

Estados Financieros Separados

Codensa S.A. E.S.P.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y por el periodo de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, con informe de revisor fiscal.

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:

Codensa S.A. E.S.P.

Informe Sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Codensa S.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros separados libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros separados fundamentada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros separados están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros separados. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros separados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir mi opinión.



Building a better
working world

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Codensa S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2017, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros separados adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 15 de febrero de 2018.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros separados adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 21 de febrero de 2019.



Angela María Guerrero Olmos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 104291-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia

21 de febrero de 2019

Codensa S.A. E.S.P.
Estados de Situación Financiera – Separados

(En miles de pesos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo, neto	4	\$ 633.939.201	\$ 548.070.988
Otros activos financieros, neto	5	695.199	20.078.611
Otros activos no financieros	6	14.080.329	5.812.608
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	7	607.103.818	518.146.366
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	8	17.397.859	16.624.900
Inventarios, neto	9	119.939.172	93.794.805
Activos mantenidos para la venta	10	18.917.654	-
Total activos corrientes		1.412.073.232	1.202.528.278
Activos no corrientes:			
Otros activos financieros, neto	5	18.886	27.660
Otros activos no financieros	6	15.343.312	14.035.258
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	7	53.102.674	93.089.428
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	11	5.065.965	2.276
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	12	229.029.119	158.176.554
Propiedades, planta y equipo, neto	13	5.110.031.961	4.716.326.295
Total activos no corrientes		5.412.591.917	4.981.657.471
Total activos		6.824.665.149	6.184.185.749
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros	15	507.358.599	334.820.847
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	16	1.181.561.548	1.030.149.051
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	8	265.550.455	123.544.915
Provisiones	17	33.531.258	8.473.708
Impuestos por pagar	19	69.999.930	91.384.638
Provisiones por beneficios a los empleados	18	63.814.230	72.112.889
Pasivos mantenidos para la venta	10	12.453.350	-
Otros pasivos no financieros	20	8.160.165	8.716.178
Total pasivos corrientes		2.142.429.535	1.669.202.226
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros	15	1.597.038.007	1.502.255.612
Provisiones	17	9.509.067	50.056.695
Pasivos por impuestos diferidos, neto	14	5.507.156	19.649.837
Provisiones por beneficios a los empleados	18	283.208.814	261.120.766
Otros pasivos no financieros	20	19.135.216	33.081.908
Total pasivos no corrientes		\$ 1.914.398.260	\$ 1.866.164.818
Total pasivos		\$ 4.056.827.795	\$ 3.535.367.044

Codensa S.A. E.S.P.
Estados de Situación Financiera – Separados (Continuación)

Continuación

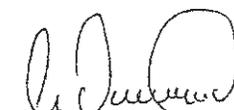
	Nota	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Patrimonio			
Capital emitido	21	\$ 13.487.545	\$ 13.487.545
Primas de emisión		190.553.196	190.553.196
Otras reservas	21	233.148.856	236.340.012
Otro resultado integral		(75.002.270)	(58.196.019)
Utilidad del período		608.640.849	623.485.951
Utilidades retenidas		311.011.501	123.965.716
Pérdidas retenidas		(37.859.236)	(37.859.236)
Utilidades retenidas por efecto de transición a NCIF		31.681.781	31.681.781
Utilidad retenida por efecto de conversión a NCIF		1.756.025.883	1.789.210.510
Efecto patrimonial combinación de negocios		(263.850.751)	(263.850.751)
Ganancias acumuladas		2.405.650.027	2.266.633.971
Patrimonio total		2.767.837.354	2.648.818.705
Total pasivos y patrimonio		\$ 6.824.665.149	\$ 6.184.185.749

Las notas son parte integral de los estados financieros.

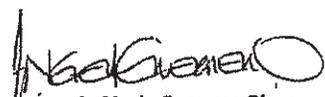
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



David Felipe Acosta Correa
Representante Legal



Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T



Ángela María Guerrero Olmos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 104291-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

Estados de Resultados, por Naturaleza – Separados

En millones de pesos colombianos

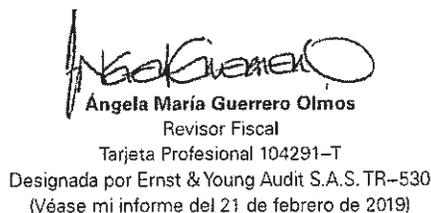
	Nota	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Ingresos de actividades ordinarias	22	\$ 5.038.609.808	\$ 4.520.055.651
Otros ingresos de explotación	22	21.198.860	21.516.127
Total de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos por explotación		5.059.808.668	4.541.571.778
Aprovisionamientos y servicios	23	(3.048.201.524)	(2.562.136.895)
Margen de contribución		2.011.607.144	1.979.434.883
Trabajos para el inmovilizado		79.538.010	54.562.582
Gastos de personal	24	(203.889.155)	(183.501.743)
Otros gastos fijos de explotación	25	(330.299.569)	(300.419.446)
Resultado bruto de explotación		1.556.956.430	1.550.076.276
Depreciaciones y amortizaciones	26	(354.627.483)	(313.504.221)
Pérdidas por deterioro	26	(40.896.882)	(9.174.751)
Resultado de explotación		1.161.432.065	1.227.397.304
Ingresos financieros		35.336.181	30.425.572
Gastos financieros		(201.115.058)	(193.185.738)
Diferencias en cambio		(4.855.282)	(1.899.740)
Resultado financiero	27	(170.634.159)	(164.659.906)
Resultados de otras inversiones	28	64.006	69
Resultados en venta y disposición de activos	29	(12.457.615)	(11.238.857)
Resultados antes de impuestos		978.404.297	1.051.498.610
Gasto por impuestos a las ganancias	30	(369.763.448)	(428.012.659)
Utilidad del periodo		\$ 608.640.849	\$ 623.485.951
Utilidad por acción básica y diluida			
Utilidad por acción básica y diluida en operaciones continuadas	31	\$ 4.464,40	\$ 4.578,41
Número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación		134.875.450	134.875.450

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


David Felipe Acosta Correa
 Representante Legal


Luz Dary Samiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T


Angela María Guerrero Olmos
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 104291-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

Codensa S.A. E.S.P.
Estados de Resultados Integrales – Separados

Quinto trimestre

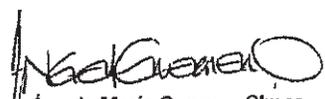
Nota	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Utilidad del período	\$ 608.640.849	\$ 623.485.951
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos		
Utilidad (Pérdida) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(24.620.805)	9.058.500
Pérdidas en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI	(8.774)	(15.441)
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período, antes de impuestos	(24.629.579)	9.043.059
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos		
Ganancias (Pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo	(20.043)	15.314
Otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos	(20.043)	15.314
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período		
Efecto de impuestos por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	7.835.955	(3.426.791)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período	7.835.955	(3.426.791)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período		
Efecto de impuestos por coberturas de flujo de efectivo	14 7.416	(5.524)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral se reclasificará al resultado del período	7.416	(5.524)
Total otro resultado integral	32 (16.806.251)	5.626.058
Resultado integral total	\$ 591.834.598	\$ 629.112.009

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


David Felipe Acosta Correa
 Representante Legal


Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público*
 Tarjeta Profesional 65450-T


Ángela María Guerrero Olmos
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 104291-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

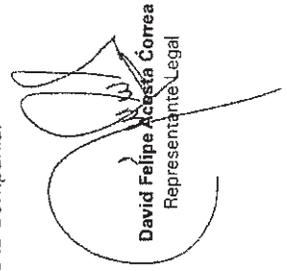
Codensa S.A. E.S.P.
Estados de Cambios en el Patrimonio – Separados

31 de diciembre de 2018

	Reservas				Otro resultado integral				Total patrimonio	
	Capital emitido	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva ocasional	Total Reservas	Coberturas de flujo de efectivo	Ganancias y pérdidas en nuevas mediciones de instrumentos financieros	Ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos		Ganancias acumuladas
Patrimonio Inicial al 01-01-2017	\$ 13,487,545	\$ 190,553,196	\$ 26,454,481	\$ 170,987,380	\$ 197,441,861	\$ 2,837	\$ 8,041	\$ (63,832,955)	\$ 2,208,517,028	\$ 2,546,177,553
Cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Utilidad del periodo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	623,485,951	623,485,951
<i>Otro resultado integral (Nota 32)</i>	-	-	-	-	-	9,790	(15,441)	5,631,709	-	5,626,058
Resultado integral	-	-	-	-	-	9,790	(15,441)	5,631,709	623,485,951	629,112,009
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	-	-	(526,470,857)	(526,470,857)
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio	-	-	-	38,898,151	38,898,151	-	-	-	(38,898,151)	-
Total incremento (disminución) en el patrimonio	-	-	-	38,898,151	38,898,151	9,790	(15,441)	5,631,709	58,116,943	102,641,152
Patrimonio Final al 31-12-2017	\$ 13,487,545	\$ 190,553,196	\$ 26,454,481	\$ 209,885,531	\$ 236,340,012	\$ 12,627	\$ (7,400)	\$ (58,201,246)	\$ 2,266,633,971	\$ 2,648,818,705
Cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Utilidad del periodo</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	608,640,849	608,640,849
<i>Otro resultado integral (Nota 32)</i>	-	-	-	-	-	(12,627)	(8,774)	(16,784,850)	-	(16,806,251)
Resultado integral	-	-	-	-	-	(12,627)	(8,774)	(16,784,850)	608,640,849	591,834,598
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	-	-	(439,631,322)	(439,631,322)
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio (Nota 21)	-	-	-	(3,191,156)	(3,191,156)	-	-	-	(29,993,471)	(33,184,627)
Total incremento (disminución) en el patrimonio	-	-	-	(3,191,156)	(3,191,156)	(12,627)	(8,774)	(16,784,850)	139,016,056	119,018,649
Patrimonio Final al 31-12-2018	\$ 13,487,545	\$ 190,553,196	\$ 26,454,481	\$ 206,694,375	\$ 233,148,856	\$ -	\$ (16,174)	\$ (74,986,096)	\$ 2,405,650,027	\$ 2,767,837,354

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.


David Felipe Aceña Correa
 Representante Legal


Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T


Angela Maria Guerrero Olimos
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 104291-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

Codensa S.A. E.S.P.
Estados de Flujos de Efectivo, Método Directo – Separados

01 - 2019

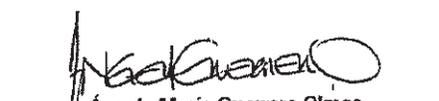
	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación:		
Clases de cobros por actividades de operación:		
<i>Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios</i>	\$ 4.833.235.106	\$ 4.469.778.207
<i>Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias</i>	115.737.594	110.598.534
<i>Otros cobros por actividades de operación</i>	1.963.191.591	1.841.605.935
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación:		
<i>Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios</i>	(3.439.467.073)	(2.825.877.909)
<i>Pagos a y por cuenta de los empleados</i>	(160.771.770)	(161.325.243)
<i>Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas</i>	(4.443.028)	(3.567.878)
<i>Otros pagos por actividades de operación</i>	(1.652.538.787)	(1.799.745.506)
Impuestos a las ganancias pagados	(381.415.101)	(400.390.282)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(63.614.090)	(73.394.351)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	1.209.914.442	1.147.681.507
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	(5.000.000)	-
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	132.000.000	7.500.000
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	(112.000.000)	(27.500.000)
Préstamos a entidades relacionadas	-	(46.808.489)
Compras de propiedad, planta y equipo	(908.955.183)	(734.714.575)
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	(153.978)	(310.588)
Cobros a entidades relacionadas	-	46.808.489
Intereses recibidos	10.345.929	12.777.040
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	(883.763.232)	(742.248.123)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:		
Importes procedentes de emisión de bonos	555.000.000	630.000.000
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	-	100.000.000
Préstamos de entidades relacionadas	81.000.000	-
Dividendos pagados	(424.769.587)	(550.181.269)
Intereses pagados	(146.710.355)	(122.056.627)
Pagos de préstamos Bancarios	(39.782.607)	(139.782.607)
Pagos de préstamos Bonos	(261.660.000)	(391.500.000)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(3.360.448)	(3.489.265)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación	(240.282.997)	(477.009.768)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	85.868.213	(71.576.384)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	548.070.988	619.647.372
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	\$ 633.939.201	\$ 548.070.988

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía


David Felipe Acosta Correa
 Representante Legal


Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T


Ángela María Guerrero Olmos
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 104291-T
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

Índice

1. Información General	12
2. Bases de Presentación	15
3. Políticas Contables	20
4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo	51
5. Otros Activos Financieros	52
6. Otros Activos no financieros	53
7. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, neto	54
8. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas	59
9. Inventarios, neto	64
10. Activos y Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	65
11. Inversiones en Subsidiarias, Negocios Conjuntos y Asociadas	66
12. Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía, neto	66
13. Propiedades, Planta y Equipo, neto	69
14. Impuestos Diferidos, neto	74
15. Otros Pasivos Financieros	77
16. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	84
17. Provisiones	85
18. Provisiones por beneficios a los empleados	95
19. Impuestos por Pagar	99
20. Otros pasivos no financieros	101
21. Patrimonio	103

22. Ingresos de Actividades Ordinarias y Otros Ingresos de Explotación	106
23. Aprovisionamientos y servicios	110
24. Gastos de personal.....	111
25. Otros gastos fijos de explotación	111
26. Gastos por Depreciación, Amortización y Pérdidas por Deterioro.....	113
27. Resultado Financiero, neto.....	113
28. Resultados de Otras Inversiones.....	115
29. Resultado en Venta y Disposición de Activos.....	115
30. Gasto por Impuesto a las Ganancias	116
31. Utilidad por Acción.....	117
32. Otro Resultado Integral	117
33. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.....	118
34. Sanciones	118
35. Otros Seguros	119
36. Compromisos y Contingencias.....	120
37. Gestión de Riesgos	122
38. Información sobre valores razonables	125
39. Categorías de activos financieros y pasivos financieros.....	126
40. Eventos subsecuentes	127
41. Reclasificación en los Estados Financieros	127
42. Aprobación de los Estados Financieros.....	127

1. Información General

1.1. Ente económico

Codensa S.A. E.S.P., es una sociedad anónima de servicios públicos domiciliarios conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. La Compañía tiene un término de duración indefinido.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No. 4610 de la Notaría 36 de Bogotá D.C el 23 de octubre de 1997 y registrada ante la Cámara de Comercio en la misma fecha, mediante el No. 00607668, con aportes de los activos de distribución y comercialización del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (antes Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P) con el 51,32% de las acciones y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,48% de las acciones.

La Compañía es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la carrera 13A No. 93-66, Bogotá D.C.

Codensa S.A. E.S.P. es filial de Enel Américas S.A., entidad controlada en su porción mayoritaria por Enel S.P.A. (en adelante, Enel).

La situación de Grupo Empresarial inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, fue actualizada mediante registro No. 02316803 del libro IX del 28 de marzo de 2018, sin producirse ninguna modificación respecto la casa matriz. La situación de Grupo Empresarial es ejercida por la sociedad Enel SpA (matriz) indirectamente sobre las sociedades Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. E.S.P. a través de la sociedad Enel Américas S.A.; indirectamente sobre la Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A. E.S.P. a través de Emgesa S.A. E.S.P.; indirectamente sobre la sociedad Inversora Codensa S.A. E.S.P. a través de Codensa S.A. E.S.P.; indirectamente sobre las sociedades Enel Green Power Colombia S.A.S. E.S.P. y El Paso Solar S.A.S ESP a través de Enel Green Power SpA. El 21 de junio de 2018 mediante registro No. 1171351 se actualizó el registro del Grupo Empresarial en el sentido de incluir en dicho Grupo a la Fundación Enel y la sociedad Enel X Colombia S.A. E.S.P.

El objeto social de la Compañía es la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes. La Compañía podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general, gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país, relacionados con los servicios públicos.

Adicionalmente, en el ejercicio de su objeto social, entre otros, la Compañía ofrece servicios de financiamiento de bienes y servicios a los clientes, incluyendo la línea de "Crédito Fácil Codensa", suscripciones y seguros, parte de los cuales fueron transferidos al Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. a partir del 27 de noviembre de 2009.

1.2. Contratos de colaboración empresarial

Como parte del proceso de venta de cartera de créditos del negocio Crédito Fácil Codensa y transferencia del negocio en marcha, se suscribió el contrato de colaboración empresarial con el Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A., el cual tiene como objetivo principal regular los términos y condiciones entre las partes para la promoción, administración, facturación y recaudo de los servicios financieros exclusivos a los usuarios de Codensa del negocio "Crédito Fácil Codensa" y en general para la gestión del negocio en marcha "Crédito Fácil Codensa", por un término de 10 años de operación más 4 años de desmonte. La base de remuneración está directamente asociada con los conceptos de intereses corrientes, intereses mora y cuotas de manejo causados. El contrato establece ciertas cláusulas de indemnidad asociadas principalmente a los cambios regulatorios con el negocio transferido, que tendrá penalidades de carácter económico definidas en el contrato.

1.3. Contrato Mapfre Seguros

En julio de 2010, se suscribió un contrato con Mapfre Colombia Vida Seguros S.A de acceso al canal de mercado para clientes de energía de la Compañía con el fin de permitir a Mapfre comercializar las pólizas de seguros con una duración de ocho años. El 1 de diciembre de 2016, Mapfre Colombia Vida Seguros S.A; Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A; y Mapfre Servicios Exequiales S.A.S. aceptaron la nueva oferta mercantil realizada por Codensa cuyo objeto es la prestación del servicio de promoción, facturación y recaudo del valor de las primas y cuotas de los contratos autorizados por Codensa y que Mapfre venda a los clientes de Codensa; entre otros. El término de duración de este contrato es de 8 años.

El 1 de febrero de 2017, Mapfre y Codensa suscribieron un otro sí sobre la oferta mercantil aceptada en diciembre de 2016, mediante el cual se eliminó el fondo de mercadeo constituido con aporte de Mapfre y que tenía como objetivo el desarrollo de actividades promocionales que permitieran desarrollar comercialmente el producto de seguros. A partir de este momento la Compañía asumió las actividades promocionales y despliegue publicitario y en virtud de esta nueva actividad el porcentaje de remuneración incremento en 6,81% sobre el recaudo percibido.

1.4. Combinación de Negocios

Codensa S.A. E.S.P, Empresa de energía de Cundinamarca S.A. E.S.P y Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca S.A. E.S.P

El 30 de septiembre de 2016, mediante Escritura Pública No. 4063 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, inscrita ante Cámara de Comercio de Bogotá en la misma fecha, se perfeccionó la fusión por absorción entre Codensa S.A. ESP (sociedad absorbente), Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. ESP (En adelante EEC) y Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca S.A. E.S.P.

La operación anotada se realizó luego de haberse dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos legalmente establecidos destacándose entre ellos: i) la aprobación por parte de las asambleas de accionistas de las compañías inmersas dentro del proceso y las asambleas generales de tenedores de bonos de Codensa ii) la declaratoria de no objeción por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, tal como consta en Resolución 16027 del 4 de abril 2016 y iii) la autorización de la fusión impartida por la Superintendencia de Sociedades mediante Resolución No 300-002988 del 18 de agosto de 2016.

Para el 2018 y 2017, los ingresos de actividades ordinarias y los costos de operación asociados a la zona de Cundinamarca hacen parte integral de la operación de Codensa S.A. E.S.P.

1.5. Marco legal y regulatorio

Para el establecimiento del nuevo marco ordenado por la Constitución, se expidió la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) y la Ley Eléctrica (Ley 143 de 1994), mediante las cuales se definen los criterios generales y las políticas que deberán regir la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia.

La Ley Eléctrica viabiliza el enfoque constitucional, regula las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de electricidad, crea ambiente de mercado y competencia, fortalece el sector y delimita la intervención del Estado. Teniendo en cuenta las características de cada una de las actividades o negocios, se estableció como lineamiento general para el desarrollo del marco regulatorio, la creación e implementación de reglas que permitieran la libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, en tanto que la directriz para los negocios de transmisión y distribución se orientó al tratamiento de dichas actividades como monopolios, buscando en todo caso condiciones de competencia donde esta fuera posible.

La principal institución del sector eléctrico es el Ministerio de Minas y Energía que a través de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación–Transmisión. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) son las encargadas, respectivamente, de regular y fiscalizar a las empresas del sector, adicionalmente la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional para temas de protección de la competencia.

El sector eléctrico se fundamenta en el hecho de que las empresas comercializadoras y los grandes consumidores pueden transar la energía por medio de contratos bilaterales. Adicionalmente, los agentes del sector pueden transar energía a través de un mercado de corto plazo denominado bolsa de energía, que opera libremente de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda.

En enero de 2017 la Comisión de Regulación-CREG aprobó la unificación de mercados de Codensa y EEC, por lo cual se aplica una única tarifa regulada a partir de dicha fecha para los usuarios de todo el mercado hoy atendido por Codensa.

Se calcularon las tarifas del mercado integrado Codensa más EEC y se publicaron el 20 de enero de 2017, por la normativa vigente la aplicación de esta nueva tarifa en la factura inició el 7 de febrero de 2017.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) define la metodología de remuneración de las redes de distribución. Los cargos de distribución se revisan cada cinco años y se actualizan mensualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Productor (IPP). Estos cargos incluyen el valor nuevo de remplazo de todos los activos en funcionamiento; el gasto de administración, operación y mantenimiento (AOM), así como los activos no eléctricos utilizados en el negocio de distribución.

Los cargos de distribución vigentes para Codensa fueron publicados por la CREG en octubre de 2009.

La revisión actual de los cargos de distribución regulados se inició en el año 2013 con la publicación de las bases de la metodología de remuneración propuestas por la CREG en la Resolución N° 43 de 2013. Dichas bases fueron complementadas con el desarrollo de los Propósitos y Lineamientos para la Remuneración de la Actividad Distribución para el período 2015-2019 contenidos en la Resolución CREG N° 079 de 2014.

La Comisión de Regulación emitió la Resolución CREG N° 95 de 2015 donde se define la metodología para el cálculo de la tasa de remuneración regulada (WACC) para las actividades de distribución y transmisión eléctrica, así como para la distribución y transporte de gas natural.

En febrero de 2018 la Comisión de Regulación publicó la Resolución CREG 015 de 2018 que decide de manera definitiva la Metodología de Remuneración de Distribución para el nuevo periodo tarifario, en la que se determinan la remuneración de la base de activos existente, la presentación de planes de inversiones, la remuneración de gastos de operación y mantenimiento y se define sendas de mejoramiento de pérdidas y calidad del servicio.

Posteriormente producto de los comentarios enviados por los agentes en julio de 2018 se expidió la resolución CREG 085 de 2018 mediante la cual se aclaran y corrigen algunas disposiciones de la resolución CREG 015. Se espera que para el año 2019, según agenda indicativa de la CREG se aprueben los nuevos cargos que fueron solicitados al regulador de acuerdo con la metodología anteriormente mencionada.

En marzo de 2018, la Comisión publicó la regulación CREG 030 DE 2018, por la cual se regulan las actividades de Autogeneración a Pequeña Escala y de Generación Distribuida en el Sistema Interconectado Nacional.

En septiembre de 2018, la Comisión publicó la Resolución CREG 114 de 2018, por la cual se determinan los principios y condiciones generales que deben cumplir los mecanismos para la comercialización de energía eléctrica para que sus precios sean reconocidos en el componente de costos de compras de energía al usuario regulado.

2. Bases de Presentación

La Compañía presenta sus estados financieros separados de propósito general en pesos colombianos y los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP\$000), salvo cuando se indique lo contrario.

Los estados financieros separados incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior.

Los principios contables aplicados en su elaboración, son los que se detallan a continuación:

2.1. Principios contables

Los estados financieros separados de propósito general de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), que contemplan las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las

Normas Internacionales de Contabilidad –NIC-, las interpretaciones SIC, las interpretaciones CINIIF y el marco conceptual para la información financiera, aplicables, emitidas y aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015 y que fueron publicadas en español por dicho organismo en 2016, e incorporadas al marco técnico contable colombiano de conformidad con la Ley 1314 del 13 de julio del 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, las modificaciones de los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, y compiladas y actualizadas por el Decreto 2483 de 2018.

La Compañía pertenece al Grupo 1 de adopción de acuerdo a las definiciones de los Decretos 2784 del 28 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo requerido la Compañía emitió los primeros estados financieros comparativos bajo las NCIF a diciembre 31 de 2015.

Los presentes estados financieros separados de propósito general se han preparado siguiendo el principio de negocio en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a NCIF, de aquel activo y aquellos pasivos que se registran a valor razonable.

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con las NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

2.2. Base contabilidad de causación

La Compañía prepara sus estados financieros separados, usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

2.3. Nuevas normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia cuya aplicación efectiva es a partir del 1 de enero de 2019

Los Decretos 2496 de diciembre 2015, 2131 de diciembre 2016, 2170 de diciembre de 2017 y 2483 de diciembre de 2018, introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o

efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2015 y 2017, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen más adelante del 1 de enero de 2019, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 se emitió en enero de 2016 y reemplazó la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 Arrendamientos Operativos-Incentivos y SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios tengan en cuenta todos los arrendamientos bajo un modelo único en el balance general similar a la contabilización de los arrendamientos financieros según la NIC 17. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamientos de activos de “bajo valor” y arrendamientos a corto plazo (es decir, arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un contrato de arrendamiento, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto de intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del activo por derecho de uso.

También se requerirá que los arrendatarios vuelvan a medir el pasivo del arrendamiento cuando ocurran ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos futuros del arrendamiento resultantes de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar los pagos). El contrato generalmente reconocerá el monto de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso.

La contabilidad de los arrendadores según la NIIF 16 continuará clasificando todos los arrendamientos utilizando el mismo principio de clasificación que en la NIC 17, diferenciando entre dos tipos de líneas: arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16, que es efectiva para los períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2019, requiere que los arrendatarios y arrendadores realicen revelaciones más extensas que bajo la NIC 17.

Transición a la NIIF 16.

La Compañía planea adoptar la NIIF 16 según el modelo retroactivo con efecto acumulado, reconocido a partir de la fecha de adopción sin reexpresión de la información comparativa. Como solución práctica la Compañía elegirá no aplicar la norma a los contratos que no se identificaron previamente como que contienen un contrato de arrendamiento según la NIC 17 y la CINIIF 4.

La Compañía elegirá utilizar las exenciones propuestas por la norma en los contratos de arrendamiento para los cuales los plazos del arrendamiento finalizan dentro de los 12 meses a partir de la fecha de la aplicación inicial, y los contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

Durante 2017 y 2018, la Administración ha realizado una evaluación detallada de la base de contratos para la implementación de la NIIF 16. La Compañía espera reconocer activos por derecho de uso y pasivos financieros en un rango aproximado de COP \$29.000.000 y \$36.000.000, el 1 de enero de 2019.

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Esta interpretación se refiere a la determinación de la tasa de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, ingreso o gasto (o parte de ellos) en la baja de los activos o pasivos no monetarios relacionados con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción en la fecha en la que una entidad inicialmente reconoce el mencionado activo o pasivo no financiero

como resultado del pago anticipado. Si existen múltiples pagos por anticipado, sean recibidos o entregados, las compañías deberán determinar la fecha de transacción para cada uno de esos pagos.

La fecha de aplicación de esta interpretación en el marco contable colombiano es para periodos que comiencen a partir del 1 de enero del 2019. La Compañía no prevé impactos por la aplicación de esta interpretación, dado que los anticipos en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Transferencia de Propiedades de Inversión Enmiendas a la NIC 40

Estas enmiendas hacen algunas aclaraciones para los casos en los que una compañía debe transferir propiedades, incluyendo propiedades en construcción o propiedades de inversión. Estas enmiendas establecen que un cambio en uso se presenta cuando la propiedad empieza a cumplir o deja de cumplir la definición de propiedad de inversión y existe evidencia de dicho cambio. Un simple cambio en la intención de uso de la propiedad por parte de la Administración no constituye evidencia de un cambio en uso. Las compañías deben aplicar las enmiendas de manera prospectiva sobre los cambios en uso que ocurran a partir del período en que se empiecen a aplicar estas enmiendas. Las compañías deberán reevaluar la clasificación de la propiedad mantenida a esa fecha y, si aplica, reclasificarla para reflejar las condiciones existentes en ese momento. Esta enmienda se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. La Compañía a la fecha de los presentes estados financieros no posee Propiedades de Inversión.

Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos Basados en Acciones Enmiendas a la NIIF 2

Estas enmiendas fueron emitidas por el IASB con el fin de responder a tres áreas principales: los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión en la medición de transacciones de pagos basados en acciones pactadas en efectivo, la clasificación de las transacciones de pagos basadas en acciones con características de liquidación neta para obligaciones de retención de impuestos y la contabilidad cuando una modificación a los términos y condiciones de las transacciones de pagos basados en acciones cambian su clasificación de liquidadas en efectivo a liquidadas en patrimonio.

En la adopción, las compañías están requeridas a aplicar las enmiendas sin reexpresar períodos anteriores, pero se permite la aplicación retrospectiva si es elegible para las tres enmiendas y cumple otros criterios. Estas enmiendas se incluyen en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. La Compañía a la fecha de los presentes estados financieros no posee transacciones con pagos basados en acciones.

Enmienda a NIC 1: Iniciativa sobre información a revelar

El IASB emitió enmiendas a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", como parte de su principal iniciativa para mejorar la presentación y revelación de información en los estados financieros. Estas modificaciones están diseñadas con el objetivo de alentar a las empresas a aplicar el juicio profesional para determinar qué tipo de información revelar en sus estados financieros.

Enmienda a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Entidades de inversión, aplicación de la excepción de consolidación.

Estas modificaciones de alcance restringido a la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados", NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades" y NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" aclaran la aplicación de la excepción de consolidación para las entidades de inversión y sus subsidiarias. Las modificaciones además disminuyen las exigencias en circunstancias particulares, reduciendo los costos de la aplicación de las Normas.

Mejoras a las NIIF (Ciclo 2015-2017)

Corresponde a una serie de enmiendas menores que aclaran, corrigen o eliminan una redundancia en las siguientes normas: NIIF 3 "Combinaciones de Negocios", NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos", NIC 12 "Impuesto a las ganancias" y NIC 23 "Costos por prestamos". La aplicación es a partir del 1 de enero de 2019.

NIIF 3 Combinaciones de negocios: La enmienda clarifica cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta. Esta clarifica los requerimientos para combinación de negocios establecida en etapas que incluyen volver a medir los intereses previamente mantenidos en los activos y pasivos de la operación conjunta al valor razonable. Al hacerlo el adquiriente vuelve a medir la totalidad de su participación anterior, en la operación conjunta

NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: Una parte que participa en una operación conjunta pero no tiene control conjunto, puede obtener el control conjunto de la operación conjunta en la actividad de la operación conjunta que constituye un negocio de acuerdo a las definiciones de la NIIF 3. La enmienda clarifica que los intereses mantenidos antes de realizarse la operación conjunta, no se vuelven a medir.

NIC 12 Impuesto a las ganancias: La enmienda aclara que las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias están relacionadas con transacciones o hechos pasados que generaron ganancias distribuibles a los propietarios. De igual forma una entidad reconoce el impuesto a las ganancias como consecuencia de la ganancia o pérdida en resultados u otros resultados integrales teniendo en cuenta el reconocimiento original que realiza la entidad producto de eventos pasados.

NIC 23 Costos por préstamos: La enmienda aclara que una entidad trata como parte de los préstamos generales cualquier préstamo realizado originalmente para desarrollar un activo, contemplando todas las actividades necesarias para preparar ese activo para el uso previsto por la gerencia.

Enmienda a NIIF 10 y NIC 28: Venta y aportación de activos

La enmienda corrige una inconsistencia existente entre la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y la NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” respecto al tratamiento contable de la venta y aportaciones entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

El IASB decidió aplazar la fecha de aplicación efectiva de esta enmienda de manera indefinida, en espera del resultado de su proyecto de investigación sobre el método de participación. La fecha de aplicación de esta enmienda se encuentra pendiente por determinar.

2.4. Normas de Contabilidad y de Información Financiera no incorporadas en el marco contable aceptado en Colombia emitidas aún no vigentes

NIIF 17 Contratos de seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- » Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable).
- » Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración.

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

CINIIF 23 Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación trata la contabilidad de impuesto a las ganancias en los casos en los que los tratamientos fiscales incluyen incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 y no aplica a impuestos que están fuera del alcance de esta CINIIF; ni incluye requerimientos específicos relacionados con intereses y sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación trata lo siguiente:

- » Cuando la entidad considera tratamientos fiscales inciertos de manera separada.
- » Los supuestos efectuados por la entidad acerca del examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades correspondientes.
- » La manera en que la entidad determina la utilidad fiscal (o pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, y tarifas fiscales.
- » La manera en que la entidad considera los cambios en hechos y circunstancias.
- » Una compañía debe determinar si evalúa cada tratamiento incierto por separado o agrupados, debiendo utilizar el enfoque que mejor predice la resolución de las incertidumbres.

La fecha de aplicación a la interpretación establecida es para periodos que comiencen a partir del 1 de enero del 2019. La compañía no tiene impactos por la aplicación de esta interpretación.

Aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” con la NIIF 4 “Contratos de seguro”–Enmienda a la NIIF 4

Las enmiendas están dirigidas a resolver asuntos que surgen como resultado de la implementación de la nueva norma de instrumentos financieros, NIIF 9, antes de la implementación de la NIIF 17 “Contratos de seguro”, que reemplaza la NIIF 4. Estas enmiendas introducen dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro: una exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 y un enfoque de superposición. Una compañía puede optar por el enfoque de superposición cuando adopta la NIIF 9 y aplicar este enfoque retrospectivamente a los activos financieros designados en la transición a NIIF 9. La compañía reexpresará la información comparativa reflejando el enfoque de superposición, si y sólo si, optó por reexpresar la información comparativa en la aplicación de la NIIF 9.

Estas enmiendas deben ser aplicadas de manera retrospectiva y no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Estas enmiendas no son aplicables a la compañía.

2.5. Estimados y criterios contables relevantes

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Gerencia de la Compañía, las líneas de negocio y las áreas de apoyo, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Las estimaciones se refieren básicamente a:

- » Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados, tales como tasas de descuentos, tablas de mortalidad, incrementos salariales, entre otros. (Ver Nota 3.2.13)
- » La vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles. (Ver Notas 3.2.7 y 3.2.8)
- » Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros. (Ver Notas 3.2.1.2 y 3.2.1.3).
- » La pérdida crediticia esperada de las cuentas por cobrar comerciales y otros activos financieros (Ver nota 3.2.9 (b))
- » La energía suministrada a clientes pendientes de lectura en medidores.
- » Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas, tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, etc., que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, pendientes de facturar en la fecha de emisión de los estados financieros y que podría afectar a los saldos de activos, pasivos, ingresos y costos, registrados en los mismos.

- » La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes. (Ver Nota 3.2.11)
- » Los desembolsos futuros por restauraciones y desmantelamientos, así como también las tasas de descuento a utilizar. (Ver nota 3.2.8)
- » Los resultados fiscales, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros. (Ver Notas 3.2.12)

Los juicios y estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlos al alza o a la baja en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de juicio o estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

3. Políticas Contables

3.1. Cambios en Políticas

NIIF 9 Instrumentos Financieros

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 Instrumentos financieros, esta versión de la NIIF 9 reemplaza la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La NIIF 9 reúne los tres aspectos del proyecto de contabilización de instrumentos financieros: Clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura.

La NIIF 9 entró en vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada; se requiere una aplicación retrospectiva, pero la información comparativa no es obligatoria. La norma contempla la excepción para la contabilidad de coberturas, cuyos requisitos generalmente se aplican prospectivamente, con algunas excepciones limitadas.

La Compañía adoptó el nuevo estándar en la fecha requerida, y de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 9 para la transición, efectuó su aplicación retrospectiva y no reexpresó la información comparativa; reflejando el impacto de la transición en las ganancias acumuladas iniciales del año 2018.

A continuación se describen los impactos para cada uno de los temas relevantes de esta norma:

(a) Clasificación y medición

En general los préstamos y las cuentas por cobrar comerciales se mantienen para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y se espera que generen flujos de efectivo que representen únicamente pagos de capital e intereses. La Compañía analizó las características contractuales de los flujos de efectivo de esos instrumentos y concluyó que cumplen con los criterios de medición del costo amortizado definido por la nueva norma. En los casos específicos en que se ha efectuado ventas de activos financieros, se ha dado la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios y la correspondiente baja de los activos. Por lo anterior, no hay modificaciones en la clasificación y medición de estos rubros.

Por otra parte, las participaciones de capital en compañías no cotizadas están destinadas a mantenerse en el futuro previsible y la Compañía aplica la opción de presentar cambios en el valor razonable en ORI.

En conclusión no se presenta ningún impacto en el estado de situación financiera o patrimonio al aplicar los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9.

(b) Deterioro

La NIIF 9 requiere que la Compañía registre las pérdidas crediticias esperadas en todos sus títulos de deuda, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, ya sea por 12 meses o por el tiempo de vida de los activos buscando reconocer el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero; mientras que la NIC 39 planteaba un modelo de deterioro enfocado en las pérdidas incurridas basándose en el comportamiento presente y pasado de los clientes.

Por las características de los activos financieros de la Compañía, de acuerdo con los lineamientos del Grupo, se definieron los siguientes modelos a aplicar:

Modelo simplificado colectivo

Se aplica en general para la cartera comercial de la Compañía, considerando las siguientes categorías: Residencial, Comercial, Industrial, Oficial, Alumbrado Público y Otros Negocios (PSVA's); este modelo toma como base la información estadística de tres años, a partir de la cual determina los porcentajes de pérdida de crédito esperada para cada rango de vencimiento, multiplicando la probabilidad de Incumplimiento (en Ingles PD Probability of Default) por la Pérdida dado el Incumplimiento (en Ingles LGD Loss Given Default), estos porcentajes son aplicados a los saldos de la cartera comercial facturada y estimada.

La pérdida de crédito esperada de la cartera comercial determinada por el modelo simplificado colectivo al 1 de enero de 2018 es la siguiente:

Categoría	Pérdida de crédito esperada al 1 de enero de 2018
Industrial	\$ 10.826.594
Residencial	7.414.769
Comercial	5.297.210
Oficial	3.721.613
Alumbrado Público	1.310.545
Otros Negocios (PSVA's)	1.088.931
	\$ 29.659.662

Modelo simplificado individual

Este modelo se aplica a la cartera comercial para los clientes que por sus características requieren análisis individual como los municipios con los que se tienen convenios y que bajo el anterior marco normativo tenían un deterioro del cien por ciento, casos especiales como los litigios en curso con el Distrito Capital, algunos clientes que por sus condiciones se consideran con riesgo de impago; adicionalmente se incluyó en este modelo la categoría de peajes que se ajusta a esta metodología por el bajo número de clientes que la conforma.

La pérdida de crédito esperada se calcula sobre el saldo de cartera facturada y estimada para cada contraparte, multiplicándola por la Probabilidad de Incumplimiento (PD) y la Pérdida dado el Incumplimiento (LGD). Ver nota 3.2.9 (b).

La pérdida de crédito esperada de la cartera comercial determinada por el modelo simplificado individual al 1 de enero de 2018 es la siguiente:

Concepto	Pérdida de crédito esperada al 1 de enero de 2018
Casos Especiales	
Bogotá Distrito Capital	\$ 88.080.058
Municipios	27.762.117
Otros clientes energía	2.237.971
Otros Negocios (PSVA's)	1.285.048
Prescripción de Cobro	6.017.803
Categoría Peajes	280.979
	\$ 125.663.976

Modelo general colectivo

Bajo este modelo se evalúan todos los otros activos financieros diferentes a las cuentas por cobrar comerciales, que están en el alcance de la norma. Este modelo agrupa las contrapartes en cuatro categorías definidas por el grupo (administraciones públicas, contrapartes institucionales, préstamos a empleados y otros activos), sobre el que se mide el riesgo de manera colectiva de los otros activos.

La pérdida de crédito esperada se calcula sobre el saldo de cada categoría multiplicándola por la Probabilidad de Incumplimiento (PD) y la Pérdida dado el Incumplimiento (LGD). Ver nota 3.2.9 (b).

La pérdida de crédito esperada sobre los otros activos financieros determinada por el modelo general colectivo al 1 de enero de 2018 es la siguiente:

Categorías	Pérdida de crédito esperada al 1 de enero de 2018
Administraciones públicas	\$ 85.989
Contrapartes institucionales	1.138.358
Préstamos a empleados	247.439
Otros activos	7.340.965
	\$ 8.812.751

El impacto por deterioro reconocido en los estados financieros de la Compañía por efecto de la adopción de la NIIF 9 son los siguientes:

Concepto	Cartera comercial	Otros activos	Total al 1 de enero de 2018
Deterioro bajo NIC 39	\$ 105.795.436	\$ 8.623.464	\$ 114.418.900
Deterioro bajo NIIF 9			
Modelo Simplificado Colectivo	29.659.662	–	29.659.662
Modelo Simplificado Individual	125.663.976	–	125.663.976
Modelo General Colectivo	–	8.812.751	8.812.751
Total deterioro NIIF 9	\$ 155.323.638	\$ 8.812.751	\$ 164.136.389
Impacto adopción NIIF 9	\$ 49.528.202	\$ 189.287	\$ 49.717.489

(c) Contabilidad de cobertura

La Compañía determinó que todas las relaciones de cobertura existentes al 1 de enero de 2018 designadas en relaciones de cobertura efectivas continuarán calificando para la contabilidad de coberturas bajo la NIIF 9. La Compañía ha optado por no aplicar retrospectivamente la NIIF 9 en la transición de las coberturas.

La NIIF 9 no cambia los principios generales de cómo una entidad contabiliza las coberturas efectivas, por lo tanto la aplicación de los requisitos de cobertura de la NIIF 9 no tiene un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Resumen Impactos

En resumen el impacto por la transición a NIIF 9 reconocido en los estados financieros de la Compañía es el siguiente:

Rubro del Estado de Situación Financiera	Saldo deterioro al 31 de diciembre de 2017	Saldo deterioro al 1 de enero de 2018	Impacto en deterioro de activos financieros por la adopción de NIIF 9
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 1.044.516	\$ 1.095.642	\$ 51.126
Otros activos financieros corrientes	-	6.102	6.102
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	113.374.384	163.034.645	49.660.261
Total deterioro activos financieros	\$ 114.418.900	\$ 164.136.389	\$ 49.717.489
Impuesto diferido			(16.532.862)
Ganancias acumuladas			\$ 33.184.627

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 tiene como objetivo brindar un modelo único e integral de reconocimiento de ingresos para todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros; y mejorar la comparabilidad dentro de las industrias, entre industrias y entre mercados de capital; teniendo como principio básico que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que represente la transferencia de bienes o servicios comprometidos con clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La NIIF 15, establece un modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes basado en 5 etapas que son:

Etapas 1: Identificar el contrato o contratos con clientes.

Etapas 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.

Etapas 3: Determinar el precio de la transacción.

Etapas 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.

Etapas 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La NIIF 15 sustituye las siguientes normas internacionales de contabilidad e interpretaciones: NIC 11: Contratos de Construcción, NIC 18: Ingresos de Actividades Ordinarias, CINIIF 13: Programas de

Fidelización de Clientes, CINIIF 15: Acuerdos para la Construcción de Inmuebles, CINNIF 18: Transferencia de Activos Procedentes de Clientes y SIC 31: Ingresos – Permutas de Servicios de Publicidad.

De acuerdo con lo establecido por esta norma la Compañía efectuó la transición a la NIIF 15 a partir del 1 de enero de 2018, utilizando el enfoque retrospectivo modificado, que considera el efecto por adopción en las utilidades acumuladas y no reexpresar la información financiera comparativa.

En el proceso de adopción de la NIIF 15, la Compañía ha considerado lo siguiente:

Enfoque de cartera:

La Compañía obtiene sus principales flujos de ingresos por la venta de bienes y/o la prestación de servicios basados en la distribución y comercialización de energía eléctrica en el mercado regulado y actividades afines, conexas, complementarias; así como la comercialización de productos en beneficio para los clientes.

La solución práctica del párrafo 4 de la NIIF 15, permite aplicar esta norma a una cartera de contratos; por esta razón la Compañía a través de la identificación de los flujos de ingresos definió los grupos de contratos con clientes (Categorías) que poseen características similares en los términos y condiciones contractuales. Estas categorías fueron determinadas utilizando las siguientes tipificaciones: a) Tipo de bienes o servicios ofrecidos (electricidad, servicios de valor añadido); b) Tipología de mercado (regulado, no regulado); o c) Tipo de cliente (tamaño, tipo, sector); las cuales siguiendo el modelo de 5 etapas y temas especiales de NIIF 15, permiten la identificación de los bienes y/o servicios prometidos en los contratos.

Contratos con múltiples bienes y/o servicios:

La NIIF 15 en los párrafos 26 al 30, establece que: un contrato con múltiples bienes y servicios, cuando la Compañía identifica varias obligaciones de desempeño en la transferencia de bienes y/o servicios ofrecidos a los clientes, y estas se satisfacen de manera independiente.

A continuación se detalla el análisis realizado, sobre los diferentes contratos relacionados con la prestación de bienes y/o servicios que la Compañía ofrece a sus clientes:

Distribución y Comercialización Energía, Clientes Mercado Regulado: Es la categoría más significativa y está compuesta por el contrato de condiciones uniformes al cual se adhieren todos los clientes que se vinculen y cumplan con las características normativas para pertenecer al mercado regulado; las obligaciones de desempeño identificadas en esta categoría son: prestación del servicio de energía, servicio de conexión, reconexiones y revisión de medidores; las cuales representan bienes o servicios distintos que no son sustancialmente los mismos y tienen patrones de transferencia distintos. Por lo tanto, se considera que el contrato de condiciones uniformes presenta múltiples bienes y/o servicios.

Suministro servicio Alumbrado Público con Distrito Bogotá: Esta categoría está compuesta por el contrato de suministro y pago del servicio de alumbrado público con el Distrito Capital e incluye el servicio de alquiler de infraestructura que está bajo el alcance de otras normas; se han identificado dos obligaciones de desempeño: la prestación del servicio de energía y el servicio de mantenimiento; en consecuencia el contrato en análisis contiene la prestación dos servicios comprometidos.

Suministro servicio Alumbrado Público con Municipios: Corresponde a los contratos de servicios de alumbrado público y/o de alquiler de infraestructura, firmados con los municipios; los servicios de alquiler de infraestructura de alumbrado público están bajo el alcance de otras normas y el servicio de alumbrado público bajo el alcance de la NIIF 15, en consecuencia se han identificado dos obligaciones de desempeño: la prestación del servicio de energía y el servicio de mantenimiento; por lo tanto, el contrato mencionado puede contener más de un servicio comprometido.

Transporte de energía–Peajes y transmisión: Se agrupa en esta categoría el servicio de distribución de energía relacionado con el uso de las redes de distribución de la Compañía por otros comercializadores, este servicio se enmarca en la Resolución

156 de 2011 expedida por la Comisión de Energía y Gas de Colombia y por medio de la cual se establece el Reglamento de Comercialización del servicio público de energía eléctrica, como parte del Reglamento de Operación. La Compañía actúa como principal y ha identificado como única obligación de desempeño el uso de la red de distribución y en este sentido no presentan múltiples bienes y/o servicios asociados a esta categoría.

Servicios empresariales y de gobierno: Esta categoría está conformada por diversos contratos firmados para la venta de bienes y/o la prestación de servicios con clientes empresariales o de gobierno y presenta la siguiente división de acuerdo a los bienes o servicios prometidos:

- a) **Contrato de colaboración y financiación de bienes y servicios:** La obligación de desempeño consiste en la promoción, originación, administración, facturación y recaudo de los servicios financieros exclusivos a los usuarios de la Compañía; por lo tanto, no es un contrato con múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y la Compañía actúa como agente.
- b) **Conexión, administración, operación y mantenimiento:** Las obligaciones de desempeño identificadas son: i) el suministro, pruebas y puesta en servicio de la red de comunicaciones, ii) la revisión de diseños de conexión, inspección de la construcción, montaje, pruebas y puesta en servicio, iii) administración, operación y mantenimiento del módulo de línea y iv) supervisión de las señales del punto de conexión desde el centro de control de la Compañía; como resultado se presentan múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes que son controlados y satisfechos por la Compañía.
- c) **Oferta mercantil–mandato gestión comercial:** La gestión comercial de productos, obras y/o servicios es la única obligación de desempeño; en consecuencia el contrato no contiene múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y la Compañía actúa como agente.
- d) **Contratos de colaboración – Seguros:** Existe una obligación de desempeño que es la comercialización y disposición de los canales de comercialización; la Compañía actúa como agente y el contrato no presenta múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes.
- e) **Trabajos de obras eléctricas:** Las obligaciones de desempeño identificadas son el acceso a los clientes de la Compañía para prestación de servicios de obras eléctricas, el suministro de material seriado, el servicio de financiación; en este sentido el contrato contiene múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes; cuando la Compañía controla los bienes y/o servicios comprometidos y satisface las obligaciones de desempeño por sí misma, actúa como principal, en caso contrario actúa como agente.
- f) **Seguros y publicaciones:** Se identifican como obligaciones de desempeño: Los Servicios de promoción, facturación y recaudo a través de las facturas de servicio público de energía y la entrega de pólizas y contratos; observando que el contrato contiene múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, la Compañía no controla los bienes y/o servicios comprometidos y no satisface las obligaciones de desempeño por sí misma, es decir; actúa como agente.
- g) **Maniobras de desenergización:** La obligación de desempeño consiste en la prestación del servicio de operación para la desenergización de las redes de propiedad de la Compañía; por lo tanto, no es un contrato con múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y la Compañía actúa como principal.
- h) **Otras obras y proyectos eléctricos:** Considera como obligaciones de desempeño las obras y proyectos eléctricos referentes a traslado de redes de alta tensión y la iluminación (Diseño gráfico y diseño constructivo de alumbrado navideño); como resultado se presentan múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y la Compañía actúa como principal.

- i) **Convenio de cooperación redes eléctricas:** Tiene como obligación de desempeño las obras y proyectos eléctricos relacionados con la instalación, protección, traslado, reposición o reubicación de las redes eléctricas; por ende el contrato no contiene múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y la Compañía actúa como principal.
- j) **Insertos publicidad:** La obligación de desempeño es imprimir, insertar y entregar información publicitaria en la factura; en consecuencia no es un contrato con múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y la Compañía actúa como principal.
- k) **Equipos de medida:** Tiene como obligación de desempeño el suministro de material seriado (medidores, transformadores de corriente y de potencia y sellos); en este sentido el contrato no presenta múltiples bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y la Compañía actúa como principal.

Otros ingresos: Esta categoría está conformada principalmente los contratos de operaciones con partes relacionadas y se considera que no presentan contratos con múltiples bienes y servicios.

Satisfacción de las obligaciones de desempeño:

La NIIF 15 en los párrafos 32 y 35 establece que la satisfacción de obligaciones de desempeño se realiza a lo largo del tiempo o en un punto del tiempo de acuerdo al patrón de transferencia del control de los bienes y/o servicios comprometidos a los clientes.

En el análisis realizado sobre la satisfacción de las obligaciones de desempeño de las categorías: a) Distribución y comercialización energía clientes, mercado regulado, b) Suministro servicio alumbrado público con distrito Bogotá, c) Suministro servicio alumbrado público con municipios, d) Transporte de energía-peajes y transmisión y e) Servicios empresariales y de gobierno; la satisfacción de las obligaciones de desempeño, se realiza a lo largo del tiempo dado que los clientes reciben y consumen simultáneamente los bienes o servicios comprometidos y se benefician en la medida que se ejecuta los contratos; a excepción de la venta de equipos de medida que se satisface en un momento del tiempo con la entrega de estos bienes.

Para la categoría de "Otros ingresos" la satisfacción de las obligaciones de desempeño asociadas, generalmente se realiza en un determinado momento, teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios ofrecidos a los clientes no presentan compromisos futuros.

Contraprestaciones variables:

La NIIF 15 en el párrafo 50 establece que si la contraprestación prometida en un contrato incluye un importe variable, la Compañía estimará el importe de la contraprestación a la cual tendrá derecho a cambio de la transferencia de bienes y/o servicios comprometidos con los clientes.

A continuación se detalla el análisis de contraprestaciones variables efectuado a las categorías:

Distribución y Comercialización Energía, Clientes Mercado Regulado y Transporte de energía-Peajes y transmisión: La contraprestación es regulada para la prestación del servicio de energía y se refleja neta de las compensaciones a clientes, para las demás obligaciones de desempeño existen precios de libertad vigilada que son publicados por la Compañía y están bajo la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; por lo tanto, no existen contraprestaciones variables en razón a que los clientes vinculados a estas categorías no tienen expectativas validas que estén relacionadas con: las prácticas

comerciales de la Compañía, sus políticas publicadas o declaraciones específicas; en razón a que no se otorgan descuentos, no se generan devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio u otros elementos similares.

Suministro servicio Alumbrado Público con Distrito Bogotá, Suministro servicio Alumbrado Público con Municipios y Servicios empresariales y de gobierno: la contraprestación prometida corresponde a los precios ofertados o negociados por la Compañía con los clientes; por lo tanto, no se presentan contraprestaciones variables ya que los precios son previamente pactados y no se otorgan descuentos, reembolsos, incentivos, primas de desempeño u otro tipo de beneficios que afecten los importes a recibir de los clientes.

Contratos con modificaciones:

La NIIF 15 en el párrafo 18 establece que se presentan contratos con modificaciones cuando se presentan cambios en el alcance o en el precio aprobados por las partes, que crean nuevos derechos y obligaciones exigibles en el contrato a cambio de los bienes y o servicios ofrecidos a los clientes.

La Compañía con el análisis que efectuó a los flujos de ingresos y las categorías asociadas, determinó que no hay impacto, debido no se producen cambios que proporcionen nuevos bienes o servicios o se presenten modificaciones en los precios que estén fuera de las condiciones previamente acordadas o reguladas. Los cambios que se identificaron están relacionados con las fechas de inicio o terminación del contrato o con los precios; sin que estos alteren la contraprestación acordada entre las partes para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios.

Consideración como Principal o Agente:

La NIIF 15 en los párrafos B34 al B38 establece que cuando se encuentre involucrado un tercero en proporcionar bienes y/o servicios a un cliente, la Compañía deberá determinar si el compromiso de cumplir con las obligaciones de desempeño está a su cargo o a cargo de una tercera parte. En caso que la Compañía controle los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y satisfaga las obligaciones de desempeño por sí misma, esta actúa como principal. En caso contrario actúa como agente.

Cuando la Compañía controla y satisface las obligaciones de desempeño con los clientes actúa como principal y reconoce como ingreso el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes y/o servicios transferidos. Cuando el control y satisfacción de las obligaciones de desempeño están a cargo de una tercera parte; la Compañía actúa como agente y reconoce los ingresos por el importe neto de la contraprestación que tiene derecho.

Costos del contrato:

La NIIF 15 en los párrafos 91 al 98, permite reconocer un activo por los costos de obtener o cumplir un contrato.

En los contratos bajo el alcance de esta categoría analizados, la Compañía determinó que no incurre en costos para la obtención de contratos; por lo tanto, no reconoce costos incrementales de obtención de contratos, o de cumplir contratos.

Acuerdos de concesión:

En los contratos analizados no se presentan acuerdos de concesión ni posibles impactos que se originen por los mismos en la adopción de la NIIF 15.

De acuerdo al análisis realizado en la implementación de la NIIF 15, no se determinó cambios que afecten la política actual de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, ni impactos en los estados financieros derivados de la adopción.

3.2. Políticas Contables aplicables para los estados financieros separados de propósito general

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros separados de propósito general adjuntos, han sido las siguientes:

3.2.1. Instrumentos financieros

3.2.1.1. Efectivo y otros medios de liquidez equivalentes

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo, (igual o inferior a 90 días desde la fecha de inversión), de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios de su valor.

3.2.1.2. Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

3.2.1.2.1. Instrumento de deuda

Con la entrada en vigencia de la NIIF 9 a partir del 1 de enero de 2018 versión 2015, la clasificación de los activos financieros a costo amortizado se mantiene y la de activos financieros a valor razonable se amplía; la versión anterior correspondiente al año 2014 solamente contemplaba activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y la versión mencionada adiciona la clasificación de activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

(a) Activos financieros al costo amortizado

Un instrumento de deuda se clasifica como medido al "costo amortizado" sólo si los siguientes criterios se cumplen: el objetivo del modelo de negocio de la Compañía es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales, y los términos contractuales dan lugar en fechas especificadas a recibir flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

La naturaleza de los derivados implícitos en una inversión de deuda se considera para determinar si los flujos de efectivo de la inversión son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente de pago, y en ese caso no se contabilizan por separado.

(b) Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(c) Activos financieros al Valor razonable con cambios en resultados

Los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.2.1.2.2. Instrumento de patrimonio

Todos los instrumentos de renta variable se miden por su valor razonable. Los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Para el resto de instrumentos de patrimonio, la Compañía puede realizar una elección irrevocable en el reconocimiento inicial para reconocer los cambios en el valor razonable con cargo a los otros resultados integrales en el patrimonio, en lugar de los resultados.

3.2.1.2.3. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha en que se celebra el contrato y son permanentemente remedidos a su valor razonable.

Si los instrumentos financieros derivados no califican para ser reconocidos a través del tratamiento contable de coberturas, se registran a su valor razonable a través del estado de resultados. Cualquier cambio en el valor razonable de estos derivados se reconoce inmediatamente en el estado de resultados como "otras ganancias/pérdidas, neto". Si son designados para cobertura el método para reconocer la ganancia o pérdida resultante de los cambios en los valores razonables de los derivados depende de la naturaleza del riesgo y partida que se está cubriendo.

La Compañía designa ciertos derivados como:

- (a) coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (cobertura de valor razonable);
- (b) coberturas de un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocidos o de una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo) o
- (c) coberturas de inversiones netas en una operación en el extranjero (cobertura de inversión neta)

La Compañía documenta, al inicio de la cobertura, la relación entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos y estrategia de administración de riesgos que respaldan sus transacciones de cobertura. La Compañía además documenta su evaluación, tanto al comienzo de la cobertura como periódicamente, de si los derivados usados en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los valores razonables o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El total del valor razonable de los derivados usados como cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente cuando el vencimiento del remanente de la partida cubierta es mayor a 12 meses, y se clasifica como activo o pasivo corriente cuando el vencimiento del remanente de la partida cubierta es menor a 12 meses. Los derivados que no son usados para cobertura o que son mantenidos para ser negociados se clasifican como activos o pasivos corrientes.

(a) Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que son designados y califican como coberturas de valor razonable se registran en el estado de resultados, y la ganancia o pérdida de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajustan el importe en libros de la partida cubierta y se reconocen en los resultados del período. La ganancia o pérdida relacionadas con la porción efectiva de los derivados se reconoce en el estado de resultados como "gastos financieros"; al igual que la porción inefectiva que también se reconoce en el estado de resultados pero como "otras ganancias/ (pérdidas), neto".

Si la cobertura deja de cumplir con los criterios para ser reconocida a través del tratamiento contable de coberturas, el ajuste en el valor en libros de la partida cubierta, se amortiza en los resultados utilizando el método de interés efectivo, en el período remanente hasta su vencimiento.

A la fecha de los presentes estados financieros la Compañía no tiene coberturas de valor razonable.

(b) Coberturas de flujos de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que son designados y que califican como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. La ganancia o pérdida relativa a la porción inefectiva se reconoce inmediatamente en el estado de resultados como "otras ganancias/ (pérdidas), neto".

Los montos acumulados en el patrimonio neto se registran en el estado de resultados en los períodos en los que la partida cubierta los afecta. Sin embargo, cuando la transacción prevista cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero, las ganancias o pérdidas previamente reconocidas en el patrimonio se transfieren del patrimonio y se incluyen como parte del costo inicial del activo. Los montos capitalizados son finalmente reconocidos en el costo de ventas cuando se venden los productos, si se trata de inventarios, o en la depreciación, si se trata de propiedades, planta y equipo.

Cuando un instrumento de cobertura expira o se vende, o cuando deja de cumplir con los criterios para ser reconocido a través del tratamiento contable de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio a esa fecha permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción proyectada afecte al estado de resultados. Cuando se espere que ya no se producirá una transacción proyectada la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio se transfiere inmediatamente al estado de resultados como "otras ganancias/(pérdidas), neto".

(c) Coberturas de inversión neta en el exterior

Las coberturas de inversiones netas de operaciones en el exterior se contabilizan de manera similar a las coberturas de flujos de efectivo. Cualquier ganancia o pérdida del instrumento de cobertura relacionada con la porción efectiva de la cobertura se reconoce en otros resultados integrales. La ganancia o pérdida relacionada con la porción inefectiva de la cobertura se reconoce inmediatamente en resultados como "otras ganancias/pérdidas, neto".

Las ganancias y pérdidas acumuladas en el patrimonio se transfieren al estado de resultados cuando la operación en el exterior se vende o se le da parcialmente de baja.

A la fecha de los presentes estados financieros la Compañía no tiene cobertura de inversiones en el exterior.

3.2.1.3. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto por los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados; esta clasificación aplica a los derivados constituidos para cubrir obligaciones que reflejan la estrategia que tiene la Compañía para cubrir los riesgos de mercado asociados a la tasa de interés o al tipo de cambio.

3.2.1.3.1. Deudas (Obligaciones financieras y bonos).

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los costos incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance. A la fecha de presentación de estos estados financieros, la Compañía posee deuda en bonos y préstamos; y por ser inmateriales, los costos de las transacciones se han llevado a resultados en el momento de la emisión de los títulos.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

3.2.1.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

3.2.1.5. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y la medición posterior es a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.2.1.6. Reconocimiento y medición

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y la Compañía ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, la Compañía valora los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su valor razonable y no es parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados y se presentan en el estado de resultados dentro de "otras (pérdidas) / ganancias–neto" en el período en que se producen.

Las ganancias o pérdidas de un instrumento de deuda que se valora posteriormente a su costo amortizado y no forma parte de una relación de cobertura se reconocen en los resultados del período cuando el activo financiero se da de baja o se deteriora y a través del proceso de amortización utilizando el método de interés efectivo.

Posteriormente, la Compañía mide todos los instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando la Gerencia haya elegido presentar ganancias o pérdidas de valor razonable no realizadas y realizadas y pérdidas en instrumentos de patrimonio en otros resultados integrales, no pueden ser registradas las ganancias y pérdidas de valor razonable a los resultados del ejercicio. Los dividendos de los instrumentos de patrimonio son reconocidos en los resultados, siempre y cuando representen un retorno de la inversión.

La Compañía debe reclasificar todos los instrumentos de deuda afectados cuando, y sólo cuando su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros cambie.

3.2.1.7. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.2.1.8. Valores razonables

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo o el instrumento no cotiza en bolsa la Compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación apropiadas a la circunstancia. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el mayor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

3.2.2. Inventarios

Las existencias de inventarios incluyen los materiales sobre los que se han adquirido los riesgos y los beneficios típicos de la propiedad, en esta clasificación se encuentran materiales como los administrados en los almacenes del operador logístico de la Compañía.

Los inventarios se muestran en el activo corriente en los estados financieros, incluso si se realizan después de 12 meses, en la medida en que se considera que pertenecen al ciclo de funcionamiento ordinario.

El costo de los inventarios está compuesto por el costo de compra, y todos los costos directa o indirectamente atribuibles al inventario, por ejemplo: transporte, los derechos de aduana, seguros, impuestos indirectos no recuperables, etc. y neto de los descuentos, bonificaciones y primas de carácter comercial.

El costo se mide de acuerdo con el método "promedio ponderado," que considera las unidades de un artículo comprado en diferentes fechas y costos como pertenencia a un conjunto en el que las compras individuales ya no son identificables, pero son todos igualmente disponibles.

El costo promedio ponderado debe incluir cargos adicionales por ejemplo: costos por fletes marítimos, gastos de aduanas, seguros, etc. imputables y adquiridos durante el período.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable si los inventarios están dañados, si se encuentran parcial o totalmente obsoletos, o en algunos casos por baja rotación.

Los materiales obsoletos son entendidos como aquellos que no se espera que sean vendidos o utilizados en el ciclo de funcionamiento ordinario de la Compañía, tales como, por ejemplo, chatarra y materiales tecnológicamente fuera de fecha. Se considera como materiales de lento movimiento los excedentes a un nivel de stock que puede considerarse razonable, de acuerdo con el uso normal esperado en el ciclo de funcionamiento ordinario. Los inventarios obsoletos y de lento movimiento tienen la posibilidad de uso o realización, que algunos casos representan su valor como venta de chatarra.

Los elementos de inventario que son consumidos en mantenimientos afectan los resultados de la Compañía.

A la fecha de presentación de los estados financieros, el importe de los inventarios no supera su importe recuperable.

3.2.3. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades discontinuadas

La Compañía clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta la propiedad, planta y equipo, los intangibles, las inversiones en asociadas, los negocios conjuntos y los grupos sujetos a desapropiación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos asociados), para los cuales en la fecha de cierre del estado de situación financiera se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que es altamente probable.

Estos activos o grupos sujetos a ser desapropiados se llevan al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costos hasta la venta, y dejan de amortizarse o depreciarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a desapropiación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el estado de situación financiera de la siguiente forma: Los activos en una única línea denominada "Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta".

A su vez, la Compañía considera actividades discontinuadas a las líneas de negocio significativas y separables que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta. Asimismo, se consideran actividades discontinuadas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Los resultados después de impuestos de las actividades discontinuadas se presentan en una única línea del estado de resultados integral denominada "Ganancia (pérdida) de operaciones discontinuadas".

A la fecha de presentación de estos estados financieros la Compañía ha clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta la pequeña central hidroeléctrica PCH Rio Negro. La Compañía no posee actividades discontinuadas.

3.2.4. Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad controlada por la Compañía, el control existe cuando se tiene el poder para dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación con el propósito de obtener beneficios de sus actividades y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta.

Las inversiones en subsidiarias se registran inicialmente al costo y posteriormente se aplica el método de participación en los estados financieros separados de la Compañía según lo establecido en el decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la inversión y los resultados obtenidos por las mismas, que corresponden a la Compañía conforme a su participación, se registran en el rubro "Participación en ganancia (pérdida) de asociadas contabilizadas por el método de participación". La medición del método de participación se evalúa de acuerdo con la materialidad de las cifras y teniendo en cuenta la participación en cada subsidiaria.

3.2.5. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es una entidad que la Compañía controla de forma conjunta con otros participantes, donde éstos mantienen un acuerdo contractual que establece el control conjunto sobre las actividades relevantes de la entidad. En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la participación en el valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto, se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, no se amortiza y se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Operación conjunta: acuerdo mediante el cual las partes que ejercen el control conjunto tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

Control conjunto: es el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Un operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta: (a) sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; (b) sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; (c) sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; (d) su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y (e) sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros la Compañía no posee inversiones en asociadas y no tiene registrado ningún crédito mercantil generado en inversiones en asociadas y negocios conjuntos; ni acuerdos conjuntos.

3.2.6. Combinación de negocios

La Compañía en una combinación de negocios registra a valor razonable los activos adquiridos y los pasivos asumidos de la sociedad filial, en la fecha de toma de control, excepto para ciertos activos y pasivos que se registran siguiendo los principios de valoración establecidos en otras NCIF. Si el valor razonable de la contraprestación transferida más el valor razonable de cualquier participación no controladora excede el valor razonable de los activos netos adquiridos de la filial, esta diferencia es registrada como plusvalía. En el caso de una compra a bajo precio, la ganancia resultante se registra con abono a resultados, después de reevaluar si se han identificado correctamente todos los activos adquiridos y pasivos asumidos y revisar los procedimientos utilizados para medir el valor razonable estos montos.

Para cada combinación de negocios, la Compañía elige si valora las participaciones no controladoras de la adquirida al valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida. Si no es posible determinar el valor razonable de todos los activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición, la sociedad informará los valores provisionales registrados. Durante el período de medición, que no excederá de un año a partir de la fecha de adquisición, se ajustarán retrospectivamente los valores provisionales reconocidos y también se reconocerán activos o pasivos adicionales, para reflejar nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición, pero que no eran conocidos por la administración en dicho momento. En el caso de las combinaciones de negocios realizadas por etapas, en la fecha de adquisición, se mide a valor razonable la participación previamente mantenida en el patrimonio de la sociedad adquirida y la ganancia o pérdida resultante, si la hubiera, es reconocida en el resultado del ejercicio.

Los costos de adquisición incurridos se imputan a gastos y se presentan dentro de los gastos de administración en el estado de resultados.

3.2.7. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran al costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los activos intangibles se amortizan linealmente durante su vida útil, a partir del momento en que se encuentran en condiciones de uso. La Compañía evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida y el periodo de amortización, el cual se revisa al final de cada ejercicio.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se explican en la política de deterioro de valor de los activos.

(a) Gastos de investigación y desarrollo

La Compañía sigue la política de registrar como activo intangible en el estado de situación financiera los costos de los proyectos en la fase de desarrollo, siempre que su viabilidad técnica y rentabilidad económica estén razonablemente aseguradas.

Los gastos de investigación se reconocen directamente en los resultados del período.

(b) Otros activos intangibles

Estos activos corresponden fundamentalmente a programas informáticos, derechos y servidumbres de paso. Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Las vidas en promedio utilizadas para la amortización son:

Concepto	Años de vida útil estimada	
	2018	2017
Costos de desarrollo	2	2
Licencias	3	3
Servidumbres	50	50
Programas informáticos	4	4

La pérdida o ganancia en la baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo.

A la fecha de los presentes estados financieros la Compañía no posee activos intangibles con vida útil indefinida.

3.2.8. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente por su costo de adquisición y, posteriormente, se valoran al costo neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- Los costos por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al costo de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta. La Compañía define período sustancial como aquel que supera los doce meses. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico o, de no existir, la tasa media de financiamiento de la sociedad que realiza la inversión.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las construcciones en curso.
- Los desembolsos futuros a los que la Compañía deberá hacer frente en relación con el cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, reconociendo contablemente la correspondiente provisión por desmantelamiento o restauración. La Compañía revisa anualmente su estimación sobre los mencionados desembolsos futuros, aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación. (Ver Nota 17).
- Son componentes de propiedad, planta y equipo las piezas de repuesto cuando cumplen con las características de reconocimiento de los activos, estas piezas no hacen parte del inventario de materiales.

Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba, es decir cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, retirando contablemente los elementos sustituidos o renovados.

Los desembolsos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en el estado de resultados como costo del período en que se incurren.

La Compañía, con base al resultado de las pruebas de deterioro considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La propiedad, planta y equipo, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que la Compañía espera utilizarlos. La vida útil estimada y los valores residuales se revisan periódicamente y, si procede, se ajusta en forma prospectiva. A la fecha de presentación de estos estados financieros, la Compañía no considera significativo el valor residual de sus activos fijos.

Las siguientes son las principales clases de propiedad, planta y equipo junto a sus respectivos rangos de vidas útiles estimadas.

Clases de Propiedades, plantas y equipos	Intervalo de años de vida útil estimada 2018	Intervalo de años de vida útil estimada 2017
Edificios	20 – 40	20 – 40
Planta y equipos		
<i>Plantas hidráulicas (*)</i>	-	5 – 80
Plantas y equipos de distribución		
<i>Subestaciones</i>	20 – 40	20 – 40
<i>Red de alta tensión</i>	20 – 40	20 – 40
<i>Red de baja y media tensión</i>	10 – 35	10 – 35
<i>Equipos de medida y telecontrol</i>	10 – 20	10 – 20
Arrendamientos financieros	1 – 3	1 – 3
Otras instalaciones		
<i>Vehículos</i>	5 – 5	5 – 5
<i>Mobiliario</i>	5 – 10	5 – 10
Instalaciones fijas y accesorios	5 – 15	5 – 15
Equipamiento de tecnología de la información	3 – 15	3 – 15

(*) En de octubre de 2018 la Junta Directiva aprobó iniciar el proceso de venta de la Pequeña Central Hidroeléctrica PCH Rio Negro. (Ver Nota 10)

En el 2014 se realizó la apertura de los activos eléctricos como subestaciones, líneas y redes en el sistema contable y se modificaron las vidas útiles remanentes promedio, las cuales se aplicaron a partir del 1 enero de 2015.

El cambio en las vidas útiles corresponde al promedio de cada categoría, el cual puede variar de un año a otro por el efecto de los activos totalmente depreciados.

Los terrenos no se deprecian por tener una vida útil indefinida.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de propiedad, planta y equipo se reconocen como otras ganancias (pérdidas) en el estado de resultados y se calculan deduciendo del monto recibido por la venta, el valor neto contable del activo y los gastos de venta correspondiente.

El exceso de la depreciación fiscal sobre la contable genera un efecto tributario que se registra como un impuesto diferido pasivo.

3.2.9. Deterioro de los activos

(a) Activos no financieros (excepto inventarios y activos por impuestos diferidos)

A lo largo del ejercicio y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

En Codensa S.A. E.S.P. se identifican en la actualidad dos Unidades Generadoras de Efectivo–UGEs, la de los activos de Distribución constituida por las líneas de transmisión, subestaciones, redes de distribución y equipos que permiten en forma conjunta prestar el servicio de distribuir electricidad a consumidores finales, localizados en cierta zona geográfica explícitamente limitada; y la de los activos de Generación representada por la pequeña central hidroeléctrica PCH Río Negro, que fue recibida de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P. en el proceso de fusión efectuado el 1 de octubre de 2016. A la fecha de los presentes estados financieros esta última fue actualizada a valor razonable y clasificada como activo no corriente mantenido para la venta.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de la propiedad, planta y equipo, de la plusvalía, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por la Compañía en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, la Compañía prepara las proyecciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Gerencia sobre los ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas proyecciones cubren, en general, los próximos diez años, estimándose los flujos para los años siguientes aplicando tasas de crecimiento razonables, las cuales en ningún caso son crecientes ni superan a las tasas medias de crecimiento a largo plazo para el sector que se trate. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que recoge el costo de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

En el caso de que el monto recuperable de la UGE sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro “Pérdidas por deterioro de valor (Reversiones)” del estado de resultados. Dicha provisión es asignada, en primer lugar, al valor de la plusvalía de la UGE, en caso de existir, y a continuación a los demás activos que la componen, prorateando en función del valor contable de cada uno de ellos, con el límite de su valor razonable menos los costos de venta, o su valor de uso, y sin que pueda resultar un valor negativo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable. En el caso de la plusvalía, los ajustes contables que se hubieran realizado no son reversibles.

(b) Activos financieros

Política aplicada para el año 2017

La Compañía evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento de pérdida”) y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable.

Para determinar la necesidad de realizar un ajuste por deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

1) Los activos que tienen origen comercial, la Compañía tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido, que se aplica con carácter general, excepto en aquellos casos en que exista alguna particularidad que hace aconsejable el análisis específico de cobrabilidad.

La Compañía efectuó un análisis con base en la naturaleza, deterioro y comportamiento de pago por tipo de cartera y naturaleza de clientes estableciendo los siguientes porcentajes de deterioro:

Cartera de energía

Clase de Cartera	Antigüedad	Residencial	Comercial	Industrial	Oficial	Alumbrado público municipios
Cartera de energía	Entre 1 a 180 días	2,7%	3,4%	4,3%	2,8%	4,5%
	Entre 181 a 360 días	32,3%	20,7%	17,7%	38,5%	11,9%
	Mayor a 360 días	100%	100%	100%	77,1%	100%
Cartera convenida	Con 3 o menos cuotas de atraso	24,6%	24,3%	42,0%	0,3%	17,9%
	Con más de 3 cuotas de atraso	100%	100%	100%	77,1%	100%
Cartera congelada	Concordatos	100%	100%	100%	100%	100%
	Menor a 360 días	77,7%	77,2%	76,9%	96,9%	96,9%
	Mayor 360 días	100%	100%	100%	100%	100%

El porcentaje de deterioro que se aplicará a la cartera de peajes, áreas de distribución y clientes no regulados es del 100% sobre la cartera con morosidad mayor a 360 días, y en casos especiales se realizará un análisis de forma individual como se menciona anteriormente.

El análisis de los porcentajes de deterioro se revisa con una periodicidad de dos años.

Otros negocios

Los siguientes porcentajes de provisión serán aplicados a la cartera de Codensa servicios, obras eléctricas, trabajos a particulares, infraestructura y electrificadoras.

Provisión	Antigüedad
1,42%	Cartera corriente-1 a 30 días
2,96%	Cartera entre 31 a 90 días de mora
8,15%	Cartera entre 91 a 180 días de mora
20,48%	Cartera entre 181 a 360 días de mora
100%	Cartera mayor a 360 días

El castigo de cartera se reconoce cuando se tenga la certeza jurídica o material de la pérdida de la deuda. Para que proceda este castigo debe demostrarse la insolvencia de los deudores, la falta de garantías reales o cualquier otra causa que demuestre la irrecuperabilidad cierta de la deuda.

2) Para el caso de los saldos a cobrar con origen financiero, la determinación de la necesidad de deterioro se realiza mediante un análisis específico en cada caso, sin que a la fecha de emisión de estos estados financieros existan activos financieros vencidos por monto significativo que no tengan origen comercial.

Política aplicada para el año 2018

A partir del 1 de enero de 2018 con la entrada en vigencia de la NIIF 9, la Compañía determina la pérdida crediticia esperada en todos sus títulos de deuda, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, ya sea por 12 meses o por el tiempo de vida de los activos, reconociendo el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero.

La pérdida crediticia esperada se determinará periódicamente aplicando los modelos definidos por el grupo de la siguiente manera:

Modelo simplificado colectivo

Se aplica en general para la cartera comercial de la Compañía considerando las siguientes categorías:

- » Residencial
- » Comercial
- » Industrial
- » Oficial
- » Alumbrado Público y
- » Otros Negocios (PSVA's)

El modelo toma como base la información estadística de tres años, a partir de la cual determina los porcentajes de pérdida de crédito esperada para cada rango de vencimiento, multiplicando la probabilidad de Incumplimiento (en Ingles PD Probability of Default) por la Pérdida dado el Incumplimiento (en Ingles LGD Loss Given Default), estos porcentajes son aplicados a los saldos de la cartera comercial facturada y estimada.

Bajo este modelo los ratios son dinámicos, los porcentajes aplicados al 31 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Categorías / Rangos de Vencimiento	0-30 días	31-60 días	61-90 días	91-120 días	121-150 días	151-180 días	>180 días
Residencial	0,15%	5,15%	18,81%	37,55%	54,48%	72,26%	82,57%
Comercial	0,23%	7,12%	19,32%	32,13%	44,15%	56,97%	75,99%
Industrial	0,31%	8,72%	19,50%	30,20%	40,54%	53,27%	83,72%
Oficial	5,37%	24,36%	47,01%	70,48%	79,73%	79,73%	79,73%
Alumbrado Público	1,29%	5,90%	15,05%	30,11%	56,53%	60,87%	63,93%
Otros Negocios (PSVA's)	0,01%	10,45%	14,96%	25,26%	25,22%	28,31%	59,75%

Modelo simplificado individual

Este modelo se aplica a la cartera comercial para los clientes que por sus características requieren análisis individual; adicionalmente este modelo considera la categoría de peajes que se ajusta a esta metodología por el bajo número de clientes que la conforma.

La pérdida de crédito esperada se calcula sobre el saldo de cartera facturada y estimada para cada contraparte, multiplicándola por las siguientes variables:

Probabilidad de Incumplimiento (PD): Puede ser provista por un proveedor externo si está disponible, o mediante la evaluación de los estados financieros de la contraparte; en caso de no contar con una PD específica por los mecanismos antes mencionados, de acuerdo con los lineamientos de grupo se empleará la calificación país menos tres categorías (notches). Si se cuenta con indicios de deterioro, los mismos se reflejarán en esta variable, llegando al cien por ciento en los casos que así lo ameriten.

Pérdida dado el Incumplimiento (LGD): Es el porcentaje de pérdida que se generaría si se materializa el incumplimiento, se calcula por diferencia con la tasa de recuperación estimada, en caso de no contar con una LGD específica, de acuerdo con los lineamientos de grupo se empleará el modelo de Basilea II.

Modelo general colectivo

Bajo este modelo se evalúan todos los otros activos financieros diferentes a las cuentas por cobrar comerciales, que están en el alcance de la NIIF 9. Este modelo agrupa las contrapartes en cuatro categorías definidas por el grupo:

- » Administraciones públicas
- » Contrapartes institucionales
- » Préstamos a empleados y
- » Otros activos

La pérdida de crédito esperada se calcula sobre el saldo de cada categoría multiplicándola por las siguientes variables:

Probabilidad de Incumplimiento (PD): Se determina de acuerdo con los lineamientos de grupo para cada categoría que consideran la calificación de la Compañía, de la entidad financiera y del país, en algunos casos deduciendo de la última tres categorías (notches). Si se cuenta con indicios de deterioro, los mismos se reflejarán en esta variable, llegando al cien por ciento en los casos que así lo ameriten.

Pérdida dado el Incumplimiento (LGD): Es el porcentaje de pérdida que se generaría si se materializa el incumplimiento, se calcula por diferencia con la tasa de recuperación estimada, en caso de no contar con una LGD específica, de acuerdo con los lineamientos de grupo se empleará el modelo de Basilea II.

3.2.10. Arrendamiento

Para determinar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, la Compañía analiza el fondo económico del acuerdo, evaluando si el cumplimiento del contrato depende del uso de un activo específico y si el acuerdo transfiere el derecho de uso del activo. Si se cumplen ambas condiciones, se separa al inicio del contrato, en función de sus valores razonables, los pagos y contraprestaciones relativos al arrendamiento, de los correspondientes al resto de elementos incorporados al acuerdo.

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

Los arrendamientos financieros en los que la Compañía actúa como arrendatario se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo monto e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Posteriormente, los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre gasto financiero y reducción de la deuda. El gasto financiero se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene una tasa de interés

constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se deprecia en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares, si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se deprecia en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

En el caso de los arrendamientos operativos, las cuotas se reconocen como gasto en caso de ser arrendatario, y como ingreso en caso de ser arrendador, de forma lineal durante el plazo del mismo, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

3.2.11. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Compañía, cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Compañía tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable posterior.

Como parte de las provisiones, la Compañía incluye la mejor estimación de los riesgos por litigios civiles laborales y fiscales por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados; dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar una fecha cierta de cancelación de la obligación estimada. Al evaluar la probabilidad de pérdida se debe considerar la evidencia disponible, la jurisprudencia y la evaluación jurídica.

Los riesgos por litigios civiles, laborales y fiscales que se consideran eventuales se revelan en las notas a los estados financieros.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de la Compañía, u obligaciones presentes que surgen de eventos pasados de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación, o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación. Los pasivos contingentes no son registrados en los estados financieros pero se revelan en notas a los estados financieros, excepto por los que sean individualmente incluidos en el informe de precios de compra, realizado en una combinación de negocios, cuyo valor razonable pueda ser determinado de forma confiable.

Un activo contingente se da por la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Se revela cuando sea probable la entrada de beneficios; si la realización del ingreso es prácticamente cierta, se reconoce en los estados financieros. La Compañía se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente.

3.2.12. Impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Compañía, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que rigen en los sitios donde opera la Compañía.

3.2.12.1. Impuesto sobre la renta y complementarios e impuesto diferido

El gasto por impuesto a las ganancias del período, comprende el impuesto sobre la renta y la sobretasa del renta, y el impuesto diferido; que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones

que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos y pasivos se realicen, considerando para tal efecto las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o para las cuales se encuentre prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa vigente al 31 de diciembre de 2018 a la tarifa del 37% (esta tasa incluye tanto el impuesto de renta del 33% como la sobretasa de renta del 4%), por el método de causación y se determina con base en la utilidad comercial depurada de acuerdo a la normatividad tributaria vigente con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes, y se registra por el monto del pasivo estimado.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas y créditos tributarios no utilizados, en la medida en que resulte probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios, salvo que el activo impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible, surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios y;
- (b) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) tributaria.

Con respecto a las diferencias temporarias deducibles, relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y acuerdos conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que se disponga de ganancias tributarias contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalías y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y negocios conjuntos, en las cuales la Compañía pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no se reviertan en un futuro previsible.

La Ley 1943 de 2018, la cual modificó la tarifa del impuesto de renta a partir del año gravable 2019 definiendo las siguientes tarifas: año 2019 al 33%, año 2020 al 32%, año 2021 al 31%, año 2022 y siguientes al 30%, la cual recae sobre la renta gravables obtenidas durante cada año. El efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor o mayor impuesto sobre la renta en el año corriente, se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente a las tasas de impuestos vigentes cuando se reviertan las diferencias (33% para el 2019, 32% para el 2020, 31% para el 2021 y 30% a partir del 2022), siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además para el activo, que en ese momento se generará suficiente renta gravable.

El gasto por impuesto sobre la renta se contabiliza de conformidad con la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en resultados o en rubros de patrimonio total en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro “Gasto por impuestos a las ganancias”, salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

El impuesto sobre la renta se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el estado de situación financiera, si se tiene el derecho legalmente exigible de compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y sólo si estos impuestos diferidos se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

3.2.12.2. Impuesto a la riqueza

La Ley 1739 de diciembre de 2014 creó el impuesto a la riqueza por los años 2015 a 2017 para las personas jurídicas. El impuesto se determina a la tarifa del 1,15%, 1% y 0,4% para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente, para patrimonios superiores a \$5.000.000; y se calcula anualmente sobre el patrimonio líquido al 1 de enero de cada año gravable disminuido en \$5.000.000.

La obligación legal del impuesto a la riqueza se causa para los contribuyentes que sean personas jurídicas el 1 de enero de 2015, 2016 y 2017.

Para la vigencia 2018 no se genera Impuesto a la Riqueza de conformidad con el artículo 296-2 del Estatuto Tributario agregado por artículo 5 de la Ley 1739 de 2014.

3.2.13. Beneficios a empleados

(a) Pensiones

La Compañía tiene compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, que están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones. Para los planes de prestación definida, la sociedad registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados, a la fecha de los estados financieros, se cuenta con estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada; los costos por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones, son reconocidos inmediatamente, los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas. La Compañía no posee activos afectos a estos planes.

(b) Otras obligaciones posteriores a la relación laboral

La Compañía otorga a sus empleados retirados por pensión, beneficios de auxilio educativo, auxilio de energía y auxilio de salud. El derecho a los beneficios mencionados depende generalmente de que el empleado hubiese trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente o cuando la casa matriz lo requiera, por actuarios independientes calificados.

La retroactividad de las cesantías, consideradas como beneficios post empleo, se liquida a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen, se liquida esta prestación social por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado. En este último caso sólo a un número reducido de trabajadores

y las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

La Compañía ha implementado planes de retiro voluntario que dentro de sus beneficios contempla una renta temporal para los empleados que se acogieron al mismo y que les falta menos de diez años para tener derecho a la pensión por vejez. La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado.

(c) Beneficios de largo plazo

La Compañía reconoce a sus empleados activos beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente o cuando la matriz lo requiera, por actuarios independientes calificados.

(d) Beneficios por créditos a empleados

La Compañía concede a sus empleados créditos a tasas inferiores a las de mercado, razón por la cual, se calcula el valor presente de los mismos descontando los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, con cargo a las cuentas por cobrar. El beneficio se amortiza durante la vida del préstamo como mayor valor de los gastos por personal y las cuentas por cobrar se actualizan al costo amortizando reflejando su efecto financiero en el estado de resultados.

3.2.14. Estimación del valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

La medición a valor razonable asume que la transacción para vender un activo o transferir un pasivo tiene lugar en el mercado principal, es decir, el mercado de mayor volumen y nivel de actividad para el activo o pasivo. En ausencia de un mercado principal, se asume que la transacción se lleva a cabo en el mercado más ventajoso al cual tenga acceso la entidad, es decir, el mercado que maximiza la cantidad que sería recibido para vender el activo o minimiza la cantidad que sería pagado para transferir el pasivo.

Para la determinación del valor razonable, la Compañía utiliza las técnicas de valoración que sean apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes para realizar la medición, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

En consideración a la jerarquía de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, los activos y pasivos medidos a valor razonable pueden ser clasificados en los siguientes niveles:

Nivel 1: precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos;

Nivel 2: datos de entrada diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio). Los métodos y las hipótesis utilizadas para determinar los valores razonables de nivel 2, por clase de activos financieros o pasivos financieros,

tienen en consideración la estimación de los flujos de caja futuros, descontados con las curvas cero cupón de tipos de interés de cada divisa. Todas las valoraciones descritas se realizan a través de herramientas externas, como por ejemplo “Bloomberg”; y

Nivel 3: datos de entrada para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

Al medir el valor razonable la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, en particular:

- » Para activos no financieros, una medición del valor razonable tiene en cuenta la capacidad del participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso;
- » Para pasivos e instrumentos de patrimonio propio, el valor razonable supone que el pasivo no se liquidará y el instrumento de patrimonio no se cancelará, ni se extinguirán de otra forma en la fecha de medición. El valor razonable del pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento, es decir, el riesgo de que una entidad no cumpla una obligación, el cual incluye, pero no se limita, al riesgo de crédito propio de la Compañía;
- » En el caso de activos financieros y pasivos financieros con posiciones compensadas en riesgo de mercado o riesgo de crédito de la contraparte, se permite medir el valor razonable sobre una base neta, de forma congruente con la forma en que los participantes del mercado pondrían precio a la exposición de riesgo neta en la fecha de medición.

3.2.15. Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (pesos colombianos).

Los estados financieros son presentados en “pesos colombianos” que a la vez son la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía. Sus cifras están expresadas en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción, la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y las divisas (por ejemplo dólares, euros, libras esterlinas, etc.) que se expresan en unidades.

(b) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones que realiza la Compañía en una moneda distinta de su moneda funcional se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

Asimismo, al cierre de cada ejercicio, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la funcional de cada sociedad, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 31 de diciembre 2018 y 2017 de \$3.249,75 y \$2.984,00 por US\$1 y \$3.714,95 y \$3.583,18 y por 1 Euro.

3.2.16. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

La Compañía presenta en su Estado de Situación Financiera los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, una vez excluidos los activos disponibles para la venta al igual que los pasivos disponibles para la venta. Los activos son clasificados como corrientes cuando se pretenden realizar, vender o consumir durante el ciclo normal de las operaciones de la Compañía o

dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás activos son clasificados como no corrientes. Los pasivos corrientes son los que la Compañía espera liquidar dentro del ciclo normal de operación o dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

3.2.17. Reconocimiento de ingresos

Política aplicada para el año 2017

Los ingresos se imputan en función del criterio del devengo. Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio total que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos y se imputan en función del criterio del devengo.

Se siguen los siguientes criterios para su reconocimiento:

Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica: los ingresos se registran en función de las cantidades de energía suministrada a los clientes durante el período, a los precios establecidos en los respectivos contratos o los precios estipulados en el mercado eléctrico por la regulación vigente, según sea el caso. Estos ingresos incluyen una estimación de la energía suministrada aún no leída en los medidores del cliente.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del estado de situación financiera.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza y valor similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

La Compañía registra por el monto neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros, se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan en la cuenta de resultados dentro de otras (pérdidas)/ganancias-netas en el período en que se originaron.

Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir los pagos. Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado integral.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

Política aplicada para el año 2018

A partir del 1 de enero de 2018 con la entrada en vigencia de la NIIF 15, la Compañía aplica un modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes basado en 5 etapas que son:

Etapas 1: Identificar el contrato o contratos con clientes.

Etapas 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.

Etapas 3: Determinar el precio de la transacción.

Etapas 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.

Etapas 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

El modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, contempla lo siguiente:

(a) Enfoque de cartera:

Con el objetivo de identificar los bienes y/o servicios prometidos en los contratos con clientes la Compañía aplica la solución práctica que permite agruparlos en "Categorías o Clúster" cuando poseen características similares en los términos y condiciones contractuales.

Estas categorías son determinadas utilizando las siguientes tipificaciones: a) tipo de bienes o servicios ofrecidos; b) tipología de mercado; o c) tipo de cliente.

(b) Contratos con múltiples bienes y/o servicios:

Se configura un contrato con múltiples bienes y servicios, cuando la Compañía identifica varias obligaciones de desempeño en la transferencia de bienes y/o servicios ofrecidos a los clientes, y estas se satisfacen de manera independiente.

(c) Satisfacción de las obligaciones de desempeño:

La satisfacción de las obligaciones de desempeño de acuerdo al patrón de transferencia del control de los bienes y/o servicios comprometidos a los clientes, se realiza:

- » A lo largo del tiempo ó
- » en un punto del tiempo

Se satisfacen las obligaciones de desempeño a lo largo del tiempo cuando:

- » El cliente consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la Compañía los realiza.
- » El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que se crea o mejora.
- » El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo con un uso alternativo para la misma. La Compañía tiene el derecho exigible al pago del desempeño que haya completado a la fecha.

El ingreso se reconoce de acuerdo con la medición de la satisfacción de las obligaciones de desempeño.

La medición de la satisfacción de las obligaciones de desempeño a lo largo de tiempo se realiza mediante dos tipos de métodos:

- Métodos de Producto: se realizan con base en mediciones directas de los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes.
- Métodos de Recursos: se realizan en relación con los recursos totales esperados.

(d) Contraprestaciones variables:

Si la contraprestación prometida en un contrato incluye un importe variable, la Compañía estimará el importe de la contraprestación a la cual tendrá derecho a cambio de la transferencia de bienes y/o servicios comprometidos con los clientes. En los casos en que corresponda el valor de las contraprestaciones se presentará neto de las compensaciones a clientes.

(e) Contratos con modificaciones:

Estos se configuran cuando se presentan cambios en el alcance o en el precio aprobados por las partes, que crean nuevos derechos y obligaciones exigibles en el contrato a cambio de los bienes y o servicios ofrecidos a los clientes.

(f) Consideración como Principal o Agente:

Cuando se encuentre involucrado un tercero en proporcionar bienes y/o servicios a un cliente, la Compañía deberá determinar si el compromiso de cumplir con las obligaciones de desempeño está a su cargo o a cargo de una tercera parte. En caso que la Compañía controle los bienes y/o servicios comprometidos con los clientes y satisfaga las obligaciones de desempeño por sí misma, esta actúa como principal. En caso contrario actúa como agente.

Cuando la Compañía controla y satisface las obligaciones de desempeño con los clientes actúa como principal y reconoce como ingreso el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes y/o servicios transferidos. Cuando el control y satisfacción de las obligaciones de desempeño están a cargo de una tercera parte; la Compañía actúa como agente y reconoce los ingresos por el importe neto de la contraprestación que tiene derecho.

Costos del contrato:

Se podrá reconocer un activo por los costos de obtener o cumplir un contrato.

Activos y pasivos Contractuales:

La Compañía reconocerá un activo contractual y un pasivo contractual, en la medida que se presentan las siguientes circunstancias en el suministro de bienes y servicios:

- Activo Contractual: Se presenta como el derecho que tiene la Compañía a una contraprestación a cambio del suministro de bienes y/o servicios transferidos a los clientes, cuando ese derecho está condicionado por algo distinto al paso del tiempo.
- Pasivo del contrato: Corresponde a la obligación que tiene la Compañía de transferir bienes y/o servicios a los clientes, por los que la Compañía ha recibido una contraprestación por parte de los clientes.

3.2.18. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Los gastos están conformados por las erogaciones que no clasifican para ser registradas como costo o como inversión.

Dentro de los costos se incluyen las compras de energía, costos de personal o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios, mantenimiento de los activos, costos del sistema de transmisión, depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

Dentro de los gastos se incluyen impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen como inversión, aquellos costos directamente relacionados con la formación o adquisición de un activo que requiere un período sustancial de tiempo para ponerlo en condiciones de utilización y venta. Entre otros, se capitalizan como construcciones en curso costos de personal directamente relacionado con la construcción de proyectos, costos por intereses de la deuda destinada a financiar proyectos y costos de mantenimientos mayores que aumentan la vida útil de activos existentes, entre otros.

3.2.19. Capital social

Las acciones comunes con o sin dividendo preferente se clasifican en el patrimonio.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido neto de impuestos.

3.2.20. Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

La disposición legal que contempla la constitución de reservas aplicables a la Compañía es la siguiente:

- » El Código de Comercio exige a la Compañía apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.
- » Hasta el 2016, el artículo 130 del estatuto tributario, contemplaba la apropiación de las utilidades netas equivalentes al 70% del mayor valor de la depreciación fiscal sobre la depreciación contable, calculada bajo normas contables locales. Este artículo fue derogado por la ley 1819 del 2016 en el artículo 376; por lo anterior a partir del 2017 no se apropia esta reserva, pero se mantienen las reservas de años anteriores.

3.2.21. Utilidad por acción

La utilidad básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del período atribuible a los accionistas de la Compañía y el número promedio ponderado de acciones ordinarias de las mismas en circulación durante dicho período, una vez efectuada la apropiación de los dividendos preferentes correspondientes a 20.010.799 acciones al 31 de diciembre de 2018 del Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P. Los dividendos preferentes tienen un valor de US\$0,10 por acción.

3.2.22. Distribución de dividendos

Las leyes mercantiles de Colombia establecen que, una vez efectuadas las apropiaciones para la reserva legal, reserva estatutaria u otras reservas y el pago de impuestos, se distribuirá el remanente entre los accionistas, de acuerdo con el proyecto de distribución de acciones presentado por la administración de la Compañía y aprobado por la Asamblea General. El pago del dividendo se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea General al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago.

Cuando corresponda absorber pérdidas, estas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea General.

Al cierre de ejercicio se determina el monto de la obligación con los accionistas, neta de los dividendos provisorios que se hayan aprobado en el curso del ejercicio, y se registra contablemente en el rubro "cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar" y en el rubro "cuentas por pagar a entidades relacionadas," según corresponda, con cargo al patrimonio total. Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor valor del "patrimonio total" en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en primera instancia es normalmente la Junta Directiva de la Compañía, mientras que en segunda instancia la responsabilidad recae en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

3.2.23. Segmentos de operación

Un segmento de operación es un componente de una entidad:

- (a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad).
- (b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento;
- (c) y sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

La Compañía para todos sus efectos, de acuerdo a los lineamientos de la NIIF 8 cuenta con un solo segmento de operación asociado al negocio de energía.

4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>
Saldos en Bancos	\$ 617.129.012	\$ 492.194.410
Otro Efectivo y Equivalentes al Efectivo	16.760.658	28.018.755
Otro Efectivo y Equivalentes al Efectivo (1)	16.824.853	28.018.755
Deterioro efectivo y equivalentes de efectivo (2)	(64.195)	-
Efectivo en Caja	49.531	57.823
Depósitos a Plazo (3)	-	27.800.000
	\$ 633.939.201	\$ 548.070.988

El detalle del efectivo y equivalente en pesos por tipo de moneda presentado en la parte superior es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>
Pesos colombianos	\$ 563.808.817	\$ 476.994.319
Dólares americanos	70.108.784	71.057.281
Euros	21.600	19.388
	\$ 633.939.201	\$ 548.070.988

- (1) Corresponde a los encargos fiduciarios y carteras originadas en operaciones habituales de adiciones y disminuciones que realiza diariamente la tesorería a estas entidades, con el fin de canalizar los recursos procedentes del recaudo y disponerlos para el manejo de la liquidez de corto plazo de la Compañía.

Entidad	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
		Tasa EA		Tasa EA
Corredores Asociados	\$ 8.674.410	3,12%	\$ 25.496.763	5,16%
Credicorp	6.476.532	3,15%	3.886	4,74%
Fiduciaria Bogotá 378	1.360.823	1,40%	1.586.628	1,00%
Fiduciaria Occidente	135.618	3,34%	186.210	5,19%
Alianza Valores	96.288	2,77%	92.906	4,58%
BBVA Fiduciaria	41.894	2,78%	40.321	4,78%
Fondo Abierto Alianza	14.769	2,97%	279.661	4,38%
Valores Bancolombia	10.406	2,57%	116.889	4,44%
Fiduciaria Bogotá	9.724	2,67%	9.467	3,43%
Fondo de inversión BBVA	3.183	3,86%	-	-
Fiduciaria Corficolombiana	1.206	2,73%	206.024	3,98%
	\$ 16.824.853		\$ 28.018.755	

(2) Corresponde a \$64.195 por la implementación de la NIIF 9, calculando un deterioro en el efectivo y equivalente de efectivo.

(3) Los depósitos a corto plazo corresponden a certificados de depósito a término fijo que vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo que relacionamos a continuación:

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no posee certificados depósito a término fijo con vencimientos menores a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2017:

Entidad	Valor	Objetivo	Fecha de Compra	Fecha Vencimiento	Plazo (Días)	Tasa EA
GNB Sudameris	\$ 20.000.000	Dividendos	17/10/2017	15/01/2018	90	5,60%
Banco Av. Villas	7.800.000	Intereses Bonos	16/11/2017	15/02/2018	89	5,30%
Total	\$ 27.800.000					

A 31 de diciembre de 2018, no existen restricciones ni limitaciones en el efectivo reflejado en los estados financieros.

5. Otros Activos Financieros

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Embargos Judiciales (1)	\$ 695.199	\$ -	\$ 58.567	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (2)	-	-	20.000.000	-
Inversiones financieras–sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez (3)	-	18.886	-	27.660
Forwards (4)	-	-	20.044	-
	\$ 695.199	\$ 18.886	\$ 20.078.611	\$ 27.660

(1) Al 31 de Diciembre de 2018 por concepto de embargos ejecutados sobre las cuentas bancarias de la Compañía se presenta un saldo por \$ 695.199 donde el 92% corresponde a presuntas deudas fiscales del proceso adelantado por el Municipio de Girardot en Contra de Codensa SA E.S.P según Oficio No. 123-14-02- A-P-842-2018.

(2) Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a certificados de depósito a término fijo que vencen en un plazo superior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones que relacionamos a continuación:

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no posee certificados depósito a término fijo.

Al 31 de diciembre de 2017:

Entidad	Valor	Objetivo	Fecha de Compra	Fecha Vencimiento	Plazo (Días)	Tasa EA
GNB Sudameris	20.000.000	Dividendos	12/10/2017	15/01/2018	95	5,60%
Total	\$ 20.000.000					

(3) Corresponde principalmente a la siguientes inversiones financieras en sociedades no cotizadas así:

Titulos Participativos en Acciones	Actividad Económica	Acciones Ordinarias	% Participación	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Electrificadora del Caribe S.A E.S.P (a)	Energía	714.443	0,0014%	12.567	\$ 21.341
Transelca S.A E.S.P	Energía	12.026	0,0665%	4.781	4.781

Se refleja una disminución originada en la inversión en Electricaribe S.A E.S.P. como resultado de la valoración calculada a valor razonable con base en la participación de la Compañía en el patrimonio de Electricaribe, siendo este el método más adecuado para medir la inversión por las condiciones de la contraparte; este instrumento de patrimonio se clasifica como medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, por \$8.774 y \$15.441 para los años 2018 y 2017 respectivamente, esta Compañía fue intervenida por el Estado Colombiano.

(4) Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía adquirió un forward con BBVA de valoración activa para las obligaciones contraídas con Seguros Mapfre, esta cobertura cubre las pólizas de seguros corporativos todo riesgo daños materiales.

A continuación se presenta las principales características del forward en mención:

Subyacente	Fecha de Vencimiento	Factor de Riesgo	Nocional Activo	Moneda	Tasa Fijada	MTM
Cobertura Seguros	19/01/2018	Tasa de cambio	USD 1.258	USD	\$ 2.974,17	\$ 20.044

6. Otros Activos no financieros

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Anticipos de compra de bienes y servicios (1)	\$ 11.962.875	\$ -	\$ 4.366.358	\$ -
Beneficio a los empleados por préstamos (2)	1.319.509	15.264.646	1.323.974	13.956.592
Otros (3)	717.183	78.666	68.984	78.666
Anticipos de viajes	80.762	-	53.292	-
	\$ 14.080.329	\$ 15.343.312	\$ 5.812.608	\$ 14.035.258

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la composición de este rubro corresponde a anticipos para transacciones de bolsa y transacciones internacionales de energía a XM por \$4.285.630 y \$2.313.103 y para compra de bienes y servicios a acreedores por \$7.677.245 y \$2.053.255, respectivamente.

(2) Corresponde al reconocimiento del beneficio pagado por anticipado de los créditos a empleados pactados a tasa cero o inferior a las tasas de mercado, razón por la cual, la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, amortizándolos durante la vida del préstamo.

(3) Al 31 de diciembre de 2018 corresponde principalmente a cuenta por cobrar a la Superintendencia de Servicios Públicos por sentencias del Consejo de Estado a favor de la Compañía de noviembre de 2017, en abril de 2018 la Superintendencia emitió auto de corrección sobre las liquidaciones de la contribución especial del año 2014 (contribución liquidada por la antigua EEC) por \$605.945.

7. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, neto

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Cuentas comerciales, bruto, (1)	\$ 664.562.468	\$ 98.766.103	\$ 601.703.519	\$ 77.533.684
Otras cuentas por cobrar, bruto, (2)	11.979.447	39.045.976	11.216.856	34.077.124
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	676.541.915	137.812.079	612.920.375	111.610.808
Provisión de deterioro cuentas comerciales	(69.096.829)	(77.226.478)	(94.484.210)	(11.391.503)
Provisión deterioro otras cuentas por cobrar	(341.268)	(7.482.927)	(289.799)	(7.129.877)
Total cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	\$ 607.103.818	\$ 53.102.674	\$ 518.146.366	\$ 93.089.428

(1) Al 31 de diciembre de 2018, la composición de las cuentas comerciales es la siguiente:

	Cartera Vigente	Cartera vencida			Total Cartera Corriente	Cartera no corriente
		1-180	181-360	>360		
Cartera de energía						
Cartera no convenida (a)	\$ 452.477.034	\$ 26.252.749	\$ 9.385.398	\$ 50.819.378	\$ 538.934.559	\$ 65.377.443
Cientes Masivos	181.023.793	8.465.631	2.158.642	12.040.318	203.688.384	-
Grandes Clientes	152.987.500	15.434.262	4.520.393	29.611.542	202.553.697	-
Cientes Institucionales (b)	118.465.741	2.352.856	2.706.363	9.167.518	132.692.478	65.377.443
Cartera Convenida (c)	16.803.442	1.090.762	351.974	211.151	18.457.329	13.870.849
Cientes Masivos	4.553.686	464.937	86.317	46.379	5.151.319	860.303
Grandes Clientes	6.252.821	625.345	259.081	164.772	7.302.019	3.716.192
Cientes Institucionales	5.996.935	480	6.576	-	6.003.991	9.294.354
Cartera de Energía, Bruto	469.280.476	27.343.511	9.737.372	51.030.529	557.391.888	79.248.292
Deterioro Cartera de Energía	(14.263.378)	(5.448.230)	(7.531.185)	(36.769.364)	(64.012.157)	(76.885.245)
Cartera de Energía, Neto	\$ 455.017.098	\$ 21.895.281	\$ 2.206.187	\$ 14.261.165	\$ 493.379.731	\$ 2.363.047
Cartera de negocios Complementarios y Otros (d)						
Cientes Masivos	36.931.770	16.637	58.455	468.560	37.475.422	10.269.188
Grandes Clientes	57.687.628	2.776.079	1.041.392	3.206.312	64.711.411	9.248.623
Cientes Institucionales	4.983.747	-	-	-	4.983.747	-
Cartera de Negocios Complementarios, Bruto (e)	99.603.145	2.792.716	1.099.847	3.674.872	107.170.580	19.517.811
Deterioro Cartera de Negocios Complementarios	(604.464)	(1.074.479)	(666.765)	(2.738.964)	(5.084.672)	(341.233)
Cartera de Negocios Complementarios, Neto	98.998.681	1.718.237	433.082	935.908	102.085.908	19.176.578
Total Cuentas Comerciales, Bruto	568.883.621	30.136.227	10.837.219	54.705.401	664.562.468	98.766.103
Deterioro Cuentas Comerciales	(14.867.842)	(6.522.709)	(8.197.950)	(39.508.328)	(69.096.829)	(77.226.478)
Total Cuentas Comerciales, Neto	\$ 554.015.779	\$ 23.613.518	\$ 2.639.269	\$ 15.197.073	\$ 595.465.639	\$ 21.539.625

Al 31 de diciembre de 2017, la composición de las cuentas comerciales es la siguiente:

	Cartera Vigente	Cartera vencida			Total Cartera Corriente	Cartera no corriente
		1-180	181-360	>360		
Cartera de Energía						
Cartera No Convenida (a)	\$ 407.717.783	\$ 26.217.295	\$ 5.735.046	\$ 79.083.980	\$ 518.754.104	\$ 48.509.984
Cientes Masivos	164.453.132	7.869.673	1.886.337	8.749.411	182.958.553	-
Grandes Clientes	160.959.933	13.248.398	3.443.809	25.012.310	202.664.450	-
Cientes Institucionales (b)	82.304.718	5.099.224	404.900	45.322.259	133.131.101	48.509.984
Cartera Convenida (c)	11.961.624	3.978.834	163.219	64.982	16.168.659	12.478.889
Cientes Masivos	3.829.400	374.757	55.406	30.414	4.289.977	803.671
Grandes Clientes	5.568.495	1.501.040	107.813	34.568	7.211.916	3.746.580

	Cartera Vigente	Cartera vencida			Total Cartera Corriente	Cartera no corriente
		1-180	181-360	>360		
Clientes Institucionales	2.563.729	2.103.037	-	-	4.666.766	7.928.638
Cartera de Energía, Bruto	419.679.407	30.196.129	5.898.265	79.148.962	534.922.763	60.988.873
Deterioro Cartera de Energía	(6.576.774)	(4.184.583)	(1.681.819)	(77.869.595)	(90.312.771)	(10.596.982)
Cartera de Energía, Neto	\$ 413.102.633	\$ 26.011.546	\$ 4.216.446	\$ 1.279.367	\$ 444.609.992	\$ 50.391.891

	Cartera Vigente	Cartera vencida			Total Cartera Corriente	Cartera no corriente
		1-180	181-360	>360		
Cartera de negocios complementarios y Otros (d)						
Clientes Masivos	20.682.285	9.063	964	689.070	21.381.382	10.065.910
Grandes Clientes	35.309.103	2.430.511	971.578	2.716.770	41.427.962	6.478.901
Clientes Institucionales	3.971.412	-	-	-	3.971.412	-
Cartera de Negocios Complementarios, Bruto (e)	59.962.800	2.439.574	972.542	3.405.840	66.780.756	16.544.811
Deterioro Cartera de Negocios Complementarios	(978.948)	(76.988)	(403.124)	(2.712.379)	(4.171.439)	(794.521)
Cartera de Negocios Complementarios, Neto	58.983.852	2.362.586	569.418	693.461	62.609.317	15.750.290
Total Cuentas Comerciales, Bruto	479.642.207	32.635.703	6.870.807	82.554.802	601.703.519	77.533.684
Deterioro Cuentas Comerciales	(7.555.722)	(4.261.571)	(2.084.943)	(80.581.974)	(94.484.210)	(11.391.503)
Total Cuentas Comerciales, Neto	\$ 472.086.485	\$ 28.374.132	\$ 4.785.864	\$ 1.972.828	\$ 507.219.309	\$ 66.142.181

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a cartera de clientes del mercado regulado por \$415.617.761 y \$364.352.232, cartera de peajes \$29.530.725 y \$27.870.432, cartera de alumbrado público por \$69.005.790 y \$98.420.375 y cartera de esquemas regulatorios \$91.887.144 y \$44.438.653, respectivamente.

De la cartera relacionada anteriormente al 31 de diciembre de 2018 y 2017 \$81.745.734 y \$101.386.135, respectivamente, se encuentran en proceso de reclamación por parte de clientes, principalmente por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (en adelante UAESP).

La cartera de los esquemas regulatorios pertenece al Ministerio de Minas y Energía por el déficit en la aplicación de los subsidios y contribuciones a los usuarios del servicio de energía eléctrica, su saldo presenta un incremento debido al registro de este déficit durante el año 2018, y su última validación de saldo corresponde a diciembre de 2017.

(b) El principal cliente institucional de la Compañía es la UAESP. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los principales conceptos en proceso de reclamación por parte de la UAESP se describen a continuación:

Cartera IVA infraestructura de alumbrado público

El 14 de noviembre de 2013 la Compañía elevó una consulta a la DIAN sobre la aplicabilidad del Artículo 19 del Decreto 570 de 1984, para la determinación de la base gravable especial en el arrendamiento de bienes muebles; la DIAN emitió una respuesta sin resolver la solicitud realizada por la Compañía. Posteriormente, el 4 de noviembre de 2014, la DIAN emitió un nuevo concepto que no llegó a definir la consulta de la Compañía, razón por la cual el 16 de diciembre de 2014, se radicó un nuevo comunicado solicitando la aclaración del concepto.

Paralelamente, con el fin de aclarar si el arrendamiento de la infraestructura de alumbrado público causa IVA, el 5 de diciembre de 2014 la Compañía elevó una consulta a la DIAN.

El 6 junio de 2015, la Compañía presentó la solicitud de conciliación con la UAESP ante la Procuraduría, la cual fue rechazada inicialmente argumentando que la misma no era procedente, no obstante, se presentó el recurso pertinente el cual fue

resuelto favorablemente el 1 de julio de 2015 fijando audiencia de conciliación el 5 de agosto de 2015. La audiencia de conciliación se llevó a cabo en la fecha indicada, pero las partes decidieron no conciliar.

Simultáneamente, el 17 de junio de 2015 se presentó la demanda contra la UAESP con el fin de evitar que la Entidad argumentara el vencimiento del término para demandar si la misma fuera presentada con posterioridad a la audiencia de conciliación. El 2 de octubre de 2015, la Compañía solicitó una medida cautelar que tenía como objeto que la UAESP pagara anticipadamente el saldo adeudado, la cual fue negada por la sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca considerando que esto se resolvía en la sentencia.

La DIAN mediante el concepto No 100202208-0808 del 1 de septiembre de 2015, se pronunció respecto al tratamiento del IVA en el arrendamiento de infraestructura para el servicio de alumbrado público, aclarando que el servicio de Alumbrado Público no es un servicio público domiciliario y que por tal motivo sobre este servicio se causa IVA; opinión que respaldaba el cobro que ha realizado la Compañía a la UAESP.

Dando cumplimiento al concepto en mención y las comunicaciones emitidas por parte de la Compañía a la UAESP, en noviembre de 2015 inició la facturación de los intereses corrientes y moratorios calculados sobre el saldo adeudado por esta entidad. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los intereses corrientes ascienden a \$5.059.734 y los intereses moratorios ascienden a \$1.148.266. Los intereses no se han incrementado desde febrero de 2016 teniendo en cuenta que la Compañía congeló la facturación de intereses como resultado de las mesas de trabajo establecidas conjuntamente con la UAESP.

El 6 de octubre de 2016, la Compañía fue notificada del fallo de primera instancia proferido el 28 de septiembre de 2016 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual niega las pretensiones de la demanda presentada por la Compañía respecto a la obligación del pago del IVA por el arrendamiento de la infraestructura para la prestación del servicio de alumbrado público, por parte de la UAESP. La sentencia manifiesta principalmente que: (i) La Compañía es prestadora del servicio de alumbrado público en el Distrito de Bogotá y en su condición de prestador del servicio es responsable del impuesto; (ii) En el anexo No. 1 del acuerdo del 25 de enero de 2002 no se incluyó el IVA dentro de los componentes de liquidación (a) suministro de energía (b) arrendamiento de infraestructura (c) administración, operación y mantenimiento, por lo cual se entiende que el IVA está incluido en el costo de prestación del servicio, y (iii) desnaturaliza el contrato de arrendamiento teniendo en cuenta que el convenio No. 766 de 1997, no reúne los requisitos del mismo.

El 21 de octubre de 2016, la Compañía radicó ante el Tribunal de Cundinamarca, el recurso de apelación contra la sentencia proferida por dicha corporación judicial. Posteriormente se radicó petición de prelación de fallo ante el Consejo de Estado, con el fin de dar celeridad al recurso de apelación, teniendo en cuenta la importancia e impacto del proceso.

El 17 de marzo de 2017, la Compañía fue notificada por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado manifestando la aceptación del recurso de apelación frente a la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En ese orden y con el fin de agilizar el pronunciamiento de esta instancia frente a la sentencia emitida, la Compañía radicó un memorial solicitando la prelación del fallo, el cual se ingresó a despacho el 7 de abril de 2017.

El 4 de septiembre de 2017, la DIAN mediante el concepto No 100202208-0881 dirigido a la UAESP confirma la doctrina contenida en el Oficio No 025652 del 3 de septiembre de 2015, en la cual se concluye que el servicio de alumbrado público no está dentro del marco de exclusión señalado en el artículo 476 del estatuto tributario, en otras palabras que el servicio de alumbrado público no es un servicio público domiciliario y que por tal motivo sobre este servicio se causa IVA.

El 29 de septiembre de 2017, el despacho notificó abstenerse sobre la prelación de fallo en la etapa procesal en la que se encuentra el proceso y notifica a la partes para que presenten los alegatos de conclusión. El 11 de octubre de 2017 la Compañía presentó los alegatos de conclusión y el 13 de octubre de 2017 se presentaron alegatos por parte de la UAESP.

El 23 de octubre de 2017, se presentó memorial aportando el concepto mencion como parte de las pruebas del proceso, así como también, se solicitó nuevamente la prelación de fallo.

A la fecha la UAESP no ha efectuado el pago por el IVA del servicio de arrendamiento correspondiente al 2015 y anteriores, exceptuando, noviembre y diciembre de 2015 que fueron cancelados en marzo de 2016 por \$1.987.355. Así mismo, la UAESP canceló el período comprendido entre enero y julio de 2016 por \$7.104.425, sin embargo, como resultado de la emisión del fallo en mención la UAESP desistió de los pagos a partir la facturación del servicio de agosto de 2016.

Los saldos no corrientes al 2018 y 2017, contienen la cuenta por cobrar en mora de la UAESP por concepto del IVA de arrendamiento de infraestructura del alumbrado público, facturado no recaudado desde julio de 2013, incluyendo intereses. Este monto corresponde a \$65.377.443 y \$48.509.984 respectivamente. La variación entre los periodos en mención corresponde a la facturación de IVA realizada en el 2018.

En línea con lo establecido en la NIIF 9 la Compañía consideró que independientemente del porcentaje de pérdida establecido existen variables que pueden conducir a la existencia de un alto riesgo de pérdida y por lo tanto se toma la decisión de provisionar el 100% de la cartera con corte a diciembre de 2018.

- (c) La cartera convenida corresponde a convenios entre la Compañía y los clientes, para cancelar una suma determinada de dinero con un plazo y una tasa de interés preestablecida; éstos convenios aplican a los clientes que soliciten financiación por conceptos de consumos de energía en mora o en riesgo de no pago. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la cartera de corto plazo asciende a \$18.457.329 y \$16.168.659, el detalle por plazos de vencimiento de la cartera no corriente es el siguiente:

Año	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Entre uno y dos años	\$ 3.688.275	\$ 3.950.008
Entre dos y tres años	2.130.870	1.808.113
Mayor a tres años	8.051.704	6.720.768
	\$ 13.870.849	\$ 12.478.889

- (d) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a trabajos a particulares \$25.828.196 y \$26.772.653, obras eléctricas \$26.834.056 y \$27.265.747, infraestructura \$7.453.140 y \$5.314.830, Codensa Servicios \$16.632.695 y \$12.705.539 y encargos de cobranza \$7.471.144 y \$6.186.810, respectivamente.

- (e) La cartera de negocios complementarios corresponden a convenios entre la Compañía y los clientes, para cancelar una suma determinada de dinero con un plazo y una tasa de interés preestablecida; que soliciten financiación por conceptos instalaciones, adecuaciones, multas por pérdidas y demás servicios que preste la Compañía. El detalle por plazos de vencimiento de la cartera no corriente es el siguiente:

Año	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Entre uno y dos años	\$ 12.042.589	\$ 10.660.896
Entre dos y tres años	5.516.442	4.748.484
Mayor a tres años	1.958.780	1.135.431
	\$ 19.517.811	\$ 16.544.811

El incremento entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a la firma de convenios de la línea Codensa Servicios, entre los cuales se encuentran los acuerdos Uniaguas E.S.P S.A por \$2.987.832, Sociedad de Cirugía Hospital San Jose \$1.360.070, Emmanuel Instituto de Rehabilitación \$928.771, Vased \$539.957, Bancolombia \$469.332, Universidad Incca \$465.579, Clinica Chia S.A \$411.386, Agua del Sinu S.A ESP \$373.063, Fermín de Santamaría \$357.000, Fidufes Sociedad Fiduciaria \$280.101, Fiduciaria Helm Trust \$246.112, José A Gonzalez M \$232.244 y otros de menor cuantía.

Deterioro de cartera

A partir del 1 de enero de 2018 con la entrada en vigencia de la NIIF 9, se calcula la pérdida crediticia esperada reconociendo el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero.

En la implementación se adoptaron tres modelos definidos por el grupo:

- » Modelo simplificado colectivo
- » Modelo simplificado individual
- » Modelo general colectivo

(Ver nota 3.1. Cambios en Políticas y nota 3.2.9 (b) política de deterioro de activos financieros)

La evolución del deterioro de cartera es el siguiente:

Concepto	Deterioro bajo NIC 39 al 31 de diciembre de 2017	Deterioro bajo NIIF 9 al 1 de enero de 2018 (i)	Deterioro bajo NIIF 9 al 31 de diciembre de 2018 (ii)
Provisión de deterioro cuentas comerciales			
Modelo Simplificado Colectivo (1)		\$ 29.659.662	\$ 36.485.026
Modelo Simplificado Individual (2)		125.663.975	109.654.933
Total Provisión de deterioro cuentas comerciales	\$ 105.795.436	\$ 155.323.637	\$ 146.139.959
Provisión deterioro otras cuentas por cobrar			
Modelo General Colectivo		7.711.006	8.007.543
Total Provisión deterioro otras cuentas por cobrar	\$ 7.578.948	\$ 7.711.006	\$ 8.007.543
Total	\$ 113.374.384	\$ 163.034.643	\$ 154.147.502

(i) Por la adopción de NIIF 9 de acuerdo con la nota 3.1. (b) cambios en políticas.

(ii) Por el año 2018 se presentan las siguientes variaciones en el deterioro:

(1) Modelo Simplificado Colectivo:

Incremento provisión \$6.825.364 principalmente por el aumento de los saldos de cartera de las categorías residencial, comercial e industrial.

(2) Modelo Simplificado Individual:

- » Incremento provisión de clientes que presentan riesgo de incumplimiento en acuerdos de pago \$3.034.216 principalmente por Municipio de Agua de Dios \$1.730.005, Fabio Mussilini \$492.539, Pablo Forero \$480.644 y Fabiola Rojas \$475.530,
- » Incremento provisión de Iva infraestructura de Alumbrado Público PD 100% \$13.173.133
- » Ajuste provisión de cartera litigio luminarias UAESP -\$35.873.423
- » Incremento en provisión de clientes prescritos (sin demanda en curso) que en el año 2017 se cambiaron del modelo colectivo al individual con PD 100% \$1.742.709.

Codensa S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros – Separados
 al 31 de diciembre de 2018

Los movimientos de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales son los siguientes:

Deudores por venta vencidos y no pagados con deterioro	Valor
Saldo 31 de diciembre de 2017	\$ 113.374.384
Impacto Aplicación IFRS9	49.660.259
Saldo 31 de diciembre de 2017	\$ 163.034.643
Cartera Comercial	
Aumentos (disminuciones) del periodo	(7.750.875)
Montos Castigados	(1.136.266)
Saldo 31 de diciembre de 2018	\$ 154.147.502

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a cuentas por cobrar a empleados por un valor presente de \$38.265.474 y \$32.795.453, cuentas por cobrar a personal retirado por un valor presente de \$3.299.422 y \$3.286.835 por concepto de préstamos de vivienda, electrodomésticos, educación entre otros, respectivamente. Los préstamos otorgados a empleados se adjudican con tasas entre el 0% y el 4,75% y para personal retirado entre el 0% y el 7%, razón por la cual, la Compañía descuenta los flujos futuros a la tasa de mercado, reconociendo como beneficio pagado por anticipado el diferencial entre la tasa de mercado y la tasa adjudicada, y amortizándolos durante la vida del préstamo.

Garantías otorgadas por los deudores:

Para los clientes que firman acuerdos de pago así como para la financiación de productos diferentes de energía la Compañía respalda estas deudas con pagarés en blanco. Así mismo, para las deudas de los empleados se constituyen garantías personales (pagarés y cartas de instrucciones) y garantías reales (hipotecas y prendas).

8. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas:

Compañía	Tipo de Vinculada	País de Origen	Tipo de Transacción	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Emgesa S.A. E.S.P	Otra (*)	Colombia	Venta de energía(1)	\$ 11.311.486	\$ 11.223.241
		Colombia	Otros servicios	406.296	922.669
Enel SPA	Controladora	Italia	Expatriados	2.854.408	2.741.774
Grupo Energía Bogotá	(**)	Colombia	Iluminación Navideña	1.323.529	-
Grupo Energía Bogotá	(**)	Colombia	Otros servicios	8.608	44.827
Enel Green Power Col	Otra (*)	Colombia	Otros servicios(2)	393.185	706.994
Enel Energía	Otra (*)	Italia	Expatriados	268.162	258.650
EOSC	Otra (*)	España	Otros servicios (3)	232.562	222.797
Endesa Energía	Otra (*)	España	Otros servicios (3)	257.959	104.630
Enel Distribuzione	Otra (*)	Italia	Expatriados	106.309	93.182
Enel Iberoamérica S.R.L	Otra (*)	España	Expatriados	95.450	95.450
Enel Chile S.A.	Otra (*)	Chile	Expatriados	76.264	47.958
Enel Distribución Perú S.A.	Otra(*)	Perú	Otros servicios	23.704	11.683
Empresa Distribuidora del Sur	Otra (*)	Argentina	Expatriados	15.513	-
Endesa CEMSA S.A.	Otra (*)	Argentina	Expatriados	12.429	-
Cia, Energetica Do Ceara	Otra (*)	Brasil	Expatriados	11.995	-
Energía Nueva	Otra (*)	México	Expatriados	-	86.472
Enel Américas	Controladora	Chile	Otros servicios	-	64.573
				\$ 17.397.859	\$ 16.624.900

(*) Corresponden a sociedades sobre las cuales Enel SPA posee influencia significativa o control

(**) Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P es accionista de Codensa (Ver Nota 21).

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017, el saldo se compone por los estimados de peajes, sistema de transmisión regional (STR) y facturación por áreas de distribución (ADD's) por \$11.095.278 y \$10.688.689; uso de líneas y redes por \$160.829 y \$365.619 y facturación energía por \$55.379 y \$168.933 respectivamente.

(2) Corresponde a los servicios de administración a Enel Green Power Colombia.

(3) Corresponde a los servicios prestados por CAT (Call Center).

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Compañía	Tipo de Vinculada	País de Origen	Tipo de Transacción	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Grupo Energía Bogotá	(**)	Colombia	Dividendos(1)	\$ 55.674.005	\$ 48.009.432
Emgesa S.A.E.S.P	Otra (*)	Colombia	Préstamo (2)	81.000.000	-
	Otra (*)	Colombia	Compra de energía (3)	53.699.255	651.439
		Colombia	Intereses financieros	276.572	-
		Colombia	Otros servicios	133.796	950.237
Enel Américas	Controladora	Chile	Dividendos(1)	52.399.066	45.185.349
Enel Italia	Otra (*)	Italia	Otros servicios (4)	14.374.334	19.414.128
	Otra (*)	Italia	Expatriados	1.812.716	1.748.418
Enel Distribuzione	Otra (*)	Italia	Otros servicios (5)	2.419.902	2.432.212
Enel Chile	Otra (*)	Chile	Otros servicios (6)	2.001.395	3.611.602
	Otra (*)	Italia	Expatriados	269.732	245.856
Enel Iberoamérica S.R.L	Otra (*)	España	Expatriados	504.025	243.051
Enel Global Infr. & Network	Otra (*)	Italia	Expatriados	574.694	-
Enel SPA	Controladora	Italia	Expatriados	410.963	692.549
Enel Green Power	Otra (*)	Italia	Expatriados	-	182.306
Enel Distribución Chile	Otra (*)	Chile	Expatriados	-	178.336
				\$ 265.550.455	\$ 123.544.915

(*) Corresponden a sociedades sobre las cuales Enel SPA posee influencia significativa o control.

(**) Grupo Energía Bogotá es accionista de Codensa (Ver Nota 21)

(1) Dividendos decretados por pagar correspondientes a la utilidad del 2017 de acuerdo al plan de pagos se cancelarán en enero de 2019.

(2) Corresponde a préstamos intercompañía otorgados a la Compañía en diciembre con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2019 a una tasa del 6.93% E.A para pago de acreedores.

(3) Cartera de Energía adeudada por el consumo de diciembre.

(4) Corresponde principalmente (i) Servicios de Cybersecurity y Digital Enabler solicitados por el área de ICT. (ii) Servicios informáticos asociados con la implementación del servicio Cloud.

(5) Corresponde a la adquisición de medidores por proyecto Smart Metering.

(6) Corresponde a gastos de Informática y tecnología respecto al soporte, mantenimiento, licencias de Sales Force SAP.

Efectos en resultados con entidades relacionadas

Compañía	Tipo de transacción	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Ingresos			
Emgesa S.A. E.S.P.	Peajes y uso de líneas y redes	\$ 139.445.674	\$ 133.204.648
	Energía y otros servicios	704.213	760.367
	Otros ingresos	269.515	790.009
	Intereses financieros préstamos	–	108.149
	Compensación calidad del servicio (1)	(1.399.450)	–
Grupo Energía Bogotá	Iluminación navideña	1.323.529	1.293.103
Enel Green Power Colombia	Otros servicios (2)	1.090.883	569.862
Enel Spa	Expatriados	370.397	1.751.999
	Diferencia en cambio	5.259	8.921
Endesa Operaciones y Servicios	Otros servicios (3)	681.594	764.505
	Diferencia en cambio	77.460	83.987
Endesa Energía	Otros servicios (3)	304.682	267.209
	Diferencia en cambio	35.154	29.460
Enel energía	Expatriados	9.512	258.650
Enel Italia	Diferencia en cambio	132.271	355.227
Enel Distribuzione Spa	Expatriados	106.309	93.182
	Diferencia en cambio	27.805	143.842
Enel Chile S.A.	Expatriados	27.212	47.958
	Diferencia en cambio (4)	511.779	35.101
Empresa Distribuidora Sur S.A	Expatriados	15.513	–
Endesa CEMSA S.A.	Expatriados	12.429	–
Cia. Energetica Do Ceara	Expatriados	11.995	–
Enel Distribución Perú S.A.	Diferencia en cambio	2.315	47
	Expatriados	10.981	–
Energía Nueva Energía Limpia	Diferencia en cambio	3.253	7.633
	Expatriados	–	15.663
Enel Green Power Italia	Diferencia en cambio	2.399	–
Enel Américas	Otros servicios	–	54.263
Enel Distribución	Diferencia en cambio	–	1.137
Enel Iberoamérica S.R.L	Expatriados	–	29.830
	Diferencia en cambio	–	15.744
		\$ 143.782.683	\$ 140.690.496
Costos y gastos			
Emgesa S.A. E.S.P.	Energía	752.606.390	789.958.065
	Otros servicios	337.270	714.969
	Intereses financieros préstamos (5)	297.390	–
Enel Italia Servizi	Servicios Informáticos	10.135.748	14.742.646
	Expatriados (6)	64.298	1.748.418
	Diferencia en cambio	501.355	674.031
Enel Spa	Expatriados	883.372	930.025
	Diferencia en cambio	2.890	16.579
Fundación Enel	Aportes a Fundación	740.489	714.068
Enel Distribuzione Spa	Expatriados	536.597	517.326
	Diferencia en cambio	57.420	93.460
Enel Global Infr. & Network	Expatriados	574.694	319.051
Enel Iberoamérica S.R.L	Expatriados	260.973	253.449
	Diferencia en cambio	–	(5.367)
Endesa Operaciones y Servicios	Diferencia en cambio	76.416	45.916
Grupo Energía Bogotá	Arrendamientos	24.523	–
Endesa Energía	Diferencia en cambio	23.414	12.326
Enel Chile S.A.	Diferencia en cambio	14.223	338.745

Compañía	Tipo de transacción	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Energía Nueva Energía Limpia Mx	Diferencia en cambio	5.602	8.589
Enel Distribución Chile S.A	Diferencia en cambio	3.018	–
	Expatriados (7)	(52.362)	178.536
Enel Américas	Diferencia en cambio	2.346	–
Enel Distribución Perú S.A.	Diferencia en cambio	1.275	–
Enel Green Power Italia	Expatriados	–	229.649
	Diferencia en cambio	–	40.601
		\$ 767.097.341	\$ 811.531.082

- (1) Las compensaciones por calidad del servicio no son reconocidos como un gasto, sino como un menor valor del ingreso generado por ventas de energía de acuerdo con los lineamientos de grupo para la implementación de NIIF 15 párrafo 51.
- (2) Facturación de servicios administrativos prestados a Enel Green Power Colombia por los meses de enero a diciembre.
- (3) Corresponde a facturación por servicios CAT (Call Center).
- (4) Diferencia en cambio generada en el pago de la facturación de los servicios de licenciamiento y arriendo de software prestados en el 2017.
- (5) Intereses préstamos intercompañía otorgados a la Compañía en diciembre con fecha de vencimiento 11 de febrero de 2019 a una tasa del 6.93% E.A para pago de acreedores.
- (6) En el 2017, Enel Italia Servizi generó facturación de costos de expatriados correspondientes a periodos anteriores.
- (7) Corresponde a recuperación de gastos del periodo anterior.

Junta directiva y personal clave de la gerencia

Junta directiva

La Compañía cuenta con una Junta Directiva compuesta por siete (7) miembros principales, cada uno de ellos con un suplente personal, elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral. Conforme a lo indicado en los estatutos, mientras que la sociedad tenga la calidad de emisor de valores, el 25% de los miembros de la Junta Directiva serán independientes en los términos de ley. La designación de miembros de la Junta Directiva se realiza por periodos de dos (2) años, pudiendo ser sus miembros reelegidos indefinidamente, y sin perjuicio de la facultad de la Asamblea de Accionistas de removerlos libremente en cualquier momento.

De acuerdo con el acta de Asamblea General de Accionistas número 69 celebrada el 20 de marzo de 2018, se aprobó la siguiente plancha de Junta Directiva:

Renglón	Principal	Suplente
Primero	Caldas Rico Andrés	Restrepo Molina Carlos Mario
Segundo	Vargas Lleras José Antonio	Lopez Vergara Leonardo
Tercero	Rubio Díaz Lucio	Pardo Gómez Juan Manuel
Cuarto	Álvarez Hernández Astrid	Baracaldo Andrés
Quinto	Castilla Canales Felipe	Botero Valencia Alejandro
Sexto (Independiente)	Franco Reyes José Antonio	Rodríguez Rios Daniel
Séptimo (Independiente)	Lopez Valderrama Andrés	Noero Arango Vicente

El 26 de abril del 2018, el señor José Antonio Franco Reyes, miembro principal del sexto renglón, presentó su renuncia como miembro de la Junta Directiva de Codensa. Así mismo, el 22 de agosto de 2018, el señor Vicente Noero presentó su renuncia como miembro suplente del séptimo renglón de la Junta Directiva. En virtud de lo anterior, el 20 de septiembre de 2018 se llevó a cabo una sesión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas donde se aprobó la designación del señor Mario Antonio Cajiao Pedraza como miembro suplente del séptimo renglón de la Junta Directiva y se mantuvo vacante el miembro principal del sexto dado que no hubo ninguna propuesta para este último cargo; por lo cual la Junta Directiva, a la fecha de corte, se encuentra compuesta de la siguiente manera:

Renglón	Principal	Suplente
Primero	Caldas Rico Andrés	Restrepo Molina Carlos Mario
Segundo	Vargas Lleras José Antonio	Lopez Vergara Leonardo
Tercero	Rubio Díaz Lucio	Pardo Gómez Juan Manuel
Cuarto	Álvarez Hernández Astrid	Baracaldo Andrés
Quinto	Castilla Canales Felipe	Botero Valencia Alejandro
Sexto (Independiente)	Vacante	Rodríguez Ríos Daniel
Séptimo (Independiente)	López Valderrama Andrés	Cajiao Pedraza Mario Antonio

La Compañía designa un Presidente, el cual es elegido por la Junta Directiva entre sus miembros para un período determinado, pudiendo ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del período. Así mismo, la Junta Directiva tiene un Secretario, quién puede ser miembro o no de la Junta. La designación del Presidente se aprobó por la Junta Directiva en sesión del 26 de mayo de 2015. El Secretario de la Junta Directiva fue designado en sesión del 21 de marzo de 2018.

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de los estatutos sociales, es función de la Asamblea General de Accionistas fijar la remuneración de los miembros de la Junta Directiva. La remuneración vigente a 30 de septiembre de 2018, según aprobación de la Asamblea de Accionistas en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2018 es de USD\$1.000, después de impuestos, por asistencia a cada sesión de la Junta Directiva.

A continuación se presentan los honorarios pagados a la Junta Directiva:

Nombre	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Rubio Díaz Lucio	\$ 37.266	\$ 46.850
Castilla Canales Felipe	37.107	30.197
Caldas Rico Andrés	33.808	-
Lopez Valderrama Andrés	33.739	6.757
Vargas Lleras José Antonio	33.613	40.092
Rodríguez Ríos Daniel	27.418	3.423
Álvarez Hernández Gloria Astrid	20.066	40.056
Moreno Restrepo Ernesto	16.238	6.793
Baracaldo Sarmiento Andrés	10.114	-
Franco Reyes José Antonio	9.689	30.197
Lopez Vergara Leonardo	6.906	3.435
Acosta Correa David Felipe	6.711	40.092
Pardo Juan Manuel	3.252	-
Cabrales Martínez Orlando	-	43.415
Angulo Gonzalez María Victoria	-	13.229
Eduardo Aguirre José Bernardo	-	13.229
Restrepo Molina Carlos Mario	-	6.757
Botero Valencia Alejandro	-	3.423
	\$ 275.927	\$ 327.945

Personal clave de la gerencia

A continuación se relaciona el personal clave de la Gerencia:

Nombre	Cargo
Lucio Rubio Díaz	Director General País
David Felipe Acosta Correa	Gerente General Codensa
Di Murro Michelle (a)	Gerente de Administración y Finanzas

(a) A partir de abril 2018 se realizó el nombramiento del Gerente de Administración y Finanzas Michele Di Murro, quien reemplazó a Daniele Caprini.

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Gerencia incluyen los salarios y beneficios a corto plazo de los cuales el más representativo corresponde al bono anual por cumplimiento de objetivos.

El detalle de las remuneraciones se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Remuneraciones	\$ 2.254.743	\$ 1.148.205
Beneficios a corto plazo	245.102	336.209
Beneficios a largo plazo	91.631	135.885
	\$ 2.591.476	\$ 1.620.299

Planes de incentivos al personal clave de la gerencia

La Compañía tiene para sus ejecutivos un bono anual por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a la Compañía. Estos bonos corresponden a un determinado número de remuneraciones brutas mensuales.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no cuenta con beneficios de pagos basados en acciones al personal clave de la gerencia ni a constituido garantías a favor de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2018 no hay pagos de indemnizaciones por terminación de contrato.

9. Inventarios, neto

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Materiales eléctricos, neto (1)	\$ 106.586.480	\$ 84.995.774
Transformadores (1)	8.570.211	5.391.458
Materiales no eléctricos (1)	4.333.101	2.915.072
Valor agregado (2)	449.380	492.501
	\$ 119.939.172	\$ 93.794.805

(1) En el 2018 la Compañía incrementó la adquisición de materiales en función de los proyectos tales como; el plan de mantenimiento y modernización en calidad de las líneas y redes e infraestructura de media tensión, refuerzo de red y equipos de telecontrol, subterranización de redes baja y media tensión por el plan de ordenamiento territorial (POT), ampliación de capacidad alta tensión entre otros, proyectos tendientes a mejorar los índices de calidad y capacidad del servicio, modernización y expansión del alumbrado público.

A continuación se detalla el movimiento de la provisión por deterioro asociada a los materiales eléctricos:

Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ -
Dotación de provisión	(799.886)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ (799.886)

(2) Principalmente corresponde al inventario de estufas de inducción el cual está disponible para la venta, a la fecha no existen indicios de deterioro de dicho inventario.

(3) El consumo de materiales registrado en resultado a diciembre de 2018 y 2017 corresponde a:

	<u>Al 31 de diciembre- de 2018</u>	<u>Al 31 de diciembre 2017</u>
Mantenimiento subestaciones y redes	\$ 6.672.816	\$ 7.793.689
Iluminación y nuevos negocios	2.796.565	3.227.257
Otros materiales	3.351.146	2.060.903
	<u>\$ 12.820.527</u>	<u>\$ 13.081.849</u>

No existen inventarios pignorados como garantía de cumplimiento de deudas.

10. Activos y Pasivos no corrientes mantenidos para la venta

En octubre de 2018 la Junta Directiva aprobó iniciar el proceso de venta de la Pequeña Central Hidroeléctrica PCH Rio Negro, y la contratación de una banca de inversión que canalice dicho proceso de venta.

La PCH Rio Negro se recibió en la fusión con la Empresa de Energía de Cundinamarca–EEC en el año 2016. Considerando que Codensa fue constituida después del año 1992 le es aplicable la restricción de integración vertical y por lo tanto no puede operar ni representar comercialmente ningún activo de generación, por lo tanto a la fecha se ha iniciado el proceso de venta con la asesoría de la banca de inversión.

El plan de venta se está adelantando con la banca de inversión Bancolombia, basado en un cronograma que cierra la venta en el año 2019.

Teniendo en cuenta el proceso de venta y lo establecido en la NIIF 5 “ Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” previo a la clasificación como activo no corriente mantenido para la venta, la PCH ha sido registrada al valor razonable; lo anterior implicó reconocer una pérdida por deterioro de \$15.453.756 la cual ha sido determinada de acuerdo con la valoración realizada.

A continuación se presentan los activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2018.

	<u>Saldo a 31 de diciembre de 2018</u>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	
Propiedades, planta y equipo, neto	
Planta de central hidráulica	\$ 18.917.654
Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	
Desmantelamiento	(12.453.350)
Valor neto de activos y pasivos mantenidos para la venta	<u>\$ 6.464.304</u>

11. Inversiones en Subsidiarias, Negocios Conjuntos y Asociadas

Las participaciones que la Compañía posee en otras entidades asociadas y subsidiarias se registran siguiendo el método del costo y el método de participación de acuerdo a la política definida (Ver nota 3.4 y 3.5). El siguiente es el detalle de las inversiones:

Títulos participativos en acciones	Actividad económica	Relación	Acciones ordinarias	% Participación	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Enel X Colombia S.A.S. (1)	Servicios	Subsidiaria	5.000.000	100,00%	\$ 5.063.775	\$ -
Inversora Codensa	Inversión	Subsidiaria	5.000	100,00%	2.190	2.276
					\$ 5.065.965	\$ 2.276

(1) Constitución Sociedad Enel X: El 17 de abril de 2018, con documento privado número 02332222 del libro IX, se constituyó la sociedad Enel X Colombia S.A.S, la cual tiene como objeto principal entre otros ejecutar proyectos de Alumbrado Público para el desarrollo de modernizaciones, administraciones, operación y mantenimiento, expansiones, telegestión, levantamiento de inventarios, diseños fotométricos, interventoría, entre otros; bajo las distintas modalidades de contratación con el estado como concesiones de manera individual o conjunta conformando alianzas estratégicas.

El capital autorizado es de 20.000 millones de pesos colombianos divididos en 20.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal \$1.000 cada una, donde Codensa S.A E.S.P. tiene una participación del 100% del capital suscrito que asciende a \$5.000 millones.

El artículo 2.1.2. de la parte 1 del libro 2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015, establece la aplicación del Art. 35 de la Ley 222, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, bajo este lineamiento se aplicó el método de participación a partir del 2016; en enero de 2017 entró en vigencia la enmienda de la NIC 27 que permite reconocer las inversiones por el método de participación en los estados financieros separados, eliminando la excepción a las NIIF que existía en el marco local frente a las normas emitidas por el IASB.

12. Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía, neto

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Programas informáticos (1)	\$ 131.666.454	\$ 99.128.344
Servidumbre (2)	55.967.613	31.833.163
Licencias (3)	39.207.888	24.004.853
Costos de desarrollo	2.187.164	3.210.194
Activos intangibles, neto	\$ 229.029.119	\$ 158.176.554
Programas informáticos	233.010.593	185.282.959
Servidumbre	66.687.010	41.294.319
Licencias	73.306.820	54.778.057
Costos de desarrollo	30.676.152	31.147.905
Activos intangibles, bruto	403.680.575	312.503.240
Programas informáticos	(101.344.139)	(86.154.615)
Servidumbre	(10.719.397)	(9.461.156)
Licencias	(34.098.932)	(30.773.204)
Costos de desarrollo	(28.488.988)	(27.937.711)
Amortización acumulada	\$ (174.651.456)	\$ (154.326.686)

(1) Corresponde a los siguientes programas informáticos:

	Costo neto al 31 de diciembre de 2018	Vida remanente (Años)	Costo neto al 31 de diciembre de 2017	Vida remanente (Años)
Sistemas gerencia administrativa	\$ 6.841.930		\$ 5.863.703	
Software SAP	2.632.421	2	2.578.046	2
Proyecto Portal Institucional Latam	1.811.028	3	597.652	2
Sistema Archibus	736.976	4	866.650	4
Sistema Storia	621.235	4	491.723	4
Software SAPRRHH	547.372	4	579.570	4
ABC Flow Charter	289.872	2	441.110	3
Mercurio	203.026	2	308.952	3
Sistemas gerencia comercial	20.805.254		21.844.917	
E-Order gestión trabajo de campo	8.196.693	3	6.483.260	3
Evolución Epica CRM	5.166.007	4	5.849.844	4
Proyecto Synergia 4J	3.012.589	2	5.227.520	3
One Hub	1.739.000	4	-	
Factura electrónica	1.185.436	4	-	
Facturación en Sitio	704.008	2	989.860	3
Portal de servicios en línea ICT	422.814	0.4	1.796.738	1
Software Inteligencia de Negocios	333.915	1	1.095.713	2
Sistema Automatización de Recarga Vehiculos	35.890	0.2	364.829	1
Sistema operación socios negocios	8.902	0.2	37.153	1
Sistema gerencia distribución	104.019.270		71.419.724	
Sap E4E (a)	59.087.108		42.172.552	
Software Scada-Fronter Comunicación (b)	10.497.028	4	6.774.463	4
Software DMS / EMS	8.228.963	4	2.260.260	3
SIR-sistema de información de regulación	7.605.654	4	5.534.874	4
Software Scada STM	7.305.806	4	8.953.726	4
Software Scada(b)	3.753.682	4	77.224	1
DigI&N Colombia	1.690.631		-	
Licenciamiento Oracle	401.400	2	733.858	3
Proyecto Transformación IBM	527.064	2	699.953	3
Cas de Proyectos 2015	76.674	0.3	230.021	1
Monitoreo Efectivo de Potencia	54.493	1	179.159	2
Licencia Linux	186.539	2	279.910	3
Proyecto Service Now	155.508	2	236.643	3
Licencias Novel IDM	22.149	0.4	66.447	1
Corporate Data Network Metrolan HA	694.643	3	817.851	4
Sistema PIM Calidad de Potencia	442.466	4	470.480	4
Big Data Analytics and Dashboards	529.303	4	413.787	4
Otros programas informáticos menores	2.760.159		1.518.516	
	\$ 131.666.454		\$ 99.128.344	

(a) Corresponde principalmente al desarrollo proyecto E4E (Evolution for Energy), que tiene como objetivo la estandarización de los sistemas SAP que soportan los modelos contables, la gestión de activos y la operación de la Compañía, dentro de los costos más importantes asociados al proyecto se encuentran los honorarios de consultoría para realizar el "roll out" e implementación del sistema.

(b) Corresponde principalmente al desarrollo de software Scada, tecnología de telecontrol y automatización para la red de distribución de media tensión bajo el modelo Enel que permitan mejorar de manera significativa los indicadores de calidad del servicio.

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponden a 38 y 36 servidumbres, respectivamente. Las servidumbres se presentan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Nueva Esperanza (a)	\$ 34.459.714	\$ 13.941.939
Subestación Bacatá AT/AT y AT/MT (*)	13.455.250	10.146.170
Otras servidumbres menores	3.007.093	3.232.528
Subestación Noroeste AT/AT AT/MT (*)	3.106.669	2.843.211
Legalización de servidumbres subestaciones AT/MT (*)	1.938.887	1.669.315
	\$ 55.967.613	\$ 31.833.163

AT (Alta tensión) y MT (Media tensión)

- (a) Corresponde principalmente a la legalización de servidumbres de los corredores de líneas de alta tensión como Nueva Esperanza–Bosa 2 115 Kv y Nueva Esperanza–Techo 115 Kv- Nueva Esperanza – Muña 115kv.
- (3) Corresponde principalmente a los proyectos de la plataforma CRM Sales Force por \$22.179.142 y plataforma de BI-BA por \$3.739.198; la primera es la transformación de la plataforma de atención a modelos multicanal que permite llevar una gestión de los procesos de preventa, venta, posventa de productos y servicios de valor agregado (PSVA's), y la transformación del sistema de inteligencia de negocios BI a la nueva plataforma Cloud, la cual permitirá optimizar la extracción y tratamiento de la data.

La composición y movimientos del activo intangible es la siguiente:

	Costos de Desarrollo	Servidumbre	Licencias	Programas Informáticos	Activos Intangibles
Saldo inicial 01/01/2017	\$ 1.996.444	\$ 25.328.069	\$ 44.829.358	\$ 46.801.441	\$ 118.955.312
Movimientos					
Adiciones	1.637.187	7.244.505	24.168.158	23.608.420	56.658.270
Retiros	-	-	(176.585)	(764.298)	(940.883)
Amortización (ver Nota 26)	(423.437)	(1.193.060)	(2.643.526)	(12.689.771)	(16.949.794)
Otros incrementos (decrementos)	-	453.649	(42.172.552)	42.172.552	453.649
Movimientos del periodo	1.213.750	6.505.094	(20.824.505)	52.326.903	39.221.242
Saldo final 31/12/2017	\$ 3.210.194	\$ 31.833.163	\$ 24.004.853	\$ 99.128.344	\$ 158.176.554
Movimientos					
Adiciones	-	20.159.570	18.411.163	47.484.777	86.055.510
Trasposos	-	-	117.600	(117.600)	-
Amortización (ver Nota 26)	(551.277)	(1.258.241)	(3.325.728)	(15.189.524)	(20.324.770)
Otros incrementos (decrementos)	(471.753)	5.233.121	-	360.457	5.121.825
Movimientos del periodo	(1.023.030)	24.134.450	15.203.035	32.538.110	70.852.565
Saldo final 31/12/2018	\$ 2.187.164	\$ 55.967.613	\$ 39.207.888	\$ 131.666.454	\$ 229.029.119

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no posee activos intangibles de vida útil indefinida. Adicionalmente no existen restricciones o garantías sobre los activos intangibles.

13. Propiedades, Planta y Equipo, neto

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Construcción en curso (1)	\$ 1.087.398.798	\$ 820.496.119
Edificios	187.860.259	187.193.449
Terrenos	108.751.871	95.026.725
Mejoras en Propiedad Ajena	1.940.277	2.781.441
Planta y equipo	3.648.731.122	3.545.040.509
<i>Instalaciones y redes de distribución eléctrica</i>	2.784.854.721	2.698.392.975
<i>Subestaciones y líneas de alta tensión</i>	863.876.401	813.716.052
<i>Planta de central hidráulica</i>	-	32.931.482
Instalaciones fijas y otras	66.862.309	63.365.970
<i>Otras instalaciones</i>	43.029.732	38.112.395
<i>Instalaciones fijas y accesorios</i>	23.832.577	25.253.575
Arrendamientos financieros	8.487.325	2.422.082
Propiedades, planta y equipo, neto	\$ 5.110.031.961	\$ 4.716.326.295
Construcción en curso	1.087.398.798	820.496.119
Edificios	243.670.265	237.400.120
Terrenos	108.751.871	95.026.725
Mejoras en Propiedad Ajena	10.128.371	10.128.371
Planta y equipo	8.046.608.037	7.676.179.899
<i>Instalaciones y redes de distribución eléctrica</i>	6.132.597.844	5.818.490.058
<i>Subestaciones y líneas de alta tensión</i>	1.914.010.193	1.818.748.396
<i>Planta de central hidráulica</i>	-	38.941.445
Instalaciones fijas y otras	186.786.732	175.236.459
<i>Otras instalaciones</i>	123.390.829	105.725.984
<i>Instalaciones fijas y accesorios</i>	63.395.903	69.510.475
Arrendamientos financieros	14.739.797	14.695.992
Propiedades, planta y equipo, bruto	9.698.083.871	9.029.163.685
Edificios	(55.810.006)	(50.206.671)
Mejoras en Propiedad Ajena	(8.188.094)	(7.346.930)
Planta y equipo	(4.397.876.915)	(4.131.139.390)
<i>Instalaciones y redes de distribución eléctrica</i>	(3.347.743.123)	(3.120.097.083)
<i>Subestaciones y líneas de alta tensión</i>	(1.050.133.792)	(1.005.032.344)
<i>Planta de central hidráulica</i>	-	(6.009.963)
Instalaciones fijas y otras	(119.924.423)	(111.870.489)
<i>Otras instalaciones</i>	(80.361.097)	(67.613.589)
<i>Instalaciones fijas y accesorios</i>	(39.563.326)	(44.256.900)
Arrendamientos financieros	(6.252.472)	(12.273.910)
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	\$ (4.588.051.910)	\$ (4.312.837.390)

(1) Los activos en construcción corresponden a los siguientes proyectos:

Proyecto	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Conexiones líneas y redes masivos urbana	\$ 295.437.169	\$ 215.144.355
Proyecto telecontrol Latam – Codensa	116.847.000	126.935.371
Normalización y calidad servicio media tensión	112.363.807	69.628.339
Modernización alumbrado público Bogotá	83.078.567	25.959.509
Plan calidad líneas media tensión	57.160.582	24.550.189
Plan ordenamiento territorial IDU – Municipios	52.208.334	28.933.127
Ampliación capacidad media tensión	39.132.680	50.298.420
Expansión Alumbrado Público	36.194.789	32.401.805
Construcción Subestación Norte STN-115Kva	34.156.379	37.044.989
Reposición infraestructura rural y urbana nivel 2	32.972.188	14.997.626
Ampliación capacidad alta tensión	26.562.300	47.187.990

Proyecto	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Reposición transformadores y equipos rural urbana	25.506.832	19.876.756
Reposición infraestructura rural nivel 1	22.222.756	6.971.291
Adecuación equipos de medidas control pérdidas	19.280.757	15.603.239
Construcción Subestación Gran Sabana	18.760.200	6.054.769
Modernización equipos de subestaciones	18.532.786	25.966.849
Adecuaciones Sedes Comerciales	17.371.124	5.612.189
Otros proyectos menores	15.798.322	24.123.915
Normalización y calidad servicio alta tensión	13.102.826	3.156.800
Smart Metering	12.099.879	20.287.401
Expansión Redes periféricas MT-BT	10.756.143	7.103.314
Alumbrado Público Rural	10.720.307	1.766.867
Concesiones líneas de media tensión	8.099.259	4.403.302
Subestación San José	5.465.307	-
Construcción Subestación Compartir 115-11,4Kva	3.568.505	375.966
Construcción Subestación Nueva Esperanza 500-115Kva	-	5.273.811
Modernización Central Hidráulica Rionegro	-	830.909
Ampliación salidas subestación Gorgonzola	-	7.021
	\$ 1.087.398.798	\$ 820.496.119

La composición y movimientos del rubro propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

	Plantas y Equipos									
	Construcción en Curso	Terrenos	Edificios	Mejoras en Propiedad Ajena	Subestaciones y Líneas Alta Tensión	Instalaciones y Redes Distribución Eléctrica	Planta de Central Hidráulica	Otras Instalaciones	Arrendamientos Financieros	Propiedad, Planta y Equipo
Saldo Inicial 01/01/2017	\$ 768.482.031	\$ 95.130.567	\$ 118.197.959	\$ 9.122.269	\$ 708.742.115	\$ 2.475.571.542	\$ 302.151.368	\$ 70.225.916	\$ 5.255.446	\$ 4.280.943.213
Movimiento en Propiedades, Planta y Equipo										
Adiciones (a)	738.578.490	7461	-	-	-	-	-	1.240.616	95.1497	740.788.064
Traspasos	(685.824.264)	(100.607)	73.516.639	(5.334.724)	151.726.474	451.735.443	3.365.914	10.914.465	-	-
Retiros	(286.493)	(11.296)	-	-	(1.400.979)	(6.093.244)	-	(442.890)	(161.405)	(8.396.906)
Gasto por depreciación (ver nota 26)	-	-	(4.521.203)	(1.006.104)	445.351.558)	(222.820.166)	(649.800)	(18.572.137)	(3.633.453)	(296.554.427)
Otros incrementos (decrementos)	(453.643)	-	-	-	-	-	-	-	-	(453.643)
Movimientos del periodo	52.014.088	(103.842)	68.995.430	(6.340.828)	104.973.937	222.821.433	2.716.114	(6.859.946)	(2.833.364)	435.383.082
Saldo Final 31/12/2017	\$ 820.496.119	\$ 95.026.725	\$ 187.193.449	\$ 2.781.441	\$ 813.716.052	\$ 2.698.392.975	\$ 32.931.482	\$ 63.365.970	\$ 2.422.082	\$ 4.716.326.295
Movimientos del periodo										
Movimiento en Propiedades, Planta y Equipo										
Adiciones (a)	756.230.386	8.210.964	-	-	-	-	-	2.092.288	9.666.110	776.339.748
Traspasos	(484.125.744)	5.543.679	6.345.282	-	104.488.455	345.638.352	2.136.702	19.973.274	-	-
Retiros (b)	-	(23.437)	(13.641)	-	(1.273.761)	(7.381.561)	-	(20.630)	(59.906)	(8.817.960)
Detenidos (ver nota 26)	-	-	-	-	-	-	-	(15.453.755)	-	(15.453.755)
Gasto por depreciación (ver nota 26)	-	-	(5.664.831)	(841.164)	(53.054.345)	(251.795.045)	(16.150.529)	(3.024.838)	(3.701.961)	(334.202.713)
Otros incrementos (decrementos) (ver nota 2 y nota 13)	(5.201.963)	-	-	-	-	-	(18.917.655)	-	-	(24.119.618)
Movimientos del periodo	266.902.679	13.725.146	666.810	(841.164)	50.160.349	86.461.746	(32.931.482)	3.496.339	6.065.243	393.705.666
Saldo Final 31/12/2018	\$ 1.087.398.798	\$ 108.751.871	\$ 187.860.259	\$ 1.940.277	\$ 863.876.401	\$ 2.784.854.721	\$ -	\$ 66.862.309	\$ 8.487.325	\$ 5.110.031.951

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se capitalizaron \$2.998.967 y \$8.786.465 de gastos financieros en activos aptos para los proyectos como reposición y rediseño calidad en media tensión rural, subestación Nueva Esperanza y subestación Norte.

(b) Corresponde principalmente a las bajas de transformadores de distribución MT/BT y luminarias de alumbrado público proyectos de modernización y reposición.

Información adicional de propiedades, planta y equipo, neto

Principales inversiones

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las adiciones a propiedades, planta y equipo corresponden a las inversiones realizadas en la adecuación, modernización, expansión y construcción de subestaciones, líneas y redes de alta, media, baja tensión y transformadores de distribución con el fin de mejorar la eficiencia y calidad de nivel de servicio. Las principales adiciones a propiedades, planta y equipo corresponden a:

Adiciones por proyectos	Clase	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Adecuación y modernización en líneas y redes AT, MT y BT*	Líneas y Redes	\$ 296.548.085	\$ 79.850.462
Expansión líneas y redes AT, MT y BT*	Líneas y Redes	100.515.680	255.353.584
Telecontrol Latam	Líneas y Redes	78.612.610	95.763.109
Expansión y modernización de alumbrado público rural y urbano	Líneas y Redes	76.070.098	63.376.178
Adecuación, modernización y expansión subestaciones AT/MT y MT/MT*	Subestaciones	72.673.316	4.032.792
Expansión y adecuación transformadores de distribución MT y BT*	Líneas y Redes	33.635.887	22.944.382
Adquisición aparatos de medida para control pérdidas MT y BT*	Líneas y Redes	27.978.435	15.018.781
Expansión subestación Gran Sabana	Subestaciones	9.853.427	13.085.640
Expansión subestación Norte STN/115 Kv	Subestaciones	7.779.667	7.557.888
Expansión subestación Compartir STN/115 Kv	Subestaciones	6.298.040	-
Expansión subestación Nueva Esperanza 550/115 Kv	Subestaciones	1.769.067	29.886.061

* AT (Alta tensión), MT (Media tensión) y BT (Baja Tensión)

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se capitalizó mano de obra propia relacionados directamente con las construcciones en curso por \$79.538.010 y \$54.562.582 La variación corresponde principalmente a la mayor ejecución de los proyectos de telecontrol, reposición calidad e infraestructura urbana y rural en redes de media tensión, subestación Gran Sabana, Subestación Norte, conexiones masivas urbana y rural en redes de media y baja tensión y cumplimiento del plan de ordenamiento territorial distrital.

Principales traslados a operación

Al 31 de diciembre de 2018, las principales construcciones en curso puestas en operación corresponden a:

Proyecto	Bogotá urbano	Cundinamarca	Total Activación
Modernización, adecuación y expansión líneas y redes media tensión	\$ 113.736.027	\$ 101.332.285	\$ 215.068.312
Modernización, adecuación compensación subestaciones alta y media tensión (1)	54.080.253	46.804.786	100.885.039
Modernización, adecuación y expansión líneas y redes baja tensión	53.259.878	37.003.967	90.263.845
Modernización, adecuación y expansión transformadores de distribución	10.881.432	15.851.313	26.732.745
Modernización, adecuación y expansión de Alumbrado Público	10.910.591	2.657.752	13.568.344
Modernización adecuación y expansión líneas y redes alta tensión	5.165.126	7.076.519	12.241.644

(1) El 10 de septiembre, la Compañía declaró ante XM la entrada en operación de las nuevas líneas de Nueva Esperanza–Bosa 2 115 Kv y Nueva Esperanza–Techo 115 Kv. La solicitud fue aprobada y comunicada por el Centro Nacional de Despacho; con esta comunicación y otros requisitos previstos en la regulación la Compañía iniciará el trámite de solicitud tarifaria ante la CREG para la asignación de los cargos que remuneran los activos. La Compañía realizó un traslado de construcciones en curso a propiedad, planta y equipo en operación por un valor aproximado de \$12.139 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2017, las principales construcciones en curso puestas en operación corresponden a:

Proyecto	Bogotá urbano	Cundinamarca	Total Activación
Modernización, adecuación y expansión líneas y redes media tensión	\$ 197.076.665	\$ 116.367.138	\$ 313.443.803
Modernización, adecuación compensación subestaciones alta y media tensión	97.870.847	73.718.640	171.589.487
Modernización, adecuación y expansión de Alumbrado Público	63.994.076	1.260.293	65.254.369
Modernización, adecuación y expansión líneas y redes baja tensión	31.134.304	23.607.973	54.742.277
Modernización adecuación y expansión líneas y redes alta tensión	17.433.723	11.676.368	29.110.091
Modernización, adecuación y expansión transformadores de distribución	11.009.154	7.056.847	18.066.001

Arrendamiento financiero

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las propiedades, planta y equipo incluyen \$8.487.325 y \$2.422.082, correspondientes al valor neto contable de activos que son objeto de contratos de arrendamiento financiero. A diciembre de 2018, la variación se presenta principalmente por la terminación de los contratos de la unión temporal rentacol EEC en enero y consorcio empresarial en agosto, este último fue remplazado por Transportes especiales aliados S.A.S. en septiembre.

Los contratos de arrendamiento financiero corresponden a los acuerdos de arrendamiento financiero de vehículos establecidos principalmente con Mareauto Colombia S.A.S.; Transportes Especializados JR S.A.S.; y Transportes Especiales Aliados S.A.S; destinados para apoyar la operación de la Compañía; Equirent S.A., destinados al transporte de los directivos de la organización.

El 1 de septiembre; Codensa y Transportes Especiales Aliados S.A.S. firmaron un contrato por \$22.418.741 con plazo de 3 años y tiene como objetivo el uso y goce de 90 vehículos bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el inicio de este contrato fue a partir del 1 de septiembre de 2018, este contrato remplazó a Consorcio empresarial con quien se tenía contratada cerca del 45% de la flota de vehículos para la operación de la Compañía.

El valor presente de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Pagos mínimos por arrendamiento, obligaciones por arrendamientos financieros	Al 31 de diciembre de 2018			Al 31 de diciembre de 2017		
	Bruto	Interés	Valor presente	Bruto	Interés	Valor presente
Inferior a un año	\$ 4.386.631	\$ 865.489	\$ 3.521.142	\$ 1.754.959	\$ 171.013	\$ 1.583.946
Posterior a un año pero menor de cinco años (Ver nota 15)	5.685.794	494.425	5.191.369	1.036.970	101.299	935.671
Total	\$ 10.072.425	\$ 1.359.914	\$ 8.712.511	\$ 2.791.929	\$ 272.312	\$ 2.519.617

Arrendamiento operativo

El estado de resultados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye \$10.817.333 y \$11.232.970, respectivamente, corresponde principalmente al devengo de los contratos de arrendamiento operativo de inmuebles, entre ellos:

Sedes administrativas	Fecha Inicial	Fecha Final	Opción de compra
North Point (a)	ene-10	mar-19	No
Oficina Q93	jun-14	may-19	No
Calle 82 Piso 5y6	ene-10	dic-20	No
Calle 82 Piso 7	abril-13	dic-20	No
Calle 82 Of.801	ago-11	dic-20	No
Corporativo torre 93	oct-09	sept-21	No

	Fecha Inicial	Fecha Final	Opción de compra
Oficinas de atención a usuarios			
Calle 80	ene-04	dic-22	No
Chapinero	sep-11	sep-21	Si
Suba 91	oct-14	oct-24	No
San Diego	oct-10	sep-20	No
Kennedy	ago-13	jul-23	Si
Soacha	oct-11	oct-21	Si

(a) Pisos 5 y 6 se entregarán el 31 de enero de 2019; pisos 3 y 4 el 1 de marzo de 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, los contratos relacionados se ajustan anualmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) más puntos definidos contractualmente, así mismo sobre los contratos que establecen opción de compra la Compañía no tiene expectativa de ejercer dicha opción.

Al 31 de diciembre de 2018, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Pagos futuros mínimos del arrendamiento no cancelables, arrendatarios	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
No posterior a un año	\$ 10.386.241	\$ 6.702.319
Posterior a un año pero menor de cinco años	21.570.925	11.199.244
Más de cinco años	7.673.506	1.034.199
	\$ 39.630.672	\$ 18.935.762

La anterior información no incluye IVA

Pólizas de seguro

Las siguientes son las pólizas para la protección de bienes de la Compañía:

Bien asegurado	Riesgos cubiertos	Valor asegurado	Vencimiento	Compañía aseguradora
Patrimonio de la empresa (*)	Responsabilidad civil extracontractual	USD \$20.000	01/11/2019	Axa Colpatria
	Responsabilidad civil extracontractual (capa de USD 200 millones en exceso de USD 20 millones)	USD \$200.000	01/11/2019	Mapfre Seguros Colombia
	Responsabilidad civil ambiental	USD \$11.322	31/10/2019	Chubb Seguros Colombia
Obras civiles, equipos, contenidos, almacenes y lucro cesante (*)	Todo riesgo daño material, terremoto, maremoto, HMAACC – AMIT, Lucro Cesante y rotura de maquinaria.	USD \$1.132.250	01/11/2019	Mapfre Seguros Colombia
Vehículos (a)	Responsabilidad Civil Extracontractual	Daños a bienes de terceros: \$300.000	02/01/2019	Seguros Mundial
		Muerte o lesiones 1 persona: \$300.000		
		Muerte o lesiones 2 o más personas: \$ 600.000		

(*) Los contratos de las pólizas de la Compañía son firmados en dólares.

(a) La Compañía renovó la póliza de vehículos para el 2019 en las siguientes condiciones:

Bien asegurado	Riesgos cubiertos	Valor asegurado	Vencimiento	Compañía aseguradora
Vehículos	Responsabilidad Civil Extracontractual	Daños a bienes de terceros: \$300.000 Muerte o lesiones 1 persona: \$300.000 Muerte o lesiones 2 o más personas: \$ 600.000	03/01/2020	Seguros Mundial

14. Impuestos Diferidos, neto

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración considera que las proyecciones de utilidades fiscales futuras cubren lo necesario para recuperar los activos.

A continuación se incluye el detalle del activo (pasivo) por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2018:

	Saldo Inicial 01/01/2018	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en resultados (i)	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en Patrimonio	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en resultados por cambio de tasa (i)	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en otros resultados integrales (ii)	Saldo Final 31/12/2018
Impuesto diferido activo						
Provisiones y otros (1)	\$ 46.367.067	\$ (14.255.048)	\$ 16.532.862	\$ (2.041.131)	\$ -	\$ 46.603.750
Obligaciones de aportación definida (*)	13.092.034	4.381.892	-	(2.083.734)	5.458.901	20.849.093
Total impuesto diferido activo	\$ 59.459.101	\$ (9.873.156)	\$ 16.532.862	\$ (4.124.865)	\$ 5.458.901	\$ 67.452.843
Impuesto diferido pasivo						
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	77.592.344	(279.979)	-	(5.526.769)	-	71.785.596
Otras (3)	1.516.594	(231.215)	-	(103.560)	(7416)	1.174.403
Total impuesto diferido pasivo	\$ 79.108.938	\$ (511.194)	\$ -	\$ (5.630.329)	\$ (7416)	\$ 72.959.999
Impuesto diferido activo (pasivo), neto	\$ (19.649.837)	\$ (9.361.962)	\$ 16.532.862	\$ 1.505.464	\$ 5.466.317	\$ (5.507.156)

(*) En el Incremento o (Decremento) por impuestos diferidos en otros resultados integrales (ii) se incluye el efecto por cambio de tasa equivalente a (\$545.890).

- (i) A 31 de diciembre de 2018, la disminución de los resultados por impuesto diferido comprende: (i) impuesto diferido del periodo (\$15.355.206) (ii) Impuesto diferido de años anteriores por \$7.498.708.
- (ii) El impuesto diferido activo corresponde al cálculo por cambio de política por el reconocimiento de la NIIF 9 en la Compañía y a la diferencia del cálculo actuarial de pensiones del Decreto 2783 de 2001 para efectos fiscales y el resultante bajo NIIF a 31 de diciembre de 2018. El impuesto diferido pasivo corresponde a los movimientos de los forward liquidados.

(1) Al 31 de diciembre de 2018, el detalle del impuesto diferido activo por concepto de otras provisiones corresponde a:

	Saldo final 31/12/2017	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en Patrimonio	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados por cambio de tasa	Saldo Final 31/12/2018
Provisión de cuentas incobrables (a)	8.615.050	471.169	16.532.862	(784.099)	24.834.982
Provisiones de trabajos y servicios	2.783.040	(347.302)	-	-	2.435.738
Provisión obligaciones laborales	6.687.404	(1.962.254)	-	(90.973)	4.634.177
Provisión de pasivos contingentes (b)	10.917.030	(4.634.782)	-	(571.113)	5.711.135
Provisión – Reclamaciones con terceros (c)	7.302.028	(7.302.028)	-	-	-
Provisión por desmantelamiento	169.613	(4.073)	-	(15.049)	150.491
Otros	9.892.902	(475.778)	-	(579.897)	8.837.227
	46.367.067	(14.255.048)	16.532.862	(2.041.131)	46.603.750

- (a) El aumento contra patrimonio corresponde principalmente al cambio de la política contable con el reconocimiento de la NIIF 9.
- (b) Para el 2018 corresponde principalmente a la reclasificación del desmantelamiento de la PCH (Central Rio Negro–Puerto Salgar) a pasivos mantenidos para la venta, y al cálculo del impuesto diferido de las provisiones sobre litigios.
- (c) Provisión por el litigio de Alumbrado Público con la UAESP (ver nota 17).
- (2) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a la diferencia en la depreciación contable y fiscal por: i) depreciación solicitada en exceso por turnos adicionales en el 1998, ii) depreciación por reducción de saldos a partir de 2014, iii) diferencia en el costo de los activos por re-tasación técnica, iv) diferencia contable y fiscal por los ajustes por inflación del año 2004, 2005 y 2006, v) los activos a nivel fiscal a partir del 2017 se están evaluado de acuerdo a los porcentajes de depreciación definidos en el artículo 137 del Estatuto Tributario.
- (3) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente al impuesto diferido por la diferencia en la valoración de obligaciones financieras.

El impuesto diferido a 31 de diciembre de 2018 por tarifa se presenta a continuación:

	2019 Renta y sobretasa	2020 Renta y sobretasa	2021 Renta y sobretasa	2022 En adelante
Provisiones y pasivos estimados	\$ 27.524.397	\$ 462.684	\$ 230.516	\$ 110.231.142
Propiedades, planta y equipo	(17.403.031)	(32.085.803)	(39.618.552)	(147.117.990)
Cartera	25.619.081	25.619.081	26.395.416	819.832
Otros	(345.432)	(75.180)	(75.180)	(3.376.823)
	\$ 35.395.015	\$ (6.079.218)	\$ (13.067.800)	\$ (39.443.839)
Tarifa	33%	32%	31%	30%
	\$ 11.680.355	\$ (1.945.350)	\$ (4.051.018)	\$ (11.833.152)
Ganancias ocasionales	6.420.068			
Tarifa	10%			
Impuesto	642.009			
Total impuesto diferido pasivo	\$ (5.507.156)			

A continuación se incluye el detalle del activo (pasivo) por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2017:

	Saldo Final 31-12-2016	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en resultados (i)	Incremento (Decremento) por impuestos diferidos en otros resultados integrales (Ver numeral 1 nota 32) (ii)	Saldo Final 31-12-2017
Impuesto diferido activo				
Provisiones y otros (1)	\$ 70.446.499	\$ (24.079.432)	\$ -	\$ 46.367.067
Obligaciones de aportación definida	17.894.416	(4.463.071)	(339.311)	13.092.034
Total impuesto diferido activo	88.340.915	(28.542.503)	(339.311)	59.459.101
Impuesto diferido pasivo				
Exceso de depreciación fiscal sobre el valor contable (2)	69.314.546	8.277.798	-	77.592.344
Otras (3)	4.971.029	(3.459.959)	5.524	1.516.594
Total impuesto diferido pasivo	74.285.575	4.817.839	5.524	79.108.938
Impuesto diferido activo (pasivo) , Neto	\$ 14.055.340	\$ (33.360.342)	\$ (344.835)	\$ (19.649.837)

- (i) Al 31 de diciembre de 2017, la disminución de los resultados por impuesto diferido comprende: (i) impuesto diferido del periodo \$28.720.448 (ii) Impuesto diferido de años anteriores por \$4.639.893.
- (ii) El impuesto diferido activo corresponde a la diferencia del cálculo actuarial de pensiones del Decreto 2783 de 2001 para efectos fiscales y el resultante bajo NIIF. El impuesto diferido pasivo corresponde a los movimientos de los forward constituido para dar cobertura al riesgo por tipo de cambio.

(1) Al 31 de diciembre de 2017, el detalle del impuesto diferido activo por concepto de otras provisiones corresponde a:

	Saldo Final 31-12-2016	Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultados	Saldo Final 31-12-2017
Provisión de cuentas incobrables (a)	\$ 17.182.182	\$ (8.567.132)	\$ 8.615.050
Provisiones de trabajos y servicios (b)	14.526.743	(11.743.703)	2.783.040
Provisión obligaciones laborales	10.034.277	(3.346.873)	6.687.404
Provisión de pasivos contingentes	9.729.381	1.187.649	10.917.030
Provisión de industria y comercio (c)	7.487.994	(7.487.994)	-
Provisión – Reclamaciones con terceros	6.000.000	1.302.028	7.302.028
Provisión por desmantelamiento	2.831.593	(2.661.980)	169.613
Otros (d)	2.654.329	7.238.573	9.892.902
	\$ 70.446.499	\$ (24.079.432)	\$ 46.367.067

- (a) La variación corresponde principalmente a la disminución de la diferencia temporaria entre la política de provisión de cartera fiscal y la provisión de cartera contable.
- (b) La reforma tributaria estableció para el 2017 la deducción del gasto de impuesto de industria y comercio al 100% siempre y cuando se pague dicho impuesto antes de la presentación de la declaración de renta, no obstante, para el 2016 sólo se consideraba deducible lo efectivamente pagado en el año.
- (c) Para el 2016 se calculó impuesto diferido sobre las facturas pendientes por recibir debido a que existía la obligación de tener la factura física en el momento del cierre para considerarla como deducible, sin embargo, a partir de la reforma

Codensa S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros - Separados
 (en miles de pesos)

tributaria los servicios o bienes adquiridos se pueden tomar como deducibles así la factura tenga fecha de emisión del período siguiente.

(d) Para el 2017 y en adelante corresponde principalmente al cálculo del impuesto diferido de las provisiones sobre litigios laborales y civiles que mediante la reforma se consideraran deducibles.

(2) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a la diferencia en la depreciación contable y fiscal por: i) depreciación solicitada en exceso por turnos adicionales en el 1998, ii) depreciación por reducción de saldos a partir de 2014, iii) diferencia en el costo de los activos por re-tasación técnica, iv) diferencia contable y fiscal por los ajustes por inflación del año 2004, 2005 y 2006.

(3) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde principalmente al impuesto diferido por la diferencia en la valoración de obligaciones financieras.

El impuesto diferido a 31 de diciembre de 2017 por tarifa se presenta a continuación:

	2018 Renta y Sobretasa	2019 en adelante Renta y Sobretasa
Provisiones y pasivos estimados	\$ 27.813.662	\$ 122.046.528
Propiedades, planta y equipo	-	(237.074.807)
Cartera	12.307.215	13.148.550
Otros	1.554.644	(6.338.825)
	\$ 41.675.521	\$ (108.218.554)
Tarifa	37%	33%
	15.419.943	(35.712.123)
Ganancias ocasionales	6.423.430	
Tarifa	10%	
Impuesto	642.343	
Total	\$ (19.649.837)	

15. Otros Pasivos Financieros

	Al 31 de diciembre de 2018			Al 31 de diciembre de 2017		
	Corriente		No corriente	Corriente		No corriente
	Capital	Intereses		Capital	Intereses	
Bonos emitidos (1)	\$ 160.000.000	\$ 28.013.636	\$ 1.493.340.000	\$ 261.660.000	\$ 22.892.111	\$ 1.098.340.000
Obligaciones bancarias (2)	309.831.972	5.991.850	98.506.638	42.404.813	6.279.978	402.979.941
Obligaciones por leasing (3)	3.521.141	-	5.191.369	1.583.945	-	935.671
	\$ 473.353.113	\$ 34.005.486	\$ 1.597.038.007	\$ 305.648.758	\$ 29.172.089	\$ 1.502.255.612

(1) El movimiento de bonos de enero a diciembre del 2018, se resume principalmente así:

(i) El 11 de abril de 2018 se realizó la colocación del primer lote del séptimo tramo del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P. de \$360.000.000. La adjudicación se realizó de la siguiente manera:

- a. Subserie E7: \$200.000.000 a un plazo de 7 años y con una tasa cupón 6,74% E.A.
- b. Subserie B12: \$160.000.000 a un plazo de 12 años y con una tasa cupón IPC+3,59%

Los recursos se destinaron a financiar el plan de inversiones de la Compañía.

(iii) El 23 de octubre de 2018 se realizó la colocación del primer lote del octavo tramo del programa de emisión y colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P, por \$195.000.000. La adjudicación se realizó de la siguiente manera:

- a. Subserie B5: \$195.000.000 a un plazo de 5 años y con una tasa cupón IPC+2,82 %

Los recursos se destinaron a refinanciar obligaciones financieras.

(iii) El 15 de noviembre de 2018 se realizó pago sobre la quinta emisión, correspondiente al segundo tramo bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos y Papeles Comerciales de la Compañía de la siguiente manera:

- a. Segundo Tramo – Primer Lote por \$166.400.000
- b. Segundo Tramo – Segundo Lote por \$15.260.000

(iv) El 11 de diciembre de 2018 se realizó la cancelación del saldo de la tercera emisión de Bonos Ordinarios por \$80.000.000 Sub-serie A10.

(v) Se realizó clasificación de largo a corto plazo de los siguientes bonos:

- a. Quinto Tramo del Programa de Bonos, Sub-serie E2 por \$160.000.000 cuyo vencimiento es el 9 de marzo de 2019.

La totalidad de la deuda financiera de la Compañía en bonos, se encuentra representada en siete (7) emisiones de bonos vigentes en el mercado local, a continuación se presentan las principales características financieras de los bonos emitidos desde el 2008 y vigentes al 31 de diciembre de 2018:

Programa de emisión y colocación de bonos

Mediante Resolución No. 194 del 29 de enero de 2010 la Superintendencia Financiera de Colombia ordenó la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Codensa por un monto de hasta \$600.000.000 y su oferta pública. Mediante Resolución No. 0624 del 3 de abril de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la renovación del plazo de vigencia de la autorización para la oferta pública de los bonos ordinarios del programa por un período de 3 años contados a partir de la ejecutoria de la mencionada resolución, es decir hasta el 30 de abril de 2016. Posteriormente, habiendo cumplido los requisitos establecidos para tal fin, el Cupo del Programa de Emisión y Colocación fue ampliado el 13 de marzo de 2014 mediante la Resolución No. 0407 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en \$185.000.000, llevando el Cupo Global del Programa a \$785.000.000. El Cupo del Programa de Emisión y Colocación fue nuevamente ampliado el 7 de octubre de 2014 mediante la Resolución No. 1780 de 2014 de la Superintendencia Financiera en \$165.000.000, llevando el Cupo Global del Programa a \$950.000.000. Mediante Resolución No. 0623 del 23 de mayo de 2016 se aprobó la ampliación del Cupo Global del Programa en un monto adicional de \$560.000.000 llevando el Cupo Global a \$1.510.000.000, al tiempo que se aprobó la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de los bonos del Programa por tres años adicionales a partir de la ejecutoria de dicha Resolución, es decir hasta el 3 de junio de 2019. El 28 de diciembre de 2017 mediante Resolución No. 1893 se aprobaron las siguientes modificaciones al Programa de Emisión y Colocación de bonos ordinarios de la Compañía: i) la inclusión de Papeles Comerciales dentro del Programa de emisión y colocación de valores de bonos ordinarios de la compañía, su inscripción en el RNVE y su oferta pública y ii) La incorporación de los cambios derivados de la aplicación del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, en lo que se refiere a la modalidad utilizada para la emisión de los valores, el Plan de amortización de los valores y la posibilidad de publicación de la tasa de interés ofrecida de forma separada al aviso de oferta. Finalmente, mediante Resolución No. 0136 del 31 de enero de 2018 se aprobó la ampliación del Cupo Global del Programa en un monto adicional de un billón doscientos noventa y cinco

mil millones de Pesos (\$1.295.000.000.000) llevando el Cupo Global a un total de dos billones ochocientos cinco mil millones de Pesos (\$2.805.000.000.000).

Al 31 de diciembre de 2018 se han efectuado ocho (8) emisiones bajo el Programa. El primer Tramo fue emitido el 17 de febrero de 2010, el segundo tramo fue emitido el 15 de noviembre del 2013, el tercer Tramo fue emitido el 25 de septiembre de 2014, el Cuarto Tramo emitido el 15 de septiembre de 2016, el quinto tramo el 9 de marzo del 2017, el sexto tramo el 8 de junio de 2017, el séptimo el 11 de abril de 2018 y el octavo el 23 de octubre de 2018. A continuación el detalle de las emisiones vigentes:

Segundo tramo bajo el programa

Valor total colocado	\$375.000.000, así: Sub-serie B5: \$181.660.000 Sub-serie B12: \$193.340.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2018	\$193.340.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazos de emisión	Sub-serie B5: 5 años Sub-serie B12: 12 años
Fecha de emisión	15 de noviembre de 2013 para todas las series
Fecha de vencimiento	Sub-serie B5: 15 de noviembre de 2018 Sub-serie B12: 15 de noviembre de 2025
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Tasa cupón:	Sub-serie B5: IPC + 3,92% E.A. Sub-serie B12: IPC + 4,80% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V).

Tercer tramo bajo el programa

Valor total colocado	\$185.000.000, así: Sub-serie B7: \$185.000.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2018	\$185.000.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazos de emisión	Sub-serie B7: 7 años
Fecha de emisión	25 de septiembre de 2014
Fecha de vencimiento	Sub-serie B7: 25 de septiembre de 2021
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Tasa cupón:	Sub-serie B7: IPC + 3,53% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V).

Cuarto tramo bajo el programa

Valor total colocado	\$90.000.000, así: Sub-serie E4: \$90.000.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2018	\$90.000.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazos de emisión	Sub-serie E4: 4 años
Fecha de emisión	15 de septiembre de 2016
Fecha de vencimiento	Sub-serie E4: 15 de septiembre de 2020
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Tasa cupón:	Sub-serie E4: 7,70% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V).

Quinto tramo bajo el programa

Valor total colocado	\$430.000.000, así: Sub-serie E2: \$160.000.000 Sub-serie E5: \$270.000.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2018	\$430.000.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazos de emisión	Sub-serie E2: 2 años Sub-serie E5: 5 años
Fecha de emisión	09 de marzo de 2017
Fecha de vencimiento	Sub-serie E2: 9 de marzo de 2019 Sub-serie E5: 9 de marzo de 2022
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Tasa cupón:	Sub-serie E2: 7,04% E.A. Sub-serie E5: 7,39% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.

Sexto tramo bajo el programa

Valor total colocado	\$200.000.000, así: Sub-serie E7: \$200.000.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2018	\$200.000.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazos de emisión	Sub-serie E7: 7 años
Fecha de emisión	8 de junio de 2017
Fecha de vencimiento	Sub-serie E7: 8 de junio de 2024
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Tasa cupón:	Sub-serie E7: 6,46% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.

Séptimo tramo bajo el programa

Valor total colocado	\$360.000.000, así: Sub-serie E7: \$200.000.000 Sub-serie B12: \$160.000.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2018	\$360.000.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazos de emisión	Sub-serie E7: 7 años Sub-serie B12: 12 años
Fecha de emisión	11 de abril de 2018
Fecha de vencimiento	Sub-serie E7: 11 de abril de 2025 Sub-serie B12: 11 de abril de 2030
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Tasa cupón:	Sub-serie E7: 6,74% E.A. Sub-serie B12: IPC+3,59% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.

Octavo tramo bajo el programa

Valor total colocado	\$195.000.000, así: Sub-serie B5: \$195.000.000
Saldo vigente al 31 de diciembre de 2018	\$195.000.000
Valor nominal por bono	\$10.000
Plazos de emisión	Sub-serie B5: 5 años
Fecha de emisión	23 de octubre de 2018
Fecha de vencimiento	Sub-serie B5: 23 de octubre de 2023
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Tasa cupón:	Sub-serie B5: IPC+2,82% E.A.
Calificación	AAA (Triple A) Asignada por Fitch Ratings Colombia S.A. S.C.V.

Cofensa S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros – Separadas
 31 de diciembre de 2018

El 11 de diciembre de 2018 se realizó el pago por vencimiento de la sub-serie A10 de la tercera emisión de bonos de la Compañía emitido en el 2009 por un monto de \$80.000.000. Con este pago se vencieron la totalidad de las sub-series emitidas bajo esta emisión, por lo tanto a la fecha no hay saldo vigente de la misma.

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Serie	Tasa EA	Tipo de Tasa	Corriente			No corriente			Total No corriente
			Menos de 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 5 años	5 a 10 años	
BonosB12-13	8,23%	Variable	\$ 1.989.160	\$ -	\$ 1.989.160	\$ -	\$ -	\$ 193.340.000	\$ 193.340.000
BonosB7-14	6,92%	Variable	239.129	-	239.129	-	185.000.000	-	185.000.000
Bonos E4-16	7,70%	Fija	313.956	-	313.956	90.000.000	-	-	90.000.000
Bonos E2-17	7,04%	Fija	160.691.636	-	160.691.636	-	-	-	-
Bonos E5-17 (*)	7,39%	Fija	16.290.395	-	16.290.395	-	270.000.000	-	270.000.000
Bonos E7-17	6,46%	Fija	829.813	-	829.813	-	-	200.000.000	200.000.000
Bonos E7-18	6,74%	Fija	2.956.457	-	2.956.457	-	-	200.000.000	200.000.000
Bonos B12-18	6,98%	Variable	2.444.313	-	2.444.313	-	-	160.000.000	160.000.000
Bonos B5-18	6,18%	Variable	2.258.777	-	2.258.777	-	195.000.000	-	195.000.000
			\$ 188.013.636	\$ -	\$ 188.013.636	\$ 90.000.000	\$ 650.000.000	\$ 753.340.000	\$ 1.493.340.000

El pago de intereses tiene una periodicidad trimestral y la amortización del capital se realiza al vencimiento de la emisión.

(*) El pago de intereses tiene una periodicidad anual, vencimiento del pago 09/03/2019.

El detalle de las obligaciones por bonos de deuda a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Serie	Tasa EA	Tipo de Tasa	Corriente			No corriente			Total No corriente
			Menos de 90 días	Mayor a 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 5 años	5 a 10 años	
BonosA10-08	9,90%	Variable	\$ 439.563	\$ 80.000.000	\$ 80.439.563	-	-	-	\$ -
BonosB5-13	8,20%	Variable	1.862.031	181.660.000	183.522.031	-	-	-	-
BonosB12-13	9,12%	Variable	2.195.790	-	2.195.790	-	-	193.340.000	193.340.000
BonosB7-14	7,80%	Variable	268.928	-	268.928	-	185.000.000	-	185.000.000
Bonos E4-16	7,70%	Fija	313.956	-	313.956	-	90.000.000	-	90.000.000
Bonos E2-17	7,04%	Fija	691.636	-	691.636	160.000.000	-	-	160.000.000
Bonos E5-17 (*)	7,39%	Fija	16.290.394	-	16.290.394	-	270.000.000	-	270.000.000
Bonos E7-17	6,46%	Fija	829.813	-	829.813	-	-	200.000.000	200.000.000
Total Bonos			\$ 22.892.111	\$ 261.660.000	\$ 284.552.111	\$ 160.000.000	\$ 545.000.000	\$ 393.340.000	\$ 1.098.340.000

El pago de intereses tiene una periodicidad trimestral y la amortización del capital se realiza al vencimiento de la emisión.

(*) El pago de intereses tiene una periodicidad anual

(2) El 17 de marzo 2016 la Compañía adquirió un crédito con The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ por \$200.000.000, tasa E.A 8,4931% con vencimiento el 17 de marzo de 2019 y el 10 de junio de 2016 se adquirió otro con la misma entidad bancaria por \$162.000.000, tasa E.A 8,815% con vencimiento el 10 de junio 2020, la destinación de estos recursos fueron para propósitos generales de la Compañía.

Los créditos con The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ tienen un covenant activo el cual establece una relación Deuda Neta/ Ebitda máxima de 3,5x la cual se viene cumpliendo.

Adicionalmente, como resultado del proceso de combinación de negocios la Compañía reconoció catorce créditos de tesorería por \$138.098.600 con los bancos de Bogotá, AV Villas, Popular, BBVA y Agrario, sobre los cuales se realizó una valoración de cada obligación financiera con las tasas de mercado aplicables de acuerdo con la naturaleza de los créditos (13,08% EA), reflejando un valor razonable de \$128.511.053.

Durante el 2018 se realizaron amortizaciones de capital por \$39.782.607.

El detalle de los préstamos bancarios a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Descripción	Fecha Vto.	Tasa EA	Corriente			No corriente		
			Menos de 90 días	Más de 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	Total No corriente
The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ	18/03/2019	8,49%	\$ 204.899.556	\$ -	\$ 204.899.556	\$ -	\$ -	\$ -
The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ	10/06/2020	9,01%	793.350	81.000.000	81.793.350	81.000.000	-	81.000.000
Banco de Bogotá	12/03/2019	7,72%	2.446.456	-	2.446.456	-	-	-
Banco AV Villas	12/03/2019	7,50%	1.247.405	-	1.247.405	-	-	-
Banco Popular	01/12/2019	7,45%	650.297	1.251.594	1.901.891	-	-	-
Banco Popular	01/12/2019	7,44%	1.252.185	3.678.498	4.928.683	-	-	-
Banco BBVA	21/01/2020	6,21%	255.496	730.739	986.235	216.963	-	216.963
Banco BBVA	23/02/2020	6,10%	214.507	626.414	840.921	185.972	-	185.972
Banco BBVA	25/03/2020	5,96%	113.979	340.441	454.420	101.104	-	101.104
Banco BBVA	21/04/2020	6,21%	434.400	1.231.900	1.666.300	715.418	-	715.418
Banco BBVA	21/05/2020	6,07%	277.085	803.931	1.081.016	466.915	-	466.915
Banco BBVA	22/06/2020	6,03%	258.435	769.270	1.027.705	446.781	-	446.781
Banco BBVA	17/03/2021	6,72%	668.057	1.965.971	2.634.028	2.127.152	531.788	2.658.940
Banco BBVA	21/04/2021	6,86%	349.448	951.782	1.301.230	1.007.850	503.925	1.511.775
Banco BBVA	23/05/2021	6,75%	513.741	1.458.762	1.972.503	1.544.697	772.348	2.317.045
Banco Agrario	22/08/2021	7,15%	1.742.681	4.899.442	6.642.123	5.077.557	3.808.168	8.885.725
Total Préstamos Bancarios			\$ 216.117.078	\$ 99.706.744	\$ 315.823.822	\$ 92.890.409	\$ 5.616.229	\$ 98.506.638

El detalle de los préstamos bancarios a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Descripción	Fecha Vto.	Tasa EA	Corriente			No corriente			Total No corriente
			Menos de 90 días	Más de 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	
The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ	18/03/2019	8,49%	\$ 4.853.333	\$ -	\$ 4.853.333	\$ 200.000.000	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000
The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ	10/06/2020	9,01%	-	833.018	833.018	81.000.000	81.000.000	-	162.000.000
Banco de Bogotá	12/03/2019	7,72%	2.497.631	7.348.175	9.845.806	2.155.890	-	-	2.155.890
Banco AV Villas	12/03/2019	7,50%	1.271.588	3.742.966	5.014.554	1.099.476	-	-	1.099.476
Banco Popular	01/12/2019	7,45%	724.533	1.977.986	2.702.519	1.660.286	-	-	1.660.286
Banco Popular	01/12/2019	7,44%	1.382.588	3.966.739	5.349.327	4.335.123	-	-	4.335.123
Banco BBVA	21/01/2020	6,21%	285.864	779.997	1.065.861	842.815	210.704	-	1.053.519
Banco BBVA	23/02/2020	6,10%	234.839	668.640	903.479	722.479	180.620	-	903.099
Banco BBVA	25/03/2020	5,96%	122.144	363.390	485.534	392.673	98.168	-	490.841

Codensa S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros - Separadas
 Al 31 de diciembre de 2018

Descripción	Fecha Vto.	Tasa EA	Corriente			No corriente			Total No corriente
			Menos de 90 días	Más de 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años	3 a 4 años	
Banco BBVA	21/04/2020	6,21%	486.232	1.315.405	1.801.637	1.390.183	695.091	-	2.085.274
Banco BBVA	21/05/2020	6,07%	303.742	858.427	1.162.169	907.248	453.624	-	1.360.872
Banco BBVA	22/06/2020	6,03%	277.610	821.416	1.099.026	868.130	434.065	-	1.302.195
Banco BBVA	17/03/2021	6,72%	724.260	2.110.626	2.834.886	2.075.387	2.075.387	518.847	4.669.621
Banco BBVA	21/04/2021	6,86%	393.939	1.021.970	1.415.909	983.696	983.696	491.848	2.459.240
Banco BBVA	23/05/2021	6,75%	566.221	1.566.338	2.132.559	1.507.676	1.507.676	753.838	3.769.190
Banco Agrario	22/08/2021	7,15%	1.923.639	5.261.534	7.185.173	4.958.297	4.958.296	3.718.722	13.635.315
Total Préstamos Bancarios			\$ 16.048.163	\$ 32.636.627	\$ 48.684.790	\$ 304.899.359	\$ 92.597.327	\$ 5.483.255	\$ 402.979.941

(3) El detalle de las obligaciones por leasing comercial a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Descripción	Tasa	Tipo de tasa	Corriente			No corriente		Total No corriente
			Menos de 90 días	Más de 90 días	Total Corriente	1 a 2 años		
Equirent S.A.	9,54%	Fija	\$ 32.423	\$ 102.002	\$ 134.425	\$ 96.853	\$ 96.853	
Mareauto Colombia SAS	11,78%	Fija	644.406	2.065.440	2.709.846	3.259.399	3.259.399	
Transportes Especializados JR S.A.S.	9,48%	Fija	6.642	13.747	20.389	1.835.117	1.835.117	
Transportes Especializados Aliados S.A.S.	12,50%	Fija	200.154	456.327	656.481	-	-	
Total Obligaciones por Leasing			\$ 883.625	\$ 2.637.516	\$ 3.521.141	\$ 5.191.369	\$ 5.191.369	

El detalle de las obligaciones por leasing comercial a 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Descripción	Tasa	Tipo de Tasa	Corriente			No corriente			Total No corriente
			Menos de 90 días	Más de 90 días	Total Corriente	1 a 2 años	2 a 3 años		
Banco Corpobanca (Helm)	7,36%	Fija	\$ 20.442	\$ 27.701	\$ 48.143	\$ -	\$ -	\$ -	
Consorcio Empresarial	7,08%	Fija	288.151	591.194	879.345	-	-	-	
Equirent S.A.	9,54%	Fija	29.495	92.791	122.286	134.426	96.853	231.279	
Mareauto Colombia SAS	11,78%	Fija	90.559	268.264	358.823	384.393	299.611	684.004	
Transportes Especializados JR S.A.S.	9,48%	Fija	6.044	19.011	25.055	20.388	-	20.388	
Unión Temporal Rentacol	10,80%	Fija	150.294	-	150.294	-	-	-	
Total Obligaciones por Leasing			\$ 584.985	\$ 998.961	\$ 1.583.946	\$ 539.207	\$ 396.464	\$ 935.671	

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía cuenta con \$3.928.388 en líneas de crédito autorizadas no utilizadas, de manera conjunta con Emgesa S.A. E.S.P. y reasignables entre las dos Compañías, respecto de las cuales, en caso de requerirse, las entidades financieras realizarán una actualización de las condiciones para su aprobación y desembolso, así mismo como parte de su estrategia de financiamiento Codensa suscribió el 26 de enero de 2018, una línea de crédito comprometida por \$215.000 millones con Bancolombia, con (1) año de disponibilidad de los recursos para su desembolso.

Adicionalmente, se tiene aprobada una línea de crédito intercompañía con Emgesa S.A. E.S.P. por USD\$100 millones para propósitos generales de la Compañía.

16. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Otras cuentas por pagar (1)	\$ 949.906.128	\$ 843.199.871
Cuentas por pagar por compras de energía (2)	231.655.420	186.949.180
	\$ 1.181.561.548	\$ 1.030.149.051

(1) El detalle de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Cuentas por pagar bienes y servicios (a)	\$ 777.611.344	\$ 695.215.100
Impuestos distintos a la Renta (b)	53.848.456	49.377.510
Recaudo a favor de terceros (c)	61.334.940	47.576.297
Otras cuentas por pagar (d)	34.957.135	34.293.924
Saldos a favor de clientes (e)	18.371.849	15.564.786
Honorarios	3.782.404	1.172.254
	\$ 949.906.128	\$ 843.199.871

(a) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a las facturas por compras de energía de Emgesa S.A E.S.P por \$89.038.245 transferida por parte de este generador a Sumitomo Mitsui Banking Corporation mediante operaciones factoring, sin responsabilidad para el vendedor.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a la cuenta por pagar al Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. por concepto del recaudo de la cartera del negocio "Crédito Fácil Codensa" conciliado y pendiente de girar por \$263.967.327 y \$ 154.804.892, respectivamente. Este saldo se canceló en la primera semana de enero de 2019 y 2018, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los impuestos distintos a la renta corresponden a:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Provisión para pago de impuestos (i)	\$ 28.240.237	\$ 26.321.979
Impuestos territoriales, contribuciones municipales y afines (ii)	25.608.219	23.055.531
	\$ 53.848.456	\$ 49.377.510

(i) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a la retención en la fuente realizada a terceros por \$8.465.910 y \$8.510.604 y autorretenciones \$19.774.327 y \$17.811.376, respectivamente.

(ii) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente al impuesto de industria y comercio por \$15.119.562 y \$13.569.824, respectivamente. La Compañía está sujeta al impuesto de industria y comercio en Bogotá a las tarifas del 0,966% sobre sus ingresos operacionales, 1,104% sobre otros ingresos no operacionales y a la tarifa del 15% para avisos y tableros sobre el impuesto. En los demás municipios en los cuales la Compañía es contribuyente se paga de acuerdo con las tarifas establecidas por cada entidad territorial.

(c) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente al pasivo por contratos de mandato por suscripciones a periódicos, revistas y pólizas de seguros por \$20.100.611 y \$23.693.189; Banco Colpatría Red Multibanca Colpatría S.A. por \$25.356.674 y \$13.644.331 por el recaudo en proceso de conciliación efectuado por cuenta de la Compañía de la cartera de créditos del negocio "Crédito Fácil Codensa" vendida al Banco, de acuerdo con el contrato de colaboración empresarial, respectivamente. El recaudo realizado por cuenta de la Compañía es conciliado periódicamente entre las partes y posteriormente es transferido.

- (d) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente al pasivo por concepto de áreas de distribución de energía (ADD's) por \$15.182.236 y \$21.072.936, respectivamente. Los ADD's corresponden al cargo de distribución de otros operadores de red que por mandato regulatorio deben ser facturado y recaudado por la Compañía a sus usuarios finales bajo el esquema de áreas de distribución. Las áreas de distribución es un mecanismo regulatorio que se incluyó en Colombia bajo la Resolución CREG 058-068 y 070 de 2008, que tiene como objetivo distribuir el costo de distribución que deben asumir los usuarios finales de forma equitativa en las diferentes regiones del país entre todos los usuarios.
- (e) Corresponde a los saldos a favor de clientes generados principalmente por mayor valor pagado por los clientes y por ajustes de facturación.

(2) Los principales proveedores de compra de energía corresponden a:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
XM S.A. E.S.P.	57.026.365	71.481.972
Aes Chivor y Compañía Eca E.S.P.	54.843.397	20.689.320
Isagen S.A. E.S.P.	51.269.259	59.429.400
Empresas Publicas de Medellín E.S.P.	22.660.634	3.812.414
Empresa De Energía del Pacífico S.A. E.S.P.	14.305.416	5.138.305
Empresa De Energía De Boyacá S.A. E.S.P.	6.082.736	6.235.878
Termotasajero S.A. E.S.P.	5.839.158	-
Empresa Urra S.A. E.S.P.	3.054.950	5.852.817
Celsia S.A. E.S.P.	2.974.166	937.368
Gestión Energetica S.A E.S.P.	2.427.607	-
Generarco S.A E.S.P.	2.394.378	4.061.502
Nitro Energy Colombia S.A.S	1.898.777	453.820
Otros de menor cuantía	6.878.577	8.856.384
	231.655.420	186.949.180

La variación se presenta principalmente debido a un alza en los precios de largo plazo en el año 2018 explicado por las expectativas de mercado de un déficit de oferta en los años de formación de portafolio 2014-2016. Por el año 2018 y 2017 el precio medio de contratación fue de 203,06 \$/Kwh y 180,42 \$/Kwh respectivamente.

Adicionalmente el nivel de cobertura de la demanda de largo plazo para el año 2018 alcanzó el 88% mientras que en el año 2017 fue de 79%, esto como resultado de la estrategia de nuevas contrataciones con el objetivo de buscar reducir el precio medio de contratación.

17. Provisiones

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Provisión de reclamaciones legales (1)	\$ 14.517.695	\$ 2.288.790	\$ -	\$ 14.374.556
<i>Laborales</i>	5.707.455	1.470.738	-	6.238.500
<i>Civiles</i>	8.810.240	818.052	-	8.136.056
Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación (2)	18.441.204	6.069.987	7.636.536	12.606.527
Otras provisiones	572.359	1.150.290	837.172	23.075.612
Alumbrado Público (3)	-	-	-	22.127.357
Compensación Ambiental Nueva Esperanza (4)	25.140	-	808.785	65.159
Compensación Ambiental Gran Sabana (5)	-	-	28.387	-
Compensación Ambiental Compartir (6)	547.219	288.698	-	-
Otras provisiones	-	861.592	-	883.096
Total provisiones	\$ 33.531.258	\$ 9.509.067	\$ 8.473.708	\$ 50.056.695

(1) Al 31 de diciembre de 2018, el valor de las pretensiones en la reclamaciones a la Compañía por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales ascienden a \$12.937.190.246 con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, se han provisionado \$16.806.485 para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias. La Administración estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada serán favorables para los intereses de la Compañía y no causarían pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultasen, éstos no afectarían de manera significativa la posición financiera de la Compañía.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones no es posible determinar un calendario razonable con fechas de pago.

El valor de las reclamaciones por litigios administrativos, civiles, laborales y contratistas se detalla así:

Procesos	Calificación	No. de procesos	No de Procesos (cuantía indeterminada)	Valor de la contingencia (a)	Valor de la Provisión	VPN	Valor Total
	Probable	74	3	12.436.121	\$ 10.020.392	\$ 392.101	\$ 9.628.291
Civiles	Posible	128	55	508.966.595	-	-	-
	Remota	37	25	370.000	-	-	-
Total civiles		239	83	521.772.716	10.020.392	392.101	9.628.291
	Probable	40	-	8.499.121	7.395.169	216.976	7.178.194
Laborales	Posible	98	32	15.661.333	-	-	-
	Remota	4	-	300.000	-	-	-
Total laborales		142	32	24.460.454	7.395.169	216.976	7.178.194
Total procesos		381	115	\$ 546.233.170	\$ 17.415.561	\$ 609.077	\$ 16.806.485

(a) El valor de la contingencia corresponde a la cuantía que según la experiencia de los abogados es la mejor estimación a pagar si el fallo fuere en contra de la Compañía. La provisión es determinada por los abogados como la cuantía de pérdida en el evento que el fallo pueda ser probable; los procesos calificados como probables se provisionan al cien por ciento sobre el valor de la contingencia real.

A continuación se detallan los principales procesos que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2018 calificados como probables:

Procesos	Año Inicio	Pretensión	Objeto del Juicio	Estado actual y situación procesal
Olga Josefina Nieto Avendaño	2014	3.825.824	Electrocución	Al despacho con apelación por parte de la Compañía.
Maria de Jesús Segura	2012	1.067.000	Electrocución	Pendiente audiencia de fallo.
Adriana Perera Carrillo y otros	2010	1.000.000	Accidente laboral	Se encuentra con sentencia desfavorable en última instancia, está al despacho para fijación de costas, y pago de sentencia.
Maria Cecilia Guerrero y Otros	2011	700.000	Electrocución	Pendiente audiencia de fallo.
Jorge William Duran Castellanos	2008	500.000	Reintegro por ineficacia del despido, pago de salarios y otros.	Se procedió al pago de la sentencia y con fecha 11 de octubre de 2018 se remite cumplimiento de fallo. El caso está para notificación de proceso ejecutivo, se deberá excepcionar pago
Narda Ruth Botero	2014	444.000	Electrocución	Etapa probatoria
Gloria Isabel Linares Paris	2014	100.000	Reconocimiento pensión convencional	Se ordena el archivo del expediente, se pagó la condena.
Gerardo Salamanca	2015	40.000	Reconocimiento y pago del reajuste del 8% de la mesada pensional de vejez.	Con fecha 16 de abril de 2018 entra al Despacho para fijación de fecha de fallo.
Juan Nepomuceno Chala	2011	30.000	Compatibilidad pensional	Con fecha 6 de julio de 2018 la Corte no casa la sentencia desfavorable para la compañía. El fallo se encuentre en proceso de pago con solicitud a recursos humanos de reliquidación de factores pensionales para pago de retroactivo.
Elsy Maria Bermudez de Rodriguez	2016	21.315	Ejecutivo por condena impuesta.	Con fecha 9 de noviembre de 2018 se archiva el proceso de manera definitiva con pago de sentencia por parte de la compañía.
Félix Antonio Cifuentes Olarte	2010	20.000	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	Se encuentra al Despacho en la Corte Suprema de Justicia desde el 5 de diciembre de 2014 para emitir sentencia.

Codensa S.A. S.E.P
 Notas a los Estados Financieros - Separados
 al 31 de diciembre de 2018

Procesos	Año Inicio	Pretensión	Objeto del Juicio	Estado actual y situación procesal
Olga Cecilia Martínez de Zuluaga y Otros	2015	13.800	Incremento Pensional	Se encuentra en archivo definitivo desde el 19 de noviembre de 2018 con sentencias favorables a la compañía.
Martha Angarita Serpa y Otros	2015	13.800	Incremento Pensional	Con fecha 18 de octubre de 2018 entró al Despacho para fijación de fallo.
Lorenzo Porras Martínez y Otros	2015	13.800	Incremento Pensional	Con fecha 17 de diciembre de 2018 se admite recurso de casación solicitado por CODENSA.
José María Salazar Montealegre	2015	13.800	Incremento Pensional	Con fecha 16 de abril de 2018 entra al Despacho para fijación de fecha de fallo.
Hilda Consuelo Estévez y Otros	2015	13.800	Incremento Pensional	Con fecha 16 de noviembre de 2017 entra para fijación de fallo en la Corte Suprema de Justicia.
Hipólito González Acosta	2015	600	Devolución de mesadas pensionales pagadas en exceso por parte de la Empresa de Energía de Cundinamarca.	Con fecha julio de 2018 se creó para pago de costas, las mismas ya se pagaron y en la actualidad el proceso se encuentra para archivo.

A continuación se detallan los principales procesos que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2018 calificados como posibles:

Procesos	Año Inicio	Pretensión	Objeto del Juicio	Estado actual y situación procesal
Centro Medico de la Sabana PH y Otros	2014	337000.000	Indemnización de perjuicios a los usuarios de nivel de tensión 1 por ser propietarios de los activos de distribución.	Al Despacho con las pruebas allegadas por las partes requeridas.
UAESP	2018	113.082.894	Cobro ejecutivo coactivo de la Resolución 412 y 730 de 2017 que re liquidó de manera unilateral el Convenio de Alumbrado Público para los periodos 1998-2004.	Suspendido por cuanto se aportó Auto admisorio de la demanda contra la Resolución objeto del proceso.
ASOCUAN	2009	15.000.000	Demanda para reivindicación de predio en donde se encuentra ubicada subestación.	Proceso pendiente de continuar con trámite. Se está en curso de la notificación de la totalidad de los copropietarios de la propiedad horizontal demandada en reconvencción (supone más de 1.200 notificaciones por practicar).
ASOCUAN	2011	15.000.000	Demanda que pretende la nulidad de Licencia otorgada por el Ministerio de Cultura.	Proceso judicial sin haberse cerrado etapa probatoria, pendiente del cierre respectivo para proceder con los respectivos alegatos de conclusión
Soledad Cobos Laurens	2014	11.000.000	Indemnización de servidumbre por ubicación de infraestructura en predio	Se fijó Audiencia inicial para el 23 de Mayo de 2019.
AENE Servicios S.A.	2012	7.000.000	Demandas por incumplimiento contractual	Se fijó fecha para Audiencia del art. 373 CGP el día 19 de Febrero de 2019.
Carlos Eduardo Moreno	2016	5.754.000	Lesión por electrocución	Se suspendió Audiencia de Pruebas para que Codensa allegue copia de la querrela iniciada contra la Policía Nacional por la construcción de la estación de Policía en el Municipio de SUSÁ.
Inversiones Rico LTDA en Liquidación	2015	4.000.000	Indemnización por ubicación de torres de alta tensión en un predio de alta valorización	Fallo favorable en la Audiencia inicial, apelaron y se envió al Consejo de Estado.
Zamir Humberto Villamil y Otros	2016	3.000.000	Muerte por electrocución	Se encuentra a la espera de que fijen fecha de Audiencia inicial.
Cooperativa de Ingeniería y servicios ISECOOP	2012	2.916.000	Declare la nulidad num 5 cláusula segunda contrato CPS037-06	Fallo favorable de primera instancia, con apelación, la cual se envía al Consejo de Estado para revisión.
Victor Manuel Vega Arenas y otros	2013	2.500.000	Muerte por electrocución	Fallo favorable, fue apelado y se envió al Tribunal Superior Sala Civil.
Abelardo García Rodríguez	2016	2.000.000	Cenvar	Se encuentra en el Tribunal para fijación de fecha de Audiencia de Fallo.
Carlos Alberto Amador Morales y Otros	2017	1.800.709	Accidente Laboral mortal de contratista—Culpa de empleador—solidaridad—familiares reclaman indemnización por perjuicios	Se fijó fecha para audiencia inicial el 15 de Marzo de 2019 a las 10.30 am.
Cooperativa de trabajo asociado SERVICOMTREC	2012	1.740.380	Existió error matemático en la liquidación contrato CPS019-06	Fallo favorable de primera instancia en términos para interponer recurso de apelación.
Yuli Andrea Roa Cubides y Otros	2013	1.259.952	Muerte por electrocución	Fijaron fecha de Audiencia inicial el 15 de Marzo de 2019 a las 8:30 am.

(2) Teniendo en cuenta que Colombia con la Ley 1196 de 2008 se acogió al convenio de Estocolmo y que este hecho fue reglamentado con la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente No. 222 del 15 de diciembre de 2011, modificado por la

resolución 1741 de 2016, la Compañía reconoció la provisión de disposición de transformadores contaminados con PCB (bifenilos policlorados) a partir del 2012 y posteriormente ha realizado las actualizaciones de la obligación teniendo en cuenta los cambios en las variables financieras y supuestos principales.

Exportación de transformadores contaminados

El 11 de noviembre de 2014, se firmó el contrato con LITO S.A.S. que tenía como objeto realizar el proceso de disposición de los transformadores contaminados con PCBs, previa autorización del permiso de tránsito fronterizo por parte de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales). Sin embargo, en 2015 la naviera MAERSK se encontró limitada durante el período de autorización a realizar el transporte acordado, teniendo en cuenta la existencia del período de restricciones de transporte exclusivo de alimentos con destino a Europa.

Con el fin de generar eficiencias en costos y en la exportación de los transformadores contaminados la Compañía implementó la tecnología de lavado por ultrasonido para el tratamiento de equipos contaminados con PCBs, la cual fue avalada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a gran escala como resultado del proyecto piloto adelantado por la Compañía junto con su empresa colaboradora LITO S.A.S. En ese orden, en agosto de 2016 se suscribió el otrosí No. 1 al contrato, mediante el cual se incluyó la actividad de manipulación, embalaje, cargue, transporte, tratamiento y disposición final de equipos eléctricos contaminados con PCBs sin aceite mediante la técnica de lavado con ultrasonido.

El 9 de septiembre de 2016 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – expidió el permiso para el movimiento transfronterizo de desechos, razón por la cual durante el último trimestre se realizó la descontaminación de 164 equipos contaminados con PCBs con un peso equivalente a 65 toneladas a través de la nueva tecnología representando un ahorro en el 31% del costo en comparación con la alternativa de exportación tradicional. Así mismo, se realizó la exportación de 23 toneladas mediante la exportación tradicional que por sus características no son susceptibles de ser lavados. El costo de exportación y lavado durante el 2016 ascendió a \$461.067.

Durante el 2017, la Compañía realizó el lavado de carcasas de 4,7 toneladas equivalente a un costo de \$17.256, sin embargo, no se realizó exportación en este periodo teniendo en cuenta que el contrato mencionado terminó su vigencia. En diciembre se realizó la adjudicación a LITO S.A.S. del nuevo contrato para la prestación del servicio de "Manipulación, embalaje, cargue, transporte, tratamiento y disposición final de residuos contaminados con PCBs, por \$531.220 y una duración prevista de 3 años. De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, la Compañía desplazó las actividades de exportación previstas en el 2017 a los siguientes periodos.

Durante el 2018, la Compañía realizó el lavado de carcasas por 21,92 toneladas con un costo de \$102.257 y se exportaron 9,66 toneladas por \$85.997, estas actividades se realizaron con el contrato LITO S.A.S.

Marcación y muestreo de inventarios

El 21 de diciembre de 2015 se firmó el contrato 5600014180 con la Empresa Colombia Multiservicios S.A. (en adelante CAM) con una duración de 3 años y cuyo objetivo es realizar la toma, manipulación, análisis y almacenamiento de las muestras y marcación de equipos en general. El 2 de febrero de 2016 se iniciaron las actividades de marcación y muestreo de equipos en media tensión.

A principios del 2016 se realizó la actualización de los baremos reales posterior a la adjudicación de este contrato generando un impacto aproximado de \$4.419 millones de pesos.

Cotensa S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros – Separados
 (Continuos de costo)

El 26 de abril de 2016 la EEC firmó el contrato 5600014342 con una duración de 3 años que tiene como objeto el inventario de la zona de Cundinamarca, el 5 de septiembre de 2016 se dió inicio a las actividades de marcación y muestreo de equipos en media tensión de la zona en mención.

El 2 de noviembre de 2017, la Compañía y CAM suscribieron un contrato de transacción para cada uno de los contratos en mención que tenían como objetivo (i) realizar la terminación anticipada con fecha de finalización 31 de julio de 2017. (ii) reconocer los sobrecostos asumidos por CAM con relación a desplazamiento de las cuadrillas, disponibilidad de las cuadrillas para prestar el servicio, equipos entre otros conceptos. El importe de los contratos de transacción asciende a \$658.123 y \$282.463 sobre los contratos que firmó la Compañía y EEC, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las erogaciones asociadas con el muestreo y marcación incluyendo los contratos de transacción y los asociados a equipos en aceite de MT y AT a la Compañía Ingelectrica S.A. ascienden a \$101.593 y \$3.459.666, respectivamente.

Cambios regulatorios

El Ministerio de Medio Ambiente emitió la Resolución 1741 de octubre de 2016, mediante la cual modifica los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 26, 29 y 34 de la Resolución 222 de 2011 con respecto a la identificación, marcado, y otros aspectos asociados con el levantamiento de información de equipos en propiedad de terceros. El impacto fue valorado e incluido por la Compañía en la provisión por \$962.238.

Cambios en otros supuestos

Adicionalmente, durante el 2016 la provisión presentó cambios importantes asociados a los siguientes supuestos (i) Ahorro por la implementación de la estratificación en los activos de la zona Cundinamarca (ii) Inclusión de los costos asociados a las visitas sin actuación dentro de las actividades de marcación (iii) inclusión de las actividades de control de calidad comprendidas en el marco de interventoría integrada, (iv) incorporación de la mano de obra que se requiere en el proyecto. (v) actualización de los precios por el cambio del Impuesto de Valor Agregado (IVA) del 16% al 19% entre otros.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor de los flujos corrientes proyectados sin descontar se presenta a continuación:

Año	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
2018	\$ -	\$ 7.319.367
2019	18.441.204	7.554.627
2020 y siguientes	6.669.849	6.298.725
	\$ 25.111.053	\$ 21.172.719

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía actualizó la provisión descontando los flujos futuros al valor presente neto a una tasa del 6,21% y 6,09% E.A. generando un efecto financiero de \$(844.326) y \$1.068.337, la tasa de descuento más adecuada, se consideran las tasas de interés de los bonos del Gobierno (TES) que tienen plazos de vencimiento similares a los de la obligación.

(3) Al 31 de diciembre de 2018 se realizó el pago correspondiente a la provisión del litigio de Alumbrado Público con la UAESP por \$24.471.044 que tenía un saldo a 31 de diciembre de 2017 por \$22.127.357.

A continuación se describen brevemente los principales hechos de este litigio y los hechos ocurridos durante el 2018:

El 20 de abril de 1997 se suscribió entre el Distrito y la GEB (Grupo Energía de Bogotá) un convenio interadministrativo que le garantiza a la ciudad el suministro de energía con destino al alumbrado público, convenio que fue cedido a la Compañía el 23 de octubre de 1997; en ese mismo año la CREG a través de la Resolución No 99/97, modificó la tarifa del servicio de energía domiciliario excluyendo expresamente el alumbrado público, ante lo cual la Compañía presentó al Distrito por los años 1998 y 1999 unas facturas en donde la Empresa hacía un cálculo propio y unilateral del valor de la energía que suministraba. El Distrito discutió la tarifa de la Compañía, pero canceló lo que consideraba que era el precio justo. El 25 de enero de 2002, las partes establecieron una metodología aplicable para el futuro y determinaron elaborar un inventario georeferenciado cuyo resultado se compara con el censo existente, para que, en el evento que existieran diferencias, se re liquidarán los costos y la remuneración respecto de los períodos a que hubiere lugar. El inventario georeferenciado (elaborado entre los años 2000 y 2003) arrojó como resultado una diferencia de 8.661 luminarias menos de las que la Compañía le cobró al Distrito, ante lo cual se le reclama a la Compañía efectuar la reliquidación que incluya intereses moratorios por los mayores valores pagados entre 1998 y 2004.

Como consecuencia de una acción popular que curso en el Juzgado Décimo Administrativo de Bogotá, el 9 de noviembre de 2009, se dictó sentencia de primera instancia en la cual se ordenó a la UAESP y a la Compañía que en plazo de dos meses desde la ejecutoria del fallo realicen todas las gestiones necesarias para establecer en forma definitiva los saldos a favor o en contra, debidamente actualizados con el DTF (Fórmula de actualización de sumas) más intereses. De no llegarse a un acuerdo, la misma UAESP deberá realizar dentro dos meses una liquidación para ponerla a consideración de la Compañía, quien puede ejercer los recursos de vía gubernativa pertinentes y en caso de no pago, proceder a ejecutar la sentencia. La sentencia de segunda instancia confirmó lo declarado y actualmente se encuentra firme, no procediendo otros recursos.

El 26 de agosto de 2014 la UAESP y la Compañía suscribieron un acuerdo en el que llegaron a una liquidación concertada en donde la Compañía asumía el 50% equivalente a \$14.432.754. Este acuerdo, además de la Compañía, debía ser autorizado por el director de la UAESP y ratificado por el Juez Administrativo N°10 de Bogotá (que conoció en 1ª instancia del proceso).

El 1 de junio de 2017, el Juez 10 Administrativo del Circuito de Bogotá se negó a considerar el acuerdo mencionado teniendo en cuenta que no fue celebrado dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria del fallo del 29 de septiembre de 2011 que vencían el 2 de febrero de 2012; ordenando a la UAESP realizar la liquidación unilateral. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Juez no emitió pronunciamiento de aprobación o de rechazo del acuerdo, el mismo continúa siendo oponible entre las partes.

El 31 de agosto de 2017, en cumplimiento de lo ordenado por el Juez Administrativo, la UAESP expidió la resolución 412 de 2017 mediante la cual realizó la reliquidación de la facturación por el alumbrado público objeto del proceso por un importe de \$141.016.977, como consecuencia de lo anterior la Compañía presentó recurso de reposición.

El 29 de diciembre de 2017, la Compañía fue notificada de la resolución 730 de 2017 proferida el 18 de diciembre por parte de la UAESP mediante la cual resolvió el recurso de reposición presentado por la Compañía, confirmando la decisión impugnada y reconsideró el cálculo de la reliquidación notificada en agosto tomando como base de actualización la DTF de acuerdo con lo ordenado por el Juez en la sentencia de septiembre de 2009, en ese orden la nueva pretensión de la UAESP asciende a \$ 113.082.893.

El 25 de enero de 2018, la UAESP requirió a la Compañía, frente a esta situación, la Compañía ofreció a la UAESP el pago del monto que considera justo de \$14.432.754 que al 28 de febrero y conforme a la actualización acordada ascendía a \$23.633.336. Suma que podría ser cruzada con tres facturas que por concepto de alumbrado público cancele la UAESP a partir de la fecha. Ante el silencio de la UAESP se radicó el 16 de marzo de 2018 una solicitud de mesa de trabajo para llegar a un acuerdo dado que la UAESP inicio cobro persuasivo. Sin embargo, el 22 de marzo de 2018 la UAESP comunicó la decisión de librar mandamiento de pago en contra de la Compañía por las sumas de dinero contenidas en la Resolución.

El 22 de marzo de 2018 la UAESP informó que se había librado mandamiento de pago contra la Compañía al haberse iniciado el cobro coactivo. Una vez contestado el cobro coactivo y resueltas en forma negativa las excepciones de la Compañía, se procedió a informar a la UAESP la admisión de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ante lo cual la UAESP mediante auto de fecha 6 de septiembre procedió a suspender el proceso de cobro coactivo.

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con la UAESP respecto a las cuantías de los actos administrativos, Resoluciones No. 412 del 2/08/2017 y 730 del 18/12/2017; El 25 de julio de 2018 la Compañía procedió a radicar ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Esta demanda se admitió por el Tribunal el 22 de agosto de 2018, estando a la fecha en estado de notificación a la UAESP.

El pasado 28 de septiembre de 2018, la Compañía pagó a la UAESP la suma de \$ 24.471.044, que corresponden al monto que en su oportunidad se pactó en el acuerdo suscrito por las partes en el año 2014, actualizado con una tasa igual al DTF desde la fecha en que se produjo la diferencia hasta la fecha real en que se realiza el pago.

Restante de la reliquidación unilateral la nueva pretensión de la UAESP y que constituye objeto de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, se califica como eventual con un tiempo estimado de finalización del proceso de 3 años.

(4) Corresponde a compensaciones incluidas en la Resolución 1061 y el Acuerdo 017 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, respectivamente, donde se aprueba la sustitución de la reserva forestal protectora y productora de la cuenca alta del río Bogotá, comprometiendo a la Compañía a efectuar un plan de compensación y reforestación en la zona de construcción de la subestación Nueva Esperanza.

Licencia ambiental Sub-estación Nueva Esperanza

El 31 de julio de 2014 mediante la Resolución No.1679, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, otorgó la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto "Construcción de la Subestación Nueva Esperanza de 500/115 kV, sus líneas de 115 kV y módulos de conexión". No obstante, el 8 de agosto de 2014 la Compañía interpuso un recurso de reposición contra dicho acto con base en el artículo 55 de la Resolución mencionada, en la cual solicita incluir y aclarar los temas asociados con la zona geográfica, las compensaciones, el censo entre otros aspectos.

El 30 de diciembre de 2014, la Compañía fue notificada de la Resolución 3788 del 24 de diciembre de 2014, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición y se otorga licencia ambiental para la construcción y operación del proyecto "Nueva Esperanza". El recurso corrige los aspectos de fondo y repone favorablemente la totalidad de los puntos presentados por la Compañía en el recurso de reposición.

Levantamiento de la veda y reforestación

El 20 de febrero de 2015, se firmó la promesa de compraventa entre la Compañía y Álvaro Eduardo Convers por \$1.350.000 para la adquisición del lote No 5 El Pireo, el cual tiene como destino el cumplimiento de la obligación de compensación ambiental asociada a la construcción de la Subestación Nueva Esperanza. El pago de este predio se realizó el 50% en 2015 y el 50% en el 2016 con el cumplimiento de los trámites ante las autoridades competentes para la obtención de la licencia de desenglobe, la cancelación de las anotaciones 2 y 3 sobre el folio de la matrícula que recaen sobre el predio, y los hitos asociados a la escrituración y registro a favor de la Compañía. La legalización del predio el Pireo se realizó el 4 de octubre de 2016 mediante escritura pública No 3333 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.

Levantamiento de Veda: Resolución No. 1702 del 17 de julio de 2015 “Por la cual se efectúa un levantamiento parcial de veda y se toman otras determinaciones”, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Mediante la resolución señalada se levanta de manera parcial la veda para los grupos taxonómicos de Bromelias, Orquídeas, Musgos, Líquenes y Hepáticas y para cinco (5) individuos de la especie *Cyathea carasacana*, reportadas en el área de intervención del proyecto Nueva Esperanza, conforme a las coordenadas señaladas.

La Compañía fue notificada de la Resolución 2128 del 30 de septiembre de 2015, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición, asociada al levantamiento de veda del proyecto “Nueva Esperanza.” El recurso corrige los aspectos de fondo y repone favorablemente la totalidad de los puntos presentados por la Compañía en el recurso de reposición. Este hecho es fundamental para el proyecto y permite continuar con la construcción de las líneas de transmisión a 115kV.

El 1 de diciembre de 2015, se firmó el contrato de compensación ambiental entre la Compañía y el Consorcio Geosíntesis que tiene como objeto el aprovechamiento forestal de 3.600 individuos arbóreos, establecimiento, aislamiento y mantenimiento de planteamientos forestales protectora, restauración ecológica de 0,5 hectáreas, plan de manejo forestal del lote el Pireo, diseño, establecimiento y mantenimiento de una barrera viva para la Subestación Nueva Esperanza, entre otras actividades de influencia directa del proyecto. El período pendiente de ejecución del contrato es de 12 meses y los desembolsos incurridos a la fecha ascienden a \$3.718.609, de los cuales \$ 1.366.606 fueron ejecutados en el 2017.

El 23 de diciembre de 2016, se firmó la promesa de compraventa entre la Compañía y Anselmo Ibañez León por \$433.000 para la adquisición del lote San Gregorio localizado en el municipio de Sibaté, el cual tiene continuar la reforestación solicitada en el marco de la licencia ambiental. El 50% se pagó contra firma de promesa de compraventa y el otro 50% se canceló en el primer bimestre del 2017

Durante el año 2018, se realizó el mantenimiento de las plantaciones forestales establecidas en los predios El Pireo, San Gregorio y áreas localizadas en el Bosque RENACE en el marco de la compensación ambiental, así como el mantenimiento para las 3126 epífitas que fueron rescatadas y trasladadas.

Por otro lado, en el primer bimestre de 2018, CODENSA S.A E.S.P inauguró la Sala de Exhibición de piezas arqueológicas en el municipio de Soacha, recibiendo 50.337 visitantes durante los seis (6) meses de su administración y realizó el lanzamiento del libro “ Nueva Esperanza 2000 años de historia prehispánica de una comunidad en el altiplano cundiboyacense”

Al 31 de diciembre de 2018 se cumplieron los compromisos establecidos en el marco del Plan de Manejo Ambiental, en la fase de construcción del corredor 3 del proyecto, así como las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó la licencia ambiental, así como las obligaciones contenidas en los permisos de sustracción y de levantamiento de veda; el importe de los giros en 2018 ascendió a \$988.497.

El valor de los flujos proyectados sin descontar se presenta a continuación:

Año	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
2018	-	808.784
2019	25.140	69.885
	\$ 25.140	\$ 878.669

Al 31 de diciembre de 2017, se actualizó la provisión de Nueva Esperanza al valor presente neto a una tasa del 7,25% EA (IBR + 2,55%) generando un efecto financiero por (\$92.331). Al 31 de diciembre de 2018 no se realizó actualización financiera por corresponder el saldo de la provisión a flujos de corto plazo.

(5) El 6 de febrero de 2017 mediante la Resolución No.0263, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, otorgó la licencia ambiental para el desarrollo del proyecto “Construcción de la Subestación Gran Sabana, líneas de 115 kv y módulos de conexión”. La licencia compromete principalmente a la Compañía a efectuar un plan de compensación y reforestación en la zona de construcción de la subestación.

En octubre 2017, Codensa y el Parque Jaime Duque firmaron un convenio mediante el cual el parque destina el terreno para la reforestación de 1100 individuos arbóreos permitiendo cumplir a Codensa la obligación ambiental.

Durante el primer trimestre de 2018 culminaron las actividades relacionadas con esta provisión ejecutándose las obligaciones planeadas por \$28.387.

(6) Corresponde a compensaciones incluidas en la Resolución 0255 de febrero de 2018 de La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, donde se otorga la licencia ambiental para la construcción de la subestación Compartir de 115 KV y módulos de conexión ubicada en el municipio de Soacha y se fijan las obligaciones ambientales como son el manejo de residuos, manejo de fauna y aprovechamiento forestal y los programas sociales.

Licencia ambiental Sub-estación Compartir

Codensa S.A E.S.P presentó un plan de actividades y acciones para dar cumplimiento a las acciones necesarias que tienen como objetivo prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos generados por la construcción de la subestación Compartir. Así como un plan de monitoreo con el fin de evaluar la efectividad de dicho plan detallados en la resolución 0255 de 2018.

Dicha resolución impone a Codensa una medida económica por \$700.000, destinadas a la compra de maquinaria y la realización de la plantación de árboles nativos. La Compañía realizó un detalle de todas las actividades solicitadas y efectuó una valoración interna de los montos necesarios para cada actividad lo que generó un monto de provisión inicial registrada en marzo de 2018 por \$ 1.457.089

Durante el año 2018, se cumplieron los compromisos establecidos en el marco del Plan de Manejo Ambiental. Cabe destacar, que durante el 2018 se llevaron a cabo dos jornadas de siembra voluntaria y cuatro de embellecimiento de jardines de conjuntos residenciales localizados en el municipio de Soacha, dando inicio al proyecto de valor compartido denominado “Reforestando Soacha”. Así mismo se realizaron diversas actividades de divulgación social, capacitaciones en campos electromagnéticos, y las modelaciones de ruido. Se tiene previsto para el mes de enero de 2019, la entrega de la maquinaria, compromiso incluido en la Licencia Ambiental.

El valor de los flujos proyectados indexados sin descontar y el valor utilizado en 2018 se presentan a continuación:

Año	Al 31 de diciembre de 2018	
2018	\$	582.628
2019		547.219
2020		247.644
2021		92.591
	\$	1.470.082

Al 31 de diciembre de 2018, se actualizó la provisión de Compartir al valor presente neto a una tasa del 7,52% EA (IBR + 3,17%) generando un efecto financiero en 2018 de \$(38.543).

El movimiento de las provisiones entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Provisión de reclamaciones legales	Desmantelamiento, costos de restauración y rehabilitación	Gran Sabana	Nueva Esperanza	Compartir	Alumbrado público y otros	Total
Saldo inicial al 01-01-2017	\$ 14.388.531	\$ 21.699.533	\$ -	\$ 2.234.811	\$ -	\$ 15.562.884	\$ 53.885.759
Incremento (Decremento) en provisiones	1.894.674	1.572.916	455.585	147.718	-	430.301	4.501.194
Provisión utilizada	(955.814)	(3.839.176)	(428.907)	(1.416.254)	-	(110.089)	(6.750.240)
Actualización efecto financiero	-	1.068.337	1.709	(92.331)	-	7.127.357	8.105.072
Recuperaciones	(952.835)	(258.547)	-	-	-	-	(1.211.382)
Total movimientos en provisiones	(13.975)	(1.456.470)	28.387	(1.360.867)	-	7.447.569	4.644.644
Saldo final al 31-12-2017	\$ 14.374.556	\$ 20.243.063	\$ 28.387	\$ 873.944	\$ -	\$ 23.010.453	\$ 58.530.403
Incremento (Decremento) en provisiones (a)	11.179.106	5.458.548	-	141.208	1.457.089	(21.504)	18.214.447
Provisión utilizada	(2.453.284)	(333.754)	(28.387)	(988.497)	(582.628)	(24.471.045)	(28.857.595)
Actualización efecto financiero	(609.077)	(856.666)	-	(1.515)	(38.544)	2.343.688	837.886
Recuperaciones	(5.684.816)	-	-	-	-	-	(5.684.816)
Total movimientos en provisiones	2.431.929	4.268.128	(28.387)	(848.804)	835.917	(22.148.861)	(15.490.078)
Saldo final al 31-12-2018	\$ 16.806.485	\$ 24.511.191	\$ -	\$ 25.140	\$ 835.917	\$ 861.592	\$ 43.040.325

(a) A continuación se presenta el movimiento del 2018 de la provisión de reclamaciones legales, el cual corresponde principalmente a:

Tipo de Proceso	Demandante	Objeto de la demanda	Valor
Adm. Reparación Directa	Olga Josefina Nieto Avendaño	Muerte por electrocución	1.000.000
Adm. Reparación Directa	Lisandro Burgos Mayorga	Muerte de Henry Burgo por electrocución	500.026
Adm. Reparación Directa	Sergio Alejandro Cortes Bonilla	Lesiones por electrocución	200.000
Adm. Reparación Directa	Diana Patricia Quintero Ossorio	Muerte de Jesús Correa por electrocución	180.000
Adm. Reparación Directa	Juan Rafael Restrepo Bello	Muerte de un caballo por electrocución	100.000
Civil Ordinario	Jhon Fredy Reina Villar Y Otros	Electrocución	1.200.000
Civil Ordinario	Dilva Cecilia Madera Argel Y Otros	Muerte por electrocución	500.000
Civil Ordinario	Internacional De Suelas	Indemnización por calidad del servicio	140.000
Civil Ordinario	Edwin Fernando Patarroyo Baquero	Daño emergente y lucro cesante	118.173
Laboral Ordinario	Arnol Arnulfo Rincon	Reconocimiento y pago pensión convencional	500.000
Laboral Ordinario	Clara Ines Porras De Forero	Reconocimiento y pago pensión convencional	500.000
Laboral Ordinario	Eicy Marlen Ayala Anzola	Reconocimiento y pago pensión convencional	500.000
Laboral Ordinario	Jose Gustavo Veloza Zea	Reconocimiento y pago pensión convencional	500.000
Laboral Ordinario	Gilberto Garcia Lopez	Solidaridad salarios y prestaciones sociales	500.000
Laboral Ordinario	Luis Eduardo Sarmiento	Reconocimiento y pago pensión convencional	400.000
Laboral Ordinario	Sonia Gualteros	Reconocimiento y pago pensión convencional	300.000
Laboral Ordinario	José Domingo Hernandez	Solidaridad y pago de emolumentos laborales, y pago de indemnización por responsabilidad objetiva por accidente de trabajo	300.000
Laboral Ordinario	Guillermo Mejia Rodriguez	Reintegro / indemnización despido sin justa causa	300.000
Laboral Ordinario	Henry Alonso Velasquez	Reintegro / indemnización despido sin justa causa	300.000
Laboral Ordinario	Hernando Rivera Espinosa	Indemnización despido sin justa causa	192.000
Penal	Defensa Judicial-Yacopi	Extensión de Dominio-Yacopi	115.000

Proceso sobre la propiedad de activos – Alumbrado Público

Actualmente cursa acción popular en el Juzgado 47 Administrativo del Circuito de Bogotá, en contra de Codensa S.A. E.S.P., instaurada por el Contralor Departamental de Cundinamarca, en la que se afirma se han violado derechos colectivos a la

moralidad administrativa entre otros, cuestionando la propiedad de la infraestructura y la modalidad contractual "contrato de arrendamiento" que utiliza Codensa S.A. E.S.P. con diferentes municipios del departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio de alumbrado público. Según el Contralor de Cundinamarca esta contratación debe hacerse mediante contrato de Concesión. La cuantía del proceso es indeterminada y el proceso se encuentra en etapa de pruebas. Esta contingencia se califica como posible.

18. Provisiones por beneficios a los empleados

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Prestaciones sociales y aportes a seguridad social (1)	\$ 34.724.136	\$ -	\$ 38.156.278	\$ -
Obligaciones por beneficios definidos post-empleo y largo plazo. (2)	29.085.089	283.208.814	33.949.786	261.120.766
Beneficios por planes de retiro	5.005	-	6.825	-
	\$ 63.814.230	\$ 283.208.814	\$ 72.112.889	\$ 261.120.766

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde principalmente a bonificaciones \$13.977.607 y \$18.530.109, vacaciones y prima de vacaciones \$10.922.321 y \$11.570.623. Así mismo, la Compañía hace aportes periódicos de ley para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados y a Colpensiones que asumen estas obligaciones en su totalidad. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los aportes de seguridad social y parafiscales ascienden a \$4.293.478 y \$3.966.372, y cesantías e interés de cesantías \$5.186.593 y \$3.866.417, respectivamente.

(2) La Compañía otorga diferentes planes de beneficios definidos; obligaciones post-empleo y beneficios de largo plazo a sus trabajadores activos o jubilados; de acuerdo con el cumplimiento de requisitos previamente definidos, los cuales se refieren a:

Pensiones de jubilación.

La Compañía posee un plan de pensión de beneficios definidos sobre el cual no presenta activos específicos, excepto por, los recursos propios originados en el desarrollo de su actividad operacional. Los planes de pensiones de beneficios establecen el monto de beneficio por pensión que recibirá un empleado a su retiro, el que usualmente depende de uno o más factores, tales como, edad del empleado, años de servicio y compensación.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera, respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos, es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del estado de situación financiera, junto con los ajustes por ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas. La obligación por el beneficio definido se calcula por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado.

El valor presente de la obligación de beneficio definido, se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés calculada a partir de la curva de rendimiento de los Títulos de Deuda Pública del Gobierno de Colombia (TES) denominados en unidades de valor real (UVR) que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado integral, en el período en el que surgen.

La base de pensionados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Pensionados	1.175	1.166
Edad promedio	67,2	66,2

Otras obligaciones post-empleo

Beneficios a pensionados

La Compañía otorga los siguientes auxilios a sus empleados retirados por pensión: (i) Auxilio educativo, (ii) Auxilio de energía, y (iii) Auxilio de salud de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

El derecho a los beneficios mencionados generalmente se da al empleado independiente de que haya trabajado hasta la edad de retiro. Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo usando una metodología semejante a la de los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en otros resultados integrales en el período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan anualmente por actuarios independientes calificados.

La base de pensionados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de este beneficio corresponde a:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Auxilio educativo		
Pensionados	164	201
Edad promedio	18,7	18,8
Auxilio energía		
Pensionados	999	1.010
Edad promedio	66,8	65,9
Auxilio salud		
Pensionados	1.406	1.520
Edad promedio	63,4	59,5

Cesantías retroactivas

Las cesantías retroactivas, consideradas como beneficios post-empleo, se liquidan a aquellos trabajadores pertenecientes al régimen laboral anterior a la Ley 50 de 1990 y que no se acogieron al cambio de régimen. Esta prestación social se liquida por todo el tiempo laborado con base en el último salario devengado y se paga independientemente de que el empleado sea despedido o se retire. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan al otro resultado integral.

La base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de esta obligación corresponde a:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Empleados	69	69
Edad promedio	54	52,9
Antigüedad	27,6	26,6

Beneficios de largo plazo

La Compañía reconoce a sus empleados activos, beneficios asociados a su tiempo de servicio, como son los quinquenios, el cual consiste en realizar un pago por cada 5 años de servicio ininterrumpidos a trabajadores cuya fecha de contratación fue realizada antes del 21 de septiembre de 2005 y aquellos trabajadores que se encontraban laborando en la EEC y se devenga a partir del segundo año, de acuerdo con lo definido en la convención colectiva de trabajo.

Los costos esperados de estos beneficios se devengan durante el período de empleo, usando una metodología semejante a la que se usa para los planes de beneficios definidos. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y de cambios en los supuestos actuariales, se cargan o abonan en el resultado del período en el que surgen. Estas obligaciones se valorizan por actuarios independientes calificados.

La base de empleados sobre los cuales se realiza el reconocimiento de esta obligación corresponde a:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Empleados	172	173
Edad Promedio	51,20	50,29
Antigüedad	24,0	23,04

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el cálculo actuarial de beneficios post empleo fue realizado por la firma Aon Hewitt México, la cual utilizó el siguiente conjunto de hipótesis:

Hipótesis financieras:

Tipo de tasa	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Tasa de descuento	6,80%	6,82%
Tasa de incremento salarial (personal activo)	5,00%	4,50%
Tasa de Incremento a las pensiones	4,00%	3,50%
Inflación estimada	4,00%	3,50%
Inflación servicio médico	8,00%	8,00%

Hipótesis demográficas:

Base biométrica	
Tasa de mortalidad	Tabla colombiana de mortalidad 2008 (Rentistas válidos)
Tasa de mortalidad inválidos	Tabla interna Enel
Invalidez total y permanente	EISS
Rotación	Tabla interna Enel
Retiro	Hombres: 62 Mujeres: 57

El movimiento de las obligaciones por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Personal Jubilado		Personal Activo		Plan de Beneficios Definidos
	Pensiones (a)	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	
Saldo inicial al 01 de enero de 2017	\$ 230.395.861	\$ 73.258.809	\$ 2.698.139	\$ 5.403.405	\$ 311.756.214
Costo del Servicio Corriente	-	-	119.341	268.132	387.473
Costo por Intereses	14.325.623	4.684.105	175.744	338.262	19.523.734
Contribuciones Pagadas	(23.729.882)	(3.401.628)	(451.659)	(762.637)	(28.345.806)
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de cambios en las suposiciones financieras	(6.565.033)	(7.397.061)	(64.310)	(75.214)	(14.101.618)
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de cambios en los ajustes por experiencia	8.398.234	(3.787.556)	436.328	803.549	5.850.555
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	\$ 222.824.803	\$ 63.356.669	\$ 2.913.583	\$ 5.975.497	\$ 295.070.552
Costo del Servicio Corriente	-	-	123.119	265.953	389.072
Costo por Intereses	14.918.001	4.169.775	197.409	378.237	19.663.422
Contribuciones Pagadas	(23.177.833)	(3.568.003)	(326.764)	(966.584)	(28.039.184)
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de cambios en las suposiciones financieras	12.886.914	848.231	4.887	139.564	13.879.596
(Ganancias) pérdidas actuariales que surgen de cambios en los ajustes por experiencia	9.010.052	1.267.012	603.709	449.672	11.330.445
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	\$ 236.461.937	\$ 66.073.684	\$ 3.515.943	\$ 6.242.339	\$ 312.293.903

(a) Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del decreto 2131 de 2016 que permite la aplicación de la NIC 19 para la determinación del pasivo de beneficios post-empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación, requiriendo adicionalmente la revelación del cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 que retoma lo planteado en el Decreto 2783 de 2001; tenemos que aplicando estos parámetros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el pasivo de beneficios post-empleo por concepto de pensiones futuras de jubilación asciende

a \$190.375.282 y \$189.367.502, respectivamente. La sensibilidad en mención fue realizada por la firma Aon Hewitt México, la cual utilizó el siguiente conjunto de hipótesis:

Tipo de tasa	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Tasa de descuento	10,13%	10,82%
Interés técnico	4,80%	4,80%
Inflación estimada	5,09%	5,74%

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento en el valor presente de la obligación por cada uno de los beneficios definidos, con relación a la variación porcentual en 100 puntos básicos por encima o por debajo de la tasa de descuento utilizada para el cálculo actual.

Al 31 de diciembre de 2018:

Cambio en tasa de descuento	Personal jubilado		Personal activo		Plan de beneficios definidos
	Pensiones	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	
- 100 puntos básicos	\$ 264.495.400	\$ 73.336.710	\$ 3.773.115	\$ 6.519.611	\$ 348.124.836
+ 100 puntos básicos	\$ 213.345.927	\$ 59.971.765	\$ 3.282.970	\$ 5.987.936	\$ 282.588.598

Al 31 de diciembre de 2017:

Cambio en tasa de descuento	Personal jubilado		Personal activo		Plan de beneficios definidos
	Pensiones	Beneficios	Cesantías retroactivas	Quinquenios	
- 100 puntos básicos	\$ 248.011.629	\$ 70.479.460	\$ 3.152.300	\$ 6.253.034	\$ 327.896.423
+ 100 puntos básicos	\$ 201.999.266	\$ 57.400.862	\$ 2.698.664	\$ 5.721.540	\$ 267.820.332

Convenciones Colectivas

Convención Colectiva de Trabajo 2015 – 2018

Presentado el pliego de petición por parte de SINTRAELECOL a Codensa el día 30 de mayo de 2018, se dio inicio conforme a los términos de ley a la etapa de arreglo directo entre los representantes de la Compañía y los representantes de la organización sindical, etapa que fue prorrogada el día 12 de Julio y finalizó el pasado 3 de agosto sin acuerdo alguno entre las partes. De conformidad con la normatividad aplicable, se convocó el Tribunal de Arbitramento para que resuelva el conflicto colectivo.

Convención Colectiva SINTRAELECOL–EEC 2016- 2018.

Esta Convención tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2018 (2016–2018), y rige las relaciones con los trabajadores convencionados que provienen de la EEC, en cumplimiento de las normas internacionales e internas al respecto. El objetivo principal de la negociación fue la homogenización en gran parte de los beneficios convencionales que tenía la Compañía y se encuentra pendiente a la consolidación de beneficios en un solo texto convencional que se dará como resultado del Tribunal de Arbitramento pendiente en Codensa.

Convención Colectiva Codensa–ASIEB

El 1 de mayo de 2016 se firmó la Convención Colectiva de Trabajo con la Organización Sindical ASIEB, esta Convención Colectiva, aplica a todos los ingenieros trabajadores de la Empresa afiliados a la asociación sindical de ingenieros al servicio de las empresas de energía – ASIEB. La vigencia de la Convención es desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

19. Impuestos por Pagar

Impuesto sobre la renta

Las declaraciones de renta del año gravable 2016 y 2017 se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias, así como la renta para la equidad CREE de 2016. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, en el evento en que ocurra, no se esperan diferencias significativas.

El impuesto a la renta se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Impuesto de renta corriente (1)	\$ 355.091.584	\$ 401.408.330
Retenciones y Autorretenciones	(137.552.840)	(124.099.211)
Otras Autorretenciones	(81.295.776)	(73.079.290)
Anticipo de renta	(63.594.469)	(112.264.651)
Descuento tributario (2)	(2.648.569)	(580.540)
	\$ 69.999.930	\$ 91.384.638

(1) El pasivo por impuesto de renta corriente por pagar está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Impuestos a las ganancias relativos al resultado del período (Ver nota 30)	\$ 355.005.191	\$ 397.928.267
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral (Ver numeral 1 Nota 32)	(2.377.054)	3.087.479
Descuento tributario por inversión en ciencia y tecnología	2.463.447	392.584
	\$ 355.091.584	\$ 401.408.330

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a los descuentos tributarios en: (i) las donaciones a entidades sin ánimo de lucro según el artículo 257 del Estatuto Tributario por \$185.122 y 187.956, el cual corresponde a un menor valor de la donación registrada (ii) las inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación según el artículo 256 del Estatuto Tributario por \$2.463.447 y 392.584, el cual corresponde a un menor valor del gasto corriente de renta.

Las principales partidas conciliatorias entre la utilidad antes del impuesto y la renta líquida gravable son:

Concepto	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Utilidad contable antes de impuesto sobre la renta	\$ 978.404.297	\$ 1.051.498.610
Partidas que aumentan la renta líquida		
Impuesto a la riqueza	-	7.796.019
Gastos no deducibles (1)	17.894.935	3.426.856
Provisiones no deducibles (2)	(17.737.635)	(25.568.533)
Contribución a las transacciones financieras	11.196.804	11.433.356
Otras partidas que aumentan la renta líquida	(1.844.938)	1.725.045
Impuestos no deducibles	23.994	31.106
Intereses presuntos	46.698	32.223
Total partidas que aumentan la renta líquida	9.579.858	(1.123.928)
Partidas que disminuyen la renta líquida		
Depreciación y amortización fiscal (3)	(16.047.568)	(44.003.982)
Pérdida por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(11.018.238)	3.244.682
Deducciones especiales	-	(14.778)
Diferencia aportes parafiscales y pensiones	-	(1.833.501)
Utilidad fiscal en venta de activos fijos	(469.640)	(194.827)
Deducciones por contratación de discapacitados	(171.026)	(174.313)
Otras partidas que disminuyen la renta líquida	(547.367)	(3.805.681)
Ingresos no gravados	(63.775)	(164)

Concepto	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Total partidas que disminuyen la renta líquida	(28.317.614)	(46.782.564)
Renta líquida gravable	959.666.541	1.003.592.118
Renta presuntiva Inversora Codensa		
Tasa de impuesto de renta	33,00%	34,00%
Impuesto de renta	316.689.959	341.221.320
Ganancias ocasionales	469.640	194.827
Tasa de impuesto ganancia ocasional	10,00%	10,00%
Impuesto ganancia ocasional	46.964	19.483
Total Impuesto de renta y complementarios	\$ 316.736.923	\$ 341.240.803

(1) Al 31 diciembre de 2018 y 2017, corresponde a gastos sin relación de causalidad como Impairment de activos fijos \$15.453.756 y \$0, condonaciones de préstamos por \$926.142 y \$1.435.572, gasto no deducible de donaciones por \$591.215 y \$563.867, gastos-ingresos financieros de año anterior por -\$1.142.774 y \$411.172, otros por (\$2.066.597) y \$1.016.246

(2) La variación corresponde principalmente a: (i) provisión por el litigio de Alumbrado Público con la UAESP \$23.925.086, (ii) provisión cartera por concepto de IVA del arrendamiento de infraestructura del Alumbrado Público y otros menores por valor de (\$27.998.535) (iii) La reforma tributaria (Ley 1819 de 2016) estableció que para el 2017 la deducción del gasto de impuesto de industria y comercio al 100% siempre y cuando se pague dicho impuesto antes de la presentación de la declaración de renta por valor de (\$18.719.984), y para el 2018 no se contempló provisión \$0, (iv) Otros costos y gastos estimados \$12.211.137 y otros por (\$2.298.507).

(3) Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a la diferencia entre la depreciación fiscal y contable de activos fijos.

Como resultado de la reforma tributaria Ley 1819 de 2016, a partir del año 2017 se eliminó el impuesto de renta para equidad CREE y se sustituyó por la sobretasa de impuesto de CREE del 6% por una sobretasa del Impuesto de Renta para el año 2018 y 2017 equivalente a 4% y 6%. En consideración a lo anterior se presenta los efectos tributarios de forma comparativa para los años 2018 y 2017:

Sobretasa del Impuesto de renta

Concepto	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Renta líquida gravable ordinaria	\$ 959.666.541	\$ 1.003.592.118
Exención Sobretasa de Renta	800.000	800.000
Renta líquida gravable Sobretasa de Renta	958.866.541	1.002.792.118
Tarifa de Sobretasa de Renta	4,00%	6,00%
Sobretasa Impuesto de Renta	38.354.661	60.167.526
Total impuesto de renta y Sobretasa de Renta por pagar	\$ 355.091.584	\$ 401.408.329

Conciliación del patrimonio

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Patrimonio contable	\$ 2.767.837.354	\$ 2.648.818.705
Pasivos estimados	173.880.690	210.823.821
Ajuste fiscal a los activos	(229.805.308)	(230.651.378)
Provisión deudores	87.384.509	24.983.221
Otros	2.381.919	1.870.002
Corrección monetaria	(1.353.237)	(1.428.417)
Impuesto diferido crédito (débito)	5.507.156	19.649.837
Patrimonio fiscal	\$ 2.805.833.083	\$ 2.674.065.791

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con entidades independientes. Los asesores externos han validado cada uno de los contratos realizados durante el año 2018 con vinculados del exterior con el fin de validar la correcta aplicación de los precios de mercado en cada uno.

20. Otros pasivos no financieros

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Anticipos de clientes por uso de redes	\$ 8.160.165	\$ -	\$ 8.278.678	\$ -
Ingresos diferidos	-	-	437.500	-
Pasivos contingentes (1)	-	19.135.216	-	33.081.908
	\$ 8.160.165	\$ 19.135.216	\$ 8.716.178	\$ 33.081.908

(1) La EEC reconocía las contingencias laborales y civiles para aquellos procesos que tienen una asignación de probable (alto probabilidad) en cuanto a recibir un fallo en contra; de acuerdo a los lineamientos de NIIF 3 se deben considerar en una combinación de negocios aquellos con una asignación de posible (baja probabilidad), adicionalmente se incluyeron en un 100% las contingencias fiscales dada su naturaleza.

La variación a diciembre de 2018 se presenta principalmente por el proceso de venta para el 2019 de la Pequeña central hidroeléctrica PCH Rio Negro y previo a la clasificación de la central como activo no corriente mantenido para la venta, se procedió a reclasificar la provisión de desmantelamiento de la central a pasivos mantenidos para la venta del pasivo corriente por \$12.453.350.

A continuación se presentan los principales procesos considerados bajo el criterio en mención de las NIIF 3:

Procesos	Fecha Inicio	Pretensión	Objeto del Juicio	Estado actual y situación procesal
Cooperativa de Ingeniería ISECOOP	2013	2.916.000	Se declare la nulidad del numeral 5) de la cláusula segunda del contrato de presentación de servicios No. 037 del 2 de octubre de 2006 celebrado con la EEC.	Surtiendo el trámite de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia.
Cooperativa de Trabajo Asociado SERVICOMTREC	2013	1.740.380	Se declare que existió error matemático en el Contrato de Prestación de Servicios Transporte CPS-019-06 así como su modificación, aclaración y corrección en la adición y prórroga suscrita entre SERVICOMTREC y la Empresa. Como consecuencia de lo anterior sea ajustado el valor del contrato Prestación de Servicios Transporte CPS-019-06 en la suma de \$944.341 y otros valores.	Se encuentra al Despacho con alegatos de conclusión para sentencia de primera instancia.
Dalia Mercedes Lasso y Otros	2009	1.037.000	Lesiones por electrocución al señor Carlos Arturo Cortes Sanchez.	Agotando la etapa probatoria (escritural).
Diana Patricia Quintero Osorio	2015	850.000	Muerte por Electrocuación del señor Nelson de Jesús.	Al Despacho con alegatos de conclusión para sentencia de segunda instancia.

Procesos	Fecha Inicio	Pretensión	Objeto del Juicio	Estado actual y situación procesal
Luis Humberto Hernandez y Otros	2016	500.000	El 29 y 30 de Agosto de 2015 se presentó un incendio en la zona rural de Nocaima Cundinamarca, por un supuesto corto circuito del tendido eléctrico de baja tensión ubicado en las veredas Loma Larga, Cuñaral, el Cajón, la Florida, Tobia alta, Conchue y Baquero; ésta infraestructura eléctrica es de propiedad de la Compañía. Son Cincuenta (50) personas las afectadas.	Agotando la etapa probatoria (escritural).
Lisandro Burgos Mayorga	2009	500.025	Muerte de Henry Burgo por electrocución	Al Despacho con alegatos de conclusión para sentencia de segunda instancia.
Juan Rafael Restrepo Bello	2009	354.400	Muerte de un caballo por electrocución.	Al Despacho con alegatos de conclusión para sentencia de segunda instancia.
Jaime Filinto Hernández Bohórquez	2011	80.000	Quema de cultivos de caña, plátano, pastos, etc.	Agotando la etapa probatoria (escritural).

Procesos fiscales Municipio Agua de Dios

Los principales litigios fiscales que tiene la Compañía a 31 de diciembre de 2017 calificados como probables corresponde a seis procesos originados entre el Municipio de Agua de Dios y la EEC por concepto del impuesto de alumbrado público.

Objeto del Juicio: El Municipio considera que la Compañía es sujeto pasivo del impuesto de alumbrado público por tener una subestación en su jurisdicción, sin embargo, la obligación tributaria resulta desproporcionada en relación con el costo en que incurre el Municipio por la prestación del servicio. La tarifa cobrada en función de la capacidad instalada de la subestación, corresponde a \$12.000 que se ha sido actualizada todos los años. Por lo anterior, se pretende la nulidad de las facturas por impuesto de alumbrado público proferidas por el Municipio.

Pretensión: \$738.578

Estado actual y situación procesal:

- i. El proceso 2015-376 finalizó el 10 de diciembre de 2018 con sentencia favorable a Codensa definitiva.
- ii. El proceso 2015-284 que obtuvo sentencia favorable el 04 de diciembre de 2017 por la no sujeción pasiva de la empresa al impuesto de industria y comercio. El municipio interpuso recurso de apelación por lo que se encuentra en curso la segunda instancia.
- iii. El proceso 2015-30 obtuvimos sentencia de primera instancia favorable a Codensa el 25 de abril de 2018, el municipio apeló y estamos en el curso de la segunda instancia.
- iv. Para el proceso establecido en 2016, 2016-73 se negó la suspensión provisional el 3 de mayo de 2017 de los actos demandados y se admitió reforma de la demanda el 18 de octubre de 2017.
- v. Los procesos 2017-452 y 2017-836 están en el curso de la primera instancia, el primero de estos tiene programada audiencia inicial para el 4 de junio de 2019, y en el segundo corrimos traslado de las excepciones presentadas por el municipio el 12 de febrero de 2018.
- vi. El 09 de julio de 2018 se radicó la demanda del proceso que quedó con radicado 2018-210 y el 03 de agosto se admitió la misma.

21. Patrimonio

Capital

El capital autorizado está representado en 28.378.952.140 acciones con un valor nominal de \$100 cada una. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las acciones suscritas y pagadas corresponden a 134.875.450.

La composición accionaria al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se detalla a continuación:

Accionistas	Acciones Ordinarias con Derecho a Voto		Acciones Preferenciales sin Derecho a Voto		Composición Accionaria	
	(%) Participación	Número de Acciones	(%) Participación	Número de Acciones	(%) Participación	Número de Acciones
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.(1)	42,84%	49.209.331	100%	20.010.799	51,32%	69.220.130
Enel Américas S.A	56,72%	65.148.360			48,30%	65.148.360
Otros minoritarios	0,44%	506.960			0,38%	506.960
	100%	114.864.651	100%	20.010.799	100%	134.875.450

(1) Como resultado de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. el 6 de octubre de 2017, fue aprobado el cambio de denominación social por Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P

Del total de acciones de la Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. E.S.P., 20.010.799 acciones corresponden a acciones sin derecho a voto con un dividendo preferencial de US\$0,10 por acción.

Distribución de Dividendos

La Asamblea General de Accionistas del 20 de marzo de 2018, según Acta No. 69, aprobó con una votación del 56,7178% de las acciones presentes distribuir dividendos ordinarios por \$433.923.281 y dividendos preferenciales por \$ 5.708.040 con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2017. Se informa que el Grupo Energía Bogotá ha instaurado solicitud de trámite arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá en donde pretende la nulidad de esta acta, incluyendo dentro de los asuntos impugnados la aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

De los dividendos sobre la utilidad de 2017 por \$439.631.322 (\$3.217,21 por acción ordinaria (*)) serán pagados así: El 100% del dividendo preferente y el 37,73% del dividendo ordinario pagados el 19 de mayo de 2018, el 37,36% el 24 octubre de 2018, el 24,91% el 16 de enero de 2019.

La Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 2017, según Acta No. 67, ordenó distribuir dividendos por \$526.470.858 con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2016.

De los dividendos sobre la utilidad de 2016 por \$526.470.858 (3.860,16 (*) por acción ordinaria) pagados así: El 100% del dividendo preferente y el 28,39% del dividendo ordinario se pagó el 27 de abril de 2017, se pagó el 26,85% el 15 de mayo de 2017, el 26,85% el 27 de octubre de 2017 y el 17,91% se pagó el 15 de enero de 2018.

La Asamblea General de Accionistas del 29 de marzo de 2016, según Acta No. 64, ordenó distribuir dividendos por \$473.905.380 con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2015.

De los dividendos sobre la utilidad de 2015 por \$473.905.380 (3.541,49 (*) por acción ordinaria) pagados así: El 100% del dividendo preferente y el 40,78% del dividendo ordinario el 28 de junio de 2016, el 34,54% se pagó el 26 de octubre de 2016 y el 24,68% se pagó el 27 de enero de 2017.

Tribunal de Arbitramento del Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P VS. Enel Américas SA

El 4 de diciembre de 2017, Enel Américas S.A fue notificado de la solicitud de inicio de trámite arbitral interpuesta por parte del Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P con relación a las diferencias surgidas en la distribución de utilidades del ejercicio 2016 para Emgesa S.A E.S.P y Codensa S.A E.S.P conforme a lo reglado por el Acuerdo Marco de Inversión –AMI–.

Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. S.A argumenta que Enel Américas actuó en contra de sus propios actos al votar por una distribución de utilidades del 70%, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula 3.8. del AMI el cual establece la forma de distribución de utilidades obligando a las partes a votar favorablemente la distribución del 100% que sean posibles de distribuir durante cada ejercicio.

La pretensiones de la demanda son (i) Declaración del incumplimiento del AMI por parte de Enel Américas S.A (ii) Legitimidad del Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P para convocar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que incluya en el orden del día la distribución del porcentaje pendiente de distribución para el ejercicio 2016. (iii) Distribución del 100% del porcentaje pendiente de distribución para cada Compañía.

El 12 de diciembre de 2017, se realizó el sorteo público de árbitros para el tribunal, sin embargo las partes desean elegir sus propios árbitros como lo indica el Acuerdo Marco de Inversión.

Este proceso es atendido directamente por los abogados de Enel Américas, considerando la fase inicial del proceso, la contingencia la califican como eventual, La administración considera que esta situación no afecta los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

La impugnación de las actas está relacionada con la distribución de dividendos por el ejercicio 2016 y 2017 e incursión en mercados renovables. (Este tribunal se encuentra pendiente de instalación, se retiró la demanda para ser reformada y está en curso la designación de árbitros.)

Tribunales de Arbitramento del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P vs. Codensa S.A. E.S.P

Se encuentran en curso 11 solicitudes de trámite arbitral instauradas por el socio local Grupo Energía Bogotá contra Codensa S.A E.S.P donde se busca la nulidad de Actas de Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas planteando los siguientes argumentos: i) Conflictos de Interés con empresas vinculadas económicas. ii) Imposibilidad de ratificación de autorizaciones para contratar. iii) Indebido levantamiento del conflicto de interés. iv) Violación al AMI en cuanto a distribución de utilidades.

Las pretensiones de la demanda son similares indicando que las decisiones están viciadas porque contravienen una norma imperativa, son nulas absolutamente por objeto y causa ilícita, contravienen lo indicado en el AMI respecto a distribución de utilidades y haberse aprobado algunos textos de actas estando en curso un arbitramento. La cuantía es indeterminada, sin embargo, estas involucran las decisiones tomadas en torno a las operaciones con empresas vinculadas las cuales son de alto impacto para el negocio. El 5 de julio de 2018 se llevó a cabo el sorteo de los árbitros ante la negativa de acuerdo para su designación y acumulación sugerida con el arbitramento contra Enel Américas. El proceso se encuentra en la etapa de designación de árbitros y revelaciones de éstos y de las partes.

Las actas impugnadas específicamente para la Compañía por parte del Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P se relacionan a continuación:

1. Acta de Junta Directiva N. 270 del 21 de marzo de 2018. (Por la cual se otorgaron facultades al Gerente General para emitir las órdenes de compra de la Invitación Pública GE-18-001 a favor de Emgesa S.A. E.S.P para la energía de los periodos 2020 a 2022 con destino al Mercado Regulado de Codensa S.A. E.S.P) Conflicto de interés.

2. Acta de Asamblea General (Acta N 69 del 20 de marzo 2018 (Por la cual se aprobó el proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio 2017, no se aprobó propuesta de modificación de Estatutos Sociales presentado por GEB, se ratificaron las operaciones con vinculados económicos de Codensa S.A. E.S.P. en el 2017, se levantó conflicto de interés en operaciones con vinculados económicos del ejercicio 2018).
3. Acta de Junta Directiva Acta N 271 del 25 de abril de 2018 (En la cual se llevó la proposición de aprobación del "Technical Services" y se aprobó la ampliación del contrato intercompañía con Enel Italia S.R.L, respecto del "Servicio de Cloud, licencias y Servicios de Cyberseguridad y Habilidad Digital").
4. Acta de Junta Directiva Acta N 272 del 24 de mayo de 2018. (En la cual se llevó la proposición de aprobación de los "Servicios de Cyberseguridad y Desarrollo y Suministro de Plataformas IT con Enel Italia").
5. Acta de Junta Directiva Acta N 273 del 21 de junio de 2018 (Por la proposición y decisiones relativas a los "Servicios de Cyberseguridad con Enel Italia"; aprobación de la contratación de los "Servicios de Desarrollo y Suministro de Plataformas IT" y no someter a aprobación de la Junta Directiva la discusión sobre la "Evolución de la imagen Codensa-Enel-Codensa".
6. Acta de Junta Directiva Acta N 274 del 19 de julio de 2018 (relativa a la presentación como informe especial del "Procedimiento de Aprobación de Compras de Energía" y sobre el "Edificio Corporativo Enel Colombia". Igualmente por ser inexacto el contenido del acta frente a lo realmente ocurrido en la reunión).
7. Acta de Junta Directiva Acta N 275 del 23 de agosto de 2018 (relativa a la aprobación propuesta de un nuevo Procedimiento de Compras de Energía) en la medida que se pretenden hacer cambios sustanciales y no de forma al procedimiento y exceptúan las compras con vinculadas económicas de las mayorías especiales establecidas en el AMI. Igualmente porque no se tiene en cuenta el conflicto de interés que se presenta.
8. Acta de Junta Directiva Acta N 276 del 25 de septiembre de 2018 (relativa a la aprobación del Technical Services y la Alianza Comercial Codensa Emgesa, así como haber llevado a manera de informe el Contrato de Mandato entre Emgesa y Codensa para el reparto de facturas a clientes de mercado no regulado de Emgesa, y evolución de la marca Codensa a Enel Codensa) en la medida que existe conflicto de interés y debió someterse a aprobación de la Junta Directiva estos temas y no llevarse como informe especial.
9. Acta N. 70 del 20 de septiembre de 2018 (relativa al levantamiento de conflicto de interés y ratificación de operaciones con vinculados económicos: Contrato de Mandato entre Emgesa y Codensa para el reparto de facturas en las zonas de Bogotá; Acuerdo Marco de Cooperación Empresarial entre Emgesa y Codensa; oferta mercantil para compra de energía con Emgesa; Contrato de asistencia técnica para implementación de soluciones financieras, seguros y facturación de terceros entre Codensa y Enel X SRL; Aportes de Codensa a la Fundación Enel Colombia) y Sabana, la aprobación propuesta de un nuevo Procedimiento de Compras de Energía) en la medida que no se proporcionó información suficiente, no se levantó conflicto de interés debidamente y la Asamblea no podía ratificar operaciones con vinculados económicos.
10. Acta de Junta Directiva Acta N 277 del 24 de octubre de 2018 (relativa a la aprobación de la propuesta del nuevo procedimiento de compras de energía, ratificación del contrato de arrendamiento uso de infraestructura de alumbrado público con el Municipio de Sibaté, participación en el proceso licitatorio de la Empresa Construcciones Planificadas SA para la construcción de instalaciones eléctricas del Centro de Tratamiento e Investigación del Cáncer, Luis Carlos Sarmiento Angulo, aprobación de la participación y compra de energía en la subasta de largo plazo del Mercado Mayorista de Energía y en "temas varios" la información sobre no participar en la licitación para operación de Electricaribe por límites regulatorios) en la medida que existe conflicto de interés, debió someterse previamente a aprobación de la Junta Directiva estos contratos y no a través de ratificación, igualmente por no haberse entregado suficiente información a la Junta.

Los Tribunales de Arbitramento aún no han sido instalados formalmente, se encuentran en la etapa inicial de designación de árbitros y aceptación de los mismos

Otras reservas

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Reserva para depreciación diferida (Art. 130 ET)	\$ 206.694.375	\$ 209.885.531
Reserva legal	26.454.481	26.454.481
	\$ 233.148.856	\$ 236.340.012

Reserva legal

De acuerdo con la Ley Colombiana, la Compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

Reserva para depreciación diferida (Artículo 130 del Estatuto Tributario)

En la reforma tributaria establecida por la Ley 1819 de 2016, fue derogado el artículo 130 del estatuto tributario; en consecuencia, las reservas constituidas hasta el 31 de diciembre de 2017 se revertirán en la medida que la depreciación contable se iguale a la depreciación fiscal. Por consiguiente, para la Asamblea de marzo de 2018 se ordenó liberar \$3.191.156 de la reserva constituida, quedando un saldo por \$206.694.375.

La Asamblea General de Accionistas de 2017, 2016, 2015 ordenó constituir reserva por concepto de la depreciación acelerada establecida en conformidad con el Artículo 130 del Estatuto Tributario por \$38.898.151, 43.029.236 y 76.995.746, respectivamente con cargo a la utilidad neta de cada año.

Adicionalmente, se constituyó en períodos anteriores una reserva del 70% de la depreciación solicitada en exceso a partir de 1998 para fines tributarios por \$50.962.398.

22. Ingresos de Actividades Ordinarias y Otros Ingresos de Explotación

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Ventas de Energía	\$ 4.260.156.348	\$ 3.786.427.722
<i>Distribución y comercialización de energía – mercado regulado (1)</i>	4.116.632.611	3.666.192.611
<i>Suministro servicio de alumbrado público (2)</i>	143.523.737	119.612.023
<i>Mercado no regulado (3)</i>	–	623.088
Transporte de Energía (4)	444.380.755	429.759.293
Estufas de Inducción		333.289
Servicios Empresariales y de Gobierno	149.126.080	122.947.785
Total ingresos de actividades ordinarias bajo NIIF 15	\$ 4.853.663.183	\$ 4.339.468.089
Arrendamientos fuera del alcance de la NIIF 15	184.946.625	180.587.562
Total ingresos de actividades ordinarias	\$ 5.038.609.808	\$ 4.520.055.651
Otros Ingresos de Explotación fuera del alcance de la NIIF 15	21.198.860	21.516.127
<i>Recuperación perdidas de energía</i>	11.651.640	8.042.055
<i>Venta de materiales obsoletos</i>	3.357.423	3.442.837
<i>Multas y sanciones</i>	2.332.805	4.350.582
<i>Otros</i>	3.856.992	5.680.653
Total ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos de explotación	\$ 5.059.808.668	\$ 4.541.571.778

Codensa S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros – Separados
 Por el periodo terminado

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las ventas de energía en el mercado regulado ascienden a 8.884 y 8.790 Gwh, de las cuales corresponden a clientes residenciales 5.055 y 5.000 Gwh, clientes comerciales 2.489 y 2.453 Gwh, clientes industriales 1.066 y 1.066 Gwh y clientes oficiales 274 y 271 Gwh, respectivamente; y las ventas de energía en el mercado no regulado por concepto de alumbrado público ascienden a 301 y 301 Gwh, principalmente por el consumo del Distrito Capital 216 y 216 Gwh y otros municipios por 85 y 85 Gwh, respectivamente.

La variación corresponde principalmente a los incrementos de la tarifa percibidos durante el año 2018, a continuación, se relacionan las variaciones por componente:

	Tarifa promedio aplicada 2017	Tarifa promedio aplicada 2018	Variación
Gm	160,08	186,92	14,4%
Tm	28,96	31,19	7,2%
Pr	29,70	34,26	13,3%
D	142,48	146,52	2,8%
Rm	24,58	32,89	25,3%
Cv	42,32	44,82	5,6%
Cu	428,12	476,60	10,2%

Costos de Generación (Gm): Uno de los factores que impactó el comportamiento del G durante el año 2018 es el nivel de cobertura, los precios spot (bolsa) reales tuvieron un comportamiento contrario a las expectativas del mercado años atrás cuando se inició la formación del portafolio de compra para el año 2018. La Compañía presentó un nivel de cobertura del 88% superior al mercado del 83%.

Costos de Transmisión (Tm): Significativo para los siguientes meses así:

Mayo: Disminución de -4,7 \$/Kwh en el componente de transmisión (T), fuertemente influenciados por el delta STN que debió ajustar la liquidación de marzo de 2018, el cual se calculó con una demanda subestimada en aproximadamente 10%.

Junio: Incremento de +3,1 \$/Kwh en el componente de transmisión (T), equivalente a un 11.3% el cual refleja un aumento en los ingresos estimados para los transmisores.

Octubre: Incremento de 4 \$/Kwh en el componente transmisión, correspondiente al inicio de remuneración a Intercolombia por los activos: Subestaciones Ituango, Medellín y las líneas asociadas, Subestación Alférez y Línea Cerromatoso – Chinú.

Costo de Perdidas (Pr): Los incrementos de estas componentes están relacionados con el efecto en la variación de los componentes de Gm y Tm.

Costos de Restricciones (Rm): Esta variable correspondió a la variación más fuerte debido a las limitaciones en la Costa Caribe, presentándose generación fuera de mérito. Las restricciones se consideran nacionales y son asumidas por toda la demanda.

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las ventas de energía del mercado no regulado por concepto de alumbrado público ascienden a 301 y 301 Gwh, principalmente por el consumo del Distrito Capital 216 y 216 Gwh y otros municipios por 85 y 85 Gwh, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2017 corresponde al consumo de 2.2 Gwh realizado por los 6 clientes del mercado no regulado provenientes del portafolio administrado por la EEC los cuales fueron integrados a Codensa a partir del 30 de septiembre de 2016 con el perfeccionamiento de la fusión. A la fecha los contratos con clientes no regulados ha finalizado.

(4) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde principalmente a facturación por el servicio de uso de infraestructura de energía eléctrica de la Compañía por otros comercializadores de energía en los sistemas de distribución local \$244.042.429 y 234.837.885 y sistemas de transmisión regional \$195.553.641 y \$190.073.102 respectivamente.

Desagregado de los ingresos de contratos con clientes

La Compañía obtiene sus ingresos de contratos con clientes, por la transferencia de bienes y/o servicios; estos contratos fueron agrupados en Categorías que poseen características similares en los términos y condiciones contractuales, de acuerdo con la solución práctica de la NIIF 15.

En el siguiente cuadro se resumen las categorías, los grupos de contratos dentro de las mismas, las principales obligaciones de desempeño y como se satisfacen estas obligaciones de desempeño.

Categoría	Grupos de Contratos	Obligaciones de desempeño	Satisfacción de las obligaciones de desempeño
Ventas de Energía	Distribución y Comercialización Energía, Clientes Mercado Regulado	Prestación del servicio de energía Servicio de Conexión Servicio de revisión de medidores Reconexiones	A lo largo del Tiempo
	Suministro servicio Alumbrado Público con Distrito Bogotá	Prestación del servicio de energía y mantenimiento de alumbrado público	
	Mercado no regulado	Venta de energía al mercado no regulado	
	Suministro servicio Alumbrado Público con Municipios	Prestación del servicio de energía y mantenimiento de alumbrado público	
Transporte de Energía	Transporte de energía–Peajes y transmisión	Uso de la red de distribución	A lo largo del Tiempo
Servicios Empresariales y de Gobierno	Colaboración y financiación de bienes y servicios	Promoción, originación, administración, facturación y recaudo de los servicios financieros exclusivos	A lo largo del Tiempo
	Conexión, administración, operación y mantenimiento	i) Suministro, pruebas y puesta en servicio de la red de comunicaciones	
		ii) Revisión de diseños de conexión, inspección de la construcción, montaje, pruebas y puesta en servicio	
		iii) Administración, operación y mantenimiento del módulo de línea y	
		iv) Supervisión de las señales del punto de conexión desde el centro de control de la Compañía	
	Mandato gestión comercial	Gestión comercial de productos, obras y/o servicios	
	Colaboración–Seguros	Comercialización y disposición de los canales de comercialización	
	Trabajos de obras eléctricas	Acceso a los clientes de la Compañía para prestación de servicios de obras eléctricas, suministro de material seriado y financiación	
	Seguros y publicaciones	Servicios de promoción, facturación y recaudo a través de las facturas de servicio público de energía y la entrega de pólizas y contratos	
	Maniobras de desenergización	Servicio de operación para la desenergización de las redes de propiedad de la Compañía	
Otras obras y proyectos eléctricos	Obras y proyectos eléctricos referentes a traslado de redes de alta tensión y la iluminación (Diseño gráfico y diseño constructivo de alumbrado navideño)		
Convenios de cooperación–redes eléctricas	Obras y proyectos eléctricos relacionados con la instalación, protección, traslado, reposición o reubicación de las redes eléctricas		
Insertos publicidad	Imprimir, insertar y entregar información publicitaria en la factura	En un punto del tiempo	
Equipos de Medida	Suministro de material seriado (medidores, transformadores de corriente y de potencia y sellos)		

Las obligaciones de desempeño corresponden a los compromisos de transferir a un cliente una serie de bienes o servicios distintos, o una serie de bienes o servicios distintos, pero que sustancialmente son los mismos y tienen el mismo patrón de transferencia a los clientes.

Las obligaciones de desempeño, son satisfechas en la medida que se transfieren bienes y/o servicios comprometidos con los clientes, es decir en la medida que el cliente obtiene el control de los bienes y servicios transferidos.

En las líneas de negocio de la Compañía la satisfacción de las obligaciones de desempeño, se realizan principalmente a lo largo del tiempo, dado que los clientes reciben y consumen simultáneamente los bienes o servicios comprometidos y se benefician en la medida que se ejecuta los contratos.

Para la categoría de "Otros ingresos" la satisfacción de las obligaciones de desempeño asociadas, generalmente se realiza en un determinado momento, teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios ofrecidos a los clientes no presentan compromisos futuros.

Los ingresos de la Compañía se generan en Colombia.

Juicios significativos en la aplicación de la norma

La Compañía reconoce los ingresos cuando el control de los bienes y/o servicios comprometidos se transfieren a los clientes, y estos tienen la capacidad de dirigir los bienes y/o servicios suministrados, obteniendo los beneficios económicos asociados a los mismos.

En cuanto al calendario de satisfacción de las obligaciones de desempeño, tenemos que para las obligaciones de desempeño satisfechas a lo largo del tiempo, el método de medición del progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño se realiza por el método del producto, debido a que la Compañía tiene derecho a recibir como contraprestación por parte de los clientes, el valor de los bienes y/o servicios suministrados a los clientes, hasta la fecha de su prestación.

Los precios para la prestación del servicio de energía se establecen con base en la regulación y para otros conceptos de acuerdo con lo pactado contractualmente; la Compañía no ofrece descuentos u otro tipo de beneficios a los clientes que pueda tener contraprestación variable en el suministro de bienes y servicios.

Activos y pasivos contractuales

Activos contractuales

La Compañía no presenta activos contractuales, ya que los bienes y/o servicios suministrados a los clientes que aún no han sido facturados, generan un derecho incondicional a la contraprestación por parte de los clientes, debido a que solo se requiere el paso del tiempo en la exigibilidad de los pagos por parte de los clientes, y la Compañía ha satisfecho todas las obligaciones de desempeño.

La Compañía no presenta costos por obtener o cumplir contratos, por lo que no tiene activos asociados a este concepto.

Pasivos contractuales

La Compañía presenta los pasivos del contrato en el estado de situación financiera, en el rubro de otros pasivos no financieros corrientes. Los pasivos del contrato reflejan las obligaciones de la Compañía, en la transferencia de bienes y/o servicios a los clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación anticipada.

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha recibido pagos anticipados del servicio de transporte de energía por \$7.328.395 y por Ingreso al canal de mercado \$9.670.

La Compañía reconoce como ingreso los pasivos del contrato, en la medida que satisface las obligaciones de desempeño.

23. Aprovisionamientos y servicios

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Compras de Energía (1)	\$ 2.322.921.286	\$ 1.874.417.202
Costos de Transporte (2)	500.637.818	468.024.137
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios (3)	224.642.420	219.695.556
	\$ 3.048.201.524	\$ 2.562.136.895

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las compras de energía ascienden a 10.508 y 10.330 Gwh; las compras con destino al mercado regulado presentan una participación del 97,5% derivado en contratos con 8.996 y 8.002 Gwh y compras en bolsa 1.253 y 2.064 Gwh, el restante 2,5% corresponde a compras con destino al mercado no regulado con 259 y 2 Gwh, respectivamente.

Incremento en el precio medio de contratación de \$22.64/Kwh, (2018 203,06 \$/Kwh, 2017 180,42 \$/Kwh).

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está compuesto principalmente por los costos de derecho de uso en los sistemas de energía de transmisión nacional \$324.065.312 y 298.107.867 y transmisión regional 162.937.130 y 157.073.661 respectivamente.

(3) A continuación, se presenta el detalle de otros aprovisionamientos variables y servicios:

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Costos de prestación de bienes y servicios a particulares(a)	\$ 73.305.793	\$ 73.686.295
Impuesto Industria y Comercio	61.023.118	52.615.464
Costos Asociados a equipos de medida	41.397.454	37.481.215
Mantenimiento alumbrado público y otros	28.993.448	36.329.118
Costos de corte y reconexión	16.238.877	12.112.650
Otros impuestos locales asociados a las ventas	2.175.238	1.736.818
Contribuciones entes reguladores (b)	1.508.492	5.733.996
	\$ 224.642.420	\$ 219.695.556

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a costos asociados de negocios de servicios de valor agregado como obras eléctricas, iluminación navideña y suscripciones a revistas, seguros y otros productos.

(b) La variación corresponde principalmente al reconocimiento de sentencias a favor de la Compañía respecto a mayores valores pagados en la liquidación de las contribuciones a entes reguladores de los años 2014-2015.

24. Gastos de personal

	Periodo de doce meses del 1 de enero al31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al31 de diciembre de 2017
Sueldos y salarios (1)	\$ 164.407.202	\$ 146.865.321
Servicio seguridad social y otras cargas sociales	38.918.126	34.788.485
Gasto (Ingreso) por obligación por beneficios post empleo (2)	838.745	1.191.022
Otros gastos de personal (3)	(274.918)	656.915
	\$ 203.889.155	\$ 183.501.743

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a sueldos y salarios por \$125.026.271 y \$113.314.456, bonificaciones \$12.185.707 y \$10.028.989, vacaciones y prima de vacaciones \$11.723.458 \$10.813.892, prima de servicios \$5.715.720 y \$4.642.575, cesantías e intereses de cesantías \$5.338.427 y \$4.028.745, amortización de beneficios a empleados por \$4.417.618 y \$4.036.665, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al costo del servicio corriente del personal activo asociado al beneficio de cesantías retroactivas por \$123.119 y \$119.341, quinquenios por \$265.953 y \$268.132, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, como resultado del cálculo actuarial realizado por la firma Aon Hewitt México se incluye el efecto de las pérdidas actuariales en quinquenios que surgen de cambios por modificaciones de variables por \$449.673 y \$803.549, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a:

(a) Litigios laborales: Dotación reconocida de los litigios que fueron susceptibles de cambios en la calificación de acuerdo con análisis realizados por los abogados apoderados por \$1.628.323 y \$616.026 respectivamente.

(b) Bono de retiro: corresponde a los gastos (recuperaciones) asociados a la provisión de bono de retiro del personal directivo \$(1.903.241) y \$272.063 respectivamente.

25. Otros gastos fijos de explotación

	Periodo de doce meses del 1 de enero al31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al31 de diciembre de 2017
Servicios profesionales independientes, externalizados y otros (1)	\$ 193.681.391	\$ 171.113.116
Reparaciones y conservación	75.823.947	76.746.047
Otros suministros y servicios (2)	24.139.650	19.830.263
Arrendamientos y cánones	10.817.333	11.232.970
Tributos y tasas (3)	3.397.462	9.914.849
Primas de seguros	5.079.641	4.642.866
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (4)	12.874.285	4.267.319
Gastos de transportes y viajes	4.485.860	2.672.016
	\$ 330.299.569	\$ 300.419.446

(1) A continuación se presenta el detalle de servicios profesionales independientes, externalizados y otros:

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Servicios de mantenimiento y desarrollo de software y aplicaciones informáticas (a)	\$ 32.459.054	\$ 29.435.701
Contratos recuperación de mercado	26.271.252	26.333.313
Toma de lectura	22.220.756	21.281.726
Gastos generales de administración	20.975.123	16.645.217
Contratos de recaudos	15.033.479	14.274.371
Contratos atención al cliente	14.861.434	13.541.111
Diagnóstico, inspección y mantenimiento de subestaciones, redes e instalaciones eléctricas (b)	10.722.421	8.200.950
Otros contratos de administración y operación	7.796.223	9.855.919
Honorarios (c)	7.104.642	4.070.283
Servicios de telecomunicaciones	6.818.611	4.149.636
Administración de servicios de transporte	5.605.064	4.172.773
Entrega de facturas (d)	4.714.201	3.943.909
Contrato de operador logístico de materiales e inventarios	3.705.743	4.727.279
Litigios civiles y administrativos (e)	3.865.909	95.231
Contratos gestión impagos	2.889.715	2.650.764
Seguridad industrial	2.842.476	3.078.726
Casino y cafetería	1.783.361	994.051
Servicio de personal temporal	1.711.706	988.467
Pérdidas en siniestros	1.410.007	1.816.825
Materiales y suministros de oficina	890.214	856.864
	\$ 193.681.391	\$ 171.113.116

(a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el incremento corresponde principalmente a la contratación e implementación de servicios asociados con la arquitectura cloud y el mantenimiento a las aplicaciones técnicas y de operación comercial, principalmente Amazon Web Service \$4.712.854 y \$2.381.089 e Indra por \$1.876.237 y \$641.417 respectivamente.

(b) Se incrementa por las operaciones de mantenimientos realizadas sobre las subestaciones, redes de media y baja tensión y el alumbrado público.

(c) Los honorarios de incrementan principalmente por la consultoría en gestión de negocios con Consumo Consultores S.A.S. \$813.032, Bain & Company Colombia \$849.436 y por asesoría de negocio con Accenture Ltda por \$695.596.

(d) El incremento está dado por el costo de la facturación en sitio y la actualización de contratos de reparto de facturas, principalmente con Quanta Service Colombia y Bureau Veritas Colombia.

(e) La variación corresponde principalmente a la dotación realizada en el 2018 sobre los litigios de carácter civil que fueron susceptibles de cambios en la calificación de acuerdo con análisis realizados por los abogados apoderados por \$3.770.678, corresponde principalmente al cambio de la probabilidad de los litigios civiles así, Raúl Ernesto Rodríguez, debido a sentencia que obligo a modificar la provisión para el pago de la misma, pasando de remota a probable, Rosalba García Roza 2018 sentencia desfavorable para la Compañía cambio de posible a probable, Dilva Cecilia Madera Argel por cumplimiento de fallo se provisión el pago ultimando los detalles para realizar el desembolso.

(2) La variación está dada principalmente por incrementos en los costos de capacitación a los empleados de la Compañía y a los servicios públicos.

(3) La disminución corresponde principalmente al pago del impuesto predial en el 2018 por \$2.080.116 y al del impuesto a la riqueza en el año 2017 por \$7.796.019.

(4) Corresponde principalmente al costo de campañas publicitarias en la promoción de la marca Enel en medios de comunicación.

26. Gastos por Depreciación, Amortización y Pérdidas por Deterioro

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	
Depreciaciones (Nota 13)	\$	334.302.713	\$	296.554.427
Amortizaciones (Nota 12)		20.324.771		16.949.794
Depreciaciones y amortizaciones		354.627.484		313.504.221
Deterioro activos financieros (1)		25.443.126		9.174.751
Deterioro propiedad, plata y equipo (2)		15.453.755		-
\$	\$	395.524.365	\$	322.678.972

(1) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a la dotación de:

(i) Provisión del 100% de la cartera de IVA de Infraestructura de Alumbrado Público \$13.173.133, clientes prescritos que no presentan demanda en curso \$1.742.709 y clientes que presentan riesgo de incumplimiento en acuerdos de pago: Municipio de Agua de Dios \$1.730.005, Fabio Mussilini \$492.539, Pablo Forero \$480.644 y Fabiola Rojas \$475.530.

(ii) En la cartera de negocios complementarios la variación está dada principalmente por clientes que presentan incumplimiento en acuerdos de pago: Supernet TV Telecomunicaciones \$1.294.633 y Biogas Doña Juana \$411.659.

(2) Corresponde al deterioro Planta Central Hidráulica de Rio Negro por \$15.453.755 por posible venta (Ver nota 11).

27. Resultado Financiero, neto

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	
Intereses de mora (1)	\$	11.200.642	\$	8.619.453
Ingresos de efectivo y otros medios equivalentes (2)		10.691.401		13.789.298
Otros ingresos financieros (3)		6.293.327		1.699.335
Intereses por créditos a empleados (4)		5.433.819		5.149.899
Intereses por financiación a clientes		1.716.992		1.167.587
Ingresos Financieros (Netos)		35.336.181		30.425.572
Obligaciones Financieras (5)		(153.357.218)		(145.582.452)
Gravamen a los movimientos financieros		(22.393.608)		(22.866.713)
Obligación por beneficios post empleo		(19.802.986)		(19.448.520)
Otros costos financieros (6)		(4.842.197)		(13.754.284)
Deterioro de activos financieros (7)		(2.686.388)		-
Arrendamientos Financieros (Leasing)		(1.031.628)		(320.234)
Gastos Financieros		(204.114.025)		(201.972.203)
Gasto financieros capitalizado		2.998.967		8.786.465
Gastos financieros, netos		(201.115.058)		(193.185.738)
Ingreso por diferencia en cambio		15.205.713		3.291.773
Gasto por diferencia en cambio		(20.060.995)		(5.191.513)
Diferencia en cambio neto		(4.855.282)		(1.899.740)
Total Resultado Financiero Neto (8)	\$	(170.634.159)	\$	(164.659.906)

(1) Corresponde a facturación de intereses de mora a clientes por servicio de energía y otros productos.

- (2) Corresponde principalmente a rendimientos financieros de moneda nacional de depósitos e inversiones en diferentes entidades como Corredores Asociados, Credicorp, Fiduciaria Bogota, Fiduciaria de occidente, Alianza valores, BBVA Fiduciaria, Fondo abierto Alianza, Valores Bancolombia y Fiduciaria Corficolombiana.
- (3) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a la actualización financiera de la cartera de IVA por infraestructura de alumbrado público por \$2.811.706, la actualización de la provisión de desmantelamiento de la Central Hidroeléctrica de Rio Negro (PCH) por \$891.252, actualización de litigios PPA \$1.012.847, actualización financiera de provisiones legales por \$609.778 y la actualización de la provisión de pasivo de desmantelamiento de PCB's por \$844.326.
- (4) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a los intereses financieros de los créditos de vivienda \$921.724 y \$894.195, y al efecto financiero de préstamos a empleados pactados a tasa diferencial de mercado \$4.512.096 y \$4.255.703, respectivamente.
- (5) Corresponde a los intereses por los bonos emitidos y generados bajo el programa de Emisión y colocación de Bonos por la Compañía, así:

Emisión	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Créditos Bank of Tokyo (a)	\$ 31.270.413	\$ 31.349.749
Interés Bonos E5-17	19.953.000	16.236.395
Interés Bonos B12	15.316.639	17.117.586
Interés Bonos E7-17	12.620.200	7.123.213
Interés Bonos B7-14	12.363.536	14.425.122
Interés Bonos E2-17	10.976.000	8.932.436
Interés Bonos B5-13	10.789.069	14.523.620
Interés Bonos E7-18 (b)	9.554.457	-
Otros créditos comerciales (c)	7.174.283	13.936.425
Interés Bonos B12-18 (b)	7.855.193	-
Interés Bonos E4-16	6.741.000	6.741.000
Interés Bonos A10-08	6.484.650	7.764.277
Interés Bonos B5-18 (b)	2.258.778	-
Interés Bonos A10-07	-	7.360.081
Amortización prima de emisión de bonos A10-07	-	72.548
Total	153.357.218	145.582.452
Capitalización de Intereses	(2.998.967)	(8.786.465)
	\$ 150.358.251	\$ 136.795.987

- (a) Corresponde a los intereses de los créditos adquiridos con The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ el 17 de marzo 2016 por \$200.000.000 con tasa pactada de E.A 8,4931% y el 10 de junio de 2016 por \$162.000.000, tasa una tasa E.A 8,8150%.
- (b) Corresponde a los intereses de las emisiones de bonos realizadas en el año 2018 (Ver Nota 15).
- (c) Corresponde a los intereses de los créditos bancarios adquiridos por efectos de la combinación de negocios. (Ver Nota 15).
- (6) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a la actualización financiera de costos de emisión de títulos y papeles comerciales por \$1.882.150, actualización financiera de la provisión por el litigio de Alumbrado Público por \$2.343.688 y costos por emisiones de bonos por \$511.161.
- (7) Gasto reconocido por el deterioro de activos financieros como efectivo y equivalentes, convenios y otros activos, de acuerdo con lo establecido por la NIIF 9 en relación con la pérdida de crédito esperada.

(8) Los orígenes de los efectos en resultados por diferencias de cambio corresponden a:

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
	Ingreso por diferencia en cambio	Gasto por diferencia en cambio
Efectivo en caja	\$ 224.503	\$ (55.005)
<i>Saldos en bancos</i>	432.010	(5.420.979)
Efectivo y equivalentes al efectivo	656.513	(5.475.984)
Cuentas por cobrar corrientes	664.720	(2.156.196)
Total de activos	1.321.233	(7.632.181)
Cuentas por pagar bienes y servicios	9.009.977	(10.698.219)
Otros Acreedores comerciales	3.402.399	(129.170)
<i>Acreedores comerciales</i>	1.472.105	(1.601.426)
Total de pasivos	13.884.481	(12.428.814)
Resultados netos	\$ 15.205.713	\$ (20.060.995)

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	
	Ingreso por diferencia en cambio	Gasto por diferencia en cambio
<i>Efectivo en caja</i>	\$ 28.118	\$ (113.619)
<i>Saldos en bancos</i>	67.173	(274.075)
Efectivo y equivalentes al efectivo	95.291	(387.694)
Cuentas por cobrar corrientes	178.973	(124.735)
Inventarios	-	(2)
Total de activos	274.264	(512.431)
<i>Cuentas por pagar bienes y servicios</i>	1.813.303	(2.685.821)
<i>Acreedores comerciales</i>	1.204.206	(1.993.261)
Total de pasivos	3.017.509	(4.679.082)
Resultados netos	\$ 3.291.773	\$ (5.191.513)

28. Resultados de Otras Inversiones

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Dividendos de inversiones asociadas	\$ 317	\$ 163
Método de participación (1)	63.689	(94)
	\$ 64.006	\$ 69

(1) Corresponde al método de participación aplicado sobre Inversora Codensa S.A.S. por \$(86) y para Enel X Colombia S.A.S. \$63.775.

29. Resultado en Venta y Disposición de Activos

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Propiedad, planta y equipo (1)	\$ 8.200.049	\$ 8.000.887
Materiales (2)	4.257.566	2.521.020
Intangibles	-	716.950
	\$ 12.457.615	\$ 11.238.857

(1) Corresponde principalmente a la baja de equipos de subestaciones líneas y redes, transformadores de distribución y luminarias de alumbrado público por obsolescencia, daño y reposición.

(2) Corresponde principalmente a la facturación de materiales a las empresas colaboradoras como resultado de la toma física de inventarios.

30. Gasto por Impuesto a las Ganancias

La provisión reconocida a los resultados del período, para impuestos sobre la renta, y sobretasa de renta se descompone así:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2018	Año terminado el 31 de diciembre de 2017
Impuesto corriente Renta	\$ 355.005.191	\$ 397.928.267
	355.005.191	397.928.267
Impuesto de renta años anteriores	6.901.759	(3.275.949)
Movimiento impuesto diferido (1)	15.355.206	28.720.448
Movimiento impuesto diferido años anteriores (1)	(7.498.708)	4.639.893
	\$ 369.763.448	\$ 428.012.659

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a la disminución del impuesto diferido neto por \$7.856.498 y \$33.360.341 la cual comprende (i) impuesto diferido del periodo 16.860.670 y \$28.720.448 (ii) Impuesto diferido de años anteriores por (\$7.498.708) y \$4.639.893 (iii) efecto por cambios de tasa como resultado de la reforma tributaria por (\$1.505.464) y \$-, respectivamente.

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre la renta que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al "resultado antes de impuestos" y el gasto registrado equivalente a una tasa efectiva sobre la utilidad a 31 de diciembre de 2018 y 2017 del 37,79% y 40,71%, respectivamente:

Reconciliación tasa efectiva de impuestos	Año terminado el 31 de diciembre de 2018	Tasa	Año terminado el 31 de diciembre de 2017	Tasa
Utilidad del período	\$ 608.640.849		\$ 623.485.951	
Gasto por impuesto a las ganancias	369.763.448		428.012.659	
Ganancia antes de impuesto	978.404.297		1.051.498.610	
Tasa legal de impuesto vigente	37%		40%	
Impuesto según tasa legal vigente	(362.009.590)	(37%)	(420.599.444)	(40%)
Diferencias permanentes:				
Impuestos no deducibles (1)	(4.151.695)	0,42%	(4.585.785)	(0,44%)
Impuesto a la riqueza no deducibles	0	0%	(3.118.408)	(0,30%)
Gastos sin relación de causalidad y otros no deducibles (2)	(7.008.998)	0,72%	(1.019.728)	(0,10%)
Gastos de ejercicios anteriores	422.827	(0,04%)	(164.469)	(0,02%)
Efecto neto movimiento pasivos estimados y provisiones permanentes	153.273	(0,02%)	1.713.985	0,16%
Intereses presuntos	(17.278)	0%	(12.889)	0%
Deducción adicional discapacitados	63.280	(0,01%)	69.725	0,01%
Dividendos no gravados	0	0%	66	0%
Otras diferencias permanentes	173.767	(0,02%)	83.842	0,01%
Ajuste diferencia de tasas-ajuste diferido años anteriores (3)	1.982.017	(0,20%)	936.390	0,09%
Ajuste por declaración de renta año anterior (4)	596.949	(0,06%)	(1.363.944)	(0,13%)
Efecto ajuste sobretasa CREE-Sobretasa	32.000	0%	48.000	0%
Total diferencias permanentes	(7.753.858)	(0,79%)	(7.413.215)	(0,71%)
Gasto por Impuesto a las Ganancias	\$ (369.763.448)	(37,79%)	\$ (428.012.659)	(40,71%)

(1) Al 31 diciembre de 2018 y 2017, corresponde al efecto en el impuesto de renta del gravamen a los movimientos financieros por \$4.142.817 y \$4.573.342, el impuesto de vehículos por \$8.878 y \$12.443, respectivamente.

(2) Al 31 diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente al efecto en el impuesto de renta y sobretasas, por los gastos sin relación de causalidad como donaciones, condonaciones de préstamos entre otros.

(3) Al 31 de diciembre corresponde principalmente a: i) efecto por cambios de tasa como resultado de la reforma tributaria por \$1.505.464 ii) y de otras partidas temporales por \$476.553.

(4) La variación corresponde a la diferencia entre el cálculo de la provisión de renta y los valores presentados en la declaración de renta, estas diferencias generan un cambio tanto en el impuesto corriente como en el impuesto diferido, los principales conceptos que generaron la variación son: (i) la diferencia en la depreciación contable y depreciación fiscal, (ii) diferencias en el cálculo de provisiones de costos y gasto (iii) diferencias en el cálculo actuarial contable versus fiscal.

31. Utilidad por Acción

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Compañía ajustada por los dividendos preferentes después de impuestos, entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la acción común y diluida son iguales y no se tiene acciones comunes adquiridas por la Compañía.

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Utilidad del período atribuible a los propietarios	\$ 608.640.849	\$ 623.485.951
Dividendos preferenciales (1)	6.503.009	5.971.222
Utilidad del período atribuible a los propietarios ajustado por Dividendos preferenciales	602.137.840	617.514.729
Promedio ponderado de las acciones en circulación	134.875.450	134.875.450
Utilidad por acción básica y diluida (*)	\$ 4.464,40	\$ 4.578,41

(*) Cifra expresada en pesos Colombianos

(1) Del total de acciones del Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., 20.010.799 acciones corresponden a acciones sin derecho a voto con un dividendo preferencial anual de US\$0,10 por acción.

32. Otro Resultado Integral

El detalle del otro resultado integral se presenta a continuación:

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período		
Pérdidas por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos (1)	\$ (24.620.805)	\$ 9.058.500
Pérdidas en nuevas mediciones de instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en el ORI (2)	(8.774)	(15.441)
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos	(24.629.579)	9.043.059
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo	(20.043)	15.314
Otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos	(20.043)	15.314
Impuestos a las ganancias y diferido relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período		
Efecto impositivo por pérdidas en nuevas mediciones de planes de beneficios definidos (1)	7.835.955	(3.426.791)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período	7.835.955	(3.426.791)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período		
Efecto de impuestos por coberturas de flujo de efectivo	7.416	(5.524)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral se reclasificará al resultado del período	7.416	(5.524)
Total otro resultado integral	\$ (16.806.251)	\$ 5.626.058

(1) Corresponde al efecto de las pérdidas actuariales valoradas por la firma Aon Hewitt México. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las pérdidas actuariales con efecto en el patrimonio se presenta a continuación:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2018			Año terminado el 31 de diciembre de 2017		
	Pensiones y Beneficios	Cesantías Retroactivas	Renta Temporal	Pensiones y Beneficios	Cesantías Retroactivas	Renta Temporal
Saldo Inicial	\$ (55.509.972)	\$ 54.143	\$ (2.745.417)	\$ (61.311.831)	\$ 303.394	\$ (2.824.518)
Ganancia (pérdida) actuarial	(24.012.209)	(608.596)	-	9.351.416	(372.017)	79.101
Impuesto Corriente	2.377.054	-	-	(3.087.480)	-	-
Impuesto Diferido	5.276.322	182.579	-	(462.077)	122.766	-
Saldo Final	\$ (71.868.805)	\$ (371.874)	\$ (2.745.417)	\$ (55.509.972)	\$ 54.143	\$ (2.745.417)

El valor de las pérdidas es transferido directamente a las ganancias acumuladas y no se reclasificarán al resultado del período equivalente.

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las ganancias (pérdidas) derivadas de la inversión en Electricaribe S.A E.S.P como resultado de la valoración se registraron en otros resultados integrales por (\$8.773) y (\$15.441), respectivamente. El valor de las pérdidas es transferido directamente a las ganancias acumuladas y no se reclasificarán al resultado del período equivalente.

33. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Las normas existentes en Colombia permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio. No obstante, la mayoría de las transacciones en moneda extranjera requieren el cumplimiento de ciertos requisitos legales.

Resumen de activos y pasivos denominados en divisas:

	Al 31 de diciembre de 2018		
	(en EUR)	(en US Dólares)	(en miles de pesos)
Efectivo y equivalente de efectivo	€ 5.814	US\$ 21.573.593	\$ 70.130.384
Deudores	125.711	4.252	480.826
Cuentas por pagar	(4.436.124)	(1.097.480)	(20.046.522)
Posición (pasiva), activa neta	€ (4.304.599)	US\$ 20.480.365	\$ 50.564.688

	Al 31 de diciembre de 2017		
	(en EUR)	(en US Dólares)	(en miles de pesos)
Efectivo y equivalente de efectivo	€ 5.411	US\$ 23.812.762	\$ 71.076.669
Deudores	94.042	53.999	498.101
Cuentas por pagar	(2.692.117)	(2.526.354)	(17.184.981)
Posición (pasiva), activa neta	€ (2.592.664)	US\$ 21.340.407	\$ 54.389.789

34. Sanciones

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, la sociedad ha sido notificada de las siguientes sanciones:

- » El 26 de Julio de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro del Expediente 2016240350600015E, por el incumplimiento de los indicadores de continuidad ITAD establecidos en la Resolución CREG 097 de 2008, decidió en primera instancia imponer una multa por \$1.475.434 al considerar que si se violaron los indicadores de calidad. La sanción impuesta fue recurrida en reposición ante la misma SSPD y mediante la Resolución 20182400096585 del 18 de julio de 2018 la entidad resolvió confirmar la multa, quedando de esta manera en firme la sanción.

- El 03 de Octubre de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro del expediente No. 20152403600122E, resolvió sancionar con una multa por \$1.490.188, al considerar que la Compañía incumplió las obligaciones de reporte de accidentes mortales al Sistema de Información Único de Información-SUI., de la Superintendencia y al considerar que se incumplieron las normas sobre seguridad eléctrica establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE. La sanción impuesta fue recurrida en reposición ante la misma SSPD y mediante la Resolución 20182400104695 del 15 de agosto de 2018 la entidad resolvió confirmar la multa, quedando de esta manera en firme la sanción.
- El 03 de Octubre de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro del expediente No. 2015240350600102E, resolvió sancionar con una multa por \$981.164 por considerar que la Compañía incumplió las reglas de seguridad de la infraestructura establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE. La sanción impuesta fue recurrida en reposición ante la misma SSPD y mediante la Resolución 20182400105125 del 16 de agosto de 2018 la entidad resolvió confirmar la multa, quedando de esta manera en firme la sanción.
- El 12 de febrero de 2018 la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro del expediente No 2016240350600061E, resolvió sancionar con una multa por \$15.625 por considerar que la Compañía incurrió en falla en la prestación del servicio porque las compensaciones regulatorias estimadas para 1 usuario del servicio excedió el cargo de distribución facturado para el respectivo mes. La sanción impuesta fue recurrida en reposición ante la misma SSPD y mediante Resolución 20182400130455 del 8 de noviembre de 2018 la entidad resolvió confirmar la multa, quedando de esta manera en firme la sanción.
- El 28 de febrero de 2018 la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro del expediente No. 2015240350600113E, resolvió sancionar con una multa por \$62.499 por considerar que la Compañía incurrió en falla en la prestación del servicio porque las compensaciones regulatorias estimadas para 10 usuarios del servicio excedió el cargo de distribución facturado para el respectivo mes. La sanción impuesta fue recurrida en reposición ante la misma SSPD y se encuentra en espera de se resuelva el referido recurso.
- El 12 de abril de 2018 la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro del expediente No. 2015240350600082E, resolvió sancionar con una multa por \$15.625, por considerar que la Compañía incurrió en falla en la prestación del servicio porque las compensaciones regulatorias estimadas para 1 usuario del servicio excedió el cargo de distribución facturado para el respectivo mes. La sanción impuesta fue recurrida en reposición ante la misma SSPD y se encuentra en espera de se resuelva el referido recurso.
- Fuimos notificados de la Resolución 85653 de 2016 en la cual la Superintendencia de Industria y Comercio impone una sanción por \$241.309 por una queja presentada por la señora Claudia Milena Muñoz Triviño, al considerar dicho ente que se encuentra probado que Codensa violó el régimen de protección de datos personales al haber publicado en twitter información de carácter personal de la quejosa (dirección de residencia). El 13 de diciembre de 2017 la SIC notificó la Resolución No. 6323 del 4 de octubre de 2017 mediante la cual decidió los recursos de reposición y apelación interpuestos contra la Resolución 85653 de 2016, confirmando la multa. El 20 de diciembre de 2017 se pagó la multa en el Banco Popular. se presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho y está pendiente de pronunciamiento.
- Mediante auto No. 26346 del 15 de marzo de 2018 la Superintendencia de Industria y Comercio impuso multa de \$37834 por 339 días de retraso del cumplimiento de pago por concepto de indemnización por producto defectuoso a un cliente. Se interpuso en término recurso de reposición ante el auto que impuso la sanción y la Compañía se encuentra a la espera que la Autoridad resuelva este recurso.
- Impuesto de Vehículo, el requerimiento especial por corrección valor avaluó vehículo, con cuantía de multa más intereses por \$ 229.
- Impuesto alumbrado, sanción por entrega de información en municipio de Itagüí, con cuantía de multa por \$ 179.624.
- Retención manta 2017 y 2018, extemporaneidad retenciones en municipio, con cuantía de multa por \$ 1.607.
- Auto retención ica Anapoima I y II bimestre de 2018 por extemporaneidad en declaraciones por cambio de periodicidad en acuerdo municipal con cuantía de multa por \$ 6.325.

35. Otros Seguros

La Compañía adicionalmente a los seguros relacionados en la nota de propiedades, planta y equipo (ver nota 13), cuenta con los siguientes:

Bien/persona asegurada	Riesgos cubiertos	Valor asegurado Cifras en miles	Vencimiento	Compañía aseguradora
Transporte de mercancías	Pérdida o daño de los bienes transportados	Límite US\$ 750 / despacho	31/07/2019	HDI Seguros S.A.
Empleados con contrato directo (a)	Muerte, incapacidad total y permanente	Suma asegurada máxima individual: \$1.800.000	01/01/2019	HDI Seguros de Vida S.A.
Consejeros o directivos	Responsabilidad civil de directores y administradores	\$ 15.773.178	10/11/2019	SBS Seguros S.A.

(a) La Compañía contrató una nueva póliza de empleados con contrato directo para el año 2019 en las siguientes condiciones:

Bien asegurado	Riesgos cubiertos	Valor asegurado (Cifras expresadas en miles)	Vencimiento	Compañía aseguradora
Empleados con contrato directo (a)	Muerte, incapacidad total y permanente	Suma asegurada máxima individual: \$1.800.000	01/01/2020	Seguros Bolívar S.A.

36. Compromisos y Contingencias

(a) Compromisos de compra:

La Compañía al 31 de diciembre de 2018 tiene compromisos por compra de energía en precios constantes así:

Año	Compromisos con Terceros	Compromisos con Emgesa S.A. E.S.P.	Total
2019	686.940.159	1.049.386.215	1.736.326.374
2020-2021	1.496.733.719	2.278.377.893	3.775.111.612
2022-2023	-	619.306.487	619.306.487
	\$ 2.183.673.878	\$ 3.947.070.595	\$ 6.130.744.473

Los compromisos de compra de energía por proveedor se relacionan a continuación:

Proveedor	Participación
Emgesa S.A. E.S.P.	64,38%
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	16,73%
AES Chivor y Compañía Eca E.S.P.	9,43%
Isagen SA E.S.P.	4,18%
Empresa URRRA SA E.S.P.	1,23%
Otros	4,05%

El siguiente es el resumen de los compromisos de compra de materiales y servicios:

Año	Materiales	Servicios
De 2019 a 2021	\$ 455.395.498	\$ 555.310.376
De 2022 a 2025	-	70.829
	\$ 455.395.498	\$ 555.381.205

(b) Litigios y arbitrajes:

La Compañía enfrenta litigios catalogados como posibles o eventuales, para los cuales la gerencia con el soporte de sus asesores legales externos e internos, estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera.

(c) Litigios calificados como eventuales

Los principales litigios que tiene la Compañía al 31 de diciembre de 2018 calificados como eventuales son:

a. Proceso Centro Médico de la Sabana PH y otros

Fecha de inicio: 2014

Pretensión: \$337.000.000

Objeto del juicio: Los actores pretenden que la Compañía devuelva lo que supuestamente ha cobrado en exceso por no aplicar beneficio tarifario a dicho grupo de usuarios pertenecientes al Nivel de Tensión (1), quienes son, además, propietarios de los activos de distribución.

La pretensión y el hecho principal de la demanda se apoyan en que la Compañía se está enriqueciendo ilícitamente pues no aplica ningún beneficio tarifario a los usuarios que pertenecen a este nivel de tensión y que son propietarios de la infraestructura, según lo establecido en la Resolución 082 de 2002, modificada por la resolución 097 de 2008. El demandante determina la cuantía de este proceso basado en que esta situación se replica en aproximadamente 550 mil usuarios y que a cada uno le corresponde una indemnización.

Estado actual y situación procesal: Se llevó a cabo audiencia de conciliación la cual se declaró fracasada. La Compañía se encuentra a la espera del decreto de pruebas.

El pasado 8 de septiembre de 2017 el despacho accedió a la solicitud de la parte demandante de incluir al grupo de demandantes iniciales a 4 representantes legales de las copropiedades (Edificio Office Class, Centro Comercial Minicentro, Edificio Santa Ana II y Edificio Beatriz), los cuales se integran al grupo no como demandantes directos, sino como grupo afectado por los hechos que constituyen la presunta vulneración, lo que los haría favorecedores de las pretensiones de la demanda, en caso tal de que la sentencia les fuera favorable.

El proceso entró en etapa probatoria el 27 de julio de 2018 y el pasado 4 de diciembre de 2018 ingreso al Despacho con el material probatorio allegado por las partes y por la Autoridades requeridas.

b. Proceso Asociación de Propietarios del Centro Urbano Antonio Nariño.

Fecha de inicio: 2009

Pretensión: \$15.000.000

Objeto del juicio: La Asociación demanda la reivindicación de un predio enclavado dentro de sus instalaciones en donde funcionaba una subestación de energía de Codensa. Codensa contrademanda reclamando la prescripción del predio o de la servidumbre.

Estado actual y situación procesal: Se emplazaron, por parte de Codensa, personas determinadas cuya dirección se desconoce y personas indeterminadas para extender los efectos de una eventual sentencia sobre todo aquel que pudiere reclamar respeto de los derechos reales en controversia. A la fecha se encuentra en trámite la revisión por parte del Juez de los emplazamientos realizados.

c. Proceso Asociación de Propietarios del Centro Urbano Antonio Nariño.

Fecha de inicio: 2011.

Pretensión: \$15.000.000

Objeto del juicio: Asocián demanda la nulidad del permiso otorgado por el Ministerio de Cultura a Codensa para intervenir una propiedad declarada de interés cultural sobre la base que Codensa no era el propietario del inmueble.

Estado actual y situación procesal: La Compañía contesto la demanda y se encuentra en etapa probatoria.

Litigios en calidad de demandante:

A 31 de diciembre de 2018 la Compañía actúa como demandante en cuatro litigios que en el evento de ser fallados de forma favorable podrían generarle un ingreso. Estos litigios corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho interpuestas en contra de las resoluciones a través de las cuales la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios liquidó la contribución especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142/1994 por los años gravables 2013, 2014 y 2015 sobre una base gravable superior a la establecida en la Ley. De obtenerse fallo favorable, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios deberá devolver lo que el juez determine como valor pagado en exceso. Los valores objeto de discusión son los siguientes: para el 2013 \$3.237.619; para el 2014 \$3.339.604 y para el 2015 \$5.102.330. Durante el 2018 no se presentaron fallos judiciales en estos procesos.

37. Gestión de Riesgos

La Compañía está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Entre los principios básicos definidos por la Compañía en el establecimiento de su política de gestión de riesgos se destacan los siguientes:

- » Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- » Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de la Compañía.
- » Cada gerencia, área corporativa y línea de negocio define:
 - a. Los mercados en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b. Criterios sobre contrapartes.
 - c. Operadores autorizados.
 - » Las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
 - » Todas las operaciones de las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio se realizan dentro de los límites aprobados para cada caso.
 - » Las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Compañía.

Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como los flujos de los activos y pasivos referenciados a una tasa de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tasas de interés es reducir la volatilidad del gasto financiero reflejado en el estado de resultados.

Dependiendo de las estimaciones de la Compañía y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos. Los Instrumentos que pueden ser utilizados corresponden a Swaps de tasa, que fijan desde tasa variable a fija. Actualmente la Compañía no tiene contratadas coberturas de tasa de interés.

En el siguiente cuadro se presenta el análisis de sensibilidad del gasto financiero asociado a la deuda emitida, con relación a la variación porcentual de los índices de tasa de interés:

Tasa de Interés	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Variación (pbs)*	Sensibilidad en miles de COP	Variación (pbs)*	Sensibilidad en miles de COP
IPC	+/- 5,14 %	(+/-)\$ 39.071.347	+/- 5,59 %	(+/-)\$ 37.318.249
DTF	+/- 3,39 %	(+/-)\$ 1.672.524	+/- 2,76 %	(+/-)\$ 2.479.664

(*) Las variaciones o movimientos de las tasas de interés se calcularon con base en su volatilidad histórica en un periodo de tres años (2016-2018 y 2015-2017 para los cálculos de 2018 y 2017 respectivamente), tomando dos veces la variación estándar de la serie.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio se pueden presentar, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda contratada por la Compañía denominada en moneda diferente a la cual están indexados sus flujos.
- Pagos a realizar por adquisición de materiales asociados a proyectos en moneda diferente a la cual están indexados sus flujos.
- Ingresos que están directamente vinculados a la evolución de monedas distintas a la de sus flujos.

Teniendo en cuenta que la moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano se hace necesario mitigar el riesgo de tipo de cambio minimizando la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en tipo de cambio.

Los instrumentos que pueden ser utilizados corresponden derivados (forwards y Swaps) de tipo de cambio.

La Compañía contrata coberturas para tipo de cambio con el fin de cubrir el pago de facturas en dólares para la compra de activos en moneda extranjera. Actualmente la Compañía no tiene contratadas coberturas de tipo de cambio.

Riesgo de "commodities"

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de "commodities", fundamentalmente a través de operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados locales.

La Compañía realiza la mayoría de transacciones de compra de energía mediante contratos en los que se ha pactado previamente un precio, mitigando de esta manera este riesgo.

Actualmente la Compañía no tiene ningún tipo de commodities contratados.

Riesgo de liquidez

La Compañía mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo, caja e inversiones financieras temporales, por montos suficientes para soportar las necesidades proyectadas para un periodo que está en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Los recursos disponibles deben cubrir las necesidades proyectadas de servicio de la deuda financiera (capital más intereses) neta, es decir, después de derivados financieros.

A continuación se presentan los flujos de efectivo contractuales de los pasivos financieros con terceros hasta su vencimiento sin descontar.

Concepto	Corriente			No corriente					Total No Corriente
	Menos de 90 días	Más de 90 días	Total Corriente	1 a 3 años	3 a 5 años	5 a 10 años	Más de 10 años		
Bonos Emitidos (capital + intereses)	\$ 203.938.971	\$ 63.640.896	\$ 267.579.867	\$ 473.386.528	\$ 618.124.558	\$ 652.229.454	\$ 160.000.000	\$ 1.903.740.540	
Préstamos Bancarios (capital + intereses)	219.165.744	111.970.624	331.136.368	103.155.586	-	-	-	103.155.586	
Préstamos Intercompañía (capital + intereses)	81.921.645	-	81.921.645	-	-	-	-	-	
Obligaciones por leasing financiero (capital + intereses)	1.155.859	3.230.773	4.386.632	5.685.795	-	-	-	-	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	1.181.561.548	-	1.181.561.548	-	-	-	-	-	
Total	\$ 1.687.743.767	\$ 178.842.293	\$ 1.866.586.060	\$ 582.227.909	\$ 618.124.558	\$ 652.229.454	\$ 160.000.000	\$ 2.006.896.126	

Riesgo de crédito

La Compañía realiza un seguimiento detallado del riesgo de crédito

Cuentas por cobrar comerciales

Para mitigar riesgos significativos de impagos en el negocio eléctrico, desplegamos un esquema robusto preventivo de recordación de pagos, el cual busca que nuestros clientes prioricen el pago evitando morosidad. Frente a falta de pago, se procede con el corte del suministro, se inician gestiones directas de cobranza sobre altas cuantías y posteriormente se asigna la cobranza a firmas especializadas en la materia, reduciendo así la posibilidad de altos deterioros de cartera. Se hace seguimiento a la evolución de la cartera, permitiendo definir planes especiales de gestión de recuperación sobre montos y situaciones que puedan representar un alto impacto de no pago para la Compañía.

Para mitigar riesgos significativos de crédito e impagos en cartera comercial, se realiza un análisis crediticio de las solicitudes de financiación sobre PSVAs y se solicita la constitución de garantías en cada negocio. La Compañía despliega un esquema robusto preventivo de recordación de pagos, el cual busca que nuestros clientes prioricen el pago evitando morosidad. Frente a falta de pago, se inician gestiones directas de cobranza y posteriormente se asigna la cobranza a firmas especializadas en la materia, reduciendo así la posibilidad de altos deterioros de cartera. Se hace seguimiento al desempeño del crédito, permitiéndonos definir planes especiales de gestión de recuperación sobre montos y situaciones que puedan representar un alto impacto de no pago para la Compañía.

Activos de carácter financiero

Las inversiones de los recursos disponibles de la Compañía (inversiones de tesorería), originadas en la operación, en otros ingresos no operacionales y las operaciones de derivados financieros, se efectúan en entidades financieras nacionales y extranjeras de primera línea que cumplan con la calificación de riesgo mínima solicitada por la Compañía.

La calificación de riesgo mínima de las contrapartes financieras debe ser grado de inversión internacional de largo plazo, o su equivalente en escala local teniendo en cuenta el mínimo rating internacional de moneda extranjera de la República de Colombia. Sólo podrá invertirse en contrapartes con una calificación inferior, dentro de los límites establecidos por riesgos para contrapartes no grado de inversión, o previa aprobación por medio de un Waiver vigente otorgado por riesgos. Las calificaciones de riesgo locales deben ser emitidas por una calificadora de riesgo reconocida y legalmente establecida en Colombia. Para las calificaciones de riesgo internacional serán aceptables las otorgadas por Moody's, S&P y Fitch. Cuando una Contraparte Financiera cuente con más de una calificación, se tomará la más baja para efectos de lo dispuesto en este numeral.

Las operaciones de excedentes de liquidez deben cumplir los siguientes criterios generales:

Seguridad: Con el objetivo de preservar el valor del portafolio de inversiones, los recursos disponibles a ser colocados deben cumplir con los requisitos de calificación crediticia contenida en este documento.

Liquidez: Los instrumentos que hacen parte de las inversiones deben contar con alta liquidez en el mercado.

Rentabilidad: Dentro de los límites de riesgo permitidos se debe buscar el máximo retorno posible a las inversiones.

Diversificación: Se debe evitar la concentración del riesgo en un determinado tipo de emisor o contraparte.

Transparencia: Todas las operaciones y compromisos efectuados en el manejo de los recursos disponibles deben quedar explícitamente registradas y soportadas, y regirse por las normas y procedimientos vigentes

Medición del riesgo:

La Compañía adoptó desde el 1 de enero de 2018 la NIIF 9, la cual introdujo un nuevo modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios.

Bajo el nuevo enfoque, una relación de cobertura es efectiva si y solo si cumple con los siguientes criterios:

- a) Hay una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura
- b) El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica
- c) La razón de cobertura, entendida como la relación entre el nocional de la partida cubierta y el nocional del instrumento de cobertura, es la misma que la Compañía utiliza para fines de gestión de riesgos y dicha relación es adecuada para fines de contabilidad de cobertura.

La NIIF 9 eliminó el requisito cuantitativo de las pruebas de efectividad contemplado en NIC 39, en virtud del cual los resultados debían estar dentro del rango 80%-125%.

38. Información sobre valores razonables

El valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación, de acuerdo a la política definida.

A continuación se presenta los activos financieros y pasivos financieros que presentan una variación entre el valor en libros y el valor razonable, al 31 de diciembre de 2018:

Activos financieros(1)	Valor en Libros	Valor razonable
Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, neto	\$ 660.206.492	\$ 666.521.099
Pasivos financieros (2)		
Bonos emitidos	\$ 1.653.340.000	\$ 1.746.996.159
Préstamos Bancarios	408.338.610	423.884.662
Préstamos Intercompañía	81.000.000	81.501.500
Obligaciones por leasing	8.712.510	9.878.678
Total de pasivos	\$ 2.151.391.120	\$ 2.262.260.999

- (1) La Compañía evalúa las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a largo plazo, sobre la base de parámetros tales como las tasas de interés, los factores de riesgo de cada país en particular, la solvencia del cliente y las características de riesgo de la cartera financiada. Sobre la base de esta evaluación, se registran provisiones para contabilizar las pérdidas esperadas sobre estas cuentas por cobrar.
- (2) Las obligaciones financieras y arrendamientos financieros se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las tasas disponibles para deudas con condiciones, riesgo de crédito y vencimientos similares. La Compañía emplea las tasas de descuento de la curva cero cupón de acuerdo a los vencimientos de cada emisión.

Los valores razonables del efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por pagar comerciales, se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros y pasivos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles de acuerdo a la política definida (Ver nota 3.2.1.2.3):

Activos Financieros	Nivel 3 (i)
Inversiones financieras–sociedades no cotizadas o que tienen poca liquidez	\$ 12.567

Activos Financieros	Nivel 2
Instrumentos derivados (Ver Nota 5)	\$ -

- (i) Para la medición a valor razonable de este instrumento de patrimonio se tomó como base a la participación de la Compañía en el patrimonio de Electricaribe, siendo este el método más adecuado para medir la inversión por las condiciones de la contraparte, dado que no hay comparables en el mercado, esta metodología es la misma aplicada en el periodo anterior.

39. Categorías de activos financieros y pasivos financieros

Las categorías bajo NIIF 9 de los activos financieros y pasivos financieros son las siguientes:

Activos Financieros	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Costo Amortizado				
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 633.939.201	\$ -	\$ 548.070.988	\$ -
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	607.103.818	53.102.674	518.146.366	93.089.428
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	17.397.859	-	16.624.900	-
Otros activos financieros	695.199	-	20.058.567	-
Total Activos Financieros a Costo Amortizado	\$ 1.259.136.077	\$ 53.102.674	\$ 1.102.900.821	\$ 93.089.428
Valor Razonable con cambios en Resultados				
Otros activos financieros	-	-	20.044	-
Total Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en Resultados	\$ -	\$ -	\$ 20.044	\$ -
Valor Razonable con cambios en ORI				
Otros activos financieros	-	18.886	-	27.660
Total Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en ORI	\$ -	\$ 20.335	\$ -	\$ 27.660

Pasivos Financieros	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Costo Amortizado				
Otros pasivos financieros	\$ 507.358.599	\$ 1.597.038.007	\$ 334.820.847	\$ 1.502.255.612
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.181.561.548	-	1.030.149.051	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	265.550.455	-	123.544.915	-
Total Pasivos Financieros a Costo Amortizado	\$ 1.954.470.602	\$ 1.597.038.007	\$ 1.488.514.813	\$ 1.502.255.612

40. Eventos subsecuentes

Líneas de crédito

El 24 de enero de 2019, la Junta Directiva de Codensa S.A. E.S.P. aprobó la ampliación del cupo de endeudamiento total de la Compañía hasta un total de \$2.850.000.000.

Codensa S.A. E.S.P. informa que como parte de su estrategia de financiamiento suscribió el 29 de enero de 2019, una "línea de crédito comprometida" por COP\$200.000 millones con BBVA Colombia S.A. La línea de crédito tiene un plazo de hasta un año, con pago de capital único al vencimiento y con (1) año de disponibilidad de los recursos para su desembolso. La línea solo incrementará el cupo de endeudamiento de la Compañía y constituirá endeudamiento en la medida en que se realicen desembolsos. Los recursos disponibles bajo esta figura de endeudamiento podrán ser utilizados para propósitos corporativos generales, así como para cubrir necesidades de refinanciación.

El 7 de febrero de 2019 el Banco MUFG Bank, Ltd. otorgó a la Compañía un crédito por \$200.000.000 a una tasa fija de 5.23% con vencimiento el 7 de noviembre de 2019.

Cancelación crédito intercompañía

El 11 de febrero de 2019 se pagó a Emgesa S.A. E.S.P. los préstamos otorgados en diciembre por \$81.000.000 a una tasa del 6.93% E.A., los intereses pagados corresponden a \$910.745.

Pago de dividendos

El 16 de enero de 2019 se realizó el pago de la última cuota de los dividendos decretados por \$108.073.071 correspondiente a las utilidades del 2017.

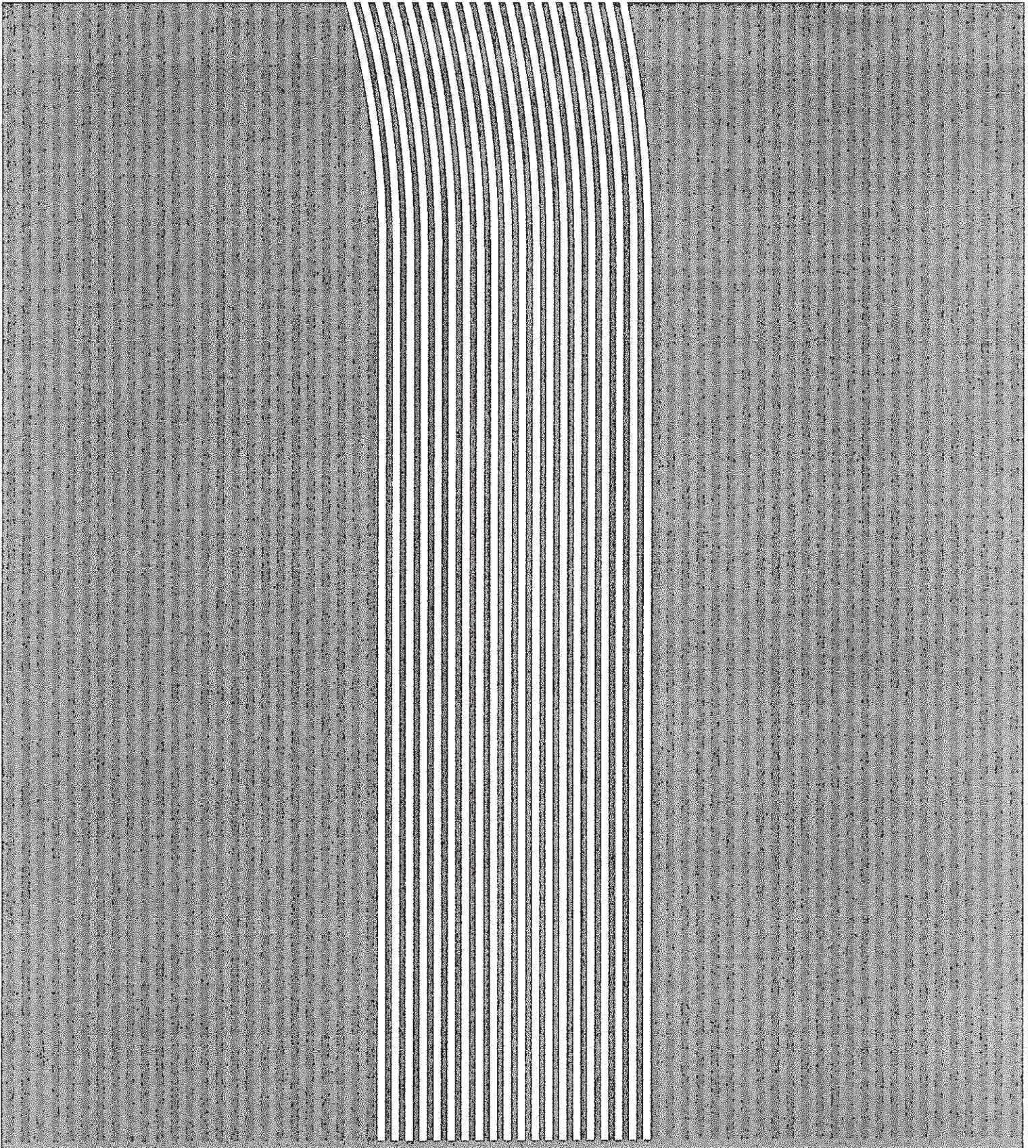
41. Reclasificación en los Estados Financieros

En la nota 7 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar neto, para efectos de comparabilidad al 31 de diciembre de 2017 se reclasificó del rubro cuentas comerciales bruto corriente y provisión de deterioro cuentas comerciales corriente a otras cuentas por cobrar bruto no corriente y provisión deterioro otras cuentas por cobrar no corriente (\$7.129.877) correspondiente a saldo de otras cuentas por cobrar provenientes de la Empresa de Energía de Cundinamarca.

En el año 2018 de acuerdo con el párrafo 51 de la NIIF 15 se presentan las compensaciones a clientes como un menor valor de los ingresos de actividades ordinarias, por lo tanto, para efectos de comparabilidad al 31 de diciembre de 2017, se reclasificó en el estado de resultados, del rubro de aprovisionamientos y servicios al rubro de ingresos de actividades ordinarias el valor de \$15.036.327; adicionalmente se efectuaron las adecuaciones necesarias en las notas 22 Ingresos de Actividades Ordinarias y Otros Ingresos de Explotación y 23 Aprovisionamientos y Servicios.

42. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de propósito general la Compañía al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta Directiva según Acta No. 269 del 22 de febrero de 2019 con el fin de ser presentados a la Asamblea General de Accionistas conforme al Código de Comercio.



enel.com.co

CODENSA S A ESP
ACTA No. 71 DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CODENSA S.A. E.S.P.



En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2019, siendo las once y once de la mañana (11:11 a.m.), se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de Accionistas de Codensa S.A. ESP (en adelante "Codensa" o la "Compañía") en la Carrera 11 No. 82-76, Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C., previa convocatoria efectuada por el señor Gerente General conforme a los Estatutos Sociales y la Ley.

La convocatoria de la reunión se llevó a cabo, de conformidad con lo previsto en el artículo 424 del Código de Comercio y en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, mediante la publicación de aviso en el diario La República, el día primero (01) del mes de marzo de 2019, el cual se transcribe a continuación y que fue presentado por el señor David Felipe Acosta Correa, Gerente General de la Compañía, luego de haber dado la bienvenida a todos los accionistas asistentes a la reunión:

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de Codensa S.A. ESP en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos Sociales de la Compañía, se permite convocar a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Lugar: Carrera 11 No. 82-76, Piso 3
Fecha: 26 de marzo de 2019.
Hora: 11:00 a.m.

El siguiente es el orden del día:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Consideración Informe Final de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General de la Empresa.
5. Consideración Informe de Autoevaluación de la Junta Directiva.
6. Consideración Informe del Comité de Auditoría.
7. Consideración Informe del Comité de Buen Gobierno y Evaluación.
8. Consideración Informe Especial de Grupo Empresarial.
9. Consideración Informe de Operaciones con Vinculados Económicos Año 2018.
10. Consideración Estados Financieros con corte 31 diciembre 2018 acompañado de sus notas y dictamen del Revisor Fiscal.
11. Consideración Proyecto de distribución de utilidades.
12. Consideración Modificación de los Estatutos Sociales.
13. Consideración Elección Miembros de la Junta Directiva y fijación de honorarios.
14. Consideración Elección del Revisor Fiscal y fijación de honorarios.
15. Ratificación operaciones con vinculados económicos ejercicio 2018 y levantamiento del conflicto de interés operaciones con vinculados económicos ejercicio 2019.
16. Proposiciones y varios.
17. Nombramiento Comisión redacción y aprobación del acta de la Asamblea.

En cumplimiento de las prescripciones de ley, los documentos, junto con los libros y demás comprobantes, permanecerán dentro del término de la convocatoria, a disposición de los señores accionistas en la página web de la sociedad (www.enel.com.co) y en las oficinas de Administración de la misma, ubicadas en la Carrera 13a No. 93-66 en la ciudad de Bogotá.

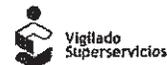
Se informa a los señores accionistas, que en caso de no poder asistir, podrán hacerse representar mediante apoderado en los términos del artículo 184 del Código de Comercio. Se advierte que por disposición legal los administradores y empleados de la sociedad, que estén en ejercicio de sus cargos no podrán representar en las reuniones de Asamblea de Accionistas acciones distintas a las propias, ni sustituir los poderes para que ese efecto se les confiera.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 de los Estatutos Sociales, se efectúa esta convocatoria mediante aviso publicado en un periódico editado en Bogotá D.C., y de amplia circulación en el territorio nacional.

Bogotá D.C., primero (1º) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

DAVID FELIPE ACOSTA CORREA
 Gerente General



10. CONSIDERACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 ACOMPAÑADO DE SUS NOTAS Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El señor Secretario señaló que los documentos que se presentaban a consideración, también estuvieron a disposición de los accionistas durante los pasados quince (15) días hábiles para ejercer su derecho de inspección. De igual forma indicó que los estados financieros, junto con sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal fueron aprobados por el Comité de Auditoría y recomendados por la Junta Directiva para ser considerados por la Asamblea de Accionistas. Así mismo indicó que se someten a consideración de la Asamblea los siguientes documentos:

- Estados financieros separados con corte a 31 de diciembre de 2018 acompañados de sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal.
- Informe del artículo 446 del Código de Comercio.
- Estados financieros consolidados con corte a 31 de diciembre de 2018 acompañados de sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal.
- Informe del Revisor Fiscal sobre la evaluación de Control Interno y de cumplimiento de las disposiciones estatutarias.
- Certificación del Gerente General de conformidad con el Art. 46 y 47 de la Ley 964 de 2005.

A continuación, el señor Presidente le cedió la palabra al señor Gerente General para que presentara el informe correspondiente. El señor Gerente General a su vez cedió la palabra al señor Michele Di Murro, Gerente de Administración, Finanzas y Control de la Compañía, quien presentó los estados financieros Separados y Consolidados con corte a 31 de diciembre de 2018, sobre los cuales se transcriben las principales cifras:

Estados de Situación Financiera - Separados

(En miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo, neto	\$ 633.670.201	\$ 548.070.993
Otros activos financieros, neto	655.160	70.070.011
Otros activos no financieros	14.090.320	5.812.598
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	607.103.918	518.148.369
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	17.707.650	10.024.201
Inventarios, neto	119.939.172	93.794.606
Activos mantenidos para la venta	18.917.654	-
Total activos corrientes	1.412.073.232	1.202.938.278
Activos no corrientes:		
Otros activos financieros, neto	18.886	27.620
Otros activos no financieros	15.343.312	14.036.250
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	63.102.974	93.009.420
Provisiones	5.059.956	2.270
Integridad en subrogación, pasivos exigibles y acreencias	229.029.110	158.178.594
Activos intangibles de largo plazo, neto	5.110.031.081	4.710.326.266
Propiedades, planta y equipo, neto	8.412.061.917	4.081.887.471
Total activos no corrientes	8.624.665.149	8.184.186.749
Total activos		
Pasivos y patrimonio		
Pasivos corrientes:		
Otros pasivos financieros	507.359.540	334.920.947
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.181.061.848	1.020.149.051
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	265.950.454	123.544.915
Provisiones	33.831.263	8.473.705
Impuestos por pagar	60.000.630	81.384.038
Provisiones por beneficios a los empleados	63.814.293	72.112.589
Pasivos mantenidos para la venta	12.453.341	-
Otros pasivos no financieros	8.169.165	6.710.178
Total pasivos corrientes	2.142.429.535	1.689.292.226
Pasivos no corrientes:		
Otros pasivos financieros	1.507.008.007	1.502.756.612
Provisiones	8.309.057	10.059.895
Pasivos por impuestos diferidos, neto	5.007.130	18.049.837
Provisiones por beneficios a los empleados	283.208.814	281.126.795
Otros pasivos no financieros	10.732.210	33.081.938
Total pasivos no corrientes	\$ 1.514.366.260	\$ 1.866.164.818
Total pasivos	\$ 4.656.827.795	\$ 3.555.367.044
Patrimonio		
Capital emitido	\$ 13.487.545	\$ 13.487.545
Primas de emisión	100.563.198	100.563.198
Otros reservas	233.148.826	230.949.012
Otro resultado integral	-78.002.270	-68.108.019
Utilidad del período	608.540.640	623.485.051
Utilidades retenidas	311.011.501	123.005.710
Perdidas retenidas	-37.669.230	-37.669.230
Utilidades retenidas por efecto de transición a NICIF	31.681.781	31.681.781
Utilidad retenida por efecto de conversión a NICIF	1.756.025.653	1.759.210.510
Efecto patrimonial combinación de negocios	-263.809.750	-263.809.751
Guarancias acumuladas	2.436.828.622	2.266.033.971
Patrimonio total	2.767.837.354	2.648.818.705
Total pasivos y patrimonio	\$ 6.624.665.149	\$ 6.184.186.749

CODENSA S A ESP

AGACCO - ACTAS DE ASAMBLEAS
Estados de Resultado por Naturaleza - Seguros
 (En miles de pesos)

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 6.038.809.808	\$ 4.620.055.651
Otros ingresos de explotación	21.108.860	21.518.127
Total de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos por explotación	5.059.808.668	4.541.571.778
Aprovisionamientos y servicios	-3.048.201.524	-2.982.158.896
Margen de contribución	2.011.607.144	1.979.434.883
Trabajos para el empujamiento	76.538.010	54.582.582
Gastos de personal	-203.898.156	-183.501.743
Otros gastos fijos de explotación	-330.298.269	-309.419.448
Resultado bruto de explotación	1.556.966.430	1.586.076.278
Depreciaciones y amortizaciones	-354.027.483	-313.604.221
Pérdidas por deterioro	-40.898.882	-2.174.751
Resultado de explotación	1.161.432.045	1.227.397.304
Ingresos financieros	95.338.181	30.425.572
Gastos financieros	-201.118.055	-169.185.738
Diferencias en cambio	-4.855.282	-1.899.740
Resultado financiero	-170.634.156	-184.659.906
Resultados de otras inversiones	84.008	60
Resultados en venta y disposición de activos	-12.457.615	-11.238.857
Resultados antes de impuestos	978.404.297	1.051.698.610
Gasto por impuestos a las ganancias	-362.783.448	-428.012.650
Utilidad del periodo	\$ 608.640.849	\$ 623.485.961

El señor Michele Di Murro aclaró que comparado con el año anterior, se evidencia que se ha tenido una reducción del Net Income de Utilidad Neta debido a que en el año 2018 se tuvo un one off negativo derivado del pass through imperfecto de la tarifa en razón al incremento en los costos de generación. Recalcó que se tuvo un incremento importante en gastos financieros debido al plan de inversión de la Compañía que sigue incrementando año tras año, en virtud de la preparación para el nuevo periodo regulatorio que trae consigo muchas oportunidades en términos de inversión a nivel de retorno, sobre lo cual se hizo énfasis en la presentación del Plan Industrial a la Junta Directiva.

Continuó su intervención el señor Michele Di Murro indicando que la diferencia entre las cifras de los Estados Financieros consolidados y las cifras de los Estados Financieros separados es poco significativa dado que las actividades de las sociedades Inversora Codensa S.A.S. y Enel X Colombia S.A.S. son muy limitadas. A continuación se transcriben las principales cifras:

Estados de Situación Financiera - Consolidados
 (En miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo, neto	\$ 639.030.155	\$ 548.072.592
Otros activos financieros, neto	695.199	20.078.611
Otros activos no financieros	14.080.329	5.612.609
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	607.103.618	518.146.366
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	17.397.859	16.624.900
Inventarios, neto	119.939.172	83.794.805
Activos mantenidos para la venta	16.917.654	-
Total activos corrientes	1.417.164.186	1.202.530.282
Activos no corrientes:		
Otros activos financieros, neto	19.170	27.944
Otros activos no financieros	15.343.312	14.035.258
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	93.102.674	93.089.428
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	229.028.119	158.178.554
Propiedades, planta y equipo, neto	5.110.031.961	4.716.326.295
Total activos no corrientes	5.407.526.236	4.981.655.478
Total activos	6.824.690.422	6.184.185.761

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Pasivos y patrimonio		
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros	507.358.599	354.820.847
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	1.181.563.066	1.030.148.051
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	285.870.455	123.544.815
Provisiones	33.631.258	8.473.706
Impuestos por pagar	70.023.845	91.384.680
Provisiones por beneficios a los empleados	63.814.230	72.112.682
Pasivos mantenidos para la venta	12.483.350	-
Otros pasivos no financieros	8.100.195	8.716.175
Total pasivos corrientes	2.142.454.898	1.668.282.238
Pasivos no corrientes		
Otros pasivos financieros	1.567.088.007	1.602.255.612
Provisiones	2.500.687	30.054.685
Pasivos por impuestos diferidos, neto	5.567.186	19.849.837
Provisiones por beneficios a los empleados	263.208.814	281.120.788
Otros pasivos no financieros	18.136.216	33.081.806
Total pasivos no corrientes	\$ 1.914.398.260	\$ 1.666.164.818
Total pasivos	\$ 4.056.853.068	\$ 3.334.367.056
Patrimonio		
Capital emitido	\$ 13.487.545	\$ 13.487.545
Primas de emisión	160.563.106	160.563.106
Otras reservas	223.148.558	296.348.012
Otro resultado integral	-75.602.270	-88.166.039
Utilidad del periodo	608.840.540	623.485.951
Utilidades retenidas	246.208.330	112.160.451
Pérdidas retenidas	-37.881.550	-37.881.550
Utilidades retenidas por efecto de transición a NCIF	40.788.315	40.788.315
Utilidad retenida por efecto de conversión a NCIF	1.758.737.183	1.791.811.620
Efecto patrimonial combinación de negocios	-283.850.751	-283.850.751
Reservas acumuladas	2.405.650.027	2.248.633.671
Patrimonio total	2.767.837.354	2.648.818.785
Total pasivos y patrimonio	\$ 6.824.690.422	\$ 6.184.185.781

Estados de Resultado por Naturaleza – Consolidados

(En miles de pesos)

	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Periodo de doce meses del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 5.098.800.608	\$ 4.420.008.951
Otros ingresos de explotación	21.193.850	21.516.127
Total de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos por explotación	5.099.898.668	4.541.571.778
Aprovisionamientos y servicios	-3.848.281.204	-7.562.138.896
Margen de contribución	2.011.687.144	1.979.434.883
Trabaja para el remanente	76.638.010	54.762.582
Gastos de personal	-283.889.155	-183.201.743
Otros gastos fijos de explotación	-330.300.094	-390.418.523
Resultado bruto de explotación	1.566.256.363	1.556.076.199
Depreciaciones y amortizaciones	-354.627.483	-313.504.221
Pérdidas por deterioro	-40.895.682	-6.174.731
Resultado de explotación	1.161.499.548	1.237.397.227
Ingresos financieros	36.432.495	30.429.872
Gastos financieros	-201.115.067	-183.165.744
Diferencias en cambio	-1.656.252	-1.959.740
Resultado financiero	-176.537.863	-164.690.812
Resultados de otras inversiones	317	184
Resultados en venta y disposición de activos	-12.457.615	-11.238.957
Resultados antes de impuestos	978.436.729	1.059.696.622
Gasto por impuestos a las ganancias	-359.724.880	-428.012.671
Utilidad del periodo	\$ 608.840.849	\$ 623.485.951

Los estados financieros separados y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2018 son soporte de esta Acta.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al señor Edwin Vargas en representación de la firma Ernst & Young Audit S.A.S Revisor Fiscal de la Compañía, quien dio lectura solo al párrafo de su opinión sobre los Estados Financieros Separados con corte al 31 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

"En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia."

Indicó que en el mismo párrafo se reitera también en el informe del Revisor Fiscal sobre los Estados financieros Consolidados con corte al 31 de diciembre de 2018. Luego pasó a referirse al Informe de Control Interno que realiza también la Revisoría Fiscal y en el cual se estableció que no se detectó ninguna deficiencia significativa para calificar y procedió a dar lectura al párrafo de conclusión en los siguientes términos:

"Concluyo que, al 31 de diciembre de 2018, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Codensa S.A. ESP, existen y con adecuadas en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Teeadway (COSO), y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos."

El señor Presidente agradeció la intervención del señor Edwin Vargas y acto seguido preguntó al señor Secretario si había accionistas inscritos para intervenir en este punto, a lo que respondió el señor Secretario que se habían inscrito, en orden cronológico, los accionistas Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP y Enel Américas S.A.

El señor Presidente cedió la palabra al accionista Grupo Energía Bogotá S.A. ESP y al accionista Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP representados por el mismo apoderado, quien indicó que se reservaba su derecho de intervención solo en caso que interviniera el accionista Enel Américas.

Seguidamente se cedió la palabra al accionista Enel Américas quien declinó su intervención.

A continuación el señor Presidente sometió a consideración de la Asamblea la aprobación de los siguientes documentos:

- Estados financieros separados con corte a 31 de diciembre de 2018 acompañados de sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal.
- Informe del artículo 446 del Código de Comercio.
- Estados financieros consolidados con corte a 31 de diciembre de 2018 acompañados de sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal.
- Informe del Revisor Fiscal sobre la evaluación de Control Interno y de cumplimiento de las disposiciones estatutarias.
- Certificación del Gerente General Art. 46 y 47 de la Ley 964 de 2005

Decisión de la Asamblea

Por el voto unánime de las 114.358.488 acciones ordinarias las cuales equivalen al 99,5599% del total de las acciones ordinarias en circulación de Codensa, la Asamblea de Accionistas aprobó los siguientes documentos:

- Estados financieros separados con corte a 31 de diciembre de 2018 acompañados de sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal.
- Informe del artículo 446 del Código de Comercio.
- Estados financieros consolidados con corte a 31 de diciembre de 2018 acompañados de sus notas y el dictamen del Revisor Fiscal.
- Informe del Revisor Fiscal sobre la evaluación de Control Interno y de cumplimiento de las disposiciones estatutarias.
- Certificación del Gerente General Art. 46 y 47 de la Ley 964 de 2005

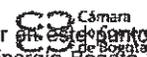
11. CONSIDERACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

El señor Secretario señaló que los documentos que se presentaban a consideración, también estuvieron a disposición de los accionistas durante los pasados quince (15) días hábiles para ejercer su derecho de inspección. De igual forma indicó que el proyecto de distribución de utilidades fue recomendado por la Junta Directiva para su presentación a la Asamblea de Accionistas.

A continuación, el señor Presidente le cedió la palabra al señor Gerente General para que presentara el informe correspondiente. El señor Gerente General a su vez cedió la palabra al señor Michele Di Murro, Gerente de Administración, Finanzas y Control, quien presentó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2018 en los siguientes términos:

16. PROPOSICIONES Y VARIOS

AGACO : ACTAS DE ASAMBLEAS



El señor Presidente preguntó si había accionistas inscritos para intervenir en este punto a lo que respondió el señor Secretario que se había inscrito el accionista Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP y Enel Américas S.A.

El señor Presidente cedió la palabra al accionista Grupo Energía Bogotá S.A. ESP y al accionista Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP representados por el mismo apoderado, quien solicitó que en el curso de una próxima sesión de la Asamblea de Accionistas de tipo extraordinario o en la sesión ordinaria del año dos mil veinte (2020), la administración explique cómo y de qué manera se realizará la distribución de las utilidades retenidas.

A continuación el señor Presidente cedió la palabra a Enel Américas quien declinó su intervención.

17. NOMBRAMIENTO COMISIÓN REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

A continuación el señor Presidente preguntó al señor Secretario si había accionistas inscritos para intervenir en relación con este punto a lo que respondió el señor Secretario que se había recibido en la mesa de registro la propuesta del accionista Enel Américas S.A. en el sentido de conformar como la comisión de redacción y aprobación del Acta de la Asamblea por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión, esto es los señores José Antonio Vargas Lleras y Alberto Duque Ramírez, respectivamente.

A continuación el señor Presidente sometió a consideración de la Asamblea la propuesta presentada por el Accionista Enel Américas S.A. en los términos anteriormente indicados.

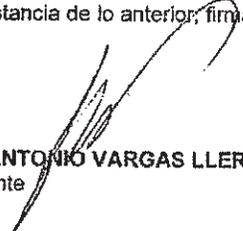
Decisión de la Asamblea

Por el voto unánime de las 114.358.488 acciones ordinarias las cuales equivalen al 99,5599% del total de las acciones ordinarias en circulación de Codensa, la Asamblea de Accionistas conformó la comisión de redacción y aprobación del Acta de la Asamblea por quienes actuaron como Presidente y Secretario de la reunión, esto es los señores José Antonio Vargas Lleras y Alberto Duque Ramírez, respectivamente.

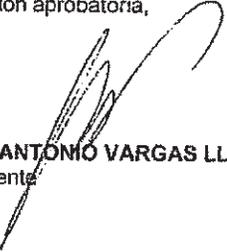
El señor Presidente indicó que habiéndose agotado el orden del día, y siendo la una y cincuenta de la tarde (01:50 p.m.) del día veintiséis (26) de marzo de 2019, agradecía la asistencia de todos los accionistas e invitados y levantó la sesión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Codensa S.A. ESP.

Se hace constar que todos los documentos que se presentaron durante la Asamblea General de Accionistas y que estuvieron disponibles para el ejercicio del derecho de inspección, son soporte y hacen parte integral de la presente Acta.

En constancia de lo anterior, firman


JOSÉ ANTONIO VARGAS LLERAS
Presidente


ALBERTO DUQUE RÁMIREZ
Secretario

Comisión aprobatoria,

JOSÉ ANTONIO VARGAS LLERAS
Presidente


ALBERTO DUQUE RÁMIREZ
Secretario



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 1 de 18

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CODENSA S A ESP
N.I.T. : 830037248-0
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00830039 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 6,184,185,749,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 A NO. 93 - 66
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICACIONES.JUDICIALES@ENEL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 13 A NO. 93 - 66
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : SERVICIOALCLIENTECODENSA@ENEL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004610 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00607668 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CODENSA S A ESP.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4063 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02145677 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES EMPRESA DE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ENERGIA DE CUNDINAMARCA S A E S P Y DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA S A E S P, LAS CUALES SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000205	1998/01/27	NOTARIA 36	1998/01/29	00620047
0001806	1999/06/29	NOTARIA 45	1999/06/30	00686380
0001317	2000/06/20	NOTARIA 40	2000/07/10	00736098
0001879	2000/08/30	NOTARIA 40	2000/09/28	00746729
0001646	2001/07/24	NOTARIA 40	2001/07/27	00787608
0002195	2002/09/25	NOTARIA 40	2002/09/26	00846248
2002/10/03	REVISOR FISCAL	2002/10/07		00847640
0002534	2002/10/24	NOTARIA 40	2002/11/01	00851271
0000001	2002/12/04	REVISOR FISCAL	2002/12/05	00855704
0000001	2003/03/06	REVISOR FISCAL	2003/03/06	00869403
2003/04/04	2003/04/04			00873836
2003/07/08	REVISOR FISCAL	2003/07/09		00887726
2003/09/10	REVISOR FISCAL	2003/09/11		00897391
2003/11/07	REVISOR FISCAL	2003/11/12		00906148
0003462	2003/12/11	NOTARIA 40	2003/12/18	00911510
0000179	2004/01/29	NOTARIA 40	2004/02/02	00917930
0000081	2004/02/18	JUNTA DIRECTIVA	2004/04/05	00928285
0000670	2004/03/29	NOTARIA 40	2004/03/30	00927391
0000083	2004/04/15	JUNTA DIRECTIVA	2004/09/22	00954002
0001743	2005/07/22	NOTARIA 40	2005/07/22	01002379
0000538	2006/03/02	NOTARIA 40	2006/03/07	01042449
0002920	2006/10/27	NOTARIA 40	2006/10/27	01087238
0000889	2008/04/11	NOTARIA 40	2008/04/15	01206131
0003195	2008/11/11	NOTARIA 40	2008/11/13	01255698
1163	2010/04/21	NOTARIA 11	2010/04/27	01378886
1133	2011/04/25	NOTARIA 11	2011/04/27	01473550
4094	2012/12/20	NOTARIA 11	2012/12/26	01693419
4347	2014/12/26	NOTARIA 11	2015/03/02	01916278
0619	2015/02/27	NOTARIA 11	2015/03/13	01920324
4063	2016/09/30	NOTARIA 1	2016/09/30	02145677

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y RELACIONADAS A LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA, LA REALIZACION DE OBRAS, DISEÑOS Y CONSULTORIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES. LA SOCIEDAD PODRA ADEMÁS EJECUTAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN GENERAL, GESTIONAR Y OPERAR OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS ESPECIALES DE GESTION CON OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y VENDER O PRESTAR BIENES O SERVICIOS A OTROS AGENTES ECONOMICOS DENTRO Y FUERA DEL PAIS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PUBLICOS. PODRA ADEMÁS PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECTAMENTE, O ASOCIANDOSE CON OTRAS PERSONAS, O FORMANDO CONSORCIO CON ELLAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 2 de 18

* * * * *

GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS CON SU OBJETO SOCIAL; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; DAR A, O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIARIAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO; CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. DE LA MISMA FORMA PODRÁ PARTICIPAR CON ENTIDADES FINANCIERAS COMO CORRESPONSAL BANCARIO EN BENEFICIO DE SUS CLIENTES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3514 (COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3513 (DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,837,895,214,061.00
NO. DE ACCIONES : 28,378,952,140.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$13,487,545,000.00
NO. DE ACCIONES : 134,875,450.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$13,487,545,000.00
NO. DE ACCIONES : 134,875,450.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CALDAS RICO ANDRES	C.C. 000000080407528
SEGUNDO RENGLON	
VARGAS LLERAS JOSE ANTONIO	C.C. 000000079312642
TERCER RENGLON	

RUBIO DIAZ LUCIO	C.C. 000001020765653
CUARTO RENGLON	
ALVAREZ HERNANDEZ GLORIA ASTRID	C.C. 000000051786016
QUINTO RENGLON	
CASTILLA CANALES FELIPE	C.C. 000000079275600
SEXTO RENGLON	
FRANCO REYES JOSE ANTONIO	C.C. 000000079378664
SEPTIMO RENGLON	
LOPEZ VALDERRAMA ANDRES	C.C. 000000079778564

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333078 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RESTREPO MOLINA CARLOS MARIO	C.C. 000000079148785
SEGUNDO RENGLON	
LOPEZ VERGARA LEONARDO	C.C. 000000079293533
TERCER RENGLON	
PARDO GOMEZ JUAN MANUEL	C.C. 000000079522437
CUARTO RENGLON	
BARACALDO SARMIENTO ANDRES	C.C. 000000079783835
QUINTO RENGLON	
BOTERO VALENCIA ALEJANDRO	C.C. 000000008163423
SEXTO RENGLON	
RODRIGUEZ RIOS DANIEL	C.C. 000000079779227

QUE POR ACTA NO. 70 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02395635 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON	
CAJIAO PEDRAZA MARIO ANTONIO	C.C. 000000088204100

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2018, INSCRITO EL 25 DE MAYO DE 2018, BAJO EL NO. 02343488 DEL LIBRO IX, JOSE ANTONIO FRANCO REYES RENUNCIÓ AL CARGO DE SEXTO RENGLÓN PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE TENDRÁ DOS (2) SUPLENTE (PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO SUPLENTE) QUIENES LE REEMPLAZARAN EN EL ORDEN DE DESIGNACIÓN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. AL REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL, LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN. PARÁGRAFO 1. LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DE TODO ORDEN Y NIVEL, YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, ANTE LOS PARTICULARES QUE EN DETERMINADO CASO EJERZAN ESTAS FUNCIONES DE ACUERDO CON LA LEY, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, LA TENDRÁN AQUELLOS ABOGADOS O DEMÁS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA

PARA ESTE FIN, PARA PERÍODOS DETERMINADOS Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL RESPECTIVO PERÍODO. LA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE Y EN EL TRÁMITE DE ASUNTOS Y PROCESOS CONCURSALES DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999 Y LA LEY 1116 DE 2006 Y CUALQUIER NORMA APLICABLE EN LA MATERIA. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DE TODOS O ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 171 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01462611 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL	
ACOSTA CORREA DAVID FELIPE	C.C. 000000071681401

QUE POR ACTA NO. 263 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02263523 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
ULLOA RODRIGUEZ ALEJANDRA MARIA	C.C. 000000052818753

QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02343487 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
RODRIGUEZ PEÑA SUSANA PATRICIA	C.C. 000001047445038

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
OSORIO USECHE NATALI	C.C. 000000053106881

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.	
HUERTAS AMADOR JOHN JAIRO	C.C. 000000079531673

QUE POR ACTA NO. 224 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01928408 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
RESTREPO MOLINA CARLOS MARIO	C.C. 000000079148785

QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02427958 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

LOPEZ VERGARA LEONARDO C.C. 000000079293533
QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018,
INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02395637 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
CADENA MARTINEZ LEYDY KATHERIN C.C. 000001010196048
QUE POR ACTA NO. 212 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE MAYO DE 2014,
INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01857451 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
BONILLA CASTAÑO CAROLINA C.C. 000000034325267
QUE POR ACTA NO. 264 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017,
INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02276679 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
YAZO HERRERA ERIK JHOANI C.C. 000000080026739
QUE POR ACTA NO. 267 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017,
INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02315638 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
AMAYA CASTRILLON ANDRES FELIPE C.C. 000000080875896
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
MORALES CABRAL DANIELA MARIA C.C. 000001018410441
QUE POR ACTA NO. 5 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018,
INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02395637 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
DIAZ ANTOLINEZ KAREN LIZETH C.C. 000000052992208
QUE POR ACTA NO. 247 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016,
INSCRITA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02165136 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
GONZALEZ VALDERRAMA ANA MARIA C.C. 000000043263504
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
BAQUERO BALAGUERA ALEJANDRA MARIA C.C. 000000040410042
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
BLANCO VILLALBA OLGA LUCIA C.C. 000000052256425
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
RIVERA DIAZ JAIRO C.C. 000000012128968
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
CAICEDO FORERO ANGELICA MARIA C.C. 000000052905321
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
CASTELLANOS BONILLA NATALIA VALESKA C.C. 000000052804578
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
ACEVEDO MANOSALVA MARIA ANDREA C.C. 000000063539130
QUE POR ACTA NO. 254 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE FEBRERO DE 2017,
INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02222643 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 4 de 18

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
GONZALEZ SUAREZ ANGELICA C.C. 000000053061163
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
DUQUE GOMEZ JUAN CAMILO C.C. 000000080097538
QUE POR ACTA NO. 0000111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE AGOSTO DE 2006,
INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01087218 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

RL ANTE JURISDICCION PENAL ENTES ASOCIADOS Y FISCALIA
GONZALEZ RAMIREZ NICOLAS C.C. 000000079941630
QUE POR ACTA NO. 180 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011,
INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01530716 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
CALDAS RICO ANDRES C.C. 000000080407528
QUE POR ACTA NO. 187 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MAYO DE 2012,
INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01640745 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
HERNANDEZ CONTRERAS LUIS FRANCISCO C.C. 000000080067626
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
SANCHEZ MONROY GUSTAVO ADOLFO C.C. 000000079906841
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
PEREZ ARANGO RICARDO C.C. 000000004612961
QUE POR ACTA NO. 0000111 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE AGOSTO DE 2006,
INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01087218 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

RL JURISDICCION LABORAL. MIN. PROTECCION SOCIAL. TUTELAS
DE LA ESPRIELLA SALCEDO CARLOS
HERMOGENES C.C. 000000080415205
QUE POR ACTA NO. 233 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015,
INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038913 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
DE LA ESPRIELLA SALCEDO CARLOS
HERMOGENES C.C. 000000080415205
QUE POR ACTA NO. 180 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011,
INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01530716 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

GOMEZ VASQUEZ BERNARDO C.C. 000000019494967
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
CAMACHO FONQUE ALVARO C.C. 000000003195285
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
GOMEZ CARO OLGA LUCIA C.C. 0000000051642038
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
ALVARADO ACEVEDO YINNA LILIANA C.C. 0000000052369379
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
REY ORTIZ ANDRES EDUARDO C.C. 0000000079730806
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
SANCHEZ ARCILA MARCELA MARIA C.C. 0000000052528003
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
CALDERON PACABAQUE JUAN PABLO C.C. 0000000079791509
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
GUTIERREZ RICARDO LUISA FERNANDA C.C. 0000000035420432
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO C.C. 0000000079940994
QUE POR ACTA NO. 224 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE MARZO DE 2015,
INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01928408 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
DUQUE RAMIREZ ALBERTO C.C. 0000000079937746
QUE POR ACTA NO. 233 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015,
INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02038913 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
LAGOS BAEZ JORGE MANUEL C.C. 000001032376813
QUE POR ACTA NO. 241 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 19 DE MAYO DE 2016,
INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02125569 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
MENDEZ FERNANDEZ ANA KARINA C.C. 000001143325642
QUE POR ACTA NO. 256 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MARZO DE 2017,
INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201949 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
DI TERLIZZI ESCALLON SYLVIA C.C. 0000000052701603

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE
COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 244 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 21 DE JULIO
DE 2016, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2016, BAJO EL NO. 02132968 DEL
LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE NIÑO FORERO CARLOS ALBERTO COMO
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE
COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 246 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO EL NO.
02156256 DEL LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE GARCIA CASAS CARLOS
MAURICIO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE

COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 263 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, BAJO EL NO. 02263522 DEL LIBRO IX, SE REVOCO LA DESIGNACION DE ANA KARINA MENDEZ FERNANDEZ, RICARDO PEREZ ARANGO, LUISA FERNANDA GUTIERREZ RICARDO, BERNARDO GOMEZ VASQUEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO EL 5 DE FEBRERO DE 2019 , BAJO EL NO. 02421114 DEL LIBRO IX, MORALES CABRAL DANIELA MARIA RENUNCIÓ AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 4) PREPARAR Y PRESENTAR AL ORGANO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑIA. 5) DISEÑAR, PRESENTAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL ORGANO DIRECTIVO COMPETENTE LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCION ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE LA SOCIEDAD, 6) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LA LEY. 7) RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. 8) CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES ATRIBUCIONES. 9) DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES, LOS USUARIOS Y LOS TERCEROS. 11) DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES DE LAS LEYES 142 Y 143 DE 1994 SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTION Y CONTROL INTERNO, Y EL ARTICULO 6 DE LA LEY 689 DE 2001 SOBRE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS. MIENTRAS CODENSA S.A. ESP TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA INCLUIR DENTRO DEL INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO RELATIVO A LA EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE INFORMACION FINANCIERA. 12) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA

COMPANÍA TAL Y COMO LO EXIGE EL ARTICULO 49 DE LA LEY 142 DE 1.994 E INCLUIR EN SU INFORME DE GESTION LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS A LOS QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. 13) INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACION DE SU ENCARGO Y CUANDO ESTAS SE LO EXIJAN. 14) EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL, PROPONER A LA JUNTA LAS POLITICAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURA SALARIAL DE LA COMPANÍA. 5). DESIGNAR EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA. 16) PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES PERIODICAS DE JUNTA DIRECTIVA. 17). SERVIR DE VOCERO DE LA SOCIEDAD EN NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA, CUANDO TALES ORGANOS SE LO SOLICITEN. 18) LAS DEMASQUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL. 19) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA COMPANÍA. 20) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DE IDENTIFICACION Y CALIFICACION DE RIESGOS, PREPARADO POR EL O POR UNA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES SI FUERE EL CASO, Y QUE HARA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE GESTION PRESENTADO AL FINAL DE CADA EJERCICIO CONTABLE. A ESTE INFORME TENDRAN ACCESO LOS DEMAS INVERSIONISTAS DEL EMISOR, PARA LO CUAL, ESTARA A DISPOSICION DE LOS MISMOS EN LA OFICINA VIRTUAL DE ATENCION A INVERSIONISTAS, LUEGO DE QUE SE HAYA PUESTO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 21) DISEÑAR Y DETERMINAR LA FORMA EN QUE SE DEBERAN REVELAN AL PUBLICO LOS ESTANDARES MINIMOS DE INFORMACION EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIEMPRE QUE LA SOCIEDAD ESTE OBLIGADA A ELLO. 22 ELEVAR A ESCRITURA) PUBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES. 23). ASEGURAR UN TRATO, EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMAS INVERSIONISTAS . 24) CERTIFICAR CONFORME A LA LEY Y MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMES RELEVANTES PARA EL PUBLICO NO CONTIENEN VICIOS, IMPRECISIONES O ERRORES QUE IMPIDAN CONOCER LA VERDADERA SITUACION PATRIMONIAL Y LAS OPERACIONES DE LA COMPANÍA. ESTABLECER Y MANTENER, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, ADECUADOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA. 26. INCLUIR LA EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS MENCIONADOS SISTEMAS DE REVELACION Y CONTROL EN EL INFORME DE GESTION A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 27. VERIFICAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA SOCIEDAD. 28. PRESENTAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, ANTE EL COMITE DE AUDITORIA, EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA TODAS LAS DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESENTADAS EN EL DISEÑO Y OPERACION DE LOS CONTROLES INTERNOS QUE HUBIERAN IMPEDIDO A LA SOCIEDAD REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA MISMA. 29. REPORTAR, MIENTRAS LA SOCIEDAD TENGA LA CALIDAD DE EMISOR DE VALORES, LOS CASOS DE FRAUDE QUE HAYAN PODIDO AFECTAR LA CALIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA, ASI COMO CAMBIOS EN LA METODOLOGIA DE EVALUACION DE LA MISMA. ARTICULO SEXAGESIMO NOVENO: LIMITACIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TIENE ATRIBUCIONES PARA ACTUAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE A CINCO MILLONES DE DOLARES (US\$5.000.000) POR CONTRATO O GESTION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1511 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2013 BAJO LOS NO. 00025367, 00025368, 00025369, 00025370, 00025371, 00025372, 00025373 Y 00025374, DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A PEDRO ANTONIO DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.305.466, LUZ MIRIAN MORENO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.068.330, GLORIA INES RINCON IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.947.151, NIDIA JEANET SIERRA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.067.767, ANA LUCIA TRUJILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.621.008, DIANA MERCEDES VACCA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.989.264, OMAR MAURICIO BONILLA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.863.749 Y ANDRES DARIO RIAÑO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.910.817 PARA QUE TENGAN LA UNICA FACULTAD DE ASISTIR, EN REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., A LAS CITACIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES O ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES QUE DICHAS ENTIDADES FORMULEN A LA COMPAÑIA Y CON POSIBILIDAD DE COMPROMETER A LA COMPAÑIA HASTA POR EL MONTO DE USD\$ 1.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3996 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00032670 Y 00032671 DEL LIBRO V, MODIFICADA POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 4621 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036878 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RAFAEL DE JESUS Y DE MARIA CARBONELL BLANCO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 8.720.332, EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, Y EN AUSENCIA DE ESTE A CARLOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.415.205, EXPEDIDA EN USAQUEN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y SU APODERADO EN ASUNTOS LABORALES, COMPARECER Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL (CIVIL, ADMINISTRATIVA, PENAL, LABORAL, ETC.); 2) EFECTUAR CONCILIACIONES DE CARACTER LABORAL, ANTE JUZGADOS, TRIBUNALES, MAGISTRATURAS, FISCALIA, JURADOS Y OTROS CENTROS Y ORGANISMOS JUDICIALES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO, LABORALES DE TODAS LAS JURISDICCIONES E INSTANCIAS Y DE TODOS SUS GRADOS TANTO COLOMBIANOS COMO DE CUALQUIER OTRO PAIS U ORGANIZACION; 3) OTORGAR Y REVOCAR PODERES EN ASUNTOS LABORALES A FAVOR DE ABOGADOS Y MANDATARIOS JUDICIALES; 4) EJERCITAR TODA CLASE DE PRETENSIONES Y ACCIONES Y OPERAR TODO TIPO DE EXCEPCIONES EN CUALESQUIERA PROCEDIMIENTO, TRAMITES O RECURSOS, DE CARACTER LABORAL BIEN SEA DEMANDADO, DEMANDANTE, O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO; 5) INTERPONER TODA CLASE DE RECLAMACIONES Y RECURSOS JUDICIALES INCLUSO LOS DE CASACION O REVISION EN LOS PROCESOS LABORALES EN QUE CODENSA S.A. E.S.P., SEA PARTE; 6) DESISTIR DE LAS ACCIONES, RECLAMACIONES, PLEITOS Y RECURSOS JUDICIALES EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCEDIMIENTO; 7) PRESTAR CONFESION EN JUICIO FIJANDO POSICIONES O CRITERIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, CUANDO SE REQUIERA, RATIFICARSE Y SOMETER A ARBITRAJE TODOS LOS ASUNTOS EN QUE ESTE INTERESADA LA SOCIEDAD; 8) EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES UNA VEZ ESTEN EN FIRME; 9) CONCILLAR ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL; 10) CONTRATAR, TRASLADAR, SANCIONAR, SUSPENDER Y DESPEDIR EMPLEADOS; DETERMINAR LAS RETRIBUCIONES, SUELDOS Y DEMAS EMOLUMENTOS A CUALQUIER EMPLEADO DE LA SOCIEDAD, CONCEDER INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, CELEBRAR ACUERDOS TRANSACCIONALES Y CONCILIATORIOS CON LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y EN GENERAL RESOLVER TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD; 11) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CON EXPRESA FACULTAD PARA CONFESAR; 12) SUSCRIBIR ESCRITURAS DE CONSTITUCION Y CANCELACION DE HIPOTECAS O DE PRENDAS QUE SE OTORGUEN EN DESARROLLO DE LAS POLITICAS DE PRESTAMO DE VIVIENDA Y DE VEHICULO A EMPLEADOS DE CODENSA S.A. E.S.P., UNA VEZ AQUELLOS HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE PRESTAMOS DE VIVIENDA Y DE VEHICULO RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4685 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033092, 00033093, 00033094 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4623 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016 INSCRITO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00040381 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE OMITIÓ ESTIPULAR QUE DENTRO DE SUS POTESTADES, SE ENCUENTRA: LA FACULTAD EXCLUSIVA PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE CONTRATOS DE CONSULTORÍA DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PODER GENERAL, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MONICA MESA MUÑOZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.207.541 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A JHON JAIRO CLAVIJO CORRALES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.821.530 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y A RAUL FERNANDO VACCA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.651.316 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDAN COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (USD1.500.000). LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE

ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4833 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033095, 00033096, 00033097 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PATRICIA DELGADO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.882.942, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; Y SU EN AUSENCIA A VICTOR MOLINA GUEVARA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.326.179 Y/O RICARDO SANCHEZ PEINADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.292.089, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE CONTRATOS, INTERCOMPAÑIAS, HASTA POR UN MONTO DE CINCO MILLONES DE DOLARES (USD5.000.000), EN TODO LO RELACIONADO CON TECNOLOGIA IT, COMUNICACIONES Y SISTEMAS. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4570 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033107, 00033108, 00033109, 00033110 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA MARCELA JIMENEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.530.367 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A JULIANA INES RAMIREZ MEJIA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.702.353 DE BOGOTA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., WILMAN GARZON RAMIREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 11.349.301 DE ZIPAQUIRA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y A JOHN ALBERTO REY GAITAN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.438.056 DE FACATATIVA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDAN ACTUAR COMO APODERADOS DE LA COMPAÑIA ANTE LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL, COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS CREG, CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES CAR, Y DEMAS INSTITUCIONES, GREMIOS, CORPORACIONES O ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EN TODO LO RELACIONADO CON LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ANTE ESTAS AUTORIDADES. TERCERO: LOS

PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4495 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033111, 00033112, 00033113, 00033114, 00033115 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDRES CALDAS RICO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.407.528, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A ALBERTO DUQUE RAMIREZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.937.746, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A BERNARDO GOMEZ VASQUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.494.967, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A ALVARO CAMACHO FONQUE MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.195.285, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; A DIEGO LOPEZ RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.940.994, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS O ACTOS, DILIGENCIAS O ACTUACIONES RESPECTIVAS. 2) SOMETER A LA DECISION DE ARBITROS CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL PROCESAL VIGENTE LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCION, RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, Y PARA QUE LO REPRESENTEN DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3) DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. 4) TRANSIGIR PLEITOS, DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. 5) REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y PARA QUE CONCILIE CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA PARTE Y SEAN SUSCEPTIBLES DE CONCILIACION. 6) SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCIONES; Y 7) EN GENERAL PARA ASUMIR LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS. 8) OTORGAR PODERES ESPECIALES A OTROS ABOGADOS PARA QUE LO REPRESENTEN ANTE CUALQUIER CORPORACION, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA; DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS O ACTOS, DILIGENCIAS O ACTUACIONES RESPECTIVAS. 9) RECLAMAR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO SEA ABONADA O PAGADA AL PODERDANTE, EN DINERO EN EFECTIVO, EN EFECTOS O EN CUALQUIER OTRO TIPO DE PRESTACION, POR PARTICULARES, ENTIDADES BANCARIAS Y DE OTRA CLASE, POR EL ESTADO, Y EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRO ENTE

PUBLICO O PRIVADO. DAR Y EXIGIR RECIBOS DE PAGO, FIJAR Y FINIQUITAR SALDOS. DETERMINAR LA FORMA DE PAGO. ACEPTAR DE LOS DEUDORES TODA CLASE DE GARANTIAS, PERSONALES Y REALES, INCLUSO HIPOTECARIAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS, PRENDAS CON O SIN TENENCIA, CON LOS PACTOS, CLAUSULAS Y CONDICIONES QUE ESTIME OPORTUNOS Y CANCERARLAS UNA RECIBIDOS LOS IMPORTES O CREDITOS GARANTIZADOS, ACEPTAR DE LOS DEUDORES DACIONES DE MUEBLES E INMUEBLES EN PAGO DE LAS DEUDAS O PARTE DE ELLAS Y VELAR DICHS BIENES. ADOPTAR SOBRE LOS BIENES DE LOS DEUDORES CUANTAS MEDIDAS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL PODERDANTE. 10) REALIZAR TODA CLASE DE PAGOS, DISPONIENDO LO NECESARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y EXIGIRLOS RECIBOS CORRESPONDIENTES. 11) REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TERCEROS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD U ORGANISMO ADMINISTRATIVO GUBERNATIVO O DE CUALQUIER NATURALEZA DE TODOS LOS GRADOS E INSTANCIAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS. EJERCER LOS DERECHOS E INTERESES QUE SEGUN EL CASO CORRESPONDAN AL PODERDANTE; ELEVAR PETICIONES E INSTANCIAS, PROMOVER LOS EXPEDIENTES Y TRAMITES QUE PROCEDAN, SOLICITANDO LOS DATOS, COPIAS O DOCUMENTOS QUE INTERESEN, FORMULANDO RECLAMACIONES, INCLUSO LAS PREVIAS E INTERPONIENDO RECURSO DE CUALQUIER CLASE EN VIA ADMINISTRATIVA, DESISTIR DE LOS EXPEDIENTES RECLAMACIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER ESTADO DE PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN, EJECUTAR O HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES UNA VEZ EN FIRME; CONTESTAR O PROMOVER ACTAS, TESTIMONIOS Y COPIAS FEHACIENTES EN QUE TENGA PODERDANTE. 12) PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CODENSA S.A. E.S.P. EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5721 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN, REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA (SIC) DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL MISMO EN LOS MUNICIPIOS DONDE CODENSA S.A. E.S.P. PRESTE SUS SERVICIOS. 13) ACTUAR COMO MANDATARIO DE CODENSA S.A. E.S.P EN ORDEN A QUE CONCURRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA MENCIONADA, A TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION A LAS CUALES ESTA COMPAÑIA SEA CITADA, ANTE TODO TIPO DE DESPACHO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. DICHO MANDATARIO GENERAL QUEDA INVESTIDO DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS EN RELACION CON LOS DERECHOS DE CREDITO RELACIONADOS CON CADA CASO EN PARTICULAR, LOS CUALES SE COBRAN EJECUTIVAMENTE EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, PUDIENDO CONDONAR CAPITAL O INTERESES, OTORGAR PLAZOS, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO CON EL DEUDOR, RECIBIR, DESISTIR Y HACER TODO CUENTO FUERE NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO. 14) PRESTAR CONFESION EN JUICIO FIJANDO POSICIONES O CRITERIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PODERDANTE. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4569 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033116, 00033117 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.581.519, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y EN SU AUSENCIA A SWAMY PATRICIA VEGA MORENO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 32.739.533, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA AMPLIACION DE CARGA DE ENERGIA INDEPENDIZACION DE CUENTAS SUSPENSION DEFINITIVA DE SERVICIO CONEXION DE NUEVAS ACOMETIDAS. 2) SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE OPERACIONES INMOBILIARIAS (COMPRAS, VENTAS, ARRIENDOS, COMODATOS, PERMUTAS, CESIONES). 3) DAR PODER ESPECIAL PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE COPROPIEDAD, PROCESOS DE DACIONES EN PAGO Y CUALQUIER OTRA CONVOCATORIA RELACIONADA CON TEMAS INMOBILIARIOS. 4) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS Y SOLICITAR INFORMACION ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO. 5) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LIQUIDACION DE IMPUESTOS PREDIALES Y CONTRIBUCION POR VALORIZACION. 6) ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE CURADURIAS, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, PLANEACION DISTRITAL Y MUNICIPIOS, PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION, SUBDIVISION, OCUPACION E INTERVENCION AL ESPACIO PUBLICO. 7) CONSULTA Y GESTION DE INFORMACION HISTORICA RELACIONADA CON INMUEBLES DE LAS COMPAÑIAS, EN LAS OFICINAS DE PLANEACION DISTRITAL Y MUNICIPAL. 8) ADELANTAR LOS TRAMITES RELACIONADOS CON TEMAS INMOBILIARIOS ANTE ORGANISMOS DISTRITALES DEPAE, IDU, IDPC, CATASTRO E IGAC, PARA LA SOLICITUD, COMPRA, ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE INFORMACION. 9) ADELANTAR TRAMITES RELACIONADOS CON TEMAS INMOBILIARIOS ANTE ENTIDADES NACIONALES COMO EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, PARA LA SOLICITUD Y COMPRA DE INFORMACION. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4569 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033118 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.581.519, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA ADELANTAR LOS TRAMITES DE TRASPASO DE VEHICULOS, VENTA DE VEHICULOS, SOLICITUD DE BRANDING DE VEHICULOS, REQUERIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE VEHICULOS, APELACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO, SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, OTORGAMIENTO DE PODER A TERCEROS PARA REALIZAR TRAMITES EN NOMBRE DE CODENSA, ANTE AUTORIDADES LOCALES, NACIONALES Y DEMAS ENTIDADES RELACIONADAS. LOS

PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4842 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033179, 00033180, 00033181 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1046 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 03 DE ABRIL DE 2017 INSCRITO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00040376 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE AMPLIA A VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD \$25.000) LAS FACULTADES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE EN DOLARES DE CINCO MIL EUROS (5.000) A ANA PATRICIA DELGADO MEZA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.882.942, Y EN AUSENCIA A RICARDO SANCHEZ PEINADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.292.089 Y VICTOR ALONSO MOLINA GUEVARA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.326.179. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADO EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4843 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO LOS NO. 00033182, 00033183, 00033184, 00033185, 00033186, 00033187 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 DE MEDELLIN, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LILIANA OSORIO AGUIRRE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 40.331.321, ADRIANA FORERO PORRAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.221.147, JANETH ACOSTA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 56.053.928, MARTHA LUCIA RAMIREZ GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.865.058, EDUAR ALEXANDER RODRIGUEZ MONTAÑEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.097.831, RICHARD ARTURO PATARROYO PARRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.621.993, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE

CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES LA PARTICIPACION EN MESAS DE TRABAJO DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL, EN COMISIONES INTERSECTORIALES, FIRMA DE ACTAS DE OBRA PARA PAGO A LAS ENTIDADES, SEGUN CONVENIOS DE COOPERACION SUSCRITOS, OBTENCION DE CONCEPTOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA TRABAJOS DE LA COMPAÑIA, PARTICIPACION ACTIVA EN COMITES ESPECIALES, COMITES DE OBRA, COMITES TECNICOS, ETC., COORDINACION DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DE CODENSA ANTE PROYECTOS MACRO DE CIUDAD, GOBERNACION O NACIONALES, GESTION PARA LA VIABILIZACION, LA PROTECCION Y ADECUACION DE LOS PROYECTOS DE LA EMPRESA. ANTE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: TODAS LAS SECRETARIAS DISTRITALES DE BOGOTA, TODAS LAS ALCALDIAS LOCALES DE BOGOTA, EMPRESA DE RENOVACION URBANA, EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA, I.D.R.D, U.A.E.S.P, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, CAJA DE VIVIENDA POPULAR, FOPAE, FONADE, GAS NATURAL, EMPRESA OPERADORAS TELEMATICAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, SECRETARIAS DEPARTAMENTALES, ALCALDIAS MUNICIPALES, INVIA, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, METROVIVIENDA, POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA TODAS LAS CONCESIONES VIALES EN EL AREA DE OPERACION DE CODENSA, FENOCO, O QUIEN HAGA SUS FUNCIONES, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL, ASOCIACIONES PUBLICO. PRIVADAS, CREG, CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, AN DESCO, ECOPETROL, OPAIN Y AERONAUTICA CIVIL. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2628 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO LOS NO. 00035811 Y 00035812 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL ANDRES BARAHONA DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.076.426 DE BOGOTA D.C., Y A ANGELA ADRIANA CELIS BUSTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.018.405.665 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL ANTE LA JURISDICCION LABORAL, EL MINISTERIO DE TRABAJO, ASI COMO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TUTELAS, EN DONDE SEA PARTE LA EMPRESA. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2634 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE AGOSTO DE 2016 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036883 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 3829 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036884 DEL LIBRO V, EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NUMERO DE CEDULA DEL APODERADO EL SR. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ. COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA VIA E-MAIL DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401 QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO MAYOR DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 10 de 18

* * * * *

EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 43.581.519, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y EN SU AUSENCIA A MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.309.413, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA ADELANTAR LOS TRAMITES DE TRASPASO DE VEHICULOS, VENTA DE VEHICULOS, SOLICITUD DE BRANDING DE VEHICULOS, REQUERIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE VEHICULOS, APELACION DE INFRACCIONES DE TRANSITO, SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, OTORGAMIENTO DE PODER A TERCEROS PARA REALIZAR TRAMITES EN NOMBRE DE CODENSA, ANTE AUTORIDADES LOCALES, NACIONALES Y DEMAS ENTIDADES RELACIONADAS. CUARTO: LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0622 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00037154 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID FELIPE ACOSTA CORREA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.681.401, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLO FERRARA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 565.466, Y EN SU AUSENCIA ANDRES ESTEBAN CHAVES SAENZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.599.750, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A. E.S.P., PARA: 1) REPRESENTAR A LA EMPRESA Y ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERACCION CON LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y/O DISTRITALES. 2) COMPROMETER A LA EMPRESAMEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000), EN TODO LO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES. 3) COMPROMETER HASTA POR UN MONTO DE CINCUENTA MIL EUROS (50.000) A LA EMPRESA, MEDIANTE LA CELEBRACION DE ACTOS Y/O NEGOCIOS JURIDICOS RELACIONADOS CON DONACIONES Y CONVENIOS Y/O COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PERMANECERAN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4654 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00039067 COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.71.681.401 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDENSA S.A. E.S.P. , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUIS CARLOS APARICIO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA

DE EXTRANJERIA NO.696.663 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CONDENSE S.A. E.S.P..PUEDA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS HASTA POR UN MONTO DE UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES (USD 1.500.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3997 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040373 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A HENRY MORA BECERRA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.348.549 Y A CARLOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.80.415.205, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SUSCRIBAN ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECAS O DE PRENDAS QUE SE OTORGUEN EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE PRÉSTAMO DE VIVIENDA Y DE VEHÍCULO A EMPLEADOS DE CODENSA SA. E.S.P., UNA VEZ AQUELLOS HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA Y DE VEHÍCULO RESPECTIVAMENTE. PARA ESTA FACULTAD NO SE ESTABLECE LÍMITE ECONÓMICO. LA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS O EL LEVANTAMIENTO DE PRENDAS DEBERÁN EJERCITARSE CONJUNTAMENTE POR DOS DE LOS APODERADOS Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS NO ES NECESARIO ACTUAR MANCOMUNADAMENTE. LOS APODERADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE HIPOTECA Y PARA HACER TODO CUANTO CREAN NECESARIO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE CODENSA S.A. E.S.P., Y EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SU MANDATO. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0744 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 12 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040375 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PAOLO LEIDI IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 685.455, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ÓRDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE EN VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD 25.000). LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0036 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040378 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLO FERRARA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 565.466, Y EN SU AUSENCIA ANDRÉS ESTEBAN CHAVES SÁENZ,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 11 de 18

* * * * *

IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 79.599.750, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.SP., PARA 1) REPRESENTAR A LA EMPRESA Y ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERACCIÓN CON LAS AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y/O DISTRITALES. 2) COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ÓRDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO DE VEINTICINCO MIL EUROS (_ 25.000), EN TODO LO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES. EL (LOS) PODER(ES) GENERAL(ES) QUE SE OTORGA(N) MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁ(N) VIGENTE(S) HASTA TANTO NO SEA(N) REVOCADO(S) EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4683 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040383 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A RAFFAELE CUTRIGNELLI IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 521.889 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., ACTÚE COMO APODERADO DE LA COMPAÑÍA ANTE LAS ENTIDADES DE TRANSPARENCIA Y ÉTICAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, Y DEMÁS INSTITUCIONES, CORPORACIONES O ENTIDADES GUBERNAMENTALES. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 301 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 01 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040385 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A YAZMIT CONSUELO BELTRÁN ROJAS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.519.701 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. ESP CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, SUSCRIBA ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECAS O DE PRENDAS QUE SE OTORGUEN EN DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE PRÉSTAMO DE VIVIENDA Y DE VEHÍCULO A EMPLEADOS DE CODENSA S.A. ESP UNA VEZ AQUELLOS HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA Y DE VEHÍCULO RESPECTIVAMENTE PARA ESTA FACULTAD NO SE ESTABLECE LIMITE ECONÓMICO. LA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS O EL LEVANTAMIENTO DE PRENDAS DEBERÁN EJERCITARSE CONJUNTAMENTE POR DOS DE LOS APODERADOS Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS NO ES NECESARIO ACTUAR MANCOMUNADAMENTE EL APODERADO QUEDA

AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE HIPOTECA Y PARA HACER TODO CUANTO CREA NECESARIO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE CODENSA S.A. ESP Y EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SU MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2020 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040393 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA CELINA RESTREPO SANTAMARIA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 42.892.941, Y EN SU AUSENCIA A CRISTAL OTALORA RESTREPO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.687.453. A ANDRÉS CALDAS RICO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.407.528, A ALBERTO DUQUE RAMÍREZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.937.746, A BERNARDO GÓMEZ VÁSQUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.494.967, A ALVARO CAMACHO FONQUE IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.195.285, A DIEGO LÓPEZ RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.940.994. A RAFFAELE CUTRIGNELLI IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 521.889 Y EN AUSENCIA A ANGELA PATRICIA CORSO GARZÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.358.343. A DANIELE CAPRINI, IDENTIFICADO CON EL PASAPORTE NO. YA9188092, A LEONARDO LOPEZ VERGARA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.293.533, A JUAN MANUEL PARDO GOMEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.552.437, A CARLOS EDUARDO RUIZ DÍAZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.417.414 Y A ALBA LUCIA SALCEDO RUEDA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.958.548. A RAFAEL CARBONELL BLANCO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.720.332 Y EN SU AUSENCIA AMIRA LILIANA FLOREZ VELEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.345.241 Y A CARLOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.415.205. A ANA LUCIA MORENO MORENO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.581.519, A ALBA MARINA URREA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.315.133, A ZWAMY VEGA MORENO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.739.533 Y A MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.309.413. A DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.530.367, A JULIANA INÉS RAMÍREZ MEJÍA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.702.353, A WILMAN GARZÓN RAMÍREZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.349.301 Y A JOHN ALBERTO REY GAITÁN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.438.056. A THANYA GARCIA ARANDA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.734.756 Y EN SU AUSENCIA A FAUNIER DAVID TORO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79505.698, A DIEGO VALDERRAMA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.794.657. A CECILIA DEL TORO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.529.492 Y EN SU AUSENCIA A SANTIAGO VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.470.526, A LILIANA GUTIRREZ ORJUELA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.894.141. A ALEJANDRO BARRAGAN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.778.249. A DIEGO MAURICIO MUÑOZ HOYOS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.745.066, A ANDRÉS VELÁSQUEZ VÉLEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.683.417. A RODRIGO MORA PINEDA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.409.974 Y EN SU AUSENCIA A JIMENA CASTELLANOS VALENZUELA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.

51.560.795. A DAVID RICARDO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.687.509, A GUILLERMO TOLOSA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.670.880. A SIMONE BOTTON, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 581.248, A CARLOS OMAR ARRIAGADA RETAMAL, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 538.982, A JORGE CUELLAR GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.555.883. A CARLO FERRARA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 565.466 Y EN SU AUSENCIA A ANDRÉS CHAVES SAENZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.599.750. A ANA PATRICIA DELGADO MEZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.882.942, Y EN AUSENCIA A RICARDO SANCHEZ PEINADO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.292.089 Y VICTOR ALONSO MOLINA GUEVARA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 79.326.179, PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE EN DÓLARES DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA OPERACIÓN. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2629 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040396 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIELE CAPRINI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 596.595 Y/O CARLOS EDUARDO RUIZ DÍAZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.417.414 Y EN SU AUSENCIA MAGDALENA GÁMEZ RINCÓN, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.584.384 Y RICARDO PÉREZ ARANGO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 4.612.961 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES A EFECTO DE PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A QUE ESTE OBLIGADA LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, INCLUYENDO SU FIRMA Y LA DE LOS FORMULARIOS A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE SUS CORRECCIONES SI ES EL CASO.; 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS COMPETENCIAS. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIELE CAPRINI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NÚMERO 596.595, A LEONARDO LÓPEZ VERGARA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 79.293.533

Y A PUBLIO ALEJANDRO GONZÁLEZ FORERO, SUBGERENTE DE TESORERÍA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 11.344.043 DE ZIPAQUIRÁ, PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES A EFECTO DE PRESENTAR ANTE LOS INTERMEDIARIOS CAMBIARIOS O EL BANCO DE LA REPÚBLICA SI ES EL CASO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, TODAS LAS DECLARACIONES DE CAMBIO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO POR LAS OPERACIONES DE ABONO Y DÉBITOS DE O A TERCEROS, DE LAS CUENTAS DE COMPENSACIÓN Y REPORTES MENSUALES DE MOVIMIENTOS, ENTRE OTROS, INCLUYENDO SU FIRMA Y LA DE LOS FORMULARIOS A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE SUS CORRECCIONES SI ES EL CASO. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIELE CAPRINI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NÚMERO 596.595, A LEONARDO LÓPEZ VERGARA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.293.533, A CAROLINA BERMUDEZ RUEDA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.455.563 Y A PUBLIO ALEJANDRO GONZÁLEZ FORERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 11.344.043 DE ZIPAQUIRÁ PARA QUE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, PUEDAN: 1) FIRMAR COMUNICACIONES, FORMATOS, DOCUMENTOS DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN, CERTIFICACIÓN, SOLICITUDES Y ADELANTAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, EN RELACIÓN CON LAS EMISIONES DE VALORES CUYOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 2) FIRMAR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN CELEBRADOS EN NOMBRE DE CODENSA S.A. ESP MEDIANTE LOS CUALES SE PACTA UN VALOR EN DINERO Y CON EL CUAL CODENSA S.A. ESP INDEMNIZA A TERCEROS POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. EL VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES NO SUPERARÁ EN NINGÚN CASO EL VALOR DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO EN LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS COMPAÑÍAS. LA CUANTÍA PARA LAS TRANSACCIONES NO PODRÁ SER SUPERIOR A NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (USD 99.000). LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2352 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040397 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ROCIO GALVIS MORENO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.745.558 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INTERCAMBIOS COMERCIALES-ASIC-, LA SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE FRONTERAS COMERCIALES, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN CREG 157 DE 2011, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 2. DILIGENCIAR LOS FORMATOS DEFINIDOS POR EL ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INTERCAMBIOS COMERCIALES-ASIC-, PARA EL REGISTRO DE FRONTERAS COMERCIALES. 3. CERTIFICAR QUE EL SISTEMA DE MEDIDA CUMPLE CON EL CÓDIGO DE MEDIDA, DEFINIDO EN LA RESOLUCIÓN CREG 025 DE 1995, Y LAS DISPOSICIONES SOBRE MEDICIÓN CONTENIDAS EN EL NUMERAL 7 DEL ANEXO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 13 de 18

* * * * *

GENERAL DE LA RESOLUCIÓN CREG 070 DE 1998, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 4. PRESENTAR EL INFORME DE LA AUDITORÍA VOLUNTARIA AL SISTEMA DE MEDIDA, DE QUE TRATA EL CÓDIGO DE MEDIDA. 5. CERTIFICAR QUE EL USUARIO REGULADO CUMPLIÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN 108 DE 1997, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 6. CERTIFICAR QUE LA FRONTERA DE COMERCIALIZACIÓN PARA AGENTES Y USUARIOS OBJETO DE REGISTRO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 7. CERTIFICAR CUANDO SE TRATE DEL REGISTRO DE UNA FRONTERA DE COMERCIALIZACIÓN PARA AGENTES Y USUARIOS POR CAMBIO DE COMERCIALIZADOR, QUE SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 8. SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LAS FRONTERAS COMERCIALES, CUANDO SE PRESENTE UN CAMBIO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA DE MEDIDA O EN EL TIPO DE USUARIOS QUE HAYAN SIDO INFORMADOS AL ASIC, EN CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCIÓN CREG 157 DE 2011, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 9. SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LAS FRONTERAS COMERCIALES, EN CASO DE OCURRENCIA DE ALGUNO DE LOS EVENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN CREG 157 DE 2011, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 10. PRESENTAR OBSERVACIONES U OBJECIONES AL CONCEPTO EMITIDO POR EL TERCERO CONTRATADO POR EL ASIC, EN CASO DE QUE UN AGENTE SOLICITE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE UNA FRONTERA COMERCIAL REPRESENTADA POR CODENSA S.A ESP. 11. PRESENTAR AL ASIC LA SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE FRONTERAS COMERCIALES DE USUARIOS CUYO COMERCIALIZADOR SE ENCUENTRE INCURSO EN UN PROCEDIMIENTO DE LIMITACIÓN DE SUMINISTRO O DE RETIRO DEL MERCADO, CON SUJECCIÓN A LAS REGLAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN CREG 157 DE 2011, O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. 12. PRESENTAR OBSERVACIONES U OBJECIONES A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE FRONTERAS COMERCIALES SOLICITADAS POR UN AGENTE. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3998 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040402 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DANIEL ANDRÉS BARAHONA DÍAZ,

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.076.426 DE BOGOTÁ D.C. Y A MÓNICA TATIANA GRISALES OSORIO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 67.006.131 DE CALI, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA SA. E.S.R, EJERZAN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL, EL MINISTERIO DE TRABAJO, ASÍ COMO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TUTELAS, EN DONDE SEA PARTE LA EMPRESA. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0080 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040404 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.581.519 DE BOGOTÁ D.C. Y EN SU AUSENCIA A JULIÁN FORERO SOTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.269.290 Y/O NÉSTOR VIDAL CAICEDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.137.547, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA SA. E.S.P., PUEDA ADELANTAR LOS REPRESENTAR A LA EMPRESAS ANTE LAS AUTORIDADES MILITARES, COORDINACIONES DE SEGURIDAD, INVESTIGACIONES DE CASOS ESPECIALES DE FRAUDE Y HURTO A LA INFRAESTRUCTURA, TRÁMITE DE CONVENIOS ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA EMPRESA EN LOS QUE SE SOLICITA SEGURIDAD PARA NUESTRAS INSTALACIONES. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3161 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040415 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A THANYA GARCIA ARANDA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 32.734.756 Y EN SU AUSENCIA A FAUNIER DAVID TORO HEREDIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.505.698 Y SANDRA TORRES MARTINEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.901.840, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES HASTA UN VALOR NOMINAL NO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA PARA: 1) PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS MERCANTILES DIRIGIDAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/PRIVADA EN NOMBRE DE LA EMPRESA, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE CODENSA SA. E.S.P. COMERCIALICE. 2) FIRMAR ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS CONSTITUYEN UN DERECHO DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA EMPRESA. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA. 4) FIRMAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: OBSERVACIONES EN ETAPA DE PRE PLIEGO, PLIEGO DEFINITIVO Y EVALUACIÓN; PODER PARA ASISTIR A VISITAS O AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ADJUDICACIÓN; MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA

PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; GARANTÍAS DE SERIEDAD; DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS (DIFERENTES A LOS FORMATOS FIRMADOS POR CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL) Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS LICITATORIAS; DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN; CONTRATOS; PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO; ACTAS DE INICIO; ACTAS DE LIQUIDACIÓN; PRÓRROGAS, OTROS SI Y/O ADICIONES DE CONTRATOS. 5) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE CLIENTES, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. 6) FIRMAR ACTAS DE INICIO, PRORROGA, FINALIZACIÓN Y OTRO SI DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA. 7) FIRMAR COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LOS CLIENTES DEL SEGMENTO EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA. 8) FIRMAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS EN CONTRATOS SUSCRITOS CON CLIENTES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CECILIA INES DEL TORO OSORIO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.529.492 Y EN SU AUSENCIA A SANTIAGO VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.470.526, LILIANA GUTIERREZ ORJUELA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.894.141, JULIA ISABEL LEÓN PIRAQUIVE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.789.202, PEDRO ANTONIO DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.305.466 Y DAVID RICARDO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.687.509, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES HASTA UN VALOR NOMINAL NO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD2.000.000) SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA PARA: 1) PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS MERCANTILES DIRIGIDAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN NOMBRE DE LA EMPRESA, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA COMPAÑÍA COMERCIALICE. 2) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE CLIENTES, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. 3) FIRMAR LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LAS ALCALDÍAS LOCALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ALEJANDRO BARRAGAN OSORIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.778.249 Y EN SU AUSENCIA NELSON GUAUQUE CRUZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.600.375, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES HASTA UN VALOR NOMINAL NO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE

SUSCRIBA PARA: 1) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE ENMARCAN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 2) PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS MERCANTILES DIRIGIDAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/O PRIVADA EN NOMBRE DE LA EMPRESA, DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE LA EMPRESA COMERCIALICE. 3) CELEBRAR CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA. 5) FIRMAR COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ. 6) FIRMAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS EN LOS CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO MAURICIO MUÑOZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.745.066 Y EN SU AUSENCIA A ANDRÉS VELÁSQUEZ VÉLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.683.417 Y A GUILLERMO TOLOSA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.670.880, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P. EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES HASTA POR UN VALOR NOMINAL NO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PEOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA PARA: 1) SUSCRIBIR Y FIRMAR ACTAS DE INICIO, FINALIZACIÓN Y CONCILIACIÓN PARCIAL DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA FACTURACIÓN, RECAUDO, GESTIÓN DE CARTERA Y DEMÁS A LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. 2) FIRMAR ÓRDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, RECAUDO, GESTIÓN DE CARTERA Y DEMÁS ASOCIADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. 3) FIRMAR LAS PÓLIZAS Y GARANTÍAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON LA REGULACIÓN VIGENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA. 4) FIRMAR COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ. 5) FIRMAR LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/O PRIVADAS Y DEMÁS AGENTES DEL MERCADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DIEGO VALDERRAMA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.778.249, EN SU AUSENCIA A JORGE MAURICIO ARENAS SANCHEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.534.196, Y NUBIA ROCIO LAMPREA GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.976.029, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P. EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES HASTA UN VALOR NOMINAL NO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA PARA: 1) FIRMAR LAS COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA. 2) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA Y ALUMBRADO PÚBLICO. 3) PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS MERCANTILES DIRIGIDAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/PRIVADA EN NOMBRE DE LA EMPRESA, EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA Y ALUMBRADO PÚBLICO. 4) FIRMAR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: OBSERVACIONES EN ETAPA DE PRE PLIEGO, PLIEGO DEFINITIVO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 15 de 18

* * * * *

EVALUACIÓN; PODER PARA ASISTIR A VISITAS O AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ADJUDICACIÓN: MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS; GARANTÍAS DE SERIEDAD: DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS, FINANCIEROS (DIFERENTES A LOS FORMATOS FIRMADOS POR CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL) Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS LICITATORIAS; DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN; CONTRATOS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO: ACTAS DE INICIO; ACTAS DE LIQUIDACIÓN: PRÓRROGAS, OTROS SI Y/O ADICIONES DE CONTRATOS. 5) FIRMAR ACTAS DE INICIO, PRORROGA, FINALIZACIÓN Y OTRO SI DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA. 6) FIRMAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CLIENTES EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA: PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODIGO MORA PINEDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.409.974, Y EN SU AUSENCIA JIMENA CASTELLANOS VALENZUELA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.560.795, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES HASTA UN VALOR NOMINAL NO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA PARA: 1) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE CLIENTES, MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS Y DEMÁS CONTRATOS DESTINADOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA DE CARA A LA GESTIÓN COMERCIAL DE LOS CLIENTES. 2) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON TEMAS DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE LA MISMA PARA LA GERENCIA DE MARKET. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JIMENA CASTELLANOS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.560.795, , Y EN SU AUSENCIA GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.181.097, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA SA. E.S. P., REPRESENTA Y FIRME LAS COMUNICACIONES PROVENIENTES DE LAS ENTIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, TALES COMO: LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SSPD; SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIC; SUPERINTENDENCIA FINANCIERA; CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; CONTRALORÍA DE BOGOTÁ; CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; VEEDURÍA; PERSONERÍA DE BOGOTÁ; PERSONERÍAS LOCALES PERSONERÍAS MUNICIPALES; DEFENSORÍA DEL PUEBLO QUE SE DERIVEN DE LA RELACIÓN TÉCNICA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA CON LOS CLIENTES. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FABIO ENRIQUE VEJAR MONTAÑEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE

CIUDADANÍA NÚMERO 79.311.818, Y EN SU AUSENCIA MAGDA TERESA SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.917.843, PARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) REPRESENTAR LA INSTANCIA DEL DEFENSOR DEL CLIENTE COMO MECANISMO DE MEDIACIÓN Y CUMPLIMIENTO FRENTE A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES ASOCIADAS AL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE CLIENTES Y LA EMPRESA. 2) FIRMAR LAS COMUNICACIONES DE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL CLIENTE. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JULIA ISABEL LEÓN. PIRAQUIVE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.789.202, Y EN SU AUSENCIA GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.488.782, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA SA. E.S.P., FIRME LAS COMUNICACIONES DE RESPUESTA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS QUE PRESENTAN A CODENSA CLIENTES Y NO CLIENTES DE LA COMPAÑÍA. QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN MANUEL GUTIÉRREZ OTÁLORA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.425.936, DIEGO FERNAN LLANOS CORTES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.533.605, WILMAR ANTONIO GÓMEZ TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.540.155, , ADRIANA SOFÍA CÁRCAMO MEOLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.309.451, NIDIA ALEXANDRA MONROY MENDOZA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.377.420, Y MARIA XIMENA CAMPOS MILLAN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.081.354, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA SA. E.S.P, FIRME OFERTAS MERCANTILES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA HASTA POR CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000.000). QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PEDRO FERNANDO VILLAMIZAR JIMÉNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.624.489, Y EN SU AUSENCIA A JUAN MANUEL GUTIÉRREZ OTÁLORA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.425.936, DIEGO FERNAN LLANOS CORTES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.533.605, WILMAR ANTONIO GÓMEZ TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.540.155, ADRIANA SOFÍA CÁRCAMO MEOLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.309.451, , NIDIA ALEXANDRA MONROY MENDOZA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.377.420, Y MARIA XIMENA CAMPOS MILLAN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.081.354, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P FIRMEN OFERTAS MERCANTILES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMERCIALIZADOS POR LA EMPRESA, CUYO VALOR SE ENCUENTRE ENTRE CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$50.000. 000.00). HASTA TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$300.000.000). QUE EN LA CONDICIÓN YA INDICADA, PROCEDE A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA JEANNETH TORRES MARTINEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 51.901.840, EN SU AUSENCIA A RUBEN DARIO OCAMPO HENAO IDENTIFICADO CON CIUDADANÍA NÚMERO 10.248.729, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA SA. E.S.P., EJERZAN LAS SIGUIENTES FACULTADES HASTA UN VALOR NOMINAL NO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD2.000.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERFINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SUSCRIBA PARA: 1) FIRMAR PROPUESTAS DE CONVENIO PARA CLIENTES DEL SEGMENTO CONSTRUCTOR. 2) FIRMAR ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON CLIENTES DEL SEGMENTO CONSTRUCTOR. LOS PODERES GENERALES

QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0621 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040387 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401 EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA LUCIA MORENO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.581.519; Y EN SU AUSENCIA A JULIÁN FORERO SOTO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.269.290 Y/O NÉSTOR VIDAL CAICEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.137.547, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA ADELANTAR TRAMITES, REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE AUTORIDADES MILITARES, REALIZAR COORDINACIONES DE SEGURIDAD, INVESTIGACIONES DE CASOS ESPECIALES DE FRAUDE Y HURTO A LA INFRAESTRUCTURA, TRÁMITE DE CONVENIOS ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA EMPRESA EN LOS QUE SE SOLICITA SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, ESTABLECIMIENTOS Y DEMÁS BIENES. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO.3250 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040389 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ DAVID FELIPE ACOSTA CORREA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.681.401, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MICHELE DI MURRO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 794.269 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDA REALIZAR TODAS GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES A EFECTOS DE PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS A QUE ESTE OBLIGADA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO SU FIRMA Y LA DE LOS FORMULARIOS A QUE HAYA LUGAR, AL IGUAL QUE SUS CORRECCIONES SI ES EL CASO. 2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SUS COMPETENCIAS. 3) FIRMAR COMUNICACIONES, FORMATOS, DOCUMENTOS DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN, CERTIFICACIÓN, SOLICITUDES, Y ADELANTAR LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS EN RELACIÓN CON LAS EMISIONES DE VALORES CUYOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR PARTE DE LA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. 4) FIRMAR CONTRATOS DE TRANSACCIÓN CELEBRADOS EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LOS CUALES SE PACTA UN VALOR EN DINERO Y CON EL CUAL LA COMPAÑÍA INDEMNIZA A TERCEROS POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. EL VALOR DE LAS INDEMNIZACIONES NO SUPERARÁ EN NINGÚN CASO EL VALOR DEL DEDUCIBLE ESTABLECIDO EN LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS COMPAÑÍAS. LA CUANTÍA PARA LAS TRANSACCIONES NO PUEDE SER SUPERIOR A NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (USD 99.000). 5) COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA FIRMA DE ÓRDENES DE COMPRA Y/O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y O SERVICIOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE EN DÓLARES DE VEINTICINCO MIL EUROS (25.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO A LA TRM PUBLICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA QUE APLIQUE A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA OPERACIÓN. LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 209 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO 00040931 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS MARIO RESTREPO MOLINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.148.785, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA PAULINA ESTEBAN CALDAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.778.681 DE BOGOTÁ D.C., Y A ROBYNSON YOVANNY CASTELLANOS RIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.690.136 DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CODENSA S.A. E.S.P., PUEDAN SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES DE RESPUESTA A LAS PETICIONES QUE PRESENTAN LOS CLIENTES DEL SECTOR OFICIAL Y TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON EL ALUMBRADO PÚBLICO, ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA Y EN GENERAL DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA COMPAÑÍA. TERCERO: LOS PODERES GENERALES QUE SE OTORGAN MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA PERMANECERÁN VIGENTES HASTA TANTO NO SEAN REVOCADOS EXPRESAMENTE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2206 DE LA NOTARÍA 11 DE BOGOTÁ D.C., DEL 3 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2015 BAJO LOS NOS. 00031567 Y 00031568 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS MARIO RESTREPO MOLINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.148.785 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CODENSA S.A. E.S.P., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RAMIREZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.488.782 DE BOGOTA D.C. Y GLORIA AMPARO ESQUINAS ALVAREZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.145.489 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CODENSA S.A.E.S.P., GESTIONEN Y DEN RESPUESTA A LAS INVESTIGACIONES POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, Y SE NOTIFIQUEN DE LAS DECISIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. A391117 DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02237788 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 17 de 18

* * * * *

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GUERRERO OLMOS ANGELA MARIA

C.C. 000000052851266

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GARCIA FONSECA PAOLA ANDREA

C.C. 000001015426820

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02239604 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

ERNST & YOUNG AUDIT S A S

N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 27 DE FEBRERO DE 2004, ENTRE LAS SOCIEDADES CODENSA S.A. ESP Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 10 DE MARZO DE 2004, BAJO EL NO. 00924115 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000.00), A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS SUSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2007, SUSCRITO ENTRE CODENSA S.A. Y FIDUCIARIA HELM TRUST S.A. INSCRITO EL 05 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NO. 1113928 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$650,000,000,000.00) A LA FIDUCIARIA : HELM TRUST S. A. AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION 0208 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 INSCRITA EN LA MISMA FECHA Y BAJO EL MISMO REGISTRO.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS, SUSCRITO ENTRE CODENSA S.A. Y FIDUCIARIA HELM TRUST S.A. INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NO. 1203433 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 350,000,000,000.00) A LA FIDUCIARIA : HELM TRUST S.A., NOMBRADA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION 332 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DEL 10 DE MARZO DE 2008 INSCRITA EN LA MISMA FECHA Y BAJO EL MISMO REGISTRO.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DEL 09 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO EL 12 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NO. 1361503 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS EN UNA EMISION DE SEISCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.000.00), A LA FIDUCIARIA: HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JULIO DE 2000, INSCRITO EL 3 DE

AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00739622 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ENDESA ESPAÑA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01171351 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ENEL S.P.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** ACLARACIÓN A GRUPO EMPRESARIAL **

QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL REGISTRO NO. 1171351 DEL LIBRO IX, ACLARADA MEDIANTE REGISTRO NO. 02316803 DEL LIBRO IX, INSCRITO EL 28 DE MARZO DE 2018, ES EJERCIDA POR LA SOCIEDAD ENEL SPA (MATRIZ) INDIRECTAMENTE SOBRE LAS SOCIEDADES EMGESA SA ESP Y CODENSA S.A. ESP A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ENEL AMERICAS S.A.; INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA SA A TRAVÉS DE EMGESA SA ESP LA CUAL A SU VEZ ES CONTROLADA INDIRECTAMENTE POR ENEL AMÉRICAS SA; INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD INVERSORA CODENSA SA A TRAVÉS DE CODENSA SA ESP LA CUAL ES CONTROLADA INDIRECTAMENTE POR ENEL AMERICAS SA; INDIRECTAMENTE SOBRE LAS SOCIEDADES ENEL GREEN POWER COLOMBIA SAS ESP Y EL PASO SOLAR SAS ESP A TRAVÉS DE ENEL GREEN POWER SPA LA CUAL ES CONTROLADA DIRECTAMENTE POR ENEL SPA.

** ACLARACIÓN A GRUPO EMPRESARIAL **

QUE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA CON EL REGISTRO NO. 1171351 DEL LIBRO IX, SE CLARA POR MEDIO DEL DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 26 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 02352301 DEL LIBRO IX, SE ACLARA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD ENEL SPA (MATRIZ), EJERCE SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL DE MANERA INDIRECTA SOBRE LA FUNDACIÓN ENEL A TRAVÉS DE LAS SOCIEDADES CODENSA SA ESP Y EMGESA SA ESP LAS CUALES A SU VEZ SON CONTROLADAS INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE ENEL AMÉRICAS S.A.; INDIRECTAMENTE SOBRE LA SOCIEDAD ENEL X COLOMBIA SAS A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD CODENSA SA ESP, LA CUAL ES A SU VEZ CONTROLADA INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ENEL AMÉRICAS S.A.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE FEBRERO DE 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9192587536356B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 10:23:07

0919258753

PAGINA: 18 de 18

* * * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Cámara de Comercio de Bogotá

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *